



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2021, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 3 de mayo de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Visto el informe de la Dirección General de Economía y Hacienda del siguiente tenor literal:*

**“Informe:**

*En cumplimiento de lo dispuesto en la Base de ejecución 34ª.- “Subvenciones” del Presupuesto 2021 por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2021; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2021 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2021.*

*Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

*Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.*

Código Seguro De Verificación	ya2ASIXz2rpHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/05/2021 20:40:51	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/05/2021 14:37:43	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/05/2021 10:21:08	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ya2ASIXz2rpHR01ERWxm0Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ya2ASIXz2rpHR01ERWxm0Q==</a>			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.*

*Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2021.*

*Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2021 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2021, según el Presupuesto definitivamente aprobado en sesión plenaria de 13 de abril de 2021.*

*El Plan Estratégico de Subvenciones 2021 se estructura en tres grandes apartados:*

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación. Completándose con el Anexo I: Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2021: “Subvenciones”.
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2021 y que se complementa con la información de los Anexos II y III.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
  - Los **objetivos de carácter general** por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
  - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo IV.
  - Centros gestores que no conceden subvenciones.


*Finalmente destacar, asimismo, que se ha realizado un importante esfuerzo para que el Plan Estratégico de Subvenciones 2021 pueda ser sometido a aprobación, si procede, de la Junta de Gobierno Local, en el plazo establecido en la Base nº 34 de Ejecución del Presupuesto 2021 (de un mes desde su entrada en vigor). El Plan Estratégico de Subvenciones aprobado se publicará en la página web del Ayuntamiento de Málaga”.*

*Así mismo, en el expediente constan informes de la Asesoría Jurídica y la Intervención General.*

*En virtud de cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente*

-2-

Código Seguro De Verificación	ya2ASIXz2rpHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/05/2021 20:40:51
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/05/2021 14:37:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/05/2021 10:21:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ya2ASIXz2rpHR01ERWxm0Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ya2ASIXz2rpHR01ERWxm0Q==</a>		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*ACUERDO ÚNICO: La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2021.”*


Constan en el expediente informes de Asesoría Jurídica, de fecha 26 de abril de 2021 , y de Intervención General, de fecha 28 de abril de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,  
Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
LA CONCEJALA SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
Elisa Pérez de Siles Calvo**

Código Seguro De Verificación	ya2ASIXz2rpHR01ERWxm0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/05/2021 20:40:51
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/05/2021 14:37:43
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/05/2021 10:21:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ya2ASIXz2rpHR01ERWxm0Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ya2ASIXz2rpHR01ERWxm0Q==</a>		





**ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO**

Doña **Eva María López Rivas**, Jefa de Sección de la **Secretaría Técnica**, responsable de la tramitación del expediente relativo a **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021**, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo está concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA  
Fdo.- Eva María López Rivas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Mpcl9isCrGvtYnohyaqi0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria López Rivas	Firmado	05/05/2021 10:34:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mpcl9isCrGvtYnohyaqi0A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mpcl9isCrGvtYnohyaqi0A==</a>			

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021 QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**ÍNDICE**

<b>EPÍGRAFES</b>	<b>CSV</b>	<b>PÁGINA</b>
Plan Estratégico de Subvenciones		3- 30
Anexo I: Base nº 34 de ejecución del Presupuesto 2021: Subvenciones.		31- 52
Anexo II: Previsión de ingresos por subvenciones del Ayuntamiento, Organismos autónomos, Empresas municipales, Fundaciones y Consorcio		53-74
Anexo III: Subvenciones corrientes y de capital del Ayuntamiento a sus Organismos autónomos y Empresas municipales.		75- 81
Anexo IV: Subvenciones a conceder por Centro Gestor		82- 372
Informe del Director General de Economía y Hacienda	hndV6OLQDqwVrnrnZ8W0w==	373-374
Petición de Informe a la Asesoría Jurídica	IHYRyX3K2KpdAH0IWBGsGQ==	375
Informe de la Asesoría Jurídica	PolFLzBVBfNEm+MZ/GUb0Q==	376
Petición de informe a la Intervención General	r5ctGwBuD5OaunL8SZkntw==	377
Informe de la Intervención General	VMwMybbv8sM7py76nHKFOQ==	378-379
Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda	T1RvEPsqj3sDkl9MJFztJQ==	380-381



**PLAN ESTRATÉGICO DE  
SUBVENCIONES 2021  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021**

**ÍNDICE**

<b>PARTE PRIMERA.</b>	<b>1</b>
1.- Introducción	1
2.- Naturaleza jurídica, ámbito subjetivo y vigencia	2
3.- Principios generales	3
4.- Objetivos generales y estratégicos	4
5.- Criterios de elaboración	5
6.- Aprobación y publicidad	6
7.- Procedimiento de concesión y beneficiarios	6
8.- Concurrencia competitiva	7
9.- Concesión directa	8
10.- Competencia	8
11.- Plazos	8
12.- Costes previsibles	9
13.- Financiación	9
14.- Seguimiento, evaluación y control	10
<b>PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2021. SUBVENCIONES A PERCIBIR.</b>	<b>12</b>
- Previsión de ingresos por subvenciones del Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio. Anexo II	12
- Subvenciones corrientes y de capital del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos y Empresas. Anexo III	13
<b>PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.</b>	<b>14</b>
1.- Objetivos de carácter general por centro gestor	14
2.- Subvenciones a conceder por centro gestor. ANEXO IV	23
3.- Centros gestores que no conceden subvenciones	23



<b>4.- ANEXOS</b>	<b>25-365</b>
<b>ANEXO I</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO II</b>	<b>47</b>
<b>ANEXO III</b>	<b>69</b>
<b>ANEXO IV</b>	<b>76-365</b>
A.- Ayuntamiento	77
<b>A.1.- Áreas Municipales</b>	<b>78</b>
A.1.1.- Área de Accesibilidad	79
A.1.2.- Área de Alcaldía	88
A.1.3.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial	95
A.1.4.- Área de Comunicación	107
A.1.5.- Área de Cultura	111
A.1.6.- Área de Deporte	124
A.1.7.- Área de Derechos Sociales	131
A.1.8.- Área de Educación	160
A.1.9.- Área de Igualdad de Oportunidades	168
A.1.10.- Área de Innovación y Digitalización Urbana	177
A.1.11.- OMAU/Programas Europeos	190
A.1.12.- Área de Juventud	200
A.1.13.- Área de Movilidad	208
A.1.14.- Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno	211
A.1.15.- Área de Playas	227
A.1.16.- Área de Promoción de la Ciudad	234
A.1.17.- Área de Recursos Humanos y Calidad	241
A.1.18.- Área de Servicios Operativos y Fiestas	245
A.1.19.- Área de Sostenibilidad Medioambiental	254





<b>A.2.- Juntas Municipales de Distrito</b>	<b>268</b>
A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1 Centro	269
A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este	273
A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3 Ciudad Jardín	281
A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4 Bailén-Miraflores	287
A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5 Palma-Palmilla	291
A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6 Cruz de Humilladero	295
A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7 Carretera de Cádiz	299
A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8 Churriana	302
A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9 Campanillas	309
A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10 Puerto de la Torre	314
A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11 Teatinos-Universidad	318
<b>B.- Organismos Autónomos</b>	<b>321</b>
B.1.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga	322
B.2.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	326
B.3.- Instituto Municipal de la Vivienda	331
B.4.- Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales	340
<b>C.- Empresas Municipales y Fundaciones</b>	<b>344</b>
C.1.- Empresa Municipal de Agua, S.A.	345
C.2.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M	349
C.3.- Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.	352
C.4.- Parque Cementerio de Málaga, S.A.	356
C.5.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. PROMÁLAGA	358
C.6.- Fundación Rafael Pérez Estrada	362

## PARTE PRIMERA:

### 1.- INTRODUCCIÓN.

La exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones expone que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Asimismo expone la citada exposición de motivos que, desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico, austeridad y regla de gasto.

A ello podríamos añadir que también constituyen una importante fuente de ingresos de las Administraciones Públicas, permitiéndoles abordar actuaciones en materia de gasto social, cultura, infraestructuras, etc.

Pero si la disciplina presupuestaria es uno de los principios que debe orientar una política de subvenciones también lo es el de transparencia que se recoge en la normativa de estabilidad presupuestaria, y en la Ley 19/2013 de Transparencia en su artículo 8. Con este fin las Administraciones deben hacer públicas las subvenciones que concedan y contribuir a formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y control en la gestión del gasto público subvencional.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público. Por ello, existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y que por tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Los recursos económicos destinados a las subvenciones en España han ido creciendo paulatinamente en los últimos años en los presupuestos de las distintas Administraciones públicas, y en nuestro Ayuntamiento por ejemplo, para el ejercicio presupuestario 2021 supone la cantidad de 54.488.029,09 €, un 6,05 % de los ingresos consolidados y 31.860.474,55 €, un 3,54 % de los gastos consolidados.

Así pues, la Ley 38/2003 establece en su art 8 la obligación de las Administraciones Públicas, que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un **Plan estratégico de subvenciones** que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.



Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respecto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

## **2.- NATURALEZA JURÍDICA, ÁMBITO SUBJETIVO Y VIGENCIA DEL PLAN.**

### **2.1.- Naturaleza jurídica.**

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

Efectivamente, el Presupuesto 2021 recoge las dotaciones presupuestarias necesarias para la concesión de subvenciones en dicho año, además de incluir las concesiones de "*subvenciones plurianuales*", como es el caso, por ejemplo las que concede el Instituto Municipal de la Vivienda para rehabilitación de viviendas.

### **2.2- Ámbito subjetivo.**

El Plan Estratégico de Subvenciones abarca las subvenciones que se gestionen por las Áreas y Distritos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, así como las que se gestionen por sus Organismos, Empresas, Fundaciones y Consorcio.

En aras a una mayor transparencia e información, el Plan informa sobre las subvenciones previstas en los estados de ingresos y gastos de los diferentes presupuestos que se integran en el Presupuesto General. Al incluir los ingresos por subvenciones, se ha querido dar una visión completa de la actividad concesional del Ayuntamiento de Málaga en su doble vertiente, de receptora y otorgante de subvenciones.

### **2.3.- Vigencia.**

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio presupuestario de 2021.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de



actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la prórroga presupuestaria que se apruebe.

Es de significar que el Plan Estratégico de Subvenciones 2021 se presenta para su aprobación casi simultáneamente a la entrada en vigor del Presupuesto 2021, y dentro del plazo establecido en la Base 34 de las de ejecución del Presupuesto 2021, " ...la Junta de Gobierno Local, aprobará, junto con el Presupuesto 2021 o en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del mismo, un "Plan Estratégico de Subvenciones"...". Se adjunta Anexo I Base 34 de las de ejecución del Presupuesto 2021.

### 3. PRINCIPIOS GENERALES.

Son principios generales de este Plan los siguientes:

**3.1.- Principio de publicidad y transparencia:** Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021, así como la demás normativa de aplicación. Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**3.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación:** Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

**3.3.- Principio de objetividad:** La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

**3.4.- Principios de eficacia y eficiencia:** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

**3.5.- Principio de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto:** La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normas que le sean de aplicación. Reglas fiscales que para el ejercicio presupuestario 2021 se encuentran suspendidas.

**3.6.- Principio de control y análisis** de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.



#### **4. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN.**

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio presupuestario 2021, los siguientes:

4.1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.

4.2.- Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos, Sociedades, Fundaciones y Consorcio, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

4.3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

4.4.- Regular, con carácter general, el régimen al que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Málaga.

4.5.- Incrementar la transparencia de la gestión municipal.

4.6.- Contribuir a paliar los efectos sociales y a la recuperación económica de la ciudad de Málaga, como consecuencia de los daños que está causando la pandemia de Covid-19.

En la Parte Tercera "Líneas Estratégicas del Plan", se especifican los objetivos generales así como los particulares dentro del apartado "Subvenciones a conceder" y líneas de actuación por centro gestor de las ayudas o subvenciones, inicialmente previstas para 2021.

#### **Objetivos que afectan a mercado.**

Atendiendo también las recomendaciones de la Asesoría Jurídica y la Intervención General, formuladas para el Plan Estratégico de Subvenciones 2019, se incluye en el presente Plan este apartado.

Aunque el art. 8.1 de la Ley de Subvenciones no exige de forma expresa que este tipo de objetivos se incluyan obligatoriamente en los Planes Estratégicos de Subvenciones, se hace a continuación mención a su posible existencia en este Plan.

Así pues, de la lectura de la "Parte Tercera. Líneas estratégicas del Plan.1.- Objetivos de carácter general por centro gestor", puede detectarse fácilmente aquellos centros gestores que contemplan subvenciones que directa o indirectamente están relacionados con el mercado; tal es el caso de:

- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial
- Área de Innovación y Digitalización Urbana
- Área de Juventud
- Área de Movilidad
- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
- Instituto Municipal de la Vivienda



- Empresa Malagueña de Transportes de Transportes, S.A.M (EMT)
- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMÁLAGA)

Asimismo se considera que, por la naturaleza de las mismas, van dirigidas al fomento de la actividad empresarial o comercial como herramientas facilitadoras de la actividad económica en nuestra ciudad, sin que se aprecie de forma general, que puedan interferir en el mercado.

En todo caso, si estas existieran de manera muy concreta y puntual, los colectivos a los que van dirigidos y sus objetivos así como los importes económicos de las mismas, justificarían por sí mismos los requisitos establecidos en el artículo 8.2 de la Ley General de Subvenciones.

## **5.- CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN.**

### **5.1.- Para las subvenciones a percibir.**

La elaboración se ha realizado fundamentalmente atendiendo a la información recogida en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2021, mediante una síntesis de la misma.

### **5.2.- Para las subvenciones a conceder.**

Ante el volumen de información disponible, se ha optado también por plasmar una información sintetizada, de forma que se pueda tener rápidamente una visión lo más amplia posible del conjunto de actuaciones a realizar por cada departamento municipal durante el año 2021.

Para tal fin por el Área de Economía y Hacienda se confeccionó un modelo único, ya usado en Planes anteriores, en el que se recoge la información aportada por las Áreas, Distritos y demás Entes Municipales. Ello permite conocer y comparar la evolución de los Planes Estratégicos de Subvenciones anuales.

Este modelo contiene:

- A.- Objetivos generales en materia de subvenciones 2021.
- B.- Coste total subvenciones 2021 (previsión presupuesto 2021 más plurianuales).
- C.- Beneficiarios.
- D.- Subvenciones:
  - D1.- En régimen de libre concurrencia
  - D2.- Otras subvenciones en régimen de concurrencia
  - D3.- Subvenciones nominativas
  - D4.- Subvenciones de carácter excepcional concedidas de forma directa.

La información contenida en este documento se completa con:

Primero: Relación de las subvenciones nominativas (si las hubiera) recogidas en la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones".

Segundo: Informes justificativos de las subvenciones nominativas.

Tercero: Cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM).

Por tanto, el Plan Estratégico de Subvenciones 2021 se elabora en base a la información existente en el Presupuesto 2021 y en la información facilitada por las Áreas, Distritos, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio.

## **6.- APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PLAN.**

Atendiendo a lo dispuesto en la Base de ejecución nº 34 "Subvenciones" del Presupuesto 2021, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Si durante la vigencia del Plan fuese necesaria alguna modificación del mismo, será competente para ello:

- Si conlleva una modificación presupuestaria, el mismo órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria.

- Si no conlleva una modificación presupuestaria, la Junta de Gobierno Local o persona en quien delegue.

El acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con el texto completo del mismo, será comunicado a los servicios gestores a los efectos oportunos.

Igualmente, el Plan Estratégico de Subvenciones 2021, así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

## **7.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y BENEFICIARIOS.**

### **7.1.- Procedimiento de concesión.**

El Ayuntamiento concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, su reglamento, la ordenanza municipal de subvenciones y la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones", mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

7.1.1.- Las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

7.1.2.- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de



aplicación de acuerdo con su propia normativa.

7.1.3.- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública. Cualquiera que sea el procedimiento, respetando siempre los principios establecidos en este Plan.

## **7.2.- Beneficiarios.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley General de Subvenciones, tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

## **8.- CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1.- Definición del objeto de la subvención.
- 2.- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- 3.- Requisitos formales de la solicitud.
- 4.- Procedimiento de concesión de la subvención.
- 5.- Aplicación presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- 6.- Criterios de valoración.
- 7.- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- 8.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- 9.- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta y medidas de garantía que, en su caso procedan.
- 10.-.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- 11.- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.





## **9.- CONCESIÓN DIRECTA.**

Según el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en los presupuestos. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, las subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se tramitarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

## **10.- COMPETENCIA.**

10.1.- Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de las subvenciones de carácter nominativo que se incluirán en la correspondiente base de ejecución presupuestaria.

10.2.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, la competencia para:

La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La aprobación de las bases de las convocatorias de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La concesión de subvenciones de forma directa y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

Esta competencia podrá delegarse total o parcialmente en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales Delegados, Coordinadores y Directores Generales.

Así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 34.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2021.

## **11.- PLAZOS.**

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión en su caso, en el correspondiente convenio, o en la resolución que proceda. Es por ello que el Plan recoge las subvenciones con un plazo de ejecución anual y también las que por su naturaleza tienen un plazo plurianual, como es el caso, por ejemplo, las que concede el Instituto Municipal de la Vivienda para rehabilitación de edificios o instalación de ascensores.



## 12.- COSTES PREVISIBLES.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la existencia previa de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, reglas fiscales que han sido suspendidas para el ejercicio presupuestario 2021. Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga. En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

## 13.- FINANCIACIÓN.

13.1.- Las subvenciones a conceder a que hace referencia este Plan Estratégico se financian fundamentalmente con crédito del presupuesto municipal 2021; también se financia parcialmente con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (por ejemplo, subvenciones previstas en el Área de Comercio por importe de 5.000.000 €); asimismo, se incluyen en el PES 2021 subvenciones de carácter plurianual que lógicamente sólo cuentan con la consignación del año 2021. Por ello, las dotaciones presupuestarias recogen no solo consignación para subvenciones a conceder en 2021 sino también la consignación para atender al pago de las cantidades pendientes de subvenciones concedidas en años anteriores.

A título informativo el total de consignaciones presupuestarias consolidadas para atención de subvenciones nuevas y de años anteriores es:

Cuadro resumen: (Datos Presupuesto Consolidado)

TOTAL DOTACIÓN PARA SUBVENCIONES A CONCEDER EN EL 2021 Y CONCEDIDAS EN AÑOS ANTERIORES.....	31.860.474,55 €
Recursos propios y subvenciones de otras Administraciones.....	24.805.240,52 €
Préstamo .....	7.055.234,03 €

Las subvenciones que se incluyen en los presupuestos municipales, que están financiadas con recursos de otras administraciones se respaldan necesariamente con documento de concesión. Por tanto, no se ha incluido en el Presupuesto 2021 ninguna subvención cuya financiación esté pendiente de aprobación por alguna administración pública o por particulares.

En el supuesto, de que durante la vigencia del Plan se tuviera conocimiento de concesión de una subvención al Ayuntamiento o a alguno de sus entes, ésta no podría desarrollarse hasta que conste la firmeza de la financiación y se tramite el correspondiente expediente de generación de créditos. Correlativamente deberá modificarse el Plan Estratégico de Subvenciones 2021 para incluir la nueva subvención.



#### **14.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN.**

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Plan será actualizado anualmente, con la información relevante disponible según lo dispuesto en la parte primera, apartado 5; la cual será remitida por cada Área, Distrito y Ente Público dependiente a la Delegación de Economía y Hacienda y en la medida de lo posible, para que pueda ser aprobado y en consecuencia entre en vigor a la misma vez que el presupuesto anual o en el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En tanto se tramita dicha actualización, podrán concederse las subvenciones que estén dentro de los objetivos estratégicos y líneas contenidas en el presente Plan.

De conformidad con el artículo 12.1. c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del Plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.

En todo caso, anualmente y con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores elaborarán un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, que será remitido a la Delegación de Economía y Hacienda antes del 1 de marzo, de los que se dará cuenta, de forma conjunta, a la Junta de Gobierno Local.

El referido informe/memoria anual de los entes gestores de subvenciones, contendrá como mínimo:

- 1.- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- 2.- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución. A tales efectos, para cada línea de subvención se deberán determinar los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.
- 3.- Las modificaciones realizadas sobre el Plan así como su justificación, durante la vigencia del mismo.
- 4.- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables. Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- 5.- Conclusiones o valoración global.
- 6.- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El control financiero de las subvenciones corresponderá a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación que resulte de aplicación, las normas y circulares internas que se aprueben y la



Base de ejecución nº 34,- "Subvenciones" del Presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Málaga.

Finalizada la vigencia del Plan, la Intervención General emitirá un informe de evaluación sobre la ejecución de los objetivos planteados en él, así como las repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de su aplicación, del cual se dará cuenta al Pleno de la Corporación junto con los informes de los entes gestores de subvenciones.

En base al referido informe y los que se emitan por los centros gestores, se elaborará una propuesta con sugerencias para la redacción del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Intervención General dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los servicios gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

## PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2021. SUBVENCIONES A PERCIBIR.

El **Presupuesto Consolidado** para el ejercicio 2021 contempla en su Estado de Ingresos y dentro de sus Capítulos 4, Transferencias corrientes y 7, Transferencias de capital, una previsión de ingresos por subvenciones por importe de:

		%	Subvenciones	Total Capítulo
Capítulo 4	Transferencias corrientes	16,54 %	53.483.578,05 €	323.445.635,37 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	17,04 %	1.004.451,04 €	5.894.180,26 €
	Total capítulos 4 y 7	16,54%	54.488.029,09 €	329.339.815,63 €

A nivel de presupuestos individuales los ingresos previstos por el concepto de subvenciones se desglosan en el siguiente cuadro resumen:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	44.692.246,65
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA	2.014.956,57
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	33.000,00
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA	336.576,11
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	5.550.647,59
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	14.254.164,19
ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA	0,00
A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	505.000,00
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	7.077.120,42
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES	0,00
EMPRESA MPAL. DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION	45.000,00
SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA SL	50.000,00
MAS CERCA SAM	0,00
MALAGA DEPORTES Y EVENTOS	870.000,00
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS	0,00
EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	7.197.998,96
EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE	15.824,55
FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO	15.000,00
FUNDACION PALACIO VILLALON	155.000,00
PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA S.A.	0,00
FUNDACION PEREZ ESTRADA	36.625,00
TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.	617.398,63
LIMPIEZA DE MALAGA S.A.M.	4.963.621,52



El destino de dichos ingresos consolidados e individuales se recoge en la documentación presupuestaria del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2021. En el Anexo II hay un mayor detalle presupuestario de estos ingresos.

Asimismo, la información correspondiente a las subvenciones corrientes y de capital que el Ayuntamiento tiene previsto conceder a sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, se desglosan en el siguiente cuadro resumen:

GMU	336.576,11
IMV	9.388.405,31
CEMI	2.014.956,57
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA	33.000,00
IMFE	1.910.750,69
EMASA	7.077.120,42
LIMASAM	4.963.621,52
EMPRESA DE LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE	15.824,55
TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES	367.398,63
A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	200.000,00
MALAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM	870.000,00
EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.	7.023.497,30
EMPRESA MPAL DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION	45.000,00
EMT	7.701.275,00
SOCIEDAD DE VIVIENDAS	50.000,00

En el Anexo III se detalla del destino de estas subvenciones.



## **PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.**

### **1.- OBJETIVOS DE CARÁCTER GENERAL POR CENTRO GESTOR:**

El Ayuntamiento de Málaga de conformidad con lo establecido en el art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, desarrolla todas aquellas competencias que le son propias y que se enumeran en el citado precepto.

Por tal motivo, la actividad subvencional del Ayuntamiento de Málaga es reflejo de esa actividad de servicio a la ciudadanía en el máximo de ámbitos posibles según sus disponibilidades presupuestarias.

En el presente Plan, sus líneas estratégicas se identifican con los objetivos generales que se exponen a continuación de forma agrupada y siguiendo la estructura organizativa municipal:

#### **A.- AYUNTAMIENTO:**

##### **A.1.- ÁREAS MUNICIPALES**

###### **A. 1.1.- Área de Accesibilidad**

- Responder al compromiso asumido de impulsar y participar en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, habida cuenta de las especiales dificultades que enfrentan habitualmente los integrantes de este colectivo, ahora agravadas por la situación derivada de la pandemia.

###### **A.1.2.- Área de Alcaldía**

- La participación en actividades que contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad de la ciudad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos.

###### **A.1.3.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial**

- Dado el amplio abanico competencial del Área, las subvenciones que se conceden desde el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional y la hostelería.
- La colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos.



- La divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.
- Apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de PYMES de comercio minorista y hostelería radicadas en el municipio de Málaga y afectadas por la crisis sanitaria del COVID-19.

#### **A.1.4.- Área de Comunicación**

- Los principales objetivos son fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales con trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales.

#### **A.1.5.- Área de Cultura**

- Fomento y desarrollo en nuestra ciudad de actividades culturales y creaciones artísticas en sus diferentes modalidades (música, teatro, pintura, escultura y folclore) mediante el otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.
- El otorgamiento de premios a personas físicas y jurídicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarias (ensayo, novela o poesía) o artísticas.

#### **A.1.6.- Área de Deporte**

- Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales.
- Fomento del hábito deportivo en la población infantil.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.
- Apoyo a deportistas individuales de alta competición con proyección internacional hasta 25 años inclusive.
- Atender la participación de clubes en competición oficial, no profesional, en categoría absoluta máxima o submáxima.

#### **A.1.7.- Área de Derechos Sociales**

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados en el próximo VII Plan de Inclusión Social cuya vigencia está prevista para 2021-2024.
- Apoyo a las familias más necesitadas con objeto de facilitar su plena integración social.





- Apoyo a las asociaciones y entidades dedicadas al reparto y/o distribución de productos de primera necesidad, alimentación, transporte, higiene, aseo personal y limpieza a personas y familias en situación de vulnerabilidad social particularmente agravadas por la declaración del estado de alarma, como medida de refuerzo a la labor que las citadas entidades y asociaciones ya están desarrollando.

#### **A.1.8.- Área de Educación.**

- El fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades y colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.
- Apoyo a las actividades educativas que realicen instituciones, entidades y colectivos cuyo objetivo sea la educación en valores.
- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades educativas que potencien la creatividad (elaboración de obras literarias, relatos cortos) y reconocimiento al esfuerzo realizado en el proceso educativo (mejores expedientes académicos).

#### **A. 1.9.- Área de Igualdad de Oportunidades**

- Promover la igualdad de género en la población general, así como en entidades y centros educativos.
- Fomento en el empleo de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad socioeconómica.
- Intervención integral ante la violencia de género en nuestra ciudad

#### **A.1.10.- Área de Innovación y Digitalización Urbana**

- Adquisición de competencias profesionales digitales, fomentando el emprendimiento en el sector tecnológico y digital de personas especialmente vulnerables económicamente, personas con discapacidad, empresas necesitadas de transformación digital.
- La excelencia docente en investigación de calidad orientada a la tecnología e innovación así como el mantenimiento de la sede de la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos y el desarrollo de la Feria Tecnológica en la ciudad de Málaga.

#### **A.1.11.- OMAU/Programas Europeos**

- Impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana.
- Desarrollo del proyecto europeo LIFE WATCH.



#### **A.1.12.- Área de Juventud**

- Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos juveniles.
- Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludables.
- Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.
- Dinamización cultural y promoción del arte de los jóvenes creadores locales.
- Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.
- Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.

#### **A.1.13.- Área de Movilidad**

- Mantener el servicio de taxi con vehículos accesibles.
- Mejorar la prestación del servicio de taxi a personas con silla de ruedas.

#### **A.1.14.- Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.**

- Apoyar el tejido asociativo de la ciudad.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Fomentar la integración social.
- Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo.
- Sensibilizar y formar en materia de participación ciudadana, inmigración y cooperación al desarrollo.

#### **A.1.15.- Área de Playas**

- Colaborar en proyectos de investigación para la mejora de la gestión de la franja del litoral de las playas de Málaga.
- Desarrollo de jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y sobre la contaminación en las playas de Málaga.

#### **A.1.16.- Área de Promoción de la Ciudad**

- Contribuir al desarrollo económico de la ciudad, apoyando nuevos sectores de actividad que promuevan la resiliencia de nuestra economía.
- Colaborar con distintos actores clave para la internalización de la economía malagueña, especialmente en la atracción de inversión internacional.

#### **A.1.17.- Área de Recursos Humanos y Calidad**

- Ayudas a estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga.

#### **A.1.18.- Áreas de Servicios Operativos y Fiestas**

- Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados por distintos colectivos, y que son considerados por este Área de interés general, encaminados al mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas de la Ciudad de Málaga como parte de su idiosincrasia y referente turístico.
- Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados por la Universidad de Málaga encaminadas a la creación de escuelas sociales de flamenco.

#### **A.1.19.- Área de Sostenibilidad Medioambiental**

- Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad encomendadas a Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas.
- Protección de los animales, su acogida y cuidado, así como el buscarles una persona que los acoja, procurándoles una existencia digna.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño a través del Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas.
- Colaboración en la mejora de la biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la rivera mediterránea.
- Llevar a cabo actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada su población, y formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto.
- Realización de un estudio de adaptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoonosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados.
- Realización de un estudio aerobiológico de la atmósfera de Málaga que pueda ayudar en el diagnóstico de las alergias.
- Fomentar y facilitar la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural.
- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se



realizan por parte de la Hermandad Santa María de La Victoria.

- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de septiembre.
- Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

El resto de Áreas Municipales no tienen prevista la gestión de concesión de subvenciones, se incluyen en el apartado 3.- Centros Gestores que no conceden subvenciones.

## **A.2.- JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO**

### **A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1.- CENTRO**

- El apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración local tiene.

### **A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2.- MÁLAGA-ESTE**

- Concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, que preferentemente impulsen, complementen y desarrollen acciones con el fin de facilitar la participación del vecindario en las actuaciones municipales, en la realización de cursos y talleres, así como actividades de carácter sociocultural, recreativo o formativo.

### **A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3.- CIUDAD JARDÍN**

- Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares; atención social y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

### **A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4.- BAILÉN-MIRAFLORES**

- Impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones.



#### **A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5.- PALMA-PALMILLA**

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito del Distrito.

#### **A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6.- CRUZ DE HUMILLADERO**

- Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito (proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los Distritos), con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.
- Realización de actividades culturales tradicionales, mediante la instalación de "Cruces de Mayo", por colectivos sociales y centros de enseñanza ubicados en el Distrito.

#### **A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7.- CARRETERA DE CÁDIZ**

- Dotar a las asociaciones y entidades para la realización de proyectos varios.

#### **A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8.- CHURRIANA**

- Fomento de las actividades socio-culturales y deportivas, en la promoción de las tradiciones y costumbres propias de esta barriada, y en el fomento de la convivencia y participación vecinales en la vida de la barriada.

#### **A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9.- CAMPANILLAS**

- Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.
- Acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.
- Impulsar su participación mediante proyectos de jornadas de convivencia, cursos, talleres, actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo, festejos populares, dirigidos a la población en general, de arraigo histórico y popular.

#### **A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10.- PUERTO DE LA TORRE**

- Apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para potenciar servicios de interés general.



#### **A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11.- TEATINOS-UNIVERSIDAD**

- Apoyo financiero a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del Distrito con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de este Distrito Municipal.

#### **B.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

##### **B.1.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga**

- Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

##### **B.2.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo**

- Incentivar y mantener la creación de empleo y empresas en la ciudad de Málaga.

##### **B.3.- Instituto Municipal de la Vivienda**

- Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler privado y garantizar el acceso a una vivienda.
- Subvenciones para la rehabilitación de edificios, para garantizar una vivienda digna.
- Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios, garantizando la accesibilidad universal.
- Subvencionar la actividad de rehabilitación de edificios de comunidades de propietarios para reactivar la economía.
- Subvencionar las rentas de alquiler a familias en ERTE, paradas o autónomos afectados por la pandemia.

##### **B.4.- Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales**

- Participación en la Cátedra Picasso de la Universidad de Málaga, en colaboración con la Fundación Málaga.



## **C.- EMPRESAS MUNICIPALES Y FUNDACIONES.**

### **C.1.- Empresa Municipal de Aguas, S.A.**

- Incentivar el consumo responsable del agua con apoyos instrumentales al ahorro y control directo del consumo.
- Responsabilidad social corporativa por dos vías: social con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos; y educacional: apoyo a la formación a los jóvenes.

### **C.2.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M.**

- Campaña de promoción del comercio del Centro Histórico.
- Campaña de promoción del comercio en los Distritos Municipales
- Colaboración con la Universidad de Málaga para la realización de prácticas extracurriculares y estudios sobre la gestión del transporte. (Convenio Cátedra de Gestión del Transporte y Convenio Cátedra de Visibilidad Empresarial).

### **C.3.- Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.**

- Subvencionar la creación audiovisual.
- Premios Festival de Cine de Málaga.

### **C.4.- Parque Cementerio de Málaga, S.A.**

- Ayudas a familiares en proceso de duelo.

### **C.5.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A (PROMÁLAGA)**

- Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES malagueñas en su primer año de puesta en marcha.
- Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.
- Promover la generación de actividad empresarial de las PYMES malagueñas.
- Promover la modernización de las PYMES malagueñas con objeto de acelerar el alcance de mayor productividad.

### **C.6.- Fundación Rafael Pérez Estrada.**

- Apoyo a editores que tomen como modelo literario a Rafael Pérez Estrada y el género del aforismo en el que él destacó.

## 2.- SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO GESTOR. ANEXO IV.

En el Anexo IV se incluyen los informes facilitados por las Áreas, Distritos, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio, adjuntándoles la relación de las subvenciones nominativas (si las hubiera) recogidas en la Base de Ejecución nº 34.- "Subvenciones", los informes justificativos de las subvenciones nominativas (si las hubiera) y un cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM).

En base a la información de los distintos Entes, las subvenciones previstas a conceder según el tipo de régimen de concesión se resumen en:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
18.087.262,54	4.832.730,61	9.419.933,54	32.339.926,69
55,93%	14,94%	29,13%	100,00%

## 3.- CENTROS GESTORES QUE NO CONCEDEN SUBVENCIONES.

Áreas, Distritos, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio que no tienen previsto conceder subvenciones:

### I.- Ayuntamiento.-

- Coordinación General de Infraestructuras.
- Área de Economía y Hacienda.
- Escuela de Seguridad Pública (ESPAM).
- Policía Local.
- Protección Civil.
- Área de Régimen Interior.
- Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales.
- Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamentos y CME.
- Área de Tráfico.
- Área de Turismo y Promoción de la Ciudad.

### II.- Organismos Autónomos.-

- CEMI.
- Gerencia Municipal de Urbanismo.

### III.- Empresas Municipales.-

- Málaga Deportes y Eventos.
- Más Cerca.
- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación- Canal Málaga.
- Empresa de limpiezas municipales y parque del Oeste, S.A.M., Limposam.
- Limpieza de Málaga, S.A.M.
- Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.





- Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA).

**IV.- Fundaciones.-**

- Fundación F. Revello de Toro.
- Fundación Villalón.

**V.- Consorcio.-**

- Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.



**BASE 34<sup>a</sup> DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO  
2021: SUBVENCIONES.  
ANEXO I.**

## **BASE 34ª: SUBVENCIONES**

### **PRIMERO: NECESIDAD DE UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ANUAL**

De conformidad con el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local, aprobará, junto con el Presupuesto 2020 o en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del mismo, un "Plan Estratégico de Subvenciones" donde deberán recogerse los objetivos que se pretenden cumplir, coste recogido en presupuesto y entes otorgantes, líneas usadas de subvención (nominativas, concurrencia, por convenio puntual), fuentes de financiación y sistema de seguimiento.

### **SEGUNDO: BASES REGULADORAS**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones, las bases reguladoras de las subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y resto de entes dependientes se aprueban en el marco de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto hasta que se apruebe la correspondiente Ordenanza General de Subvenciones, o bien mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades si la hubiera.

En todo caso se deberá respetar la normativa señalada en la Ley General de Subvenciones y en su Reglamento, así como la normativa recogida en las Ordenanzas propias o Reglamentos ya aprobados como son las correspondientes a la relativa a concurrencia competitiva de entidades sin ánimo de lucro y el correspondiente a prestaciones económicas de servicios sociales.

Así mismo se aplicarán la siguiente normativa en tanto no se disponga de otra norma u ordenanza:

#### **A) Requisitos y obligaciones de los participantes**

Quienes participen en las convocatorias respectivas presentarán una declaración responsable de no encontrarse incurso o incurso en alguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

La solicitud de participación conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como del reintegro de subvenciones. Cuando el participante deniegue expresamente la autorización o consentimiento deberá aportar las certificaciones en los términos previstos en la convocatoria.

Cuando dichos documentos no puedan ser expedidos por la autoridad competente se podrá admitir la sustitución de dichos certificados por una declaración responsable del participante otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

Contenido de la convocatoria

Las convocatorias contendrán como mínimo los siguientes extremos:

-Indicación de que será de aplicación a la convocatoria lo dispuesto en las presentes Bases de ejecución, así como un enlace a la guía o circular de justificación de subvenciones.

- Definición del objeto y finalidad de la convocatoria, así como las características de la ayuda.
- Crédito presupuestario al que se imputa el gasto e importes de las subvenciones, premios, becas o ayudas; y/o en su caso, naturaleza y descripción de los bienes que se entreguen en especie.
- Requisitos que deberán cumplir los beneficiarios y condiciones de participación.
- Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- Forma, plazo y lugar de presentación de solicitudes, acreditación de requisitos y la documentación, trabajos, obras o elementos sujetos a valoración.
- Criterios objetivos de valoración.
- Composición del tribunal jurado u órgano de valoración que efectuará la selección de los documentos, trabajos, obras o elementos.
- Procedimiento para la concesión de las subvenciones, premios, becas o ayudas, con expresión de los diferentes trámites relativos a su instrucción, plazos y órganos competentes para la instrucción y resolución, medio de notificación o publicación de esta última y recursos que procedan contra la misma.
- Régimen jurídico complementario, si lo hubiera.

### TERCERO: GESTIÓN

3.1. Salvo lo que particularmente puedan establecer las correspondientes bases, quienes pretendan obtener ayudas o subvenciones deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en el art. 13 de la Ley 38/2003:

a) Mediante certificación expedida por los órganos correspondientes del órgano que ostente la gestión recaudatoria municipal, Agencia Tributaria y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o bien mediante obtención de certificados digitales vía telemática en lo que a situación fiscal se refiere.

b) Mediante declaración jurada del interesado sobre el cumplimiento del resto de las condiciones del art. 13 de la Ley 38/2003.

En el caso de perceptores con una especial condición social de precariedad económica, y especialmente el área de derechos sociales del Ayuntamiento de Málaga, asistencia a la mujer, víctimas de violencia, el IMV o la SMV y determinados perceptores de cursos del IMFE, sus respectivos órganos competentes en la disposición de gastos, podrán otorgar la exención de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social a aquellos beneficiarios de ayudas o becas en los que así se proponga mediante resolución motivada. Ello en base a lo dispuesto por la disposición transitoria segunda del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por asimilación de las competencias contenidas en las órdenes a que hace referencia la misma, a los órganos del IMV o demás organismos.

3.2. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la completa realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se

concedió. No obstante, se podrán realizar pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

Asimismo podrán realizarse pagos anticipados siempre que así se recoja en la normativa reguladora de la subvención o en las propias bases de la convocatoria o convenio o resolución.

3.3. En su caso, procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos contemplados en el art. 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3.4. Las áreas y distritos adoptarán las medidas necesarias para incorporar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones los datos relativos a los procedimientos que gestione.

#### CUARTO: AYUDAS EN ESPECIE

4.1. Las ayudas “en especie” destinadas a financiar operaciones corrientes, se imputarán al capítulo IV. Al capítulo VII, se aplicarán las ayudas de la misma clase destinadas a operaciones de capital. En ambos casos quedarán sujetas a la Ley y Reglamento General de Subvenciones.

La colaboración o participación en eventos que no organice el Ayuntamiento como salidas procesiones, pruebas deportivas organizadas por particulares, etc., donde se aporten velas, flores, carpas, instalaciones, participación en gastos, etc., deberán tramitarse como subvención o ayuda en especie del capítulo IV, pudiendo concederse subvención excepcional del artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones por el Concejal Delegado del Distrito previo informe de procedencia de funcionario público o trabajador del área y no podrá tramitarse como anticipo de caja fija sino como subvención dineraria o ayuda en especie como contrato menor, salvo que se realice por la propia entidad y en lugares de dominio público y se preste como servicio propio y competencia municipal.

4.2. Se entenderán por ayudas en especie las entregas de bienes muebles, derechos o servicios, previamente adquiridos o cuya adquisición se proyecte, para ser entregados a los beneficiarios sin contraprestación y con sujeción a las demás condiciones establecidas en el artículo 2.1 de la Ley General de Subvenciones. En particular, se incluyen:

- a) Los premios, trofeos y otros galardones obtenidos por el beneficiario en virtud del resultado de un procedimiento de concurrencia competitiva.
- b) Los bienes muebles, derechos o servicios que se adquieran con la finalidad exclusiva de ser entregados a un beneficiario, individual o colectiva, aunque la adquisición y entrega no sean coetáneas, tales como prótesis, alimentos y similares.

4.3. No tendrán la consideración de ayudas “en especie”, que se regirán por la legislación patrimonial y se imputarán al crédito presupuestario adecuado, las que correspondan a:

- a) Las entregas de bienes consumibles o perecederos, de escaso valor y cuantía, que hayan sido adquiridos para el consumo interno o aprovisionamiento.
- b) La concesión directa de premios no solicitados por el interesado.

4.4. Para la concesión directa de ayudas en especie o subvención, se estará a lo dispuesto en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de delegaciones en Concejales y cuantías.

## QUINTO: NORMATIVA GENERAL EN CUANTO A PRESENTACIÓN DE SOLICITUD, CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Para todas aquellas subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento de Málaga, así como el resto de organismos, agencias, consorcio y empresas que componen el grupo municipal se aplicarán las siguientes normas, siempre que no tengan unas propias que en dicho caso podrán aplicarse de forma supletoria y mientras no contradiga las propias.

### 5.1 PARA LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

5.1.a) La Asociación, empresa o particular solicitante deberá presentar una memoria FIRMADA que incluya el PROYECTO CONCRETO, bien definido y debidamente descrito, indicando el número de participantes o beneficiarios, los objetivos que pretende alcanzar y un presupuesto de ingresos y gastos desglosado.

Junto con el proyecto se presentará declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición ni incompatibilidad de obtener una subvención, así como los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Las propias bases de la convocatoria podrán sustituir la presentación de proyecto por una declaración o equivalente que sustituya al mismo por reunir una serie de requisitos para poder llegar a ser beneficiario.

5.1.b) El solicitante debe comprometerse a financiar o aportar al menos un porcentaje del proyecto presentado. El Ayuntamiento de Málaga o sus entes dependientes no subvencionarán el 100%, sino el porcentaje que se señale en la resolución de concesión o convenio, que en todo caso será un 95% máximo. Tampoco financiarán un proyecto donde todo el gasto sea gasto de personal, sino que el proyecto debe contener otros gastos relativos a actividades a realizar.

5.1.c) Salvo que las bases de la convocatoria, el proyecto o la resolución indique otra cosa, no se podrá subcontratar más de un 60% del proyecto, ni se podrá imputar más de un 20% de costes indirectos.

5.1.d) El pago de la subvención se realizará una vez justificada la misma. No obstante a petición de la Asociación podrá solicitarse:

- Adelanto de un porcentaje de la misma, hasta un 75% como máximo.
- Adelanto de un 90% de la misma, acreditando dificultades económicas o financieras.
- Adelanto de un 100% de la misma, aportando aval bancario o seguro de caución.
- Que se vaya pagando parcialmente conforme se va justificando parcialmente.

5.1.e) La subvención se procurará conceder en un porcentaje del proyecto presentado y con un máximo en su importe. Si por ejemplo se presenta un proyecto de 10.000 € y se subvenciona 7.500 €, se concederá una subvención equivalente al 75% del proyecto que se ejecute con un máximo de 7.500 €.

Si no se menciona el porcentaje en la resolución se entenderá concedida en un importe fijo, siempre y cuando el gasto sea superior al importe subvencionado.

### 5.2 REALIZACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO.

5.2.a) El proyecto se realizará en la fecha prevista en el mismo. Nunca por plazo superior a 4 años.

5.2.b) Una vez finalizado el mismo deberán estar pagadas todas las facturas y gastos en el plazo de 2 meses desde su realización y justificarse ante el Ayuntamiento o ente otorgante en el plazo de 3 meses desde que finalizó el proyecto (2 meses para pagar a los proveedores y 1 mes más para justificar).

5.2.c) Si por alguna causa no se hubiese podido realizar el proyecto o justificar el mismo podrá solicitarse una prórroga para su realización o justificación SIEMPRE Y CUANDO se solicite ANTES de haberse terminado el plazo de ejecución del proyecto o de justificar la subvención respectivamente y por plazo no superior al inicial, y se conceda dentro de plazo y como indique la Ley de Procedimiento Administrativo Común o Ley General de Subvenciones.

5.2.d) Si se va a realizar una contratación de una obra por importe superior a 39.999 euros más IVA o una contratación de un servicio o suministro por importe superior a 14.999 euros más IVA, deberán solicitarse al menos 3 presupuestos u ofertas por escrito, y dejar constancia en el expediente de justificación.

5.2.e) Si se va a imputar coste de personal a un proyecto, deberá constar por escrito el tiempo que han estado adscritos esos trabajadores a ese proyecto, indicando número de horas y la parte proporcional que se imputa de salarios y seguridad social.

5.2.f) Durante la realización del proyecto deberá constar en el mismo que EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA o el ente dependiente concedente SUBVENCIONA ese actividad o proyecto. En la justificación se deberá aportar una fotografía o material donde se pueda apreciar este hecho.

5.2.g) El proyecto debe hacerse y justificarse en su totalidad. Si no se ejecuta al menos un 50 % del proyecto se entenderá como no ejecutado. Si el proyecto varía a lo largo de su ejecución, deberá comunicarse al Ayuntamiento u ente concedente para su autorización.

### 5.3 JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

5.3.a) La asociación, entidad o particular subvencionado deberá aportar:

- Una memoria técnica firmada que describa el proyecto realizado, el número de participantes, los resultados obtenidos y las desviaciones con respecto al proyecto original.

- Una memoria económica firmada que incluya una cuenta justificativa con el listado pormenorizado de todos los gastos indicando número de factura, descripción, importe y CIF del proveedor E INDICANDO LA FECHA EN QUE LAS FACTURAS HAN SIDO PAGADAS y al final de la relación se indicará el coste total.

La justificación se realizará de todo el proyecto ejecutado, no solo de la parte subvencionada.

- Copia de todas las facturas y copia de las transferencias de pago de las facturas de más de 2.500 €.

Las facturas deben tener la denominación de "factura", con número, descripción de los servicios prestados, precios UNITARIOS, IVA desglosado.

Solo se admiten RECIBOS en caso de premios otorgados y entradas a espectáculos, cines, museos, teatros o billetes de tren, taxi y otros desplazamientos.

También se admiten recibos en casos de impartición de cursos y charlas de forma esporádicas por los ponentes (no más de 75 horas al año, con retención de IRPF, copia del DNI y sin que se impartan por los propios socios o personal de las juntas directivas).

Si se otorgan premios a personas físicas, se deberá practicar RETENCIÓN POR IRPF, y acompañarse copia del DNI del perceptor.

- Declaración responsable de otros ingresos recibidos.
- Prueba de haberse publicitado que este proyecto estaba subvencionado o financiado por el Ayuntamiento de Málaga u ente dependiente.
- Copia de haberse solicitado 3 presupuestos en caso de servicios o suministros contratados por importe de más de 14.999 € más IVA u obras por importe de más de 39.999 € más IVA.

Para observar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad subvencionada, ésta deberá:

- ejecutar la totalidad del proyecto (o al menos una parte del mismo que cumpla con los objetivos perseguidos que deberá ser al menos un 50%).
- justificar la subvención en plazo de 3 meses desde su finalización
- pagar las facturas a proveedores en plazo de 2 meses desde finalización
- poner publicidad del Ayuntamiento o ente que otorga la subvención
- solicitar 3 presupuestos en caso de gastos de determinados importes ya señalados

Las bases de la convocatoria podrán señalar otra forma de justificación, pero siempre acorde con la naturaleza de la subvención y respetando lo señalado en el Ley General de Subvenciones y su Reglamento.

#### 5.4 COMPROBACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN

5.4.a) El Ayuntamiento u ente que subvenciona velará por la documentación justificativa aportada y por el plazo de presentación de la misma.

5.4.b) Si la subvención se justifica fuera de plazo, pero no es motivo suficiente para solicitar el reintegro total, se procederá a un reintegro parcial del 3% del importe subvencionado, que minorará el último pago de la subvención.

5.4.c) Si la subvención se justifica, pero las facturas no han sido pagadas a los proveedores dentro del plazo de 2 meses desde el fin de realización de la actividad pero se acredita el pago y no es motivo suficiente para solicitar el reintegro total, se procederá a un reintegro parcial del 3% del importe de dichas facturas, que minorará el último pago de la subvención.

5.4.d) Si la subvención se justifica pero no se acredita mediante fotografía o muestra donde aparezca que este proyecto ha sido subvencionado o financiado por el Ayuntamiento de Málaga u ente dependiente y no es motivo suficiente para solicitar el reintegro total, se procederá a un reintegro parcial del 3% del importe subvencionado, que minorará el último pago de la subvención.



5.4.e) Si la subvención se justifica pero no se acredita que se han solicitado 3 presupuestos en gastos superiores a 14.999 € más IVA en caso de servicios o suministros o 39.999 € más IVA en caso de obras (y estos servicios, suministros y obras se realizan después de haberse presentado la solicitud de subvención) el importe máximo subvencionable de éstos gastos será de 14.999 € más IVA o 39.999 € más IVA respectivamente, tramitándose como reintegro parcial.

5.4.f) Estos reintegros parciales se tramitarán como menor importe en el pago final de acuerdo con lo señalado en los artículos 37.2 y 17.3 letra n) de la Ley General de Subvenciones graduándose en estos porcentajes en el 3% el incumplimiento parcial de condiciones impuestas.

#### 5.5 INDICACIÓN EXPRESA EN LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

Toda convocatoria o resolución por la que se conceda una subvención, ya sea nominativa, directa o en concurrencia deberá indicar a las asociaciones, empresas o particulares beneficiarios de una subvención del Ayuntamiento de Málaga o de sus entes dependientes, deberá recoger de forma expresa una mención a esta base de ejecución, así como un link o indicación de acceso a la web municipal donde se encuentra la Circular 2/2019 Guía General de Justificación de Subvenciones

5.6 De forma excepcional, la Junta de Gobierno Local y previo informe motivado que justifique la necesidad, interés público y excepcionalidad, podrá autorizar la concesión de determinadas subvenciones por un importe del 100% del proyecto. Del mismo modo, también de forma excepcional y previo informe que justifique la necesidad e interés público podrá aprobar la justificación de la realización de un proyecto en un importe ejecutado inferior al 50%.

En el caso de las subvenciones cuya competencia de concesión corresponda a los Consejos Rectores de los organismos autónomos, la competencia para aprobar de forma excepcional que el importe de la subvención pueda alcanzar el 100 % del coste de la actuación, se delega en dichos Consejos Rectores

Las entidades que perciban subvenciones nominativas no podrán percibir, por el mismo proyecto, subvención en régimen de concurrencia competitiva

Aquellos proyectos cuya ejecución y/o justificación se extienda a dos ejercicios podrán aplicar las obligaciones gestionadas en el % correspondiente (normalmente 75 % - 25 %).

#### SEXTO: SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Con cargo al presupuesto de 2021 se prevén las siguientes subvenciones nominativas que se declaran de interés público, en las cantidades y para los proyectos que se indican:

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

<b>ACCESIBILIDAD</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>CIF</b>
ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN DE MÁLAGA	10.000,00	Prevención, evaluación e intervención sobre el deterioro cognitivo de las personas con Síndrome de Down.	38.2312.48900	2610	G29564739
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	42.388,00	Normalización e inclusión social con atención integral e individual a personas con discapacidad mediante servicios de proximidad y cercanía con disposición de vehículos necesarios para los desplazamientos e intervención especializada acorde a las necesidades personales y los aspectos limitantes de cada discapacidad personalizada	38.2312.48900	2610	Q2866001G
	<b>52.388,00</b>				
<b>ALCALDÍA</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>CIF</b>
Fundación Universidad de Málaga	25.000,00	Cursos de verano y otoño en la ciudad de Málaga	15.9122.48900	8600	G-29817301
Fundación centro de investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES)	32.000,00	Realización de actividades de promoción de la integración del cauce del río Guadalmedina en la ciudad, la recuperación del mismo como espacio urbano	15.9122.48900	8600	G -29682614
Asociación CIFAL Málaga	50.000,00	Diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU	15.9122.48900	8600	G 93677516
	<b>107.000,00</b>				
<b>COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>CIF</b>
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga.	3.000,00	Campaña de dinamización comercial CCA Centro Histórico	19.4331.48900	5901	G-29782950

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

<b>COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL</b>					
Asociación de comerciantes, empresarios y autónomos Cruz del Humilladero. CCA Cruz de Humilladero.	2.000,00	Campaña de dinamización comercial CCA Cruz de Humilladero	19.4331.48900	5901	G-29200888
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO)	2.000,00	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel	19.4331.48900	5901	G-92910231
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MÁLAGA.	3.000,00	Campaña de dinamización comercial	19.4331.48900	5901	G-93346369
Asociación Club de Marketing Málaga	2.000,00	Premios Marketing Málaga	19.4331.48900	5901	G-92958586
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)	1.800,00	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino	19.4331.48900	5901	G-29892031
Federación de Emprendimiento Agroalimentario, Empresas y Turismo. Centro Comercial Abierto del Guadalhorce (FEDELHORCE)	4.000,00	Campaña de dinamización comercial distritos Campanillas y Churriana	19.4331.48900	5901	G-93525988
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente.	1.000,00	Campaña de dinamización comercial barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas	19.4331.48900	5901	G-93200905
Asociación de Comerciantes y Autónomos de la Unión-Cruz del Humilladero.	1.500,00	Campaña de dinamización comercial sector La Unión-Cruz de Humilladero	19.4331.48900	5901	G-93650836
Asociación de empresarios Plaza de Bailén.	1.200,00	Campaña de dinamización comercial distrito de Bailén	19.4331.48900	5901	G-93583938
Asociación de Comerciantes Mercado de El Carmen.	2.000,00	Campaña de dinamización comercial del mercado de El Carmen	19.4331.48900	5901	G-29458999
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	2.000,00	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2021/2022.	19.4331.48900	5901	G-92882364
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	2.000,00	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2021/2022.	19.4331.48900	5901	G-56011000
	<b>27.500,00</b>				

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

CULTURA					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	170.000,00	Apoyo a la Agrupación de Cofradías y a las Hermandades de Semana Santa de Málaga	01.3349.48900	4001	R2900351D
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	100.000,00	Actividades con motivo del Centenario de la Agrupación	01.3349.48900	4001	R2900351D
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO	18.000,00	Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga	01.3349.48900	4001	Q2968002B
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	12.000,00	Feria del Libro	01.3349.48900	4074	G93246601
FEDERACIÓN MALAGUEÑAS DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"	35.165,00	Escuela de copla, cruces de mayo, Málaga cantaora pendiente de justificar de 2020	01.3349.48900	4001	V29107117
FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA	24.000,00	Actividades de difusión de la obra del escritor.	01.3349.48900	4070	G92893395
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA CONCERTO MÁLAGA	21.450,00	Conciertos de música de cámara	01.3349.48900	4001	G 93233310
HERMANDADES GLORIA	13.500,00	Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas	01.3349.48900	4001	R2900388F
HERMANDADES GLORIA	25.000,00	Apoyo a las cofradías agrupadas	01.3349.48900	4001	R2900388F
COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE	13.500,00	Actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar	01.3349.48900	4001	G29069424
ATENEO DE MÁLAGA	6.000,00	Actividades Culturales del Ateneo	01.3349.48900	4001	G 29060431
LA ALIANZA FRANCESA	16.200,00	Festival de Cine Francés y actividades	01.3349.48900	4001	G29548666
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA	3.600,00	Realización del teatro Grecolatino	01.3349.48900	4001	G92335983
FORO MEDITERRÁNEO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO	3.600,00	Actividades Culturales del Foro	01.3349.48900	4001	G93664894
ASOCIACIÓN JACOBEO	450,00	Actividad Invierno Jacobeo	01.3349.48900	4001	G29873320
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	4.114,00	Actividades fomento del diseño Gráfico "Design Málaga en el Foro Transfiere"	01.3349.48900	4001	G41266206

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

CULTURA					
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCRITORES	1.000,00	Premio Malagueño del año	01.3349.48900	4001	G92016047
CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	1.300,00	Desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad	01.3349.48900	4001	R2900469D
ASOCIACIÓN DE IRRECONCILIABLES	5.400,00	Festival de Poesía de Málaga	01.3349.48900	4001	G93538056
PEÑA TRINITARIA	4.400,00	Concurso de Saetas Ciudad de Málaga	01.3349.48900	4001	G29183944
VETERANOS BBVA	1.000,00	Primer premio del Certamen de Pintura AVBBVA "Memorial Conchi Mendoza.	01.3349.48900	4001	G92402783
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	60.000,00	Realización del excavaciones en el Cerro del Villar	01.3349.48900	4001	Q2918001E
SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAÍS	10.000,00	Mejora iluminación salas de exposiciones	01.3349.78000	4001	G29505096
	<b>549.679,00</b>				
DEPORTES					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
Federación Andaluza de Ajedrez. Delegación Málaga	2.500,00	Escuelas Deportivas de Ajedrez	41.3411.48900	4505	G-41196858
Federación Andaluza de Espeleología	4.500,00	Escuela Deportiva de Espeleología	41.3411.48900	4505	G-41832957
Federación Andaluza de Karate	3.500,00	Escuelas Deportivas de Karate	41.3411.48900	4505	Q-6855021-I
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga	3.000,00	Escuela Deportiva de Baloncesto	41.3411.48900	4505	G-14085674
Club Rugby Málaga	25.000,00	Alquiler instalaciones	41.3411.48900	4505	G-92007905
Club Malaca Gimnasia Artística	25.000,00	Alquiler de un espacio deportivo	41.3411.48900	4505	G-92008192
	<b>63.500,00</b>				

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

DERECHOS SOCIALES					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
PROYECTO HOMBRE	60.000,00	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900	2060	G29173655
FUNDACION CUDECA	30.000,00	Atención domiciliaria a personas con cáncer y otras enfermedades avanzadas"	26 2312 48900	2060	G92182054
ACCEM	10.000,00	Fomento de la convivencia	26 2313 48900	2092	G79963237
ACP	6.500,00	CONVENIO AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2313 48900	2050	G29605912
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	40.000,00	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900	2092	G83117374
ASOC BANCOSOL ALIMENTOS	50.000,00	Campaña virtual de recogida de alimentos	26 2313 48900	2092	G92004993
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	45.333,33	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	G83117374
CRUZ ROJA	45.333,33	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	Q2866001G
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	45.333,34	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900	2092	G29572948
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	264.710,00	Talleres para Mayores	26 2315 48900	2068	G29750452
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	25.500,00	Talleres para Mayores	26 2315 48900	2029	G29750452
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	95.000,00	Talleres de memoria y demencia para mayores	26 2315 48900	2068	G92031913
FUNDACION HARENA	47.500,00	"Movilización contra la Soledad de las PPM"	26 2315 48900	2068	G84959618
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	47.500,00	"La Brújula de la Esperanza"	26 2315 48900	2068	G85590685
CRUZ ROJA	43.734,20	"Proximidad: Centro de Contacto Tecnológico para la valoración de personas mayores".	26 2315 48900	2068	Q2866001G
ACP	19.500,00	CONVENIO AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900	2098	G29605912
ASOCIACION NENA PAINE	20.000,00	Todos los niños nos importan	26 2316 48900	2098	G93288298
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	300.000,00	Acogida a marginados sin hogar	26 2317 48900	2048	R2900294F

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

DERECHOS SOCIALES					
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	85.919,25	PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras	26 2317 48900	2048	R2900104G
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	111.180,00	Atención socio-educativa Pozos Dulces	26 2317 48900	2048	R2900017A
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	24.164,00	Pisos de integración socio laboral para inmigrantes	26 2317 48900	2048	R2900017A
MALAGA ACOGE	41.718,00	Pisos puente acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social	26 2317 48900	2048	G29429008
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	58.015,00	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social	26 2317 48900	2048	G29371447
ACCEM	38.760,00	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900	2048	G79963237
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	16.000,00	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900	2048	G29572948
FUNDACIÓN RAIS	30.000,00	“PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR.”	26 2317 48900	2048	G83207712
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	100.000,00	CALOR Y CAFE	26 2317 48900	2048	R2900017A
ASIMA	60.000,00	Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar	26 2317 48900	2048	G29443728
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	28.000,00	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900	2048	R2900017A
MALAGA ACOGE	20.000,00	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900	2048	G29429008
MALAGA ACOGE	42.000,00	APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR	26 2317 48900	2048	G29429008
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	63.000,00	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	26 2317 48900	2048	G29572948
ACCEM	42.000,00	ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL”	26 2317 48900	2048	G79963237
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	210.000,00	“EMAÚS – CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DE EMERGENCIA A PERSONAS MAYORES CON GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”	26 2317 48900	2048	R2900017A

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

DERECHOS SOCIALES					
MISIONERAS CRUZADAS DE LA IGLESIA	16.000,00	MEJORA DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO	26 2316 78000	2098	R2900132H
FUNDACION DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARIA DE LA VICTORIA	12.879,00	CLARET	26 2316 78000	2098	R2900284G
	<b>2.195.579,45</b>				
DISTRITO CHURRIANA					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
HDAD. NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD	3.000,00	"VIERNES DE DOLORES "	08.9251.48900	2200	Q-2900357-A
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA "SERRANÍA DE CHURRIANA"	6.000,00	"LA INCLUSIÓN SOCIAL A PARTIR DE LA AUTONOMÍA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS"	08.9251.48900	2200	G-92220714
	<b>9.000,00</b>				
DISTRITO CIUDAD JARDÍN					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO.	7.500,00	AYUDA SOBRE RUEDAS	12.9251.48900	2200	G-93325819
HERMANDAD ROMERA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA	2.500,00	ROMERÍA DE LA ALEGRÍA	12.9251.48900	2200	R2900255G
	<b>10.000,00</b>				
JUNTA DE DISTRITO MALAGA ESTE					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
ASOCIACION DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MALAGA (APLEM)	2.500,00	DEPORTE Y TRADICIÓN FERIA DE EL PALO 2021	05.9251.48900	2200	G-29841525



BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

<b>JUNTA DE DISTRITO MALAGA ESTE</b>					
PEÑA EL PALUSTRE	7.700,00	CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA	05.9251.48900	2200	G-290744226
	<b>10.200,00</b>				
<b>ECONOMÍA PRODUCTIVA</b>					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
Asociación Club de Marketing	4.800,00	Resto 2019. Promoción y desarrollo del día Internacional del Marketing	43.4331.48900	5009	G-92958586
	<b>4.800,00</b>				
<b>EDUCACIÓN</b>					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE A.P.A. (FDAPA)	2.000,00	"La participación de padres y madres en la Escuela"	39.3266.48900	4200	G29107836
FUNDACIÓN LO QUE DE VERDAD IMPORTA	6.000,00	IV edición Congreso de Valores para Jóvenes	39.3266.48900	4200	G86083227
CONSORCIO DE CIENCIA PRINCIPIA	60.000,00	Talleres Educativos y Divulgativos	39.3266.45700	4200	Q2900404A
	<b>68.000,00</b>				
<b>IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ÁGORA"	13.500,00	ATENCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DE MÁLAGA	27 2314 48900	2302	G29555604
DEMÉTER POR LA IGUALDAD	20.000,00	ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	27 2314 48900	2304	G92949320
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	8.000,00	UNA MUJER, UNA RESPUESTA	27 2314 48900	2304	R2900017A

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

<b>IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>					
ACCEM	40.000,00	SEGUIMIENTO DE LOS PISOS DE TRANSICIÓN PARA MUJERES, HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	27 2314 48900	2304	G79963237
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	14.000,00	DINAMIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES	27 2314 48900	2302	G29572948
	<b>95.500,00</b>				
<b>INNOVACIÓN</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>CIF</b>
Camara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga	150.000,00	Proyecto Coworking Digital Cámara de Comercio.	36 4921 48900	5602	Q2973001G
Universidad de Málaga 2019	60.000,00	Programas formativos del HUB de contenidos digitales.	36 4921 45390	5602	Q2918001G
Universidad de Málaga	90.000,00	Programas formativos del HUB de contenidos digitales.	36 4921 45390	5602	Q2918001G
Asociación Internacional de Parques IASP	20.000,00	Mantenimiento sede. Reunión y congreso internacional.	36 4921 48900	5602	G29758240
Fundación INCYDE	28.196,00	Programas de formación y desarrollo laboral de jóvenes	36 4921 48900	5602	G82639352
Fundación ONCE	66.666,00	Programas formativos inserción de personas con discapacidad	36 4921 48900	5602	G 78661923
Acción Contra el Hambre	66.666,00	Programas formativos inclusión socio-laboral per.vulnerables	36 4921 48900	5602	G81164105
AOTEC ( Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet)	14.520,00	Feria Tecnológica	36 4921 48900	5602	G-83.268.060
	<b>496.048,00</b>				

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

<b>JUVENTUD</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>CIF</b>
Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas de Desarrollo Económico y Social (CIEDES)	1.000,00	El Río que nos Une”	20 9241 48900	4310	G 29682614
Asociación Juvenil Intercambia	12.000,00	“Europa eres Tú”,	20 9241 48900	4311	G 92607381
Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga	50.000,00	“La Banda sonora de la ciudad”,	20 9241 48900	4310	G93308096
	<b>63.000,00</b>				
<b>MEDIO AMBIENTE</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>CIF</b>
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	80.000,00	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	G-29029436
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO (AULA DEL MAR)	40.000,00	Proyecto actuaciones de divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral 2020.	21 1722 48900	6012	G-92147131
UICN-MED	9.000,00	Jornadas y taller basados en la naturaleza; el caso de Málaga	21 1722 48900	6012	W-0391213F
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	40.000,00	Gestión y control de las colonias de gastos ferales en el término municipal de Málaga	21 3115 48900	6012	G-93120673
ASOCIACIÓN CIRIANA	5.000,00	Proyecto CER Churriana	21 3115 48900	6012	G-93549780
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	27.000,00	Proyecto para incrementar y promover la adopción responsable de perros del Centro Zoosanitario Municipal	21 3115 48900	6012	G-92096810
DEPARTAMENTO BIOLOGÍA VEGETAL (UMA)	20.000,00	Estudio areobiológico de la ciudad de Málaga	21 1722 48900	6012	Q-2918001E
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	3.500,00	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	G-93545382

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

MEDIO AMBIENTE					
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	18.342,78	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	R-2900360E
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	5.537,40	Exornos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	21 1712 48900	6012	R-2900292J
HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	2.277,99	Exornos florales de los actos organizados para la romería al parque periurbano de La Concepción	21 1712 48900	6012	R-2900255G
	<b>250.658,17</b>				
PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	13.500,00	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900	2503	G92216563
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	13.500,00	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900	2503	G93074201
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	13.500,00	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900	2503	V29107117
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	13.500,00	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900	2503	G29771128
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	13.500,00	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900	2503	G29510443
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ	6.000,00	Transferencias Programas Voluntariado Cultural	31.9242.48900	2503	G92358001
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	15.000,00	Plan de Innovación Social	31.9242.48900	8800	G29572948
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	12.000,00	Coordinación voluntariado de respuesta rápida	31.9242.48900	2503	G92592278
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	15.000,00	Facilitar el acompañamiento y la Integración de personas migrantes en Málaga	31.9242.48900	2503	G92623560

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	100.000,00	Alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31.2312.48900	2503	G28651529
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	16.100,00	Programa Kapaces: fortalecimiento de capacidades de mujeres en situación de exclusión social desde la Innovación Social	31.2312.48900	2503	G29572948
ASOCIACIÓN MUJER ENMANCIPADA	16.100,00	Programa Kapaces: Incorporación a dispositivos de ayuda de mujeres en situación de exclusión social	31.2312.48900	2503	G29717154
ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	15.000,00	Apoyo y asesoramiento integral de carácter presencial a personas extranjeras	31.2312.48900	2503	G29429008
ASOCIACIÓN PARA LA ACCIÓN INTERNACIONAL (APAI)	7.000,00	Atención y asesoramiento legal por vía telefónica sobre cuestiones relacionadas con extranjería	31.2312.48900	2503	G92370287
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA UNA VIDA MEJOR	9.000,00	Plan de Fomento de la Convivencia en Las Castañetas	31.2312.48900	2503	G29604105
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	10.000,00	Integración de personas migrantes en la ciudad de Málaga	31.2312.48900	2503	G29750452
FUNDACIÓN CIEDES	20.000,00	Cooperación Internacional Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	31.2312.49000	2501	G29682614
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (FGUMA)	12.000,00	Colaboración con acciones formativas FGUMA	31.9222.48900	8700	G29817301
	<b>320.700,00</b>				

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

PROGRAMAS EUROPEOS					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
FUNDACION CIEDES	165.000,00	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.	36 9206 48900	8023	G29682614
TURISMO Y PLANIFICACION DE LA COSTA DEL SOL, S.L.U.	30.000,00	Impulsa las actividades de georreferenciación de datos y planos y el desarrollo de cuadros de mandos para la toma de decisiones. Desarrollo por parte del ayuntamiento de las labores de sostenibilidad urbana en el mundo rural donde diputación tiene competencias	36 9206 47900	8024	B93308153
FUNDACION ECOLOGIA URBANA Y TERRITORIAL	40.000,00	Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga a través del OMAU y la Fundación FEUT para permitir el desarrollo de soluciones de evaluación y aplicación práctica en el ámbito de la Agenda Urbana como impulsora de los ODS, en referencia al modelo urbano de ciudad, a la movilidad y al metabolismo urbano, de acuerdo a los principios establecidos en la Carta para la planificación Ecosistémica de Ciudades y Metrópolis ámbito singular de trabajo de la Fundación.	36 9206 48900	8023	G67475194
	<b>235.000,00</b>				
SERVICIOS OPERATIVOS (FIESTAS)					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	21.920,00	Cátedra flamencología	02.3382.48900	4061	Q2918001E

BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2021

<b>SERVICIOS OPERATIVOS (FIESTAS)</b>					
FUNDACIÓN CIUDADANA DE CARNAVAL	60.665,77	Gastos carnaval	02.3382.48900	4027	G29811254
FUNDACIÓN CIUDADANA DE CARNAVAL	12.500,00	Gastos carnaval en especie	02.3382.48902	4027	G29811254
FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES	120.000,00	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020)	02.3382.48900	4152	V29813672
FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES	29.000,00	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020) en especie	02.3382.48902	4152	V29813672
ASOCIACIÓN CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA	19.600,00	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria	02.3381.48900	4014	G29782950
PEÑA JUAN BREVA DE MÁLAGA	24.000,00	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad	02.3382.48900	4022	G29095064
	<b>287.685,77</b>				
<b>PLAYAS</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>CIF</b>
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	30.000,00	Subvención a EMASA destinada a la Cátedra por Mecenazgo a la UMA para un proyecto investigación gestion franja litoral de las playas del Término Municipal de Málaga	28.3371.44900	6970	A29185519
AULA DEL MAR MÁLAGA, S.C.	10.000,00	Proyecto jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y la contraminación en las playas	28.3371.48900	6970	F29361755
	<b>40.000,00</b>				



**PREVISIÓN DE INGRESOS POR  
SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO,  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS  
MUNICIPALES, FUNDACIONES Y CONSORCIO.  
ANEXO II.**





Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	42030	SUBVENCIONES PARA EL DEFICIT DE TRANSPORTE.	3.062.950,83
	42090	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	218.713,44
	45002	SUBV. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA J. DE ANDALUCIA EN MATERIA DE S. SOCIALES Y	39.201.944,65
	46100	SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	76.000,00
	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	80.000,00
	49100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	2.052.637,73
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>			<b>44.692.246,65</b>
<b>Total general</b>			<b>44.692.246,65</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA	40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	72.043,35
	40001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	12.039.928,20
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	1.942.913,22
<b>Total CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA</b>			<b>14.054.884,77</b>
<b>Total general</b>			<b>14.054.884,77</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	40001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	15.726.047,56
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	33.000,00
<b>Total GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS</b>			<b>15.759.047,56</b>
<b>Total general</b>			<b>15.759.047,56</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA	40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	171.576,11
	40001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	26.659.852,17
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	165.000,00
	70001	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	34.232.023,53
<b>Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA</b>			<b>61.228.451,81</b>
<b>Total general</b>			<b>61.228.451,81</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	1.875.750,69
	40001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	2.597.132,00
	42190	SUBVENCIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DEL ESTADO	3.398.104,80
	45100	SUBVENCIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS PERTENECIENTES A LA JUNTA DE ANDALUCIA.	206.792,10
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	35.000,00
<b>Total INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO</b>			<b>8.112.779,59</b>
<b>Total general</b>			<b>8.112.779,59</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	40001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	10.938.177,65
	42090	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	1.747.493,16
	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	2.502.814,68
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	9.388.405,31
	70001	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	4.674.488,21
	72000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	615.451,04
<b>Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA</b>			<b>29.866.830,05</b>
<b>Total general</b>			<b>29.866.830,05</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA	45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	2.685.104,00
	46201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE AYUNTAMIENTOS	2.685.104,00
<b>Total ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA</b>			<b>5.370.208,00</b>
<b>Total general</b>			<b>5.370.208,00</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	40001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	8.657.158,24
	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	305.000,00
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	200.000,00
<b>Total A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS</b>			<b>9.162.158,24</b>
<b>Total general</b>			<b>9.162.158,24</b>





Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	40100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	604.156,00
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	6.472.964,42
<b>Total EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS</b>			<b>7.077.120,42</b>
<b>Total general</b>			<b>7.077.120,42</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES	40101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	31.398.123,00
<b>Total EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES</b>			<b>31.398.123,00</b>
<b>Total general</b>			<b>31.398.123,00</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
EMPRESA MPAL. DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION	40101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	2.317.160,95
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	45.000,00
<b>Total EMPRESA MPAL. DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION</b>			<b>2.362.160,95</b>
<b>Total general</b>			<b>2.362.160,95</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA SL	71000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTONOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	50.000,00
<b>Total SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA SL</b>			<b>50.000,00</b>
<b>Total general</b>			<b>50.000,00</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
<b>MALAGA DEPORTES Y EVENTOS</b>	<b>40100</b>	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	570.000,00
	<b>40101</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	1.361.064,74
	<b>70100</b>	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	300.000,00
<b>Total MALAGA DEPORTES Y EVENTOS</b>			<b>2.231.064,74</b>
<b>Total general</b>			<b>2.231.064,74</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	40100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	3.560.502,39
	40101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	5.109.879,44
	49100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	174.501,66
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	3.462.994,91
<b>Total EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES</b>			<b>12.307.878,40</b>
<b>Total general</b>			<b>12.307.878,40</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	15.824,55
<b>Total EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE</b>			<b>15.824,55</b>
<b>Total general</b>			<b>15.824,55</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO	40901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO TRANSFERENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES	370.552,69
	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	15.000,00
<b>Total FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO</b>			<b>385.552,69</b>
<b>Total general</b>			<b>385.552,69</b>





Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
FUNDACION PALACIO VILLALON	40901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO TRANSFE ENTES PUBLICOS MUNICIPALES	2.168.407,13
	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	155.000,00
<b>Total FUNDACION PALACIO VILLALON</b>			<b>2.323.407,13</b>
<b>Total general</b>			<b>2.323.407,13</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA S.A.	40101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	400.000,00
<b>Total PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA S.A.</b>			<b>400.000,00</b>
<b>Total general</b>			<b>400.000,00</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
FUNDACION PEREZ ESTRADA	40901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO TRANSFERENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES	123.679,61
	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	36.625,00
<b>Total FUNDACION PEREZ ESTRADA</b>			<b>160.304,61</b>
<b>Total general</b>			<b>160.304,61</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.	40101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	5.350.980,59
	42090	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	250.000,00
	47001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	995.413,32
	48001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	4.000,00
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	367.398,63
<b>Total TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.</b>			<b>6.967.792,54</b>
<b>Total general</b>			<b>6.967.792,54</b>



Descripción Entidad	Eco.	Descripción económico	Importe
LIMPIEZA DE MALAGA S.A.M.	40101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	95.603.419,38
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	4.963.621,52
<b>Total LIMPIEZA DE MALAGA S.A.M.</b>			<b>100.567.040,90</b>
<b>Total general</b>			<b>100.567.040,90</b>



**SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL  
DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS  
AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.  
ANEXO III.**

## SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO A ORGANISMOS Y EMPRESAS CORRIENTE

ENTE	ACTIVIDAD FINANCIADA	IMPORTE
<b>GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS</b>	LIFE 18	36.187,00
	EDUSI	97.300,00
	MEISTER	38.089,11
		<b>171.576,11</b>
<b>CEMI</b>	EDUSI	72.043,35
		<b>72.043,35</b>
<b>EMT</b>	TITULOS BONIFICADOS	7.701.275,00
		<b>7.701.275,00</b>
<b>MALAGA DEPORTES Y EVENTOS</b>	GIRA SEAM DE BALONCESTO	50.000,00
	COPA DE LA REINA FUTBOL FEMENINO	70.000,00
	WORLD PADEL TOUR	20.000,00
	CROSS DE ORIENTACIÓN	7.052,07
	GENUINE, PARA CIRCUITO A NIVEL NACIONAL DE FÚTBOL 7 Y FÚTBOL 11	3.000,00
	PATROCINIO BORJA VIVAS JIMÉNEZ	14.700,00
	CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MÁLAGA	30.000,00
	PATROCINIO UNICAJA BALONCESTO	335.247,93
	PATROCINIO CLUB BALONMANO MASCULINO CDAD DE MÁLAGA	20.000,00
	PATROCINIO ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE MÁLAGA	3.000,00
	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN INFANTIL	2.000,00
	PATROCINIO CAROLINA NAVARRO	5.000,00
	PATROCINIO DAMIÁN QUINTERO	10.000,00
<b>INSTITUTO DE FORMACION Y EMPLEO</b>	Programa AQUILEO	1.105.750,69
	Premios de Empleo (Premio Spin off en colaboración con la UMA / Subvenciones Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (P	10.000,00
		760.000,00
		<b>1.875.750,69</b>
<b>EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.</b>	ESTUDIOS Y TRABAJOS ECONÓMICOS	1.121.196,00
	CONVENIO EOI	118.700,00
	INTERREG MED SOCIAL AND CREATIVE	8.884,85
	PROG. BRIDING THE GAP	200,00
	PROGRAMA GREEN SCREEN	7.861,25
	CONSULTORÍA Y GESTIÓN INCUBADORAS	199.255,00
	GESTION POLO CONTENIDOS DIGITALES	519.403,52

TRANSFERENCIAS ACTIVIDADES PROMÁLAGA	1.385.322,85
ACTIVIDADES PALACIO DE FERIAS	2.749.872,64
ACTIVIDADES POLO DIGITAL	137.519,90
PROGRAMA EMPRENDIMIENTO	219.065,00
XXV PROGRAMA CREACION EMPRESAS ASESORAM.	510.000,00
CAPTACIÓN INVERSIONES	239.823,00
DISEÑO WEB MARKETING Y CONVENIOS CIUDAD	95.288,00
AREA INTERNACIONAL	25.000,00
	<b>7.337.392,01</b>

## SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO A ORGANISMOS Y EMPRESAS CAPITAL

<b>GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E</b>	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	45.000,00
	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	70.000,00
	ADQUISICIÓN INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000,00
		<b>165.000,00</b>

	MOBILIARIO Y ENSERES	18.000,00
	EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PROGRAMA GESTION ALQUILERES	25.000,00
	PROYECTO TÉCNICOS DE INVERSIÓN	50.000,00
	OBRAS DE CLIMATIZACION, ILUMINACION Y OTROS OFICINAS IMV.	128.490,99
	INSTALACION DE ASCENSORES Y MEJORA ACCESIBILIDAD DIVINA P	100.000,00
	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA ILUMINACION DIF OFICINAS IMV	82.194,40
	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA ENVOLVENTE. I.D.A.E. 3	81.065,12
	OBRAS DE INVERSION EN VIVIENDAS DEL IMV	50.000,00
	MEJORAS PROMOCION NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	30.000,00
	IFS QUINTO PLAN DE COMPRA DE VIVIENDAS	743.980,90
	SOLIVA LOCALES A VIVIENDAS IFS	210.000,00
	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACIÓN (contrato 2021)	27.000,00
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2015	115.053,21
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2016	137.239,21
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2017	1.022.136,00
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2018	1.040.000,00
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2019	1.520.000,00
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2020	100.000,00
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION PARA REAC	750.000,00
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA</b>	1ª CONVOCATORIA (2015) SUBVENCIONES ASCENSORES ANUALID/	1.182.841,89
	2ª CONVOCATORIA (2017) SUBVENCIONES ASCENSORES ANUALID/	375.172,19
	3ª CONVOCATORIA (2020) SUBVENCIONES ASCENSORES ANUALID/	150.000,00
	REHABILITACION DE EDIFICIOS EN LA PALMA	5.000,00
	PROYECTO HOGAR PAI PALMA PALMILLA-26 DE FEBRERO FASE VI (	161.143,01
	PROYECTO HOGAR PAI PALMA PALMILLA-26 DE FEBRERO FASE VIII	30.000,00
	PROYECTO HOGAR PAI PALMA PALMILLA-26 DE FEBRERO FASES 1-	20.000,00
	REHABILITACION ASCENSOR COFRADÍA PRENDIMIENTO	82.793,31
	ADECUACION LOCAL FUNDACION ALHELÍ	60.000,00
	COFRADIA SANTOS PATRONOS COMPRA LOCAL EN 2020	50.000,00



	PLAZA DE VILLAFUERTE	238.168,67	
	CEMENTERIO INGLES 3RA FASE	20.000,00	
	REHABILITACION IGLESIA DE LOS MARTIRES	503.775,83	
	ARRU CARRANQUE	100.000,00	
	SUBVENCION REHABILITACION CALLE BABOR nº 26	13.542,63	
	SUBVENCION REHABILITACION CALLE BABOR nº 37	13.385,89	
	SUBVENCION REHABILITACION CALLE BABOR nº 39	16.943,96	
	SUBVENCION REHABILITACION CALLE SOTAVENTO Nº 40	17.508,24	
	SUBVENCION REHABILITACION CALLE MASTELERA Nº 11	13.934,49	
	REHABILITACION PLAZA DE SAN MARTIN SEGUNDA FASE	51.540,00	
	REHABILITACION SEDE DE LA COFRADIA DE LA CRUCIFIXION	15.000,00	
	REHABILITACION CONVENTO CLARISAS	37.495,37	
		<hr/>	
		<b>9.388.405,31</b>	
	SKATEPARK Zona sombras y zona césped para juegos	20.000,00	
	REFORMAS PALACIO DEPORTES MARTÍN CARPENA	89.331,79	
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	13.000,00	
	ROTULACIÓN, SEÑALÉTICA Y MATERIAL PUBLICITARIO	20.000,00	
	PALACIO REFORMA DE OBRAS E INSTALACIONES	132.668,21	
	SKATEPARK REFORMA DE OBRAS E INSTALACIONES	25.000,00	
		<hr/>	
		<b>300.000,00</b>	
	XXIV PROGRAMA CREACION EMPRESAS ASESORAM.	400.000,00	
	CENTRO ALTO RENDIMIENTO PARA EMPRENDEDORES CREATIVO- CULTURALES (C SOCORRO)	477.950,00	
	EDUSI SOHO INVESTOR PROGRAMM	107.474,91	
	MEJORA Y MANTENIMIENTO RED DE INCUBADORAS	350.000,00	
	REFORMA, MEJORAS Y MANTENIMIENTO PALACIO DE FERIAS	297.000,00	
	ACADEMIA 42	765.000,00	
	INSTALACIONES PALACIO DE FERIAS	268.000,00	
	OBRAS REPARACIÓN OBRAS CUBIERTAS SEDE	78.650,00	
	SUSTITUCION SISTEMA DE INCENDIOS NUEVA NORMATIVA	54.848,00	
	RESTAURACIÓN CERRAMIENTO EXTERIOR APARCAMIENTO I+D	120.000,00	
	CUBRICIÓN APARCAMIENTOS PROMALAGA COWORKING	174.072,00	
	EQUIPAMIENTO Y RECURSOS EVENT. PALACIO DE FERIAS	241.000,00	
	GEST.ACTIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. PALACIO	129.000,00	
	SUBVENCIONES EMPRESAS PRIVADAS	400.000,00	
		<hr/>	
		<b>3.862.994,91</b>	
	EMPRESA DE LIMPIEZA M Y PARQUE DEL OESTE	MAQUINARIA DE LIMPIEZA	15.824,55
			<hr/>
			<b>15.824,55</b>
	EMPRESA MPAL DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION	RENOVACIÓN MAQUINARIA E INSTALACIONES	45.000,00
			<hr/>

		<b>45.000,00</b>
	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA	16.796,00
	CONEXION POR RADIO PUERTO DE LA TORRE	7.117,22
	CABLEADO ESTRUCTURADO CDC DE RESPALDO	49.000,00
	BATERIAS PARA SAI DEL CDC	16.000,00
	VEHICULO PARA SERVICIO TECNICO CEMI	35.000,00
	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	120.000,00
	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	90.000,00
	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	90.000,00
	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	20.000,00
	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	100.000,00
<b>CEMI</b>	MEJORAS CDC EFICIENCIA ENERGETICA Y CONEXION FIBRA OPTICA ENTRE CDC'S	75.000,00
	MEJORAS CDC EFICIENCIA ENERGETICA Y CONEXION FIBRA OPTICA ENTRE CDC'S	67.000,00
	ADQUISICION DE APLICACIONES INFORMATICAS	95.000,00
	ADQUISICION DE APLICACIONES INFORMATICAS	70.000,00
	ADQUISICION DE APLICACIONES INFORMATICAS	900.000,00
	ADQUISICION DE APLICACIONES INFORMATICAS	20.000,00
	ADQUISICION DE APLICACIONES INFORMATICAS	169.000,00
	ADQUISICION DE APLICACIONES INFORMATICAS	3.000,00
		<b>1.942.913,22</b>
	<b>GESTRISAM</b>	
	INVERSION NUEVA MOBILIARIO	13.000,00
	INVERSION NUEVA MAQUINARIA	20.000,00
		<b>33.000,00</b>
	<b>A.P. CASA NATAL PICASSO</b>	
	CAMBIO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL MUSEO CASA NATAL DE PICASSO	90.000,00
	MAQUINARIA DE REPOSICIÓN PARA EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRE POMPID	12.000,00
	REPOSICIÓN DE MAQUINARIA EN LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DEL CMR	12.000,00
	EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL MUSEO CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO	7.500,00
	ADAP`TACIÓN DEL ESPACIO DE CAFETERÍA A ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES	5.000,00
	REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS DEL MUSEO CASA NATAL DE PICASSO	15.000,00
	LIBROS Y REVISTAS DE ARTE PARA LA BIBLIOTECA DEL MUSEO CASA NATAL DE PICASS	9.000,00
	EQUIPOS AUDIOVISUALES DEL CENTRE POMPIDOU MÁLAGA	12.500,00
	EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO	15.000,00
	MOBILIARIO EXPOSITIVO PARA EL CENTRE POMPIDOU MÁLAGA	6.000,00
	MOBILIARIO EXPOSITIVO DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO	6.000,00
	CAMBIO SISTEMA DE CUELGUE DEL PORTÓN DE ENTRADA DEL CENTRE POMPIDOU MÁLAGA	10.000,00

		<b>200.000,00</b>
	Plan de instalación fuentes de agua potable	500.000,00
	IFS 4 EMC19 RTGG Conexiones impulsiones saneamiento	
	P.Marítimo (Tramo P.Hueli. Glorieta Ant. Molina)	119.460,00
	IFS 4 EMC19.RTGG Mejora de red de abastecimiento de	
	Miraflores del Palo	74.883,00
	IFS 4 EMC19.RTGG Renovación tramos red saneamiento	
	Miraflores del Palo y potenciación separación de redes	113.004,00
	IFS 4 EMC. RTGG. Potenciación sistema saneamiento separativo	
	de actuaciones de separación de redes y mejoras d	52.415,00
	IFS 4 EMC19.RTGG Conexión conducción Viñuela con Bores en	
	proximidades ETAP Atabal	9.459,00
	Plan de separación de redes y mejora drenaje	500.000,00
	Mejora de redes y abastecimiento y saneamiento Bda, Miraflores	
	del Palo	598.702,00
	Mejora de saneamiento y drenaje en colector pluviales carreta	
	Olias	433.325,00
	Mejora saneamiento y drenaje en miraflores de los Angeles C/	
	Juan Antonio Tercero	369.950,00
	Separata proyecto mejora de drenaje y separación de redes en	
	polígono industrial la Estrella. Calles Alfarnajeto y Atajate	93.924,00
	Construcción de nuevos colectores de fecales y pluviales en C/	
	Samaniego Cortijo de Mañans	250.536,00
	Recuperación del cauce alto del arroyo El Leñar	852.425,00
	Mejoras de infraestructuras hidráulicas y mejora del drenaje en	
	C/ Biznaga y C/ Portal y portal	544.744,00
	Mejoras de infraestructuras hidráulicas y drenaje en C/ Guarido,	
	Coral, Filpo de las Peñas, Sirena, Varadero, Chuita, Callejón de la	
	Marina y Perejil	631.540,00
	Mejora de la red de saneamiento y drenaje en urbanización	
	Pinares de San Antón	605.151,00
	IFS 4 EMC19.RTGG Aprovechamiento Pozo Miraflores del Palo	
	para uso en otros servicios urbanos	60.000,00
	IFS 4 EMC19.RTGG Acondicionamiento de las salidas a la playa de	
	distintos aliviaderos de la red unitaria saneamiento	100.000,00
	Construcción de bombeo de residuales para aseos en Playa Peñon	
	del Cuervo	68.425,00
	IFS 4 EMC19.RTGG Rehabilitación Interior Depósito de Olletas	
	Bajo	276.119,00
	Oficina virtual Emasa (Edusi)	0,00
		<b>6.254.062,00</b>
<b>EMASA</b>		
	ACTUALIZACIÓN APLICACIÓN WEB IMFE	35.000,00
<b>IMFE</b>		<u>35.000,00</u>
	EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEG	16.796,00
	CONEXION POR RADIO PUERTO DE LA TORRE	7.117,22
	CABLEADO ESTRUCTURADO CDC DE RESPALDO	49.000,00
	BATERIAS PARA SAI DEL CDC	16.000,00
	VEHICULO PARA SERVICIO TECNICO CEMI	35.000,00
	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	120.000,00

	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	90.000,00
	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	90.000,00
	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	20.000,00
<b>CEMI</b>	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	100.000,00
	MEJORAS CDC EFICIENCIA ENERGETICA Y CONEXION FIBRA OPTICA	75.000,00
	MEJORAS CDC EFICIENCIA ENERGETICA Y CONEXION FIBRA OPTICA	67.000,00
	ADQUISICION DE APLICACIONES INFORMATICAS	95.000,00
	ADQUISICION DE APLICACIONES INFORMATICAS	70.000,00
	ADQUISICION DE APLICACIONES INFORMATICAS	900.000,00
	ADQUISICION DE APLICACIONES INFORMATICAS	20.000,00
	ADQUISICION DE APLICACIONES INFORMATICAS	169.000,00
	ADQUISICION DE APLICACIONES INFORMATICAS	3.000,00
		<b>1.942.913,22</b>
	12 LINEAS DE VIDA ESCENARIO T. CERVANTES Y T. ECHEGARAY	23.280,00
	RED DE FIBRA ÓPTICA DESDE CABINA DE CONTROL-PLATEA 22 ESCENARIO	11.500,00
<b>TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES</b>	REPARACIÓN Y PINTADO FACHADA EXTERIOR CINE ALBÉNIZ	40.000,00
	RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DE CCAPA DEL T. CERVANTES 2ª FASE	98.238,63
	EQUIPO SONIDO ESCENARIO	32.000,00
	AIRE ACONDICIONADO	30.000,00
	ADQUISICION DE DOS EQUIPOS DE PROYECCIÓN 4K	132.380,00
		<b>367.398,63</b>
	INVERSIONES DE RECOGIDA DE RESIDUOS	2.286.900,00
	INVERSIONES DE RECOGIDA DE RESIDUOS	1.622.348,00
	INVERSIONES DE RECOGIDA DE RESIDUOS	96.800,00
	INVERSIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	47.653,52
<b>LIMASAM</b>	INVERSIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	62.920,00
	INVERSIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	229.900,00
	INVERSIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	133.100,00
	INVERSIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	151.250,00
	INVERSIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	332.750,00
		<b>4.963.621,52</b>



**SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO  
GESTOR. ANEXO IV.**



# AYUNTAMIENTO



## **ÁREAS MUNICIPALES**



## **ÁREA DE ACCESIBILIDAD**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Accesibilidad

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en materializar el compromiso adquirido de impulsar y participar en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, habida cuenta de las especiales dificultades que enfrentan habitualmente los integrantes de este colectivo, ahora agravadas por la situación derivada de la pandemia

### B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Área/Distrito/Organismo/Empresa:

**215.917,00 euros**

### C. Beneficiarios:

\* En el caso de las subvenciones **en régimen de concurrencia competitiva**, existen dos tipos de beneficiarios (dependiendo de las bases específicas de cada convocatoria):

- Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y Las personas con discapacidad empadronadas en Málaga.

\* En el caso de las subvenciones nominativas, son Entidades. En este ejercicio

- La Asociación Síndrome de Down de Málaga (CIF.: G29564739)

- Cruz Roja Española de Málaga (CIF.: Q2866001G)

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* Línea 4 de la Convocatoria General del Ayuntamiento de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva para entidades sin ánimo de lucro.

*Destino/objetivos:* Participar en la financiación de proyectos destinados a la eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad y condiciones de vida de las personas con diversidad funcional

*Coste previsible:* 22.500 (25% de 2020) y 91.500,00€

*Financiación:* Presupuesto del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda (Accesibilidad)

*Aplicación presupuestaria:* 38.2312.48900

*PAM:* 2608

- *Convocatoria (descripción):* Convocatoria específica para el uso del Taxi Adaptado 2021.

Código Seguro De Verificación	8eme7FaYZ1ch70R2CS1qrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Sebastián Cabrero Poveda	Firmado	24/03/2021 09:11:00
Observaciones		Firmado	24/03/2021 09:00:02
Url De Verificación	Página		1/3
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8eme7FaYZ1ch70R2CS1qrg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8eme7FaYZ1ch70R2CS1qrg==</a>		





*Destino/objetivos:* Facilitar el uso del taxi adaptado a las personas con movilidad reducida.

*Coste previsible:* 7.000,00 €.

*Financiación:* Presupuesto del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda (Accesibilidad)

*Aplicación presupuestaria:* 38.2312.48900

*PAM:* 2609

- Convocatoria (descripción):* Tarjeta Especial de Transporte PMR

*Destino/objetivos:* Facilitar a los malagueños con movilidad reducida y escasos recursos económicos el acceso al uso del transporte público.

*Coste previsible:* A Accesibilidad aparece imputado 1 euro

*Aplicación presupuestaria* 00441344900 (EMTSAM)

*PAM:*

**D.3. Subvenciones nominativas:**

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
10.000,00	38.2312.48900 2610	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA	G-29564739	Prevención, evaluación e intervención sobre el deterioro cognitivo de las personas con síndrome de Down
42.388,00	38.2312.48900 2610	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MÁLAGA	Q-2866001-G	Normalización e inclusión social con atención integral e individual a personas con discapacidad mediante servicios de proximidad y cercanía con disposición de vehículos necesarios para los desplazamientos e intervención especializada acorde a las necesidades personales y los aspectos limitantes de cada discapacidad personalizada

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa: No están previstas**

*Previsión destino (si lo hubiera)*

*Previsión dotación (si la hubiera)*

*Aplicación presupuestaria:*

*PAM*

Observaciones: \*\* También se incluye **La Transferencia a la Fundación Malagueña de Tutela** De 41.908,00 € como aportación de la cuota de Patronazgo. Este año se ha incrementado un 3% con respecto al anterior por acuerdo de la Junta de Patronos.

Aplicación presupuestaria: 38.2312.48901

PAM 2610

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8eme7FaYZ1ch70R2CS1qrg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	24/03/2021 09:11:00
	Sebastián Cabrero Poveda	Firmado	24/03/2021 09:00:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8eme7FaYZ1ch70R2CS1qrg==		





Málaga, a de marzo de 2021

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

EL JEFE DE NEGOCIADO DE ACCESIBILIDAD

Fdo.- Sebastián Cabrero Poveda

Fdo.- Francisco Javier Pomares Fuertes

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8eme7FaYZ1ch70R2CS1qrg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	24/03/2021 09:11:00
	Sebastián Cabrero Poveda	Firmado	24/03/2021 09:00:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8eme7FaYZ1ch70R2CS1qrg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8eme7FaYZ1ch70R2CS1qrg==</a>		





## Ayuntamiento de Málaga

Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.  
Accesibilidad

### Economía y Hacienda

**Asunto:** PES (Accesibilidad) 2021

**Fecha :** A la firma electrónica

**Ref.:** SC/ av

### Informe Complementario:

Con respecto al asunto de referencia y como complemento y aclaración al punto que se transcribe de la Plantilla enviada en el Doc. 211231 salida 74 (día 24 de marzo de 2021):

*“Convocatoria (descripción):*Tarjeta Especial de Transporte PMR

*Destino/objetivos:* Facilitar a los malagueños con movilidad reducida y escasos recursos económicos el acceso al uso del transporte público.

*Coste previsible:* A Accesibilidad aparece imputado 1 euro

*Aplicación presupuestaria 00441344900 (EMTSAM)”*

Se hace constar que, según datos proporcionados por EMTSAM la cuantía consignada en la partida 00441344900 es de 49.495 ,00 euros correspondientes a 1.785 recargas a 25 euros/recarga.

Lo que le comunico a los efectos oportunos,

EL JEE DE NEGOCIADO DE ACCESIBILIDAD

Fdo.: Sebastián Cabrero Poveda

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES,  
IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

Francisco Javier Pomares Fuerte

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	NgGhJuFQb9R1EiBmw7qcRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	05/04/2021 13:19:59
	Sebastián Cabrero Poveda	Firmado	05/04/2021 12:23:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NgGhJuFQb9R1EiBmw7qcRA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NgGhJuFQb9R1EiBmw7qcRA==</a>		



<b>ACCESIBILIDAD</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>CIF</b>
ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN DE MÁLAGA	10.000,00	Prevención, evaluación e intervención sobre el deterioro cognitivo de las personas con Síndrome de Down.	38.2312.48900	2610	G29564739
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	42.388,00	Normalización e inclusión social con atención integral e individual a personas con discapacidad mediante servicios de proximidad y cercanía con disposición de vehículos necesarios para los desplazamientos e intervención especializada acorde a las necesidades personales y los aspectos limitantes de cada discapacidad personalizada	38.2312.48900	2610	Q2866001G
	<b>52.388,00</b>				



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	26/1/2021
SALIDA Nº:	6/2021
DOCUMENTO Nº:	43890/2021

**Área de Presupuestos**

**Asunto:** Informe sobre incorporación excepcional de subvenciones nominativas en las bases de ejecución presupuestaria (2021)

**Ref:** FJP/sc

**INFORME JUSTIFICATIVO**

Relación de subvenciones nominativas a incluir en las bases de ejecución presupuestaria del 2021:

**ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA.**

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública en 2.007, que persigue entre sus objetivos "defender los derechos de las personas con Síndrome de Down y promover su desarrollo y plena inclusión social y laboral, así como una vida independiente mejorando con ello su calidad de vida". Para ello, entre otras actuaciones, promueve y financia la investigación en los distintos campos que puedan contribuir a mejorar la salud y el desarrollo integral de la persona con síndrome de Down.

Los adultos con síndrome de Down, así como sus familias y sus cuidadores, necesitan información precisa y educación sobre lo que pueden esperar como parte del envejecimiento para preparar el terreno y envejecer con éxito. Desde hace tiempo conocemos varios hechos relacionados con envejecimiento y cognición en personas con síndrome de Down. Entre ellos se incluyen que este síndrome representa una forma acelerada de envejecimiento y quienes lo tienen, están más expuestos que otras personas a desarrollar demencia, concretamente demencias del grupo de las enfermedades neurodegenerativas y, muy especialmente, enfermedad de Alzheimer.

En relación al trabajo y empleo, el artículo 27 de la Declaración de Derechos para la Personas con Discapacidad de la ONU reconoce:

"1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas:

- a) Prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección, contratación y empleo, la continuidad en el empleo, la promoción profesional y unas condiciones de trabajo seguras y saludables;
- b) Proteger los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a condiciones de trabajo justas y favorables, y en particular a igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor, a condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección contra el acoso, y a la reparación por agravios sufridos."

En el sentido formulado anteriormente y como quiera que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga está comprometido en impulsar y colaborar con la mejora de la salud y la calidad de vida de las personas con diversidad funcional, en el año 2.016 el Área de Accesibilidad ha puesto en marcha, en colaboración con esta asociación, un programa que, de forma genérica, prevenga, detecte e intervenga sobre el deterioro cognitivo al que están expuestas las personas con síndrome de Down y así poder mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

La Sección de Accesibilidad tiene previsto continuar con la colaboración con este proyecto de investigación con una aportación de 10.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	WvDQ0tG84geKuC+D09roDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	25/01/2021 20.06:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WvDQ0tG84geKuC+D09roDA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WvDQ0tG84geKuC+D09roDA==</a>		





Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
10.000,00	38.2312.48900 2610	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA	G-29564739	Prevención, evaluación e intervención sobre el deterioro cognitivo de las personas con síndrome de Down

**CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MÁLAGA.**

En el marco de la Política Social que desarrollamos desde la Sección de Accesibilidad se da prioridad a aquellas acciones que revierten de forma directa en la mejora de la calidad de vida de las Personas con Discapacidad, disminuyendo las desigualdades y persiguiendo la normalización e inclusión social.

La movilidad en su entorno es fundamental para las personas con discapacidad ya que les permite el acercamiento a servicios y recursos, disminuyendo su aislamiento y potenciando su participación en el entorno comunitario.

El proyecto se dirige específicamente a 720 personas con discapacidad, durante todo el año, con una atención integral e individual a cada uno de los participantes.

Es un programa de gran interés para el Ayuntamiento porque no disponemos de los medios materiales y personales para llevarlo a cabo, atendiendo a la especialización del servicio y a la disponibilidad del personal especializado, constituido por un equipo de profesionales expertos en la prestación de Servicios de proximidad y cercanía, con coordinador y 35 voluntarios formados específicamente para tal fin.

Ocurre lo mismo con la disposición de vehículos necesarios para los desplazamientos y son organizaciones, como Cruz Roja, las especializadas en la atención y buen trato a las personas con distintas discapacidades y sus necesidades personales y los aspectos limitantes y concretos, lo que justifica la excepcionalidad y especificidad de esta Subvención.

Por tanto, el apoyo a la disposición de medios para la ejecución de este programa conllevan un compromiso económico municipal que asciende a 42.388,00 €

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
42.388,00	38.2312.48900 2610	CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MÁLAGA	Q2866001G	Normalización e inclusión social con atención integral e individual a personas con discapacidad mediante servicios de proximidad y cercanía con disposición de vehículos necesarios para los desplazamientos e intervención especializada acorde a las necesidades personales y los aspectos limitantes de cada discapacidad personalizada.

Ambas subvenciones nominativas son proyectos que se inician en los años 2016 y 2019 respectivamente y no sería factible someterlo a una convocatoria de concurrencia pública competitiva, en la medida que es continuación y seguimiento de programas específicos de inclusión e integración de las Personas con Discapacidad, ya iniciados en anualidades anteriores.

**Málaga, a fecha de firma electrónica**

**Teniente-Alcalde Delgado de Derechos Sociales,  
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.**

Fdo: Francisco J. Pomares Fuertes

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3, Módulo 3, ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://derechossociales.malaga.eu/>

Código Seguro De Verificación	WvDQ0tG84geKuC+D09r0DA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	25/01/2021 20:06:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WvDQ0tG84geKuC+D09r0DA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WvDQ0tG84geKuC+D09r0DA==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	38	ACCESIBILIDAD	2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	173.388,00
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	41.908,00
					48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
		Total ACCESIBILIDAD					215.297,00
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>215.297,00</b>





## **ÁREA DE ALCALDÍA**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Área de Gobierno de Presidencia - Alcaldía

Área de Alcaldía

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en la participación de actividades que contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad de la ciudad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos.

**B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Área de Alcaldía: 117.000,00 €**

### C. Beneficiarios:

- \* Fundación Universidad de Málaga: CIF G29817301
- \* Fundación Centro de Investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES) : CIF G-29682614
- \* Asociación CIFAL Málaga: CIF G-93677516

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* \_\_\_\_\_  
*Destino/objetivos:* \_\_\_\_\_  
*Coste previsible:* \_\_\_\_\_  
*Financiación:* \_\_\_\_\_  
*Aplicación presupuestaria:* \_\_\_\_\_  
*PAM* \_\_\_\_\_
- *Convocatoria (descripción):* \_\_\_\_\_  
*Destino/objetivos:* \_\_\_\_\_  
*Coste previsible:* \_\_\_\_\_  
*Financiación:* \_\_\_\_\_  
*Aplicación presupuestaria:* \_\_\_\_\_  
*PAM* \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hWeFa+Lj7vtf/JgLDVlRrw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	26/03/2021 16:31:19
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	25/03/2021 14:53:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hWeFa+Lj7vtf/JgLDVlRrw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hWeFa+Lj7vtf/JgLDVlRrw==</a>		





**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- **Concursos y premios (descripción):** \_\_\_\_\_  
**Importe:**  
 - metálico: \_\_\_\_\_  
 - en especie: \_\_\_\_\_  
**Aplicación presupuestaria:** \_\_\_\_\_  
**PAM** \_\_\_\_\_

**D.3. Subvenciones nominativas:**

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2021)

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

**Previsión destino (si lo hubiera)** \_\_\_\_\_  
**Previsión dotación (si la hubiera)** 10.000 €  
**Aplicación presupuestaria:** 15.9122.48900  
**PAM** 8600

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL ALCALDE - PRESIDENTE

LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA

Fdo.- Francisco de la Torre Prados

Fdo. María Luisa Alonso Serrano

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hWeFa+Lj7vtf/JgLDVlRrw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	26/03/2021 16:31:19
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	25/03/2021 14:53:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hWeFa+Lj7vtf/JgLDVlRrw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hWeFa+Lj7vtf/JgLDVlRrw==</a>		



<b>ALCALDÍA</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>CIF</b>
Fundación Universidad de Málaga	25.000,00	Cursos de verano y otoño en la ciudad de Málaga	15.9122.48900	8600	G-29817301
Fundación centro de investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES)	32.000,00	Realización de actividades de promoción de la integración del cauce del río Guadalmedina en la ciudad, la recuperación del mismo como espacio urbano	15.9122.48900	8600	G -29682614
Asociación CIFAL Málaga	50.000,00	Diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU	15.9122.48900	8600	G 93677516
	<b>107.000,00</b>				

Por la presente se comunica que en la previsión de gastos para el Presupuesto de 2021, existe consignación suficiente en las aplicaciones 15.9122.48900.8600 y 15.9122.48901.8600 para asignar a las entidades que a continuación se indica una subvención o transferencia genérica nominativa por el importe que igualmente se señala, para la financiación de la actividad que se detalla y para el pago de las cuotas, por lo que se ruega que la misma se incluya en las Bases de Ejecución del Presupuesto con el carácter de nominativa:

**Fundación Universidad de Málaga** N.I.F.: G-29817301. Subvención por importe de 25.000,00 €, para la realización de la edición anual de los Cursos de Verano y Otoño en la ciudad de Málaga. Siendo la celebración de los cursos de verano una práctica docente generalizada en todo el territorio nacional, estos son los únicos cursos de esta naturaleza que, en Málaga, se desarrollan por una entidad pública. Por tanto, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga, son conscientes de la importancia de participar en la realización de actividades de extensión universitaria y cultural que, como en este caso, además, contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas de la actualidad que preocupan a los ciudadanos, siendo estos los únicos cursos de esta naturaleza que organiza la Universidad de Málaga.  
Aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600

**Fundación centro de investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES)**. N.I.F.: G - 29682614. Subvención por importe de 32.000,00 € para la realización de actividades de promoción de la integración del cauce del río Guadalmedina en la ciudad, la recuperación del mismo como espacio urbano. La Fundación Ciedes impulsa el Plan Estratégico para Málaga que contempla, entre otras, el desarrollo de esta actuación como un proyecto estrella de la metrópoli, el Ayuntamiento tiene recogido en su Plan General de Ordenación Urbana, aprobado en julio de 2011, la necesidad de redactar un Plan Especial del Guadalmedina. El PGOU establece que su desarrollo se hará en base a un Proyecto Unitario con el fin de “convertir el eje Guadalmedina en un auténtico eje urbano, conector de equipamientos, de servicios, de barrios y corredor verde-ecológico, que permita introducir hasta el centro de la ciudad valores naturales y espacios privilegiados, enlazando una sucesión de espacios libres que permitan unir el eje Alameda-Parque con el Jardín Botánico de la Concepción”, Que el Ayuntamiento en el Pleno Municipal de fecha 27 de enero de 2011, aprobó encargar a la Fundación CIEDES el impulso de la integración del río Guadalmedina a su paso por la ciudad de Málaga.  
Aplicación presupuestaria: 15.9122.48900.8600.

**Fundación Málaga de Desarrollo y Calidad (MADECA)** N.I.F.: G93119287. El Ayuntamiento de Málaga adquirió la condición de Patrono de la Fundación mediante Acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2010. Transferencia genérica como socio por importe de 10.000,00 € para el fomento, la cohesión económica, social y territorial de la provincia y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, para ello se recurre a tareas específicas como analizar y promover el debate de temas como el turismo, salud, infraestructura, medio ambiente. La aportación de dicha cuota fue aprobada en su respectivo órgano de gobierno.  
Aplicación presupuestaria 15.9122.48901.8600.

**Fundación centro de investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES)**. N.I.F.: G – 29682614. El Ayuntamiento de Málaga es Patrono de la Fundación. Transferencia genérica por importe de 80.000,00 € para la realización de actividades en beneficio de la ciudadanía de Málaga, fines de interés general como la investigación, el estudio y análisis de la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9FaXm6DZO4Akz8urw+4pZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	18/01/2021 15:19:22
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	18/01/2021 14:25:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9FaXm6DZO4Akz8urw+4pZg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9FaXm6DZO4Akz8urw+4pZg==</a>		



realidad de Málaga y la promoción de toda acción favorable para el desarrollo social y económico de Málaga. La aportación de dicha cuota fue aprobada en su respectivo órgano de gobierno.  
Aplicación presupuestaria 15.9122.48901.8600.

**Asociación CIFAL Málaga.** N.I.F.: G 93677516. Subvención por importe de 50.000 € para el diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU.

La Asociación CIFAL Málaga es la entidad que canaliza las acciones que se desarrollan como consecuencia del acuerdo entre el Ayuntamiento de Málaga y UNITAR – CIFAL. El Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL-Málaga) es una entidad sin ánimo de lucro, dependiente del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación profesional y las Investigaciones. Es la entidad de referencia en el marco de Naciones Unidas para desarrollar las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Málaga.


En las actividades y proyectos descritos concurren razones de interés público, social y económico, contribuyendo a canalizar la participación de la sociedad en manifestaciones de interés general, que redundan en beneficio de toda la población, lo que justifica su inclusión en el presupuesto municipal con el indicado carácter de nominativas.  
Aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600

Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA  
Fdo.: María Luisa Alonso Serrano.

Conforme:  
El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Francisco de la Torre Prados

## SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Código Seguro De Verificación	9FaXm6DZO4Akz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	18/01/2021 15:19:22
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	18/01/2021 14:25:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9FaXm6DZO4Akz8urw+4pZg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9FaXm6DZO4Akz8urw+4pZg==</a>		



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	15	ALCALDIA	9121	CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.110.488,16
			9122	GABINETE DE PRESIDENCIA	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	0,50
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,50
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	117.000,00
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	184.999,31
					48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,50
					48903	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,50
			9123	ALCALDIA	42000	SUBVENCIONES CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	0,50
					42110	SUBVENCIONES CORRIENTES A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS	0,50
					42200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	0,50
					42390	OTRAS SUBV. A SDADES. MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PUB	0,50
					44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	0,50
					45000	SUBVENCIONES CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	0,50
					45100	SUBV. CORRIENTES A OO AA Y AGENCIAS DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	0,50
					45200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	0,50
					45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE	0,50
					46100	SUBVENCIONES CORRIENTES A LA DIPUTACION PROVINCIAL	0,50
					46700	SUBVENCIONES CORRIENTES A CONSORCIOS	0,50
		Total ALCALDIA					1.412.494,97
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>1.412.494,97</b>



**ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA  
PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD  
EMPRESARIAL**





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

Dado el amplio abanico competencial del área, las subvenciones que se conceden desde el área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional y la hostelería; por otro, la colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos y la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

**B. Coste total subvenciones 2021 Área:** 5.062.504,00 €

### C. Beneficiarios:

- \*Asociaciones y federaciones de comerciantes y/o empresarios
- \*Asociaciones de alérgicos a alimentos y/o látex
- \*Asociaciones de personas consumidoras y usuarias
- \*PYMES de comercio minorista y hostelería

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

Convocatoria: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Destino/objetivos: Asociaciones de Consumidores con implantación local en Málaga. El objetivo es la financiación de proyectos que fomenten la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, cuyo contenido resulte de especial interés sobre materias de actualidad, así como los dirigidos a desarrollar hábitos de consumo responsable.

Coste previsible: 20.000,00 € (75 % de la convocatoria 2021 y 25 % de 2020)

Financiación: Municipal

Aplicación presupuestaria: 19.4932.48900

PAM 5012

Código Seguro De Verificación	v70GRWv1/QsTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/03/2021 15:56:34
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	23/03/2021 14:22:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v70GRWv1/QsTbyGrdaPZ2g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v70GRWv1/QsTbyGrdaPZ2g==</a>		





Convocatoria: CONVOCATORIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL APOYO, MANTENIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE AUTÓNOMOS Y DE PYMES DE COMERCIO MINORISTA Y HOSTELERÍA RADICADAS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y AFECTADAS POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID 19.

Destino/objetivos: Convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 sobre el pequeño comercio y la hostelería cuyo domicilio fiscal y local comercial afecto a la actividad radique en el término municipal de Málaga.

Coste previsible: 5.000.000,00 €  
Financiación: Municipal  
Aplicación presupuestaria: 19.4331.47900  
PAM 5009

**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- Concursos y premios: OTROS CONCURSOS DE COMERCIOS ORGANIZADOS POR LOS DISTRITOS  
Importe: 1.000,00 € (Distrito nº 9 - Campanillas)  
- metálico: Sí  
- en especie:  
Aplicación presupuestaria: 19.4331.48100  
PAM 5009

**D.3. Subvenciones nominativas: 27.500,00 €**

Asociación	Importe €	Proyecto
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga. G-29782950	3.000,00 €	Campaña de dinamización comercial CCA Centro Histórico
Asociación de comerciantes, empresarios y autónomos Cruz del Humilladero. CCA Cruz de Humilladero. G-29200888	2.000,00 €	Campaña de dinamización comercial CCA Cruz de Humilladero
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO) G-92910231	2.000,00 €	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA. G-93346369	3.000,00 €	Campaña de dinamización comercial
Asociación Club de Marketing Málaga G-92958586	2.000,00 €	Premios Marketing Málaga
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA) G-29892031	1.800,00 €	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino

Código Seguro De Verificación	v70GRWv1/QsTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	23/03/2021 15:56:34 23/03/2021 14:22:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v70GRWv1/QsTbyGrdaPZ2g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v70GRWv1/QsTbyGrdaPZ2g==</a>		





Federación de Emprendimiento Agroalimentario, Empresas y Turismo. Centro Comercial Abierto del Guadalhorce (FEDELHORCE) G-93525988	4.000,00 €	Campaña de dinamización comercial distritos Campanillas y Churriana
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente. G-93200905	1.000,00 €	Campaña de dinamización comercial barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas
Asociación de Comerciantes y Autónomos de la Unión-Cruz del Humilladero. G-93650836	1.500,00 €	Campaña de dinamización comercial sector La Unión-Cruz de Humilladero
Asociación de empresarios Plaza de Bailén. G-93583938	1.200,00 €	Campaña de dinamización comercial distrito de Bailén
Asociación de Comerciantes Mercado de El Carmen. G29458999	2.000,00 €	Campaña de dinamización comercial del mercado de El Carmen
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	2.000,00 €	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2021/2022.
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	2.000,00 €	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2021/2022.

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

Previsión destino	Sin concretar
Previsión dotación	625,00 €
Aplicación presupuestaria:	19.4331.48900
PAM 5009	

**Observaciones:**

- En la partida 19.4331.48900 PAM 5009 existen 11.875,00 € comprometidos por subvenciones concedidas en el 2020 y que están en plazo de justificación en este ejercicio.
- En la partida 19.4331.48100 PAM 5009 existen 1.500,00 € comprometidos para la concesión de premios en 2020, Distritos Centro y Ciudad Jardín, pero cuyo pago material se realizará en este ejercicio.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA  
VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,  
Fdo.: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza**

CONFORME:

**LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA  
VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,  
Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo**

**ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Pag 3 de 3

Código Seguro De Verificación	v70GRWv1/QsTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/03/2021 15:56:34
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	23/03/2021 14:22:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v70GRWv1/QsTbyGrdaPZ2g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v70GRWv1/QsTbyGrdaPZ2g==</a>		



COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga.	3.000,00	Campaña de dinamización comercial CCA Centro Histórico	19.4331.48900	5901	G-29782950
Asociación de comerciantes, empresarios y autónomos Cruz del Humilladero. CCA Cruz de Humilladero.	2.000,00	Campaña de dinamización comercial CCA Cruz de Humilladero	19.4331.48900	5901	G-29200888
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO)	2.000,00	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel	19.4331.48900	5901	G-92910231
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA.	3.000,00	Campaña de dinamización comercial	19.4331.48900	5901	G-93346369
Asociación Club de Marketing Málaga	2.000,00	Premios Marketing Málaga	19.4331.48900	5901	G-92958586
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)	1.800,00	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino	19.4331.48900	5901	G-29892031
Federación de Emprendimiento Agroalimentario, Empresas y Turismo. Centro Comercial Abierto del Guadalhorce (FEDELHORCE)	4.000,00	Campaña de dinamización comercial distritos Campanillas y Churriana	19.4331.48900	5901	G-93525988
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente.	1.000,00	Campaña de dinamización comercial barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas	19.4331.48900	5901	G-93200905
Asociación de Comerciantes y Autónomos de la Unión-Cruz del Humilladero.	1.500,00	Campaña de dinamización comercial sector La Unión-Cruz de Humilladero	19.4331.48900	5901	G-93650836
Asociación de empresarios Plaza de Bailén.	1.200,00	Campaña de dinamización comercial distrito de Bailén	19.4331.48900	5901	G-93583938
Asociación de Comerciantes Mercado de El Carmen.	2.000,00	Campaña de dinamización comercial del mercado de El Carmen	19.4331.48900	5901	G-29458999
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	2.000,00	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2021/2022.	19.4331.48900	5901	G-92882364
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	2.000,00	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2021/2022.	19.4331.48900	5901	G-56011000
	<b>27.500,00</b>				



Por la presente se comunica que en la previsión de gastos para el Presupuesto de 2021, se ha solicitado un importe de 40.000 € en la partida 19.4331.48900.5009 para transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. De dicha consignación, se han previsto las siguientes subvenciones con el carácter de nominativas por un importe total de 27.500 €:

Asociación	Importe €	Proyecto
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga. G-29782950	3.000,00 €	Campaña de dinamización comercial CCA Centro Histórico
Asociación de comerciantes, empresarios y autónomos Cruz del Humilladero. CCA Cruz de Humilladero. G-29200888	2.000,00 €	Campaña de dinamización comercial CCA Cruz de Humilladero
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO) G-92910231	2.000,00 €	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA. G-93346369	3.000,00 €	Campaña de dinamización comercial
Asociación Club de Marketing Málaga G-92958586	2.000,00 €	Premios Marketing Málaga
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA) G-29892031	1.800,00 €	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino
Federación de Emprendimiento Agroalimentario, Empresas y Turismo. Centro Comercial Abierto del Guadalhorce (FEDELHORCE) G-93525988	4.000,00 €	Campaña de dinamización comercial distritos Campanillas y Churriana
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente. G-93200905	1.000,00 €	Campaña de dinamización comercial barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas
Asociación de Comerciantes y Autónomos de la Unión-Cruz del Humilladero. G-93650836	1.500,00 €	Campaña de dinamización comercial sector La Unión-Cruz de Humilladero
Asociación de empresarios Plaza de Bailén. G-93583938	1.200,00 €	Campaña de dinamización comercial distrito de Bailén
Asociación de Comerciantes Mercado de El Carmen. G29458999	2.000,00 €	Campaña de dinamización comercial del mercado de El Carmen

Código Seguro De Verificación	wVafZhSVIFLFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	18/02/2021 06:17:45
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wVafZhSVIFLFSac037w6lg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wVafZhSVIFLFSac037w6lg==</a>		





Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	2.000,00 €	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2021/2022.
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	2.000,00 €	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2021/2022.

### Justificación

Las subvenciones que se conceden a Asociaciones de comerciantes y empresarios tienen como objeto principal el desarrollo de campañas y actuaciones de dinamización comercial y empresarial que, por su carácter puntual, resulta difícil su tramitación a través de una convocatoria pública. Así mismo, en todas ellas coinciden razones de interés público, social y económico por cuanto contribuyen a fomentar el comercio malagueño como herramienta estratégica para fortalecer la competitividad del comercio tradicional y pymes, contribuyendo al impulso de la actividad económica en la ciudad, a la modernización y mejora competitiva del sector empresarial, el aumento de la capacidad innovadora en los modelos de gestión y creación de empresas, con repercusiones en otros ámbitos de la competencia municipal como es la generación de empleo.

Por otro lado, además de las citadas que afectan al conjunto de las asociaciones de comerciantes y empresarios, existen otras razones específicas que justifican la concesión directa de las subvenciones nominativas propuestas:

#### 1º. Consolidación Centros Comerciales Abiertos

Asociación	Proyecto
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga.	Campaña para el fomento de la actividad comercial CCA Centro Histórico.
Asociación de comerciantes, empresarios y autónomos Cruz del Humilladero. CCA Cruz de Humilladero	Campaña de dinamización comercial CCA Cruz de Humilladero

Desde el Ayuntamiento de Málaga se está impulsando el asociacionismo comercial en todos sus niveles mediante la realización de actuaciones que contribuyan a la creación y consolidación de los centros comerciales abiertos (CCA) como organizaciones comerciales en el ámbito del comercio interior, con implicación en áreas urbanas delimitadas, con una gran tradición comercial en la zona, que cuentan con una imagen y estrategia propias permanente y que comparten una concepción global de oferta comercial, servicios, cultura y ocio, así como una única unidad de gestión y comercialización. En la ciudad de Málaga existen solo dos CCA reconocidos como tales por la Dirección de Comercio de la Junta de Andalucía, que son: **Centro Histórico** (desde 2011) y **Cruz de Humilladero** (desde 2014). Ambas

Código Seguro De Verificación	wVafZhSVIFLFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	18/02/2021 06:17:45
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wVafZhSVIFLFSac037w6lg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wVafZhSVIFLFSac037w6lg==</a>		





asociaciones llevan a cabo campañas específicas de dinamización comercial que contribuyen a la modernización y revitalización de los CCA actuales.

2º. Apoyo al pequeño comercio de barrio/distrito

Asociación	Proyecto
Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO)	Campaña de dinamización comercial entorno Perchel
Federación de Emprendimiento Agroalimentario, Empresas y Turismo. Centro Comercial Abierto del Guadalhorce (FEDELHORCE)	Campaña de dinamización comercial distritos Campanillas y Churriana
Asociación de Vecinos Victoriana de Capuchinos y de la Fuente.	Campaña de dinamización comercial barrios de la Victoria, Capuchinos y Fuente Olletas
Asociación de Comerciantes y Autónomos de la Unión-Cruz del Humilladero.	Campaña de dinamización comercial sector La Unión-Cruz de Humilladero
Asociación de empresarios Plaza de Bailén.	Campaña de dinamización comercial distrito de Bailén
Asociación de Comerciantes Mercado de El Carmen.	Campaña de dinamización comercial del mercado de El Carmen y su entorno.

Ante la demanda cada vez mayor de apoyo institucional al pequeño, especialmente al comercio de barrio, se hace indispensable apoyar al comercio local tradicional malagueño para que no pierda posiciones frente a otros modelos comerciales en auge. Proyectos que fomenten las compras en los barrios de la ciudad, basándose en la confianza en los productos y servicios que ofrece el comercio tradicional y de la propia apuesta de los establecimientos radicados en los barrios a modo de centros comerciales abiertos.

La situación de crisis económica derivada de la emergencia sanitaria producida por el covid-19, ha impactado fuertemente en el pequeño comercio de Málaga. La gran mayoría de los comercios se han visto afectados y muchos no han podido reabrir sus puertas. Ante este panorama, se hace más necesaria que nunca la colaboración institucional con aquellos proyectos que puedan paliar en la medida de lo posible esta situación y que favorezcan una salida a la crisis económica en la que estamos inmersos.

El Ayuntamiento de Málaga considera necesario apoyar al sector mediante la concesión de subvenciones nominativas para el desarrollo de campañas concretas de dinamización comercial con el fin de paliar en la medida de lo posible esta situación en los distintos barrios de nuestra ciudad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wVafZhSVIFLFSac037w6lg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	18/02/2021 06:17:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wVafZhSVIFLFSac037w6lg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wVafZhSVIFLFSac037w6lg==</a>		





3º. Apoyo a Asociaciones sectoriales

Asociación	Proyecto
Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO& MALAGA.	Campaña de dinamización comercial
Asociación Club de Marketing Málaga	Premios Marketing Málaga
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino

**La Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga (Málaga Comercio)** es la patronal principal del sector, con más de 4.000 adheridos y 25.000 trabajadores. Además está integrada en la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) como organización de pleno derecho con voz, voto y capacidad de negociación plena a la mesa de negociación del Convenio Provincial de Comercio, constituida por sindicatos y patronal. Esta federación es la más representativa en Málaga y provincia, e incluye a la Asociación de Empresarios del Comercio Textil de Málaga, a la Asociación de Comerciantes de Accesorios y Recambios de Automóviles de Málaga, a la Asociación de Empresarios y Comerciantes Puerto Alameda, a la Asociación de Floristas de Málaga, a la Asociación de Polígonos y Parques Industriales y Comerciales de Málaga y Provincia (APOMA), a la Asociación Malagueña de Alimentación, Asociación de Distribuidores Alimentos, Bebidas y Suministros de Hostelería y a la Asociación del Mueble de Málaga. La campaña de dinamización comercial que lleva a cabo esta federación y su difusión a través de las redes sociales, tiene una gran repercusión en la pequeña y mediana empresa dada la extensa implantación que tiene en la ciudad Málaga y su provincia.

La **Asociación Club de Marketing Málaga** es una institución sin ánimo de lucro malagueña que nace en 2008 con el objetivo de fomentar el marketing en las empresas como vía para su crecimiento sostenible y hacer que los profesionales del marketing malagueños sean referentes a nivel nacional. Es la única asociación de profesionales del marketing en la provincia de Málaga y organiza en exclusividad la entrega de los Premios Marketing de Málaga, desde 2009. El Ayuntamiento de Málaga colabora con la entidad para llevar a cabo esta actuación con la finalidad de fomentar la actividad económica y empresarial, contribuyendo a desarrollar y consolidar sectores productivos de Málaga que generan empleo y riqueza en la ciudad.

La **Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)** es una asociación con sede en Málaga pero de ámbito local y provincial, de mujeres emprendedoras, profesionales y empresarias de Málaga, con redes provinciales con otras entidades asociativas. Esta asociación desde su creación en 1998 se ha convertido en un referente dentro del tejido empresarial de Málaga para la defensa de los intereses del colectivo de mujeres empresarias y profesionales. Desde el Ayuntamiento se considera necesario potenciar los referentes empresariales e

Código Seguro De Verificación	wVafZhSVIFLFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	18/02/2021 06:17:45
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wVafZhSVIFLFSac037w6lg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wVafZhSVIFLFSac037w6lg==</a>		







implementar la presencia de mujeres empresarias en los órganos de toma de decisiones, apoyando la cultura emprendedora, asesorando e informando en la gestión y formación empresarial a las mujeres que se han planeado el reto de emprender, a través de jornadas empresariales como las que lleva a cabo esta asociación.

4º. Garantizar la salud de personas con intolerancias y alergias alimentarias

Asociación	Proyecto
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten".
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga.

La Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) y la Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA) vienen desarrollando en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, diversas actuaciones centradas en los establecimientos de restauración y los comedores escolares para garantizar la salud de todas aquellas personas con intolerancias y alergias alimentarias. Estos proyectos contribuyen al fomento de la actividad económica en la ciudad y tienen repercusiones en otros ámbitos de la competencia municipal, como son la protección y defensa de los consumidores, la promoción de la salud, la educación sanitaria y la protección de grupos sociales con riesgos específicos.

Estos son los motivos por los que se pretende subvencionar a AVANZAX y a ACEMA dos proyectos cuya finalidad es la de sensibilizar e informar a los centros formativos y de restauración de la necesidad de mejorar los controles de distribución y suministros de alimentos, en el caso de la Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX); y la del seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten", en el caso de la Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA).

**AVANZAX** es la única asociación a nivel andaluz, sin ánimo de lucro, que abarca de manera conjunta y global la problemática derivada de las alergias alimentarias. Surge en 2014 de la unión de pacientes de todas las provincias andaluzas, con el objeto de mejorar la vida de las personas con alergias a alimentos, defender sus derechos y promover la concienciación de la sociedad sobre esta dolencia, contando entre sus miembros con profesionales de la nutrición, psicología, enfermería y docencia, lo que le confiere a sus acciones un alto rigor técnico y un amplio poder de difusión.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Sanidad y Consumo, mantiene con esta entidad una relación de estrecha colaboración desde su constitución y que ha dado como fruto la puesta en marcha de un amplio Programa de Formación y Sensibilización sobre alergias alimentarias e información al consumidor final en

Código Seguro De Verificación	wVafZhSVIFLFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	18/02/2021 06:17:45
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wVafZhSVIFLFSac037w6lg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wVafZhSVIFLFSac037w6lg==</a>		





materia de alérgenos, según lo establecido en R(UE) 1169/2011. El balance de la amplia labor de concienciación y sensibilización llevada a cabo por esta entidad ha sido la impartición numerosas jornadas formativas en las principales Escuelas de Hostelería de Málaga y entre trabajadores de empresas que atienden los comedores escolares del municipio.

**ACEMA** es la única asociación de celíacos, constituida como tal, dentro del ámbito municipal y provincial de Málaga y cuenta con una prestigiosa y reconocida labor en el ámbito de la difusión social de la enfermedad celíaca y de la correcta administración de la Dieta Sin Gluten. Está integrada en FACA (Federación de Asociaciones de Celíacos de Andalucía) y FACE (Federación de Asociaciones de Celíacos de España). La pertenencia a estas Federaciones contribuye en gran medida a una mayor difusión de todas las iniciativas puestas en marcha por esta entidad y es una garantía de rigor técnico y metodológico.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Sanidad y Consumo, mantiene con esta entidad una relación de estrecha colaboración desde el año 2011, que ha dado como fruto la creación de la Red “Málaga sin Gluten” y la puesta en marcha de un amplio Programa de Formación y Sensibilización sobre la enfermedad celíaca y la elaboración de menús adaptados a la Dieta Sin Gluten. El balance de esta amplia labor de concienciación y sensibilización llevada a cabo por esta entidad en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, ha sido la impartición de jornadas formativas en las que han participado un gran número de trabajadores pertenecientes a los establecimientos adheridos o en vías de adhesión a la Red “Málaga sin Gluten”, alumnos y profesores de las principales Escuelas de Hostelería del municipio de Málaga y trabajadores de las empresas que atienden los comedores escolares de los colegios y escuelas infantiles del Municipio. La participación activa y directa de esta entidad es una pieza clave para garantizar la viabilidad y el crecimiento y difusión de la Red “Málaga sin Gluten”.

Por todo ello, se solicita que se incluyan en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021, con el carácter de nominativas, las subvenciones anteriormente referenciadas, justificados los motivos para su concesión directa; tal y como se establece en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

**La Tte. de Alcalde Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial**

**Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo**

## SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	wVafZhSVIFLFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	18/02/2021 06:17:45
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wVafZhSVIFLFSac037w6lg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wVafZhSVIFLFSac037w6lg==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	19	COMERCIO Y VÍA PÚBLICA	4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
					47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	1,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	2.501,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000,00
					48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
			4932	INSPECCION DE CONSUMO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00
		Total COMERCIO Y VÍA PÚBLICA					62.504,00
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>62.504,00</b>



## **ÁREA DE COMUNICACIÓN**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de Presidencia

Área de Comunicación

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

Los principales objetivos es fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales

**B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Área de Comunicación 10.000,00 € \_\_\_\_\_**

### C. Beneficiarios:

- **Premiados según las Bases de la convocatoria de los X Premios de Periodismo Ciudad de Málaga.**

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* \_\_\_\_\_  
*Destino/objetivos:* \_\_\_\_\_  
*Coste previsible:* \_\_\_\_\_  
*Financiación:* \_\_\_\_\_  
*Aplicación presupuestaria:* \_\_\_\_\_  
PAM \_\_\_\_\_
- *Convocatoria (descripción):* \_\_\_\_\_  
*Destino/objetivos:* \_\_\_\_\_  
*Coste previsible:* \_\_\_\_\_  
*Financiación:* \_\_\_\_\_  
*Aplicación presupuestaria:* \_\_\_\_\_  
PAM \_\_\_\_\_

#### D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

#### XII PREMIO DE PERIODISMO CIUDAD DE MÁLAGA

- *Concursos y premios (descripción):*  
*Importe:*  
- metálico: 10.000,00 €  
- en especie:

Código Seguro De Verificación	kIGeHgR7UJl4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/03/2021 15:03:17
	Jesús Espino González	Firmado	22/03/2021 09:20:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kIGeHgR7UJl4bDgL5vjMjA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kIGeHgR7UJl4bDgL5vjMjA==</a>		





Aplicación presupuestaria: 34.9221.48100  
PAM 8500

**D.3. Subvenciones nominativas:**

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2021)

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

Previsión destino (si lo hubiera) \_\_\_\_\_

Previsión dotación (si la hubiera)

Aplicación presupuestaria: \_\_\_\_\_

PAM \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL ALCALDE PRESIDENTE  
Fdo.- Francisco de la Torre Prados

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Fdo.- Jesús Espino González

Código Seguro De Verificación	kIGeHgR7UJl4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/03/2021 15:03:17
	Jesús Espino González	Firmado	22/03/2021 09:20:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kIGeHgR7UJl4bDgL5vjMjA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kIGeHgR7UJl4bDgL5vjMjA==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	34	COMUNICACIONES	9221	INFORMACION Y PUBLICACIONES	44000	SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SDADES MERCANT. MPLES. DESTINADAS PARA EL FOMENTO DEL EMP	0,50
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	10.000,00
		Total COMUNICACIONES					10.000,50
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA							10.000,50



## **ÁREA DE CULTURA**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de Cultura

Área de Cultura

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

- El fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones. Actividades populares, musicales, teatrales, pintura, escultura y folclore, a través del otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.
- El otorgamiento de premios a personas físicas y jurídicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarios (ensayo, novela o poesía) o artísticas.

### B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Área de Cultura

### C. Beneficiarios:

\* Entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus finalidades el desarrollo de actividades culturales.

\*Personas físicas y jurídicas beneficiarias de los premios concedidos por el Área de Cultura.

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

*Convocatoria:* ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA EN NUESTRA CIUDAD Y ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON EL FOLKLORE TRADICIONAL.

**Coste previsible: 78.350 €**

**Financiación:** Presupuesto del área de cultura 2021

**Aplicación presupuestaria:** 01.3349.48900 PAM 4001

- **Observaciones:**

#### D.2. En régimen de libre concurrencia:

*Convocatoria:* BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE APOYO A MUSEOS Y ESPACIOS MUSEÍSTICOS.

**Coste previsible: 135.000 €**

**Financiación:** Presupuesto del área de cultura 2021

Código Seguro De Verificación	RemZrVwemzTmN9corceEtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	30/03/2021 16:26:50
	Susana Martín Fernández	Firmado	30/03/2021 10:45:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RemZrVwemzTmN9corceEtg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RemZrVwemzTmN9corceEtg==</a>		





**Aplicación presupuestaria:** 01.3349.47900 PAM 4001

**Observaciones:**

**D.3. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

**1.-Concursos y premios:** DECLARACIONES DE AMOR “DIME QUE ME QUIERES”

**Importe:**

-metálico 2.000,16€

-en especie

**Aplicación presupuestaria:** 01.3321.48100 PAM 4035

**2.-Concursos y premios:** CERTAMEN POESIA PARA ESCOLARES “POETAS DEL 27”

**Importe:**

-metálico

-en especie 3.001,86 €

**Aplicación presupuestaria:** 01.3321.48102 PAM 4034

**3.-Concursos y premios:** PREMIO MALAGA NOVELA

**Importe:**

-metálico 18.000,00€

-en especie

**Aplicación presupuestaria:** 01.3349.48100 PAM 4100

**4.-Concursos y premios:** PREMIO MALAGA ENSAYO

**Importe:**

-metálico 6.000,00€

-en especie

**Aplicación presupuestaria:** 01.3349.48100 PAM 4100

**5.-Concursos y premios:** PREMIO POESIA ALCANTARA

**Importe:**

-metálico 6.000,00€

-en especie 1.806,00 €

**Aplicación presupuestaria:** 01.3349.48102 PAM 4070 EN ESPECIE; 01.3349.48100 PAM 4070.

**6.-Concursos y premios:** CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS BECARIOS –EDUCANDOS-BANDA MUNICIPAL DE MUSICA

**Importe:**

-metálico 97.200,00€

-en especie

**Aplicación presupuestaria:** 01.3341.48100 PAM 4040

**7.-Concursos y premios:** PREMIO MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

**Importe:**

- metálico: 1.000,00 €

- en especie:

**Aplicación presupuestaria**01.3335.48100 pam 4098

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RemZrVwemzTmN9corceEtg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Noelia Losada Moreno	Firmado	30/03/2021 16:26:50	
	Susana Martín Fernández	Firmado	30/03/2021 10:45:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RemZrVwemzTmN9corceEtg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RemZrVwemzTmN9corceEtg==</a>			



**8.- Concursos y premios: PREMIO DE TEATRO SUSO DE MARCO**

Importe:

- metálico: 5.500,00 €

- en especie:

**Aplicación presupuestaria** 01.3349.48100 pam 4001

**9.- Concursos y premios: PREMIOS PRODUCCIÓN ARTÍSTICA**

Importe: 20.000,00 €

- metálico: 20.000,00 €

- en especie:

**Aplicación presupuestaria** 01.3349.48100 pam 4000

**D.3. Subvenciones nominativas: 514.514 €**

El importe de las subvenciones nominativas ascienden a un total de 549.679 €, en las mismas se incluye la cantidad de 35.165 € destinada al pago de subvenciones otorgadas en 2020, importe que se ha deducido del total de las nominativas.

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2021)

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

Previsión destino: OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA LA PROYECTOS CULTURALES.

Previsión dotación: 3.000 €

Aplicación presupuestaria: 01.3349.47900  
PAM 4001.

Previsión destino: OTRAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

Previsión dotación: 18.606,91 €

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48900  
PAM 4001.

**Observaciones:**

La previsiones de concesión de otras subvenciones a empresas y a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales están destinadas a proyectos que a lo largo del ejercicio se puedan presentar a la Delegación y se estime conveniente realizar.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE  
CULTURA  
Fdo.-Noelia Losada Moreno

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA  
  
Fdo: Susana Martín Fernández.

Código Seguro De Verificación	RemZrVwemzTmN9corceEtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	30/03/2021 16:26:50	
	Susana Martín Fernández	Firmado	30/03/2021 10:45:31	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RemZrVwemzTmN9corceEtg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RemZrVwemzTmN9corceEtg==</a>			

CULTURA					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	170.000,00	Apoyo a la Agrupación de Cofradías y a las Hermandades de Semana Santa de Málaga	01.3349.48900	4001	R2900351D
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	100.000,00	Actividades con motivo del Centenario de la Agrupación	01.3349.48900	4001	R2900351D
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO	18.000,00	Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga	01.3349.48900	4001	Q2968002B
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	12.000,00	Feria del Libro	01.3349.48900	4074	G93246601
FEDERACIÓN MALAGUEÑAS DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"	35.165,00	Escuela de copla, cruces de mayo, Málaga cantaora pendiente de justificar de 2020	01.3349.48900	4001	V29107117
FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA	24.000,00	Actividades de difusión de la obra del escritor.	01.3349.48900	4070	G92893395
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA CONCERTO MÁLAGA	21.450,00	Conciertos de música de cámara	01.3349.48900	4001	G 93233310
HERMANDADES GLORIA	13.500,00	Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas	01.3349.48900	4001	R2900388F
HERMANDADES GLORIA	25.000,00	Apoyo a las cofradías agrupadas	01.3349.48900	4001	R2900388F
COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE	13.500,00	Actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar	01.3349.48900	4001	G29069424
ATENEIO DE MÁLAGA	6.000,00	Actividades Culturales del Ateneo	01.3349.48900	4001	G 29060431
LA ALIANZA FRANCESA	16.200,00	Festival de Cine Francés y actividades	01.3349.48900	4001	G29548666
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA	3.600,00	Realización del teatro Grecolatino	01.3349.48900	4001	G92335983
FORO MEDITERRÁNEO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO	3.600,00	Actividades Culturales del Foro	01.3349.48900	4001	G93664894
ASOCIACIÓN JACOBEO	450,00	Actividad Invierno Jacobeo	01.3349.48900	4001	G29873320
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	4.114,00	Actividades fomento del diseño Gráfico "Design Málaga en el Foro Transfiere"	01.3349.48900	4001	G41266206
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCRITORES	1.000,00	Premio Malagueño del año	01.3349.48900	4001	G92016047

CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	1.300,00	Desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad	01.3349.48900	4001	R2900469D
ASOCIACIÓN DE IRRECONCILIABLES	5.400,00	Festival de Poesía de Málaga	01.3349.48900	4001	G93538056
PEÑA TRINITARIA	4.400,00	Concurso de Saetas Ciudad de Málaga	01.3349.48900	4001	G29183944
VETERANOS BBVA	1.000,00	Primer premio del Certamen de Pintura AVBBVA "Memorial Conchi Mendoza.	01.3349.48900	4001	G92402783
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	60.000,00	Realización del excavaciones en el Cerro del Villar	01.3349.48900	4001	Q2918001E
SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAÍS	10.000,00	Mejora iluminación salas de exposiciones	01.3349.78000	4001	G29505096
	<b>549.679,00</b>				



**ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA SU INCLUSION EN EL PRESUPUESTO 2021 DEL AREA DE CULTURA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la L.G.S., las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos podrán concederse mediante resolución o convenio, en cualquiera de los cuales se establecerán las condiciones y compromisos aplicables, siendo el convenio el instrumento habitual, no obstante la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2020, adoptó el acuerdo por el que se atribuye la competencia en las Delegaciones para la Resolución de Concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen en las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto.

Se proponen la inclusión de las siguientes asociaciones y entidades por los motivos que se especifican:

**AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA.-**

Dada las circunstancias excepcionales que se están viviendo como consecuencia de la actual pandemia, la Semana Santa de Málaga no podrá celebrarse en un sentido tradicional, mediante la realización de los desfiles procesionales, pero sí se pretende celebrar otras actuaciones que permitan disfrutar de esta semana de pasión.

Desde el área de cultura se quiere colaborar apoyando a la Agrupación de cofradías de Semana Santa quien, con carácter exclusivo, coordina la celebración de la Semana Santa en Málaga, esta colaboración consiste en la aportación de la cantidad de **170.000,00 €** para el apoyo a la Agrupación de Cofradías y a las Hermandades de Semana Santa de Málaga, por lo que su particularidad y exclusividad permite que dicha actividad sea subvencionada mediante la previsión nominativa en los presupuestos pudiendo quedar excluida de la concurrencia competitiva.

Asimismo, y coincidiendo con el centenario de la agrupación en el año 2021, se realiza una nueva colaboración con la cantidad de **100.000,00 €** para participar en la realización de las Actividades que organiza la agrupación con motivo de su Centenario.

**REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO.-**

La institución tiene como fin primordial el fomento de la creatividad artística, así como el estudio, difusión y promoción de las artes y del patrimonio cultural, histórico-artístico y medioambiental y, muy particularmente, de la pintura, la arquitectura, la escultura, la literatura, la música y las artes visuales, teniendo como ámbito preferente de actuación el de la ciudad. Se trata de la institución más antigua de la ciudad constituida para el fomento y difusión de las Bellas Artes en la capital y su provincia. El prestigio y singularidad del que

Código Seguro De Verificación	ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	12/02/2021 10:37:02
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==</a>		





Área de Cultura

goza esta institución en el ámbito cultural justifica que las actividades objeto de la subvención no lo sean en régimen de concurrencia competitiva.

El Ayuntamiento colabora con la cantidad de **18.000,00€** para el fomento de la difusión de las bellas artes en la ciudad de Málaga.

**ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO.-**

Esta asociación organiza la Feria del Libro de Málaga y el Ayuntamiento colabora con **12.000.00€** en concepto de gastos ocasionados en la organización de la misma. No puede promoverse la libre concurrencia por ser la única asociación que organiza la “Feria del Libro de Málaga”.

La Feria del Libro se ha implantado, mediante la celebración de más de 40 ediciones, en nuestra ciudad con un gran éxito de público. Esta Asociación es a día de hoy, la única entidad que tiene los medios y la capacidad para la celebración de este evento, debiendo estar prevista esta colaboración nominativamente en los presupuestos

**FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES “LA ALCAZABA”.-**

Organiza las siguientes actividades: Escuela de Copla, Cruces de Mayo y Málaga Cantaora, para lo cual el Ayuntamiento colabora con la cantidad de **35.165,00 €**, correspondiendo a la subvención de 2020 pendiente de justificada . No puede promoverse la concurrencia al ser la única entidad que aglutina a las Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales, tratándose de actividades realizadas en las distintas peñas de la ciudad.

**FUNDACIÓN MANUEL ALCÁNTARA.-**

El Ayuntamiento aporta la cantidad de **24.000,00€** en la realización de las actividades de difusión de la obra del escritor.

La Fundación Manuel Alcántara es una institución sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos la promoción y difusión de la obra del escritor y poeta malagueño, Manuel Alcántara, no siendo procedente, debido al prestigio del autor, someter a concurrencia competitiva la subvención citada.

**FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA-CONCERTO MÁLAGA**

Para colaborar en los gastos de los conciertos de música de cámara, el Ayuntamiento aportan **21.450,00€**, contribuyendo por tanto en difundir y hacer llegar la música de cámara a la sociedad malagueña, así como llevar el nombre de Málaga y su cultura musical fuera de sus fronteras.

No existe en nuestra ciudad orquesta con mayor prestigio en su modalidad que Concerto Málaga, por lo que está plenamente justificado que la colaboración municipal se opere mediante la previsión nominativa en los presupuestos para el ejercicio 2021.

Código Seguro De Verificación	ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	12/02/2021 10:37:02
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==</a>		





**AGRUPACION CONGREGACION HERMANDADES DE GLORIA.-**

El Ayuntamiento colabora con la cantidad de **13.500€** en la realización de las actividades de organizadas anualmente por la Agrupación para la consecución de su fin fundacional

Asimismo colabora con **25.000,00 €** para el apoyo a las entidades agrupadas para el desarrollo de sus fines constitutivos.

Al no existir otra agrupación y debido a las particularidades de las actividades, que realiza no procede que las se incluyan en una convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva.

**COLECTIVO CULTURAL ATLETICO RECREATIVO MAYNAKE.-**

El Ayuntamiento colabora con **13.500,00 €** en la realización de las actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar. El objeto de esta subvención es fomentar las artes escénicas en nuestra ciudad, la consecución de un espacio escénico permanente para el público y las compañías malagueñas y la promoción de los artistas malagueños.

Este Colectivo Cultural es una asociación sin ánimo de lucro fundada en 1981 en la ciudad de Málaga, y por la calidad de su programación y la tradición e implantación en la ciudad, justifica la inclusión de esta colaboración como subvención nominativa para el año 2021.

**ASOCIACION ATENEO DE MÁLAGA.-**

El Ayuntamiento de Málaga colaborar en el funcionamiento de una de las instituciones más emblemáticas de la ciudad, cuyo objetivo es fomentar y extender la cultura en sus diversas manifestaciones, aportando la cantidad de **6.000,00 €**, para sus actividades culturales.

Al no existir otra Asociación de tales características y trayectoria histórica, así como debido a las particularidades de las actividades, que realiza no procede que las se incluyan en una convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva.

**ASOCIACION ALIANZA FRANCESA.-**

El área de cultura del Ayuntamiento colabora con esta entidad mediante la aportación de la cantidad de **16.200,00€**, con la finalidad de contribuir en la organización y realización del *Festival de Cine Francés*, el cual ayuda a fomentar el cine y cultura francesa en nuestra ciudad. Organiza el único festival de cine internacional de nuestra ciudad, el cual goza de mucha aceptación entre el público, quedando plenamente justificada su inclusión como como subvención nominativa.

**ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA.-**

Con objeto de realizar sesiones de teatro grecorromano en las instalaciones del teatro romano de Málaga se colabora con la citada asociación mediante la

Código Seguro De Verificación	ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	12/02/2021 10:37:02
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==</a>		







Área de Cultura

aportación de la cantidad de **3.600,00€**, destinadas a sufragar los gastos generados por la referida actividad en el ámbito del teatro clásico. Por su exclusividad queda motivada su inclusión como subvención nominativa.

**FORO MEDITERRÁNEO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO.-**

A través de la aportación de la cantidad de **3.600,00€** el Ayuntamiento de Málaga colabora en la realización de un proyecto consistente en realizar actividades culturales en torno al foro. El Área de Cultura considera de gran interés en el ámbito cultura, procediendo la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

**ASOCIACION JACOBEA.-**

A través de la aportación de la cantidad de **450,00€** el Ayuntamiento de Málaga colabora en la realización de un proyecto consistente en un ciclo de conferencias dentro de la actividad Invierno jacobeo el Área de Cultura, considera de gran interés en el ámbito cultura, procediendo la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

**ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD.-**

Esta asociación se encarga de fomentar el diseño gráfico en nuestra comunidad y en particular en nuestra ciudad, entre las actividades a desarrollar es la realización de un foro donde se ponga en valor en diseño gráfico en la ciudad de Málaga, por ello el Ayuntamiento considera de interés colaborar en este evento mediante la aportación de la cantidad de **4.114€**. El proyecto se enmarca en el foro *“Design Málaga en el Foro Transfiere”* en el que interactúan de manera colaborativa entre agentes empresariales, sociales, culturales, profesionales y educativo en la definición de nuevos modelos para la incorporación de la cultura del diseño a la sociedad, con la profesionalización del diseño como eje de la relación y la generación de actividades; por todo ello el Área de Cultura considera de gran interés, procediendo la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva..

**ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCRITORES.-**

El Ayuntamiento mediante la aportación de la cantidad económica de **1.000,00€** contribuye con la organización de los premios Malagueños del año que esta asociación viene realizando desde hace más de 25 años, para homenajear a los que trabajan en la investigación, el arte, las humanidad, etc. sino también a quienes promueven la solidaridad, la comunicación y la concordia, valores en los que se asienta la convivencia. Por estas razones el Área de Cultura considera esta actividad de gran interés, procediendo la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

**CONGREGACIÓN SANTOS PATRONOS DE MÁLAGA.-**

Esta congregación organiza la celebración de las fiestas patronales de Málaga en las que el Ayuntamiento colabora subvencionando los boletines informativos y los carteles de los actos de presentación de las fiestas y cultos patronales. El Área de Cultura considera de interés para la ciudad y sus

Código Seguro De Verificación	ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	12/02/2021 10:37:02
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==</a>		





Área de Cultura

tradiciones la realización de dichas actividades por lo que contribuye a este con la cantidad de **1.300,00€**, procediendo consecuentemente a la exclusión de del ámbito de la concurrencia competitiva

**ASOCIACION DE IRRECONCILIABLES.-**

El Ayuntamiento mediante la aportación de la cantidad económica de **5.400,00€** contribuye con la organización del festival de Poesía de Málaga que esta asociación viene realizando desde hace años, para difundir el lenguaje poético y la lectura de la poesía. Por estas razones el Área de Cultura considera de gran interés esta actividad, procediendo la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

**PEÑA TRINITARIA.-**

El Ayuntamiento colabora con esta asociación en la dotación de los Premios del Concurso de saetas Ciudad de Málaga, con la cantidad de **4.400,00€**. Tratándose de una actividad de gran interés e implantación en nuestra ciudad y no constando ninguna otra actividad de esta índole no procede la tramitación de una convocatoria pública de concurrencia competitiva.

**ASOCIACIÓN DE VETERANOS DEL BBVA**

La colaboración con esta entidad consiste en la aportación bianualmente (correspondiendo este año 2021) de la cantidad de **1.000,00€**, destinada a dotar el premio Certamen de Pintura AVBBVA “Memorial Conchi Mendoza”.

Es una actividad que se realiza por una asociación sin ánimo de lucro cada dos años, premiándose a los no profesionales de la pintura, justificándose con ello el interés de subvencionar nominativamente.

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, UMA**

Desde el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga se considera de interés colaborar con el proyecto dirigido por la UMA consistente en la realización de excavaciones en el enclave arqueológico del “Cerro del Villar”, por la relevancia del mismo para conocer la historia de nuestra ciudad.

La colaboración municipal se articula con la aportación a la UMA de la cantidad de **60.000€** en concepto de subvención.

**SOCIEDAD ECONÓMICA DEL PAÍS**

Con el objeto de colaborar en la mejora de las instalaciones de las salas de exposiciones de la entidad Sociedad Económica del País, en particular de dotar de una mejor iluminación a los espacios expositivos de ésta. El Ayuntamiento considera de interés colaborar económicamente con el proyecto expuesto mediante la aportación de la cantidad de **10.000,00€**

Código Seguro De Verificación	ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	12/02/2021 10:37:02
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==</a>		





Las transferencias nominativas son las siguientes:

**ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA** -

Se aporta por parte del Ayuntamiento de Málaga, como socio benefactor de la asociación, la cantidad de **1.000,00€**.

La Asociación Hispania Nostra es una asociación cultural de ámbito nacional, declarada de utilidad pública, sin ánimo de lucro, fundada en 1976 y que tiene como fin la defensa, salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio Cultural Español, ,gestiona también los proyectos españoles en los Premios Anuales Europa Nostra de la Unión Europea.

El Ayuntamiento de Málaga, se ha adherido en varios ocasiones como socio benefactor con una aportación anual de 1.000,00 € por lo que procede su inclusión en el presupuesto como transferencia nominativa

**FUNDACIÓN MÁLAGA**, como Patrono de Honor el Ayuntamiento aporta la cantidad de **50.000,00€**, por lo que procede su inclusión en el presupuesto como transferencia nominativa

**FUNDACIÓN MUSICAL MÁLAGA** -

El Ayuntamiento de Málaga es patrono fundador de esta entidad según recoge el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2004. En su calidad de patrono, el ayuntamiento aporta la cantidad de **109.200,00 €** por tanto, consideramos que por esta circunstancia queda excluido del ámbito de la concurrencia competitiva.

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica.  
La Directora General del Área de Cultura,  
Susana Martín Fernández.

Vº Bº

La Teniente- Alcaldedelegada de Cultura,  
Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	12/02/2021 10:37:02	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObU+jGQ9U40LIDt3pa62zg==</a>			



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	01	CULTURA	3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	2.000,16
					48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	3.001,86
			3335	MUSEO CIUDAD DE MALAGA	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.000,00
			3341	BANDA DE MUSICA	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	97.200,00
			3349	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	0,01
					47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	138.000,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	55.500,00
					48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.806,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	636.635,92
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	160.200,00
					78000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000,00
			3361	MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,01
			3332	MUSEO INTERACTIVO DE LA MUSICA	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,01
			3339	OTROS MUSEOS	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,01
		Total CULTURA					1.105.343,98
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>1.105.343,98</b>



## **ÁREA DE DEPORTE**



26/03/2021

**SALIDA**

Nº DOCUMENTO: 221227

Nº ORDEN: 70

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de                     DEPORTE                    

Área/Distrito/Organismo/Empresa                     DEPORTE                    

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

- Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales.
- Fomentos del hábito deportivo en la población infantil
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente-
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local.
- Ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga
- Apoyo a deportistas individuales de alta competición con proyección internacional hasta 25 años inclusive.
- Atender la participación de clubes en competición oficial, no profesional, en categoría absoluta máxima o submáxima

**B. Coste total subvenciones 2021 Área/Distrito/Organismo/Empresa 231.000,00 €**

### C. Beneficiarios:

- CLUBES DEPORTIVOS. ESCUELAS Y DE COMPETICIÓN ABSOLUTA
- FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS/DELEGACIONES PROVINCIALES
- DEPORTISTAS INDIVIDUALES HASTA 25 AÑOS CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción): Línea 1: Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos, absolutas de categoría máxima o submáxima*  
*Destino/objetivos: Clubes categoría absoluta. Categoría Máxima y/o submáxima*  
*Coste previsible: 25.000,00 €*  
*Financiación: Presupuesto Área de Deporte 2021*  
*Aplicación presupuestaria: 41-3411-48900*  
*PAM 45005*

Código Seguro De Verificación	pVaeTo7IxbOoiL8UQ1113Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno Juan Ruiz López	Firmado	26/03/2021 14:28:58
Observaciones		Firmado	26/03/2021 13:51:10
Url De Verificación	Página		1/2
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pVaeTo7IxbOoiL8UQ1113Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pVaeTo7IxbOoiL8UQ1113Q==</a>		





- *Convocatoria (descripción):* Líneas 2 a 6 : Fomento del deporte base y de iniciación.  
*Destino/objetivos:* Iniciación deportiva, fomento hábitos saludables, satisfacer demanda existente, potencial el tejido deportivo municipal.  
*Coste previsible:* 118.500,00 €  
*Financiación:* Presupuesto Área de Deporte 2021  
*Aplicación presupuestaria:* 41-3411-48900  
*PAM* 45005

**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- *Concursos y premios (descripción):* Ayuda a deportistas individuales de alta competición con proyección internacional hasta 25 años inclusive  
*Importe:*  
- metálico: 24.000  
- en especie: \_\_\_\_\_  
*Aplicación presupuestaria:* 41-3411-48900  
*PAM* 45005

**D.3. Subvenciones nominativas:**

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2021)

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

*Previsión destino (si lo hubiera)* \_\_\_\_\_  
*Previsión dotación (si la hubiera)* \_\_\_\_\_  
*Aplicación presupuestaria:* \_\_\_\_\_  
*PAM* \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL  
ÁREA DE DEPORTE  
Fdo.- Noelia Losada Moreno

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL ÁREA DE DEPORTE  
Fdo.- Juan Ruiz López

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pVaeTo7IxbOoiL8UQ1113Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noelia Losada Moreno	Firmado	26/03/2021 14:28:58
	Juan Ruiz López	Firmado	26/03/2021 13:51:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pVaeTo7IxbOoiL8UQ1113Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pVaeTo7IxbOoiL8UQ1113Q==</a>		



<b>DEPORTES</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>CIF</b>
Federación Andaluza de Ajedrez. Delegación Málaga	2.500,00	Escuelas Deportivas de Ajedrez	41.3411.48900	4505	G-41196858
Federación Andaluza de Espeleología	4.500,00	Escuela Deportiva de Espeleología	41.3411.48900	4505	G-41832957
Federación Andaluza de Karate	3.500,00	Escuelas Deportivas de Karate	41.3411.48900	4505	Q-6855021-I
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga	3.000,00	Escuela Deportiva de Baloncesto	41.3411.48900	4505	G-14085674
Club Rugby Málaga	25.000,00	Alquiler instalaciones	41.3411.48900	4505	G-92007905
Club Malaca Gimnasia Artística	25.000,00	Alquiler de un espacio deportivo	41.3411.48900	4505	G-92008192
	<b>63.500,00</b>				





## INFORME: Propuesta de subvenciones nominativas año 2.021

Se emite informe en torno al asunto arriba indicado:

**PRIMERO.-** Las entidades que el Área de Deporte propone para subvenciones nominativas son Federaciones Deportivas Andaluzas y Clubes que están inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y tienen como objetivos principales la promoción, práctica, organización y desarrollo de las especialidades deportivas que representan.

**SEGUNDO.-** El Área de Deporte tiene previsto proponer la concesión de varias subvenciones nominativas para el año 2.021, incluyendo las mismas en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2.021.

Las subvenciones nominativas son una posibilidad prevista como medida de fomento y ayuda a determinadas actividades que se consideran coincidentes con los intereses generales, siempre que concurren los requisitos a los que hace referencia el art. 2.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Los beneficiarios de estas subvenciones nominativas son:

1.- **Federaciones Deportivas Andaluzas**, o sus delegaciones en Málaga correspondientes, al ser éstas entidades privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en cumplimiento de sus fines, que son la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas propias de cada una de ellas. Relación de Federaciones propuestas para subvenciones nominativas

Entidad	Proyecto
Federación Andaluza de Ajedrez. Delegación Málaga	Escuelas Deportivas de Ajedrez
Federación Andaluza de Espeleología	Escuela Deportiva de Espeleología
Federación Andaluza de Karate	Escuelas Deportivas de Karate
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga	Escuela Deportiva de Baloncesto

2.- **Clubes Deportivos**, que son asociaciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, que tienen como objeto principal la práctica del deporte y que desarrollan su actividad en el municipio de Málaga y que están inscritas en el Registro Municipal de Entidades Deportivas.

Código Seguro De Verificación	3R11ybJyBOSHI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/01/2021 13:09:25	
Observaciones	José Chinchilla Vilchez	Firmado	22/01/2021 12:57:02	
Url De Verificación	Página		1/2	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3R11ybJyBOSHI4XJTOVmmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3R11ybJyBOSHI4XJTOVmmA==</a>			



Los clubes propuestos para estas subvenciones nominativas colaboran de forma habitual con el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga y son los más importantes dentro de su modalidad deportiva:

Entidad	Proyecto
Club Rugby Málaga	Alquiler instalaciones
Club Malaca Gimnasia Artística	Alquiler de espacio deportivo

**TERCERO.-** El Convenio es el instrumento usual previsto por la Ley (el cual tendrá el carácter de base reguladora de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones) y en el mismo se contemplará las condiciones y compromisos exigibles.

Firmando el presente, a los efectos oportunos, en Málaga a fecha de la firma electrónica.

Conforme a los antecedentes  
EL JEFE DE SECCIÓN DE ACTIVIDADES  
Y EVENTOS  
José Chinchilla Vílchez

VºBº  
LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA ÁREA DE DEPORTE  
Noelia Losada Moreno

Código Seguro De Verificación	3R11ybJyBOShI4XJTOVmmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	22/01/2021 13:09:25	
	José Chinchilla Vílchez	Firmado	22/01/2021 12:57:02	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3R11ybJyBOShI4XJTOVmmA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3R11ybJyBOShI4XJTOVmmA==</a>			



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	41	DEPORTES	3402	ADMON GRAL DE DEPORTES	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	10,00
			3411	ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	40,00
			3414	EVENTOS DEPORTIVOS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	231.000,00
					44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	40,00
		Total DEPORTES					231.090,00
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>231.090,00</b>



## **ÁREA DE DERECHOS SOCIALES**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

### AREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

El Pla Estratégico de Subvenciones que se detalla a continuación va referido solo a la parte del Área de Derechos Sociales

#### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación política en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar a grandes rasgos en los siguientes:

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro mediante la colaboración municipal, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados en el próximo VII Plan de Inclusión Social cuya vigencia está prevista para 2021/2024.
- Apoyo igualmente a las familias más necesitadas, con objeto de facilitar su plena integración social.

#### B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Derechos Sociales

<b>48000</b>	<b>Atenciones benéficas y asistenciales</b>	<b>5.545.226,00€</b>
<b>48900</b>	<b>Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro</b>	<b>4.301.700,45€</b>
<b>78000</b>	<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	<b>28.879,00€</b>
<b>Total</b>		<b>9.875.805,45€</b>

#### C. Beneficiarios:

- Para el presente año, el resultado de beneficiarios de las convocatorias de concurrencia competitiva, está todavía por resolver, solo hemos aprobado por acuerdo de JGL, la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2021, (Línea 1 DERECHOS SOCIALES) la cual tras publicación en la BDNS y aperturado el plazo de admisión de solicitudes, se han presentado un total de 228 proyectos; la CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	25/03/2021 09:02:55
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/03/2021 07:39:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA QUE FACILITEN LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS 2021, igualmente aperturado el plazo de admisión de solicitudes, se han presentado 14 proyectos y la CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO CAMPAMENTOS URBANOS 2021, Aprobada el 19 de marzo luego pendiente de publicación en la BDNS para aperturar el plazo de admisión de solicitudes.

- El número de beneficiarios de las distintas prestaciones dirigidas a familias se estima en un tanto por ciento más elevado respecto al año 2020, consecuencia de la situación de crisis sobrevinida con la pandemia producida por el Covid-19, ya en el año pasado la demanda de solicitudes de ayudas económicas se vio desbordada por la situación referida.

#### D. Subvenciones

##### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2021, (Línea 1)**

- *Destino/objetivos:*

Promuevan la inclusión de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, cuyo objetivo central sea la normalización, priorizando a aquellas herramientas que garantizan la incorporación social.

Prevención en el ámbito de las drogodependencias y otras adicciones así como la promoción de hábitos de vida saludable y la prevención del SIDA.

Potenciar el acceso a las nuevas tecnologías y fomentar las acciones encaminadas a prevenir el aislamiento social a través de la participación de las personas mayores y menores.

Intervenir en zonas del municipio donde se hace necesaria la intervención social específica dadas las características socio-económicas de la población con factores de exclusión social.

Desarrollar estrategias y acciones para promover hábitos saludables y que complementen el desarrollo de las acciones definidas en el Plan Municipal "Málaga ciudad saludable".

- *Coste previsible:* 500.000,00€
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2319 48900
- *PAM* 2092

Código Seguro De Verificación	/0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	25/03/2021 09:02:55
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/03/2021 07:39:55
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==</a>		





- **CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA QUE FACILITEN LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS 2021**

- *Destino/objetivos:*

El objeto de la convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para atender proyectos destinados a la adquisición de productos de primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza.

La finalidad es apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que promuevan el acceso de los sectores de población en situación de dificultad económica, pertenecientes al término municipal de Málaga, a la compra de productos de primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza, a un precio de coste reducido como mínimo en un 75% con respecto al precio de mercado.

- *Coste previsible:* 810.000,00€
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2313 48900
- *PAM* 2084

- **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE APOYO ESCOLAR A MENORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

- *Destino/objetivos:*

Se pretende el apoyo y subvención a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la Infancia, en los márgenes de la enseñanza obligatoria, con el objeto de potenciar la respuesta educativa y escolar con un carácter preventivo, colaborando a la inserción y promoción de los menores en talleres y espacios adecuados en las jornadas vespertinas y vacacionales, ofreciendo un espacio de aprendizaje académico y fomentando una saludable y respetuosa convivencia con educadores e iguales, trabajando la educación en valores como eje vertebrador y multidisciplinar. Tienen por tanto la finalidad de complementar las competencias que la Administración Local atesora en el ámbito de los Servicios Sociales en materia de prevención y de inserción social.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	25/03/2021 09:02:55
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/03/2021 07:39:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==</a>		





- *Coste previsible:* 75.000€
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2316 48900
- *PAM* 2098

- **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DEDICADAS AL REPARTO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, PARA AFRONTAR LA SITUACION SOCIO ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19**

- *Destino/objetivos:*

El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades dedicadas al reparto y/ o distribución de productos de primera necesidad, alimentación, transporte, higiene, aseo personal y limpieza a personas y familias en situación de vulnerabilidad social particularmente agravada por la declaración del estado de alarma, como medida de refuerzo a la labor que las citadas entidades y asociaciones ya están desarrollando. Así como, otros costes indirectos derivados del transporte dichos productos

- *Coste previsible:* 750.000 €
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2313 48000
- *PAM* 2084

- **CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO CAMPAMENTOS URBANOS 2021”**

- *Destino/objetivos:*

El objeto de la presente Convocatoria es la regulación de ayudas económicas para familias con menores en edad escolar y dirigidas a abonar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de los llamados “campamentos urbanos”, organizados hasta la fecha, tanto por administraciones públicas como por entidades privadas, durante los días laborables del periodo estival, una vez finalice el curso escolar en junio y hasta la primera semana de septiembre, antes del comienzo del curso siguiente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	25/03/2021 09:02:55
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/03/2021 07:39:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==</a>		







- *Coste previsible:* 375.000 €
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2316 48000
- *PAM* 2012

Al tratarse de una convocatoria de pública concurrencia, y estar aún pendiente de publicación ignoramos el número de solicitantes que concurrirán a la misma y por tanto de beneficiarios, no tenemos tampoco referencias del año anterior al no haberse ejecutado por las razones de crisis sanitaria provocadas por el Covid-19; no obstante si en años anteriores solían ser unos 1.000 beneficiarios, con la modalidad de concesión del presente año restringida a dos semanas de ayuda, entendemos que se beneficiarán un tercio más.

- **CONVOCATORIA AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE SU MEDIO HABITUAL.**

- *Coste previsible:* 1.454.200 €
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2313 48000
- *PAM* 2012

**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- *Concursos y premios (descripción):* \_\_\_\_\_
- Importe:*
- metálico: \_\_\_\_\_
- en especie: \_\_\_\_\_
- Aplicación presupuestaria:* \_\_\_\_\_
- PAM* \_\_\_\_\_

**D.3. Subvenciones nominativas: importe total 2.195.579,45€**

<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>APLICACIÓN N PRESUPUESTARIA</b>	<b><u>Importe</u></b>
<b>PROYECTO HOMBRE</b>	<b>G29173655</b>	<b>PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA</b>	<b>26 2312 48900 (Nº Pam.2060)</b>	<b>60.000,00 €</b>
<b>FUNDACION CUDECA</b>	<b>G92182054</b>	<b>Atención domiciliaria a personas con cáncer y otras enfermedades</b>	<b>26 2312 48900 (Nº Pam 2060)</b>	<b>30.000,00 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	25/03/2021 09:02:55	
<b>Observaciones</b>	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/03/2021 07:39:55	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==		<b>Página</b> 5/10	



		<i>avanzadas"</i>		
ACCEM	G79963237	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	10.000,00 €
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2313 48900 (Nº Pam. 2050)	6.500,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	40.000,00 €
ASOC BANCOSOL ALIMENTOS	G92004993	Campaña virtual de recogida de alimentos	26 2313 48900 (Nº Pam 2092)	50.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,33 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,33 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,34 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	264.710,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº PAM 2029)	25.500,00 €

Código Seguro De Verificación	/0kkTb+nHYiyL7FC+QpUHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	25/03/2021 09:02:55
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/03/2021 07:39:55
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUHA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUHA==</a>		





<b>ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"</b>	<b>G92031913</b>	<b>Talleres de memoria y demencia para mayores</b>	<b>26 2315 48900 (Nº Pam.2068)</b>	<b>95.000,00 €</b>
<b>FUNDACION HARENA</b>	<b>G84959618</b>	<b>"Movilización contra la Soledad de las PPMM"</b>	<b>26 2315 48900 (Nº Pam.2068)</b>	<b>47.500,00€</b>
<b>ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES</b>	<b>G85590685</b>	<b>"La Brújula de la Esperanza"</b>	<b>26 2315 48900 (Nº Pam.2068)</b>	<b>47.500,00€</b>
<b>CRUZ ROJA</b>	<b>Q2866001G</b>	<b>"Proximidad: Centro de Contacto Tecnológico para la valoración de personas mayores".</b>	<b>26 2315 48900 (Nº Pam.2068)</b>	<b>43.734,20€</b>
<b>ACP</b>	<b>G29605912</b>	<b>AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS</b>	<b>26 2316 48900 (nº Pam. 2098)</b>	<b>19.500,00 €</b>
<b>Asociación Nena Paine</b>	<b>G93288298</b>	<b>Todos los niños nos importan</b>	<b>26 2316 48900 (Nº Pam 2098)</b>	<b>20.000,00 €</b>
<b>CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS</b>	<b>R2900294F</b>	<b>Acogida a marginados sin hogar</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam.2048)</b>	<b>300.000,00 €</b>
<b>CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES</b>	<b>R2900104G</b>	<b>PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata,</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam.2048)</b>	<b>85.919,25 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	25/03/2021 09:02:55	
<b>Observaciones</b>	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/03/2021 07:39:55	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==</a>		<b>Página</b>	



		<i>inmigración, sin hogar, adicciones u otras</i>		
<b>CARITAS DIOCESANA DE MALAGA</b>	<b>R2900017A</b>	<b>Atención socio-educativa Pozos Dulces</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam.2048)</b>	<b>111.180,00 €</b>
<b>CARITAS DIOCESANA DE MALAGA</b>	<b>R2900017A</b>	<b>Pisos de integración socio laboral para inmigrantes</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam.2048)</b>	<b>24.164,00 €</b>
<b>MALAGA ACOGE</b>	<b>G29429008</b>	<b>Pisos puente acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam.2048)</b>	<b>41.718,00 €</b>
<b>MALAGA ACOGE</b>	<b>G29429008</b>	<b>APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam 2048)</b>	<b>42.000,00 €</b>
<b>ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO</b>	<b>G29371447</b>	<b>Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam.2048)</b>	<b>58.015,00 €</b>
<b>ACCEM</b>	<b>G79963237</b>	<b>Programa de atención a personas inmigrantes</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam.2048)</b>	<b>38.760,00 €</b>
<b>ACCEM</b>	<b>G79963237</b>	<b>ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL”</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam 2048)</b>	<b>42.000,00 €</b>
<b>ASOCIACIÓN ARRABAL-AID</b>	<b>G29572948</b>	<b>Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam.2048)</b>	<b>16.000,00 €</b>
<b>ASOCIACIÓN ARRABAL-AID</b>	<b>G29572948</b>	<b>PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam 2048)</b>	<b>63.000,00 €</b>

Código Seguro De Verificación	/0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	25/03/2021 09:02:55
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/03/2021 07:39:55
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==</a>		





<b>FUNDACIÓN RAIS</b>	<b>G83207712</b>	<b>“PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR.”</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam 2048)</b>	<b>30.000,00 €</b>
<b>CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA</b>	<b>R2900017A</b>	<b>CALOR Y CAFE</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam 2048)</b>	<b>100.000,00 €</b>
<b>ASIMA</b>	<b>G29443728</b>	<b>Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam 2048)</b>	<b>60.000,00 €</b>
<b>CARITAS DIOCESANA DE MALAGA</b>	<b>R2900017A</b>	<b>Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam.2048)</b>	<b>28.000,00 €</b>
<b>MALAGA ACOGE</b>	<b>G29429008</b>	<b>Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam.2048)</b>	<b>20.000,00 €</b>
<b>CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA</b>	<b>R2900017A</b>	<b>“EMAÚS – CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DE EMERGENCIA A PERSONAS MAYORES CON GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”</b>	<b>26 2317 48900 (Nº Pam 2048)</b>	<b>210.000,00 €</b>
<b>MISIONERAS CRUZADAS DE LA IGLESIA</b>	<b>R2900132H</b>	<b>MEJORA DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO</b>	<b>26 2316 78000 (Nº Pam 2098)</b>	<b>16.000,00 €</b>
<b>FUNDACION DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARIA DE LA VICTORIA</b>	<b>R2900284G</b>	<b>CLARET</b>	<b>26 2316 78000 (Nº Pam 2098)</b>	<b>12.879,00 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/0kkTb+nHYiyL7FC+QpUha==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	25/03/2021 09:02:55	
<b>Observaciones</b>	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/03/2021 07:39:55	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUha==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUha==</a>		<b>Página</b>	



**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

Prestaciones a familias.

- Prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base al Reglamento vigente de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, y la consignación presupuestaria para 2021 es de 3.600.101,00€.
- Prestaciones que igualmente se tramitan al amparo del Reglamento citado y por el Centro de Servicios Sociales del Distrito Municipal Cruz de Humilladero, cuyo objeto es la asistencia en ayudas de alquiler, a familias en régimen de alquiler en viviendas públicas, residentes en la Barriada de García Grana, cuya consignación se ha previsto por importe de 115.925,00€

Observaciones:

**Málaga, a fecha de la firma electrónica.**

**CONFORME  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO**

**LA DIRECTORA GENERAL**

**Fdo. Francisco Pomares Fuertes**

**Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido**

Código Seguro De Verificación	/0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	25/03/2021 09:02:55
	M <sup>a</sup> Dolores Auriolos Florido	Firmado	25/03/2021 07:39:55
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0kkTb+nHYiyL7FC+QpUhA==</a>		



DERECHOS SOCIALES					
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	85.919,25	PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras	26 2317 48900	2048	R2900104G
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	111.180,00	Atención socio-educativa Pozos Dulces	26 2317 48900	2048	R2900017A
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	24.164,00	Pisos de integración socio laboral para inmigrantes	26 2317 48900	2048	R2900017A
MALAGA ACOGE	41.718,00	Pisos puente acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social	26 2317 48900	2048	G29429008
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	58.015,00	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social	26 2317 48900	2048	G29371447
ACCEM	38.760,00	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900	2048	G79963237
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	16.000,00	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900	2048	G29572948
FUNDACIÓN RAIS	30.000,00	“PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR.”	26 2317 48900	2048	G83207712
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	100.000,00	CALOR Y CAFE	26 2317 48900	2048	R2900017A
ASIMA	60.000,00	Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar	26 2317 48900	2048	G29443728
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	28.000,00	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900	2048	R2900017A
MALAGA ACOGE	20.000,00	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900	2048	G29429008
MALAGA ACOGE	42.000,00	APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR	26 2317 48900	2048	G29429008
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	63.000,00	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	26 2317 48900	2048	G29572948
ACCEM	42.000,00	ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL”	26 2317 48900	2048	G79963237
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	210.000,00	“EMAÚS – CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DE EMERGENCIA A PERSONAS MAYORES CON GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”	26 2317 48900	2048	R2900017A

DERECHOS SOCIALES				
MISIONERAS CRUZADAS DE LA IGLESIA	16.000,00	MEJORA DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO	26 2316 78000 2098	R2900132H
FUNDACION DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARIA DE LA VICTORIA	12.879,00	CLARET	26 2316 78000 2098	R2900284G
	<b>2.195.579,45</b>			





**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES**

Se adjunta propuesta de subvenciones nominativas a incluir en las bases de ejecución presupuestaria del 2021, proyectos, aplicaciones presupuestarias, motivación e importe.

**"CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE**

Dicha entidad cuenta con una experiencia consolidada y demostrada en el campo de la prevención de las adicciones, en diversos colectivos. Los proyectos de prevención se desarrollan en distintos contextos: escolares, familia, escuela de padres, todo ello utilizando una metodología basada en mecanismos de colaboración y apoyo. Destacando los "PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA".

El Proyecto Hombre es una ONG dedicada al tratamiento y prevención de las drogodependencias que nace en España en 1984.

Los programas de Proyecto Hombre de prevención universal, selectiva e indicada, cumplen todos los criterios de calidad Estándares europeos de calidad en prevención de drogas, de los manuales del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) y proporcionan el primer marco Europeo para desarrollar acciones de prevención de drogas de alta calidad.

**FUNDACION CUDECA**

Organización benéfica, que se constituyó oficialmente en 1992 y que con los años se ha convertido en una organización integral y completa que ofrece todo tipo de cuidados paliativos, sin coste alguno para el paciente que padece una enfermedad en fase avanzada y sin posibilidad de curación.

Para ello se comprometen a: proveer con altos estándares de calidad cuidados paliativos para pacientes con cáncer y otras enfermedades en fase avanzada y terminal, residentes en la provincia de Málaga ,dando apoyo y consejo a quienes cuidan a los enfermos durante la enfermedad y después de ésta, durante el período de duelo.

Proporcionar asimismo, una respuesta personalizada a las necesidades de pacientes y sus familias, tanto en el entorno familiar como en el centro, desarrollando terapias innovadoras y programas de formación e investigación, que contribuyan a extender los cuidados paliativos, y a asegurar una continua mejora de éstos.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/01/2021 10:55:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==</a>		





### **ACCEM (Fomento de la convivencia)**

ACCEM es una entidad afincada en el territorio, que realiza un trabajo de calle, teniendo técnicos y técnicas (trabajadores/as sociales, psicólogos/as, educadores/ sociales y una red de voluntarios/as) que realizan un trabajo de mediación en los distritos y trabajan de manera conjunta con los Servicios Sociales.

Su metodología de actuación se ha basado en otorgar el protagonismo de la dinamización a los propios vecinos, como actores principales del proceso de integración social, intercambio cultural, promoción de la convivencia y prevención de conflictos, dando así cumplimiento al objetivo general del Plan Marco de ciudadanía y convivencia 2008-2011 del Ayuntamiento de Málaga en lo referente a inmigración:

*“Fomentar la plena integración de las personas inmigrantes en todos los ámbitos de la sociedad malagueña a través del desarrollo de una política municipal que garantice la cohesión social y el cumplimiento de los derechos y deberes de toda la ciudadanía.”*

ACCEM y el Ayuntamiento de Málaga comenzaron a desarrollar un programa innovador de dinamización social dirigido a fomentar la convivencia en la Zona Norte de la ciudad, en la que es especialmente patente el aumento de población de origen inmigrante en los últimos años.

### **FUNDACION SECRETARIADO GITANO**

Pocas entidades tienen como ésta la especificidad para llevar a cabo programas con dicho colectivo, obteniendo además unos niveles de resultados y eficacia demostrada. Contrastado además por los años de trabajo y colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, en las zonas más necesitadas de intervención social. En especial con el proyecto POISES.

El otorgamiento directo está basado en el interés social de las acciones a subvencionar, el colectivo al que va dirigido así como los fines, experiencia, implantación y reconocimiento de la Fundación Secretariado Gitano, que viene ejecutando dicho programa desde el 1 de enero del 2016, siendo el único Organismo beneficiario de carácter plurirregional designado para la ejecución de actuaciones sobre la población Romaní con cargo al FSE.

### **Fundación Secretariado Gitano, Cruz Roja y la Entidad Arrabal: (Prospectores de empleo)**



Nos planteamos el objetivo de inserción laboral de la población atendida en los Servicios Sociales municipales. Este proyecto está dirigido a personas de baja cualificación y bajo nivel de empleabilidad, consta de orientación y prospección de empleo y acciones formativas en empresas. Su principal objetivo será incrementar el nivel formativo de personas en exclusión social y mejorar su incorporación laboral. Para ello promocionaremos iniciativas locales que potencien la formación en

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/01/2021 10:55:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==</a>		





competencias a través de proyectos basados en las Escuelas de Segunda Oportunidad, catalizando el tejido empresarial hacia una mejor empleabilidad, cualificación profesional e integración social de la ciudadanía. Ampliaremos la oferta formativa, adecuando los requisitos de acceso a la misma, para facilitar y fomentar el acceso de las personas y colectivos más vulnerables.

FUNDACION SECRETARIADO GITANO, CRUZ ROJA Y ARRABAL son entidades especializadas en inserción laboral, acreditadas por la labor que ya han ido desarrollando en proyectos de inserción laboral.

### ASOC BANCOSOL ALIMENTOS

La Gran Recogida es una iniciativa solidaria nacional promovida por la Federación Española de Banco de Alimentos (FESBAL). Surgió en los años más duros de la crisis económica y se ha convertido en **la mayor colecta anual de alimentos no perecederos** que realizan los bancos de alimentos en nuestro país.

El objetivo de la campaña es obtener 700.000€ que permita la compra de alimentos no perecederos, que se convertirán en **más de un millón de kilos de alimentos**, principalmente aceite, leche, legumbres y platos preparados en conserva, para entregar a los 50.528 ciudadanos que lo están demandando en la provincia de Málaga, a través de las 176 entidades atendidas. Si bien las circunstancias actuales no son las más deseables por ninguna de las partes, obtener las aportaciones económicas permitan optimizar los tiempos de caducidad de los productos comprados para repartir, evitando las fechas de corta duración.

### ASOC DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS ""LA JABEGA"

La subvención nominativa a esta entidad viene motivada por ser una entidad especializada en este campo, tan específico de la memoria, prevención e intervención global con pacientes del Alzheimer y sus familiares. Con un proyecto (Talleres de memoria y demencia para mayores) de eficacia contrastada y siendo una de las pocas organizaciones que tiene estos objetivos y dedicación. La evaluación de su proyecto por el Área de Derechos Sociales ha sido y es positiva, durante los años en que se ha subvencionado.

### ASOC. PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"

Esta Asociación es de las pocas con la capacidad, experiencia y conocimiento para llevar a cabo el objetivo de promoción y esparcimiento dirigido al colectivo de los mayores, en sus diversos aspectos, y su integración en el conjunto de actuaciones de la ciudad. Por otro lado lleva años colaborando directamente con el Área de Derechos Sociales, y la evaluación de las actuaciones convenidas ha sido positiva.



Código Seguro De Verificación	dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/01/2021 10:55:15
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==</a>		





**PROGRAMA MUNICIPAL “MOVILIZACIÓN LOCAL CONTRA LA SOLEDAD Y AISLAMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES” PARA ABORDAR EL FENÓMENO DE LA SOLEDAD DESDE LA PREVENCIÓN Y LA DETECCIÓN PRECOZ DE SITUACIONES DE RIESGO**

“El envejecimiento de la población es un fenómeno al que se enfrentan las sociedades modernas desde hace muy poco tiempo. En la actualidad la vejez se ha convertido en una etapa normal de la vida que todos los miembros de las sociedades modernas esperamos alcanzar y que, efectivamente alcanzaremos.

La importancia de los mayores como categoría estadística y como grupo social es indudable y es ineludible seguir prestando atención al envejecimiento.

Una de las consecuencias de este fenómeno demográfico, es las transformaciones en las estructuras familiares como consecuencia de la incorporación de la mujer al mundo laboral y, los cambios en la formas de convivencia, lo que da lugar a que sean muchas las personas mayores que viven solas en su domicilio y algunas de ellas con escasas o nulas redes de apoyo social, a lo que se les suma el número indeterminado de necesidades no cubiertas.

Según los datos del padrón municipal del año 2019, la población con 65 o más años en la ciudad de Málaga asciende a 94.280 personas de un total de 572.267 habitantes, lo que supone un 17% de la población. De ese número unas 23.668 personas (25%) viven solas, concentrándose el mayor número en el Distrito Centro (21,23%) y, el menor número en el Distrito de Campanillas (1,62%), siendo el mayor porcentaje mujeres.

A la vista de ello el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales en su momento, impulsó un proyecto de investigación para la elaboración de un diagnóstico de necesidades de la población con 65 o más años que vive sola en los distintos distritos de la ciudad, con objeto de planificar futuras intervenciones, del que se desprendió a grandes rasgos que al analizar la vulnerabilidad desde una perspectiva multidimensional y multifactorial sabremos que situaciones de riesgo debemos atender y que características de las personas suponen una amenaza a sus circunstancias, tanto físicas como sociales, económicas, psicológicas y de servicios públicos.

Al amparo del ya derogado VI Plan de Inclusión Social, se aprobó un Plan de Promoción del Envejecimiento Activo, sobre el que el Ayuntamiento ha venido trabajando y cuyos objetivos son los siguientes:

- Promover el envejecimiento activo con actividades de ocio para evitar la soledad y aislamiento social.
- Fomentar la autonomía de las personas mayores.
- Promocionar el colectivo de personas mayores, apoyando los órganos de participación y tejido asociativo.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/01/2021 10:55:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==</a>		





Desde el Área actual de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, ante las múltiples dimensiones y factores que influyen en la situación de vulnerabilidad del colectivo de personas mayores que viven solas, soledad que el colectivo en un alto porcentaje considera una circunstancia sobrevenida que no ha elegido, se ha propuesto un programa de actuación que incida en el alto grado de desconocimiento de los recursos públicos y privados detectado, en la edad como factor de riesgo y en el potencial que supondría la confluencia de los programas y proyectos que se desarrollan en la actualidad mejorando la coordinación entre instituciones. Todo esto, poniendo el acento en la prevención y detección precoz de situaciones de riesgo, con iniciativas novedosas y contando para esta labor con la participación de las personas mayores, articulada en torno al Consejo Sectorial, de la Red de Equipamientos Municipales y aquellos colectivos profesionales y entidades sociales, que por su especial vinculación con las personas mayores, quieran sumarse al programa, a la vista de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le otorga a los Ayuntamientos para promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y, para favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, facilitar la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión de la Corporación, en los términos del art. 72.

Cruz Roja Española en cuanto a la valoración inicial que hace del colectivo de mayores; Fundación Harena entra en una segunda fase para la atención de este colectivo con voluntarios y, la tercera fase mediante un seguimiento y atención telefónica a través del Teléfono de la Esperanza, todo ello coordinado por el área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas del Ayuntamiento de Málaga, con su posterior derivación a su atención especial si fuera necesaria.

Luego entendemos que prima el interés público y social que tiene la ejecución de este programa cuyas actividades son necesarias para la atención a personas mayores que viven en soledad acuciada en este periodo de pandemia desde el pasado mes de marzo, con las repercusiones psíquicas que ello conlleva al estar aisladas socialmente tantas horas al día, de ahí la prevención que desde el área y concretamente la Sección de Mayores se está trabajando desde el 1 de septiembre.

### ACP (Aula abierta y menores expulsados)



Taller de preparación, en Barriada de García Grana y Los Palomares, acompañamiento y motivación, para las pruebas libres de Graduado en ESO, alfabetización de adultos y apoyo curricular a menores expulsados de los Centros escolares. Se cree necesario seguir potenciando acciones de carácter educativo con familias y con grupos de menores y jóvenes en situación de riesgo, así como fomentando la promoción socio laboral y la participación de todos los vecinos y

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/01/2021 10:55:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==</a>		





vecinas en la resolución de los problemas de su propia comunidad educativa (en el ámbito del menor y la familia, ocupación del tiempo libre, prevención de adicciones,...), inserción laboral (formación y búsqueda de empleo..), convivencial (trabajando la participación, cuidado y mantenimiento de las viviendas,...)

Dicha actividad se llevara a cabo a través de un convenio de colaboración con la entidad **ACP**.

Proyecto no desarrollado como tal por otra entidad en la ciudad, que cuenta con un manual específico y sistematizado de la actividades e intervención a desarrollar con el menor. Que no se limita abordar el apoyo escolar, sino que se centra y tiene su seña de identidad en el cambio de actitudes del menor, desde el compromiso de y con la familia, Que mide y ofrece resultados contrastados y desde la evidencia.

Valorado de manera muy positiva por los centros y escolares y los propios menores. Que aborda la problemática de manera integral: familia, menor, escuela.

Que cuenta con un equipo técnico con experiencia contrastada, formado y capacitado.

Que aborda las adicciones tanto de sustancias como comportamentales de manera específica, desde la experiencia y el bagaje de 27 años de la entidad.

Que es solicitado cada año por más centros escolares.

Proyecto referente y reconocido por otras administraciones y entidades: Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Torremolinos, Ayuntamiento Rincón de la Victoria, Ayuntamiento Chiclana de la Frontera (Cádiz).

**Nena Paine:** “Todos los niños nos importan”, programa destinado a niños y niñas con capacidades diferentes : altas. Déficits de atención, Down, autismo, y capacidad intelectual límite. Trabajo personalizado en el departamento psicopedagógico, integración en actividades deportivas y culturales, con el objetivo general de mejorar sus habilidades sociales e incorporación social.

La entidad tiene una trayectoria ya consolidada en intervención educativa, con la implementación de una metodología de lucha contra el abandono y el fracaso escolar. Atiende a unos 250 niños y niñas en la barriada de Ciudad Jardín. Su objetivo fundamental es la lucha contra la exclusión social a través de la formación y la educación, como clave de cambio y transformación social.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/01/2021 10:55:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==</a>		





**RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR.**

**La Agrupación de Desarrollo para la Atención a Personas Sin Hogar de Málaga.**

Nace en 2008, formada por todas las Entidades que tradicionalmente trabajaban en Málaga con Personas Sin hogar. Se apuesta por un modelo de trabajo en red, y se crean mesas de trabajo comunes, de ellas, nace un proyecto común denominado **Puerta Única** con la finalidad de coordinar la atención a personas sin hogar existentes en la ciudad de Málaga, por ello cualquier persona sin hogar, que llegue a esta ciudad entrará por Puerta Única y será orientada y/o derivada hacia la red de recursos para personas sin hogar creada por la Agrupación de Desarrollo.

Se proponen subvenciones nominativas para las asociaciones que componen la **RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR:**

**Centro de Acogida e Inserción social San Juan de Dios**, con su proyecto de Acogida a Marginados sin hogar cubriendo la necesidad básica de alojamiento (nocturno) y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y al mismo tiempo, realizar una intervención biopsicosocial, encaminada a la normalización de las personas sin hogar)

**Nº de plazas: 25.**

**Congregación de Religiosas Adoratrices;** proyecto para la intervención con mujeres el alto grado de exclusión social, con el que pretende fomentar la integración social de mujeres con edades comprendidas entre los 18 y los 45 años, derivadas por Puerta Unica, son mujeres con necesidades especiales y en riesgo de exclusión social: mujeres afectadas por la explotación sexual (prostitución y trata) y con problemas derivados de esta (adicciones, violencia de género, etc).

**Nº de plazas: 10**

**Cáritas Diocesana Atención socio-educativa Hogar de Pozos Dulces**

Atención social, acogida y alimentación de personas sin hogar derivadas de la Red de Personas sin Hogar con las siguientes características:

- Personas cronificadas en la calle y con múltiples adicciones
- Personas que no acceden a las redes sociales y sanitarias existentes.
- Personas con deterioro físico, con dependencia moderada o grave.
- Personas sin vínculos familiares y sociales.

Se trata de un proyecto de acompañamiento socio-educativo a personas sin hogar, con un alto deterioro personal y relacional. Partiendo de la reducción de daños y la recuperación de hábitos de higiene y la dignificación personal, se trata de iniciar procesos de recuperación de un proyecto personal de vida, utilizando como metodología principal el vínculo y la relación de confianza que se trata de establecer con la persona. El centro es de larga estancia, y se sigue una metodología de baja exigencia.

**Nº de plazas: 80**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/01/2021 10:55:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==</a>		





**Cáritas Diocesana de Málaga Pisos de integración socio laboral para inmigrantes**

Consiste en la dotación de dos pisos de alquiler debidamente equipados donde serán alojados y preceptores de las necesidades básicas, a la vez que se articulan mecanismos necesarios a través de los profesionales asignados para su integración socio laboral, búsqueda de viviendas alternativa y rotación de beneficiarios del recurso.

**Nº de plazas: 26**

**Málaga Acoge (Pisos Puente)**, Acogida temporal de personas inmigrantes en situación de exclusión socio residencial – preferentemente grupos familiares, familias monoparentales o adultos solos .

**Nº de plazas: 10**

**Málaga Acoge (Apoyo a menores procedentes de centros de protección al menor)**

A través de este proyecto, ofrecen una segunda oportunidad a estos 10 jóvenes mediante dos viviendas temporales, un proceso de acompañamiento y apoyo social que – a través de la creación de redes sociales, actividades formativas y apoyo en la inserción laboral - facilite su autonomía y emancipación..

**Nº de plazas: 10**

**Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo**, Servicio de alimentación e intervención a personas sin hogar, motivando a la persona a que inicie un tratamiento psicológico si lo necesitara.

**ACCEM.** Programa de atención a personas inmigrantes.

Atención integral de mujeres inmigrantes en dos casas de Acogida debidamente equipadas, desde donde se le permitirá el ahorro para búsqueda de vivienda y se realizarán las actuaciones necesarias para su integración social y normalización en el municipio.

**Nº de plazas: 15**

**ACCEM. (Atención a personas en riesgo de exclusión social)**

El objetivo del programa es dar cobertura a las necesidades básicas de personas inmigrantes y/o españoles en situación o riesgo de exclusión social, así como facilitar y apoyar su proceso de inserción socio-laboral en la sociedad de acogida, mediante una atención social integral y personalizada, con el fin de favorecer la plena autonomía de las personas acogidas partiendo de la promoción y desarrollo de sus propios recursos y capacidades personales.

**Nº de plazas: 6**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/01/2021 10:55:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==</a>		







**Asociación Arrabal-Aid** con el proyecto denominado: Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve.

El proyecto pretende obtener un impacto social y cultural a largo plazo, transformando comportamientos y actitudes de las instituciones y la ciudadanía en torno a los tópicos y prejuicios existentes sobre las personas sin hogar.

Además, dicho proyecto pretende tener calado a nivel sociosanitario, concienciando a todos los agentes implicados en la atención de estos colectivos y ofreciendo un perfil más ajustado a sus necesidades, intereses y realidades sociales

**Nº de plazas: 5**

**Asociación Arrabal-Aid: Piso de acogida para familias en riesgo de exclusión social**

Alojamiento, y cubrir las necesidades básicas mejorando la calidad de vida de las personas atendidas en el proyecto. Favoreciendo un lugar de trabajo común, de colaboración entre los servicios sociales, sanitarios y tercer sector. Buscando nuevas alternativas en la metodología de trabajo con las personas en situación de sin hogar, al amparo del proyecto objeto de subvención municipal

**Nº de plazas: 10**

**Fundación RAIS** (Plan de acogida temporal para mujeres sin hogar) que se basa en una respuesta innovadora y eficaz, basada en el modelo Housing Led - enfocado a poner una vivienda normalizada en primer lugar, para atender las necesidades y problemática de colectivos especialmente vulnerables como son las mujeres sin hogar (entre 18 y 29 años).

El objetivo principal es ofrecer y aplicar una solución sostenible y definitiva a las mujeres que viven en las calles de la ciudad de Málaga.

**Nº de plazas: 5**

**Cáritas Diocesana** con el convenio Calor y Café, tiene por finalidad, ofrecer refugio durante la noche y servicios mínimos de higiene, algo caliente y desayuno, a personas que pasan la noche en la calle, sin recursos económicos y sin apoyo social.

Desde este recurso se trata de acompañar a la persona en un proceso de incorporación social.

Calor y Café es un centro de servicios, de finalidad asistencial-promocional, ya que además de proporcionar abrigo durante las horas nocturnas , favorece la generación de vínculos, es un espacio de referencia donde se pueden empadronar y empezar así el proceso de recuperación personal y de reducción de daños para prevenir un mayor deterioro.

Es un servicio flexible que permite adaptarnos a las características de cada persona para determinar la permanencia en el Centro de noche.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/01/2021 10:55:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==</a>		





## ASIMA

La Asociación ASIMA lleva ejecutando este proyecto desde hace 14 años, siendo el único recurso en Andalucía para personas seropositivas en situación de dependencia social. La Casa de Acogida está dirigida a aquellas personas afectadas por el virus que por diversas circunstancias necesitan de un lugar de acogida temporal, que les cubra las necesidades vivienda, alimentación, atención y apoyo psicosocial, hasta que sea posible su reintegración en la familia de origen o se facilite la creación de un núcleo residencial para ellos.

Desde el (Centro de Atención Integral al VIH) CAIVIH, se trabaja la prevención fundamentalmente a través de campañas directas y con impacto, reparto de material preventivo e informativo, la realización de la prueba rápida de diagnóstico precoz de anticuerpos de VIH y llevan a cabo actuaciones de sensibilización para la no discriminación a las personas seropositivas.

Asima es de las entidades con más solera de Málaga que se ha consolidado como referente en cuanto a trabajo en red, Participa a de forma activa en plataformas de trabajo: Consejo Sectorial de la Mujer, Plan Andaluz de Salud en Málaga, Participación Ciudadana del Hospital Regional Virgen de la Victoria y la Agrupación de Desarrollo Puerta Única.

**Nº de plazas: 10**

**Caritas Diocesana y Málaga Acoge**, con el proyecto común de colaboración denominado Puerta única para personas sin hogar, En el marco de la Agrupación de Desarrollo para la atención de las personas sin hogar en la Ciudad de Málaga, se suscribió por parte de todas las instituciones la presencia de dos trabajadores mediadores, en el seno de los trabajadores del proyecto Puerta Única. Fruto de ese compromiso es el presente proyecto que coincide con el propio proyecto municipal ya que lo que se pretende reflejar es el carácter interinstitucional del mismo.

Estas asociaciones llevan años desarrollando una labor de acogida y atención a personas sin hogar: Transeúntes, Inmigrantes, Mujeres sin hogar, Familias, etc... En colaboración con el Área de Derechos Sociales, a través de un trabajo en red, poniendo a disposición de esta red sus propios equipamientos, centros de acogida, residencias, pisos, personal, etc... En conjunto suman el grueso de las asociaciones cuyo objetivo es atender al colectivo de personas sin hogar.

## Cáritas Diocesana (EMAUS)

El Proyecto Emaús, es un centro de acogida temporal de emergencia a personas mayores con grave riesgo de exclusión social.

Pretende ser un espacio de vida, una casa, en la que la persona mayor pueda mejorar en su situación previa, a través de la acogida, el trabajo y la responsabilidad personal, la integración social comunitaria y la orientación hacia recursos a medio-largo plazo que puedan encajar en su proyecto de vida y que la sociedad puede



<b>Código Seguro De Verificación</b>	dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/01/2021 10:55:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==</a>		





ofrecer (espacios alternativos de convivencia, opciones de alquiler compartido, centros residenciales, etc).

Una de las claves del proyecto es la temporalidad se trata de conseguir pasar de ser una situación de gran vulnerabilidad y riesgo a una situación de vida mejor y con mayor estabilidad, en poco tiempo.

**Misioneras Cruzadas** son una Congregación religiosa dedicada especialmente a la intervención con personas en exclusión social, en las áreas periféricas de las ciudades, en este caso en la barriada Palma Palmilla de la ciudad, tienen un colegio siendo referente en la barriada.

El colegio cuenta con una línea de educación infantil, primaria y secundaria, en el que se fomenta la unión y colaboración de los padres de los alumnos, entre si y con el colegio, intensificando la formación, especialmente en el aspecto familiar y educativo, con vistas a proporcionar a los alumnos un ambiente adecuado para su formación. El Ayuntamiento va a contribuir a velar por la conservación y mejora del colegio.

**FUNDACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA "SANTA MARÍA DE LA VICTORIA"** institución jurídicamente constituida para ejercer, dentro del ámbito territorial de Málaga, los derechos de la Iglesia en materia de enseñanza y colaborar con los padres en su tarea educacional.

Tiene como finalidad específica la formación y educación de los alumnos de sus centros y la promoción y divulgación de los valores éticos, entre los miembros de las distintas comunidades educativas que la componen. Su labor debe ser entendida, pues, como un servicio a la sociedad, ejercido sin ánimo de lucro. El Ayuntamiento va a colaborar por la conservación y mejora de una de las sedes de la fundación "Claret".



ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
PROYECTO HOMBRE	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900 (Nº Pam.2060)	60.000,00 €
FUNDACION CUDECA	G92182054	ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS CON CÁNCER Y OTRAS ENFERMEDADES AVANZADAS"	26 2312 48900 (Nº Pam 2060)	30.000,00 €

Código Seguro De Verificación	dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/01/2021 10:55:15
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==</a>		





ACCEM	G79963237	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	10.000,00 €
ACP	G29605912	CONVENIO AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2313 48900 (Nº Pam. 2050)	6.500,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	40.000,00 €
ASOC BANCOSOL ALIMENTOS	G92004993	CAMPAÑA VIRTUAL DE RECOGIDA DE ALIMENTOS	26 2313 48900 (Nº Pam 2092)	50.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,33 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,33 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2092)	45.333,34 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	264.710,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº PAM 2029)	25.500,00 €
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	TALLERES DE MEMORIA Y DEMENCIA PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	95.000,00 €
FUNDACION HARENA	G84959618	"MOVILIZACIÓN CONTRA LA SOLEDAD DE LAS PPMM"	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	47.500,00€
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	"LA BRÚJULA DE LA ESPERANZA"	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	47.500,00€
CRUZ ROJA	Q2866001G	"PROXIMIDAD: CENTRO DE CONTACTO TECNOLÓGICO PARA LA VALORACIÓN DE PERSONAS MAYORES".	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	43.734,20€



<b>Código Seguro De Verificación</b>	dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/01/2021 10:55:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==</a>		





ACP	G29605912	CONVENIO AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900 (nº Pam. 2098)	19.500,00 €
ASOCIACIÓN NENA PAINE	G93288298	TODOS LOS NIÑOS NOS IMPORTAN	26 2316 48900 (Nº Pam 2098)	20.000,00 €
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R2900294F	ACOGIDA A MARGINADOS SIN HOGAR	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	300.000,00 €
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL A CAUSA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PROSTITUCIÓN, TRATA, INMIGRACIÓN, SIN HOGAR, ADICCIONES U OTRAS	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	85.919,25 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA POZOS DULCES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	111.180,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	PISOS DE INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL PARA INMIGRANTES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	24.164,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	PISOS PUENTE ACOGIDA TEMPORAL PARA PERSONAS INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	41.718,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	42.000,00 €
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371447	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	58.015,00 €
ACCEM	G79963237	PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	38.760,00 €



<b>Código Seguro De Verificación</b>	dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/01/2021 10:55:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==</a>		





ACCEM	G79963237	ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	42.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR CON TRASTORNO MENTAL LEVE ASOCIADO	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	16.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	63.000,00 €
FUNDACIÓN RAIS	G83207712	“PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR.”	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	30.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	R2900017A	CALOR Y CAFÉ	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	100.000,00 €
ASIMA	G29443728	CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS SEROPOSITIVAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL Y/O PERSONAS SIN HOGAR	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	60.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	R2900017A	PUERTA ÚNICA, MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN MÁLAGA	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	28.000,00 €
MÁLAGA ACOGE	G29429008	PUERTA ÚNICA, MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN MÁLAGA	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	20.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	R2900017A	“EMAÚS – CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DE EMERGENCIA A PERSONAS MAYORES CON GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	210.000,00 €
MISIONERAS CRUZADAS DE LA IGLESIA	R2900132H	MEJORA DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO	26 2316 78000 (Nº Pam 2098)	16.000,00 €



<b>Código Seguro De Verificación</b>	dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/01/2021 10:55:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==</a>		





FUNDACION DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARIA DE LA VICTORIA	R2900284G	CLARET	26 2316 78000 (Nº Pam 2098)	12.879,00 €
TOTAL				2.195.579,45€

Además de estas subvenciones nominativas, el Ayuntamiento pertenece a la Red Española de Ciudades Saludables desde el 23 de mayo de 1989. Esta asociación de ciudades nace en 1988 en la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, dentro del Proyecto europeo de **CIUDADES SALUDABLES** que es una iniciativa internacional, dirigida por la Organización Mundial de la Salud, cuyo objetivo es la salud y el desarrollo sostenible, a nivel local, según la línea estratégica “Salud para todos”. El proyecto busca mejorar el bienestar y el medio ambiente físico, mental y social de la ciudadanía. Esta adhesión conlleva el pago de una cuota anual de 3.000 euros, que gestionamos desde esta área, ya que complementa las acciones y medidas del Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable vigente y aprobado en Pleno el 28 de abril de 2016.

- **Importe:** 3.000 €
- **Aplicación Presupuestaria:** 26.2312.48901 2060
- **Tercero:** G28783991 FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.
- **Concepto:** Cuota Red Española de Ciudades Saludables 2021.

**Málaga, a fecha de firma electrónica.**  
**El Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales,**  
**Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.**

**Fdo: Francisco Pomares Fuertes.**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	12/01/2021 10:55:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dXTe7CvuPh3ZLbrDKdAOnw==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	26	DERECHOS SOCIALES	2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	90.000,00
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000,00
			2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	48000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	5.170.225,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.802.500,00
			2315	PROGRAMAS DE MAYORES	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	523.944,20
			2316	PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS	48000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	375.000,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	114.500,00
					78000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28.879,00
			2317	ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y EMERGENCIAS	48000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	1,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.270.756,25
			2319	OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500.000,00
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>		Total DERECHOS SOCIALES					<b>9.878.806,45</b>





## **ÁREA DE EDUCACIÓN**



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021**

**Delegación de Educación, Juventud y Fomento del Empleo  
Servicio de Educación**

**A. Objetivos generales:**

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

- \* El fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades y colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.
- \* Apoyo a las actividades educativas que realicen instituciones, entidades y colectivos cuyo objetivo sea la educación en valores.
- \* El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades educativas que potencien la creatividad (elaboración de obras literarias, relatos cortos) y reconocimiento al esfuerzo realizado en el proceso educativo (mejores expedientes académicos).

**B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Servicio de Educación del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo: 100.000€**

**C. Beneficiarios:**

- \*Entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus finalidades el desarrollo de actividades educativas.
- \* Personas físicas beneficiarias de los premios concedidos por el Servicio de Educación

**D. Subvenciones**

**D.1. En régimen de libre concurrencia: Ninguna**

**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

**D.2.1. Concurso de Relatos Cortos en los Centros de Educación Permanente.**

Importe: **2.000,00 Euros**  
 - metálico: 2.000,00 Euros  
 - en especie: 0,00 Euros  
 Aplicación presupuestaria 39. 3262. 48100  
 PAM 4205

**D.2.2. Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga”**

Importe: **10.000,00 Euros**  
 -metálico 10.000,00 Euros  
 - en especie 0,00 Euros  
 Aplicación presupuestaria 39. 3265. 48100  
 PAM 4201

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gt97Gzfn6wUb2amhne/KDA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Verde Godoy	Firmado	23/03/2021 15:49:09	
	Fernando Leguina Roig	Firmado	23/03/2021 14:19:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gt97Gzfn6wUb2amhne/KDA==			



**D.2.3. Premios de Educación**

Importe: **20.000,00 €uros**

-metálico 0,00 €uros

-en especie 20.000,00 €uros

Aplicación presupuestaria 39. 3265. 48102

PAM 4201

**D.3. Subvenciones nominativas:**

D.3.1. Previsión destino:

**Federación Democrática de Asociaciones de Madres y Padres (FDAPA)**

Previsión dotación: **2.000,00 €uros**

Aplicación presupuestaria: 39. 3266. 48900

PAM 4200

D.3.2. Previsión destino:

**Fundación "Lo que de Verdad Importa"**

Previsión dotación: **6.000,00 €uros**

Aplicación presupuestaria: 39. 3266. 48900

PAM 4200

D.3.3. Previsión destino:

**Consortio Centro de Ciencia Principia**

Previsión dotación: **60.000,00 €uros**

Aplicación presupuestaria: 39. 3266. 45700

PAM 4200

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

**Ninguna**

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL CONCEJAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD  
Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Fdo.- Luis Verde Godoy

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO  
  
Fdo.- Fernando Leguina Roig

Código Seguro De Verificación	gt97Gzfn6wUb2amhne/KDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	23/03/2021 15:49:09
	Fernando Leguina Roig	Firmado	23/03/2021 14:19:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gt97Gzfn6wUb2amhne/KDA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gt97Gzfn6wUb2amhne/KDA==</a>		



EDUCACIÓN					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE A.P.A. (FDAPA)	2.000,00	"La participación de padres y madres en la Escuela"	39.3266.48900	4200	G29107836
FUNDACIÓN LO QUE DE VERDAD IMPORTA	6.000,00	IV edición Congreso de Valores para Jóvenes	39.3266.48900	4200	G86083227
CONSORCIO DE CIENCIA PRINCIPIA	60.000,00	Talleres Educativos y Divulgativos	39.3266.45700	4200	Q2900404A
	<b>68.000,00</b>				



Ntra. Ref.: AE/IB

Asunto: Propuesta Inclusión Bases Ejecución Presupuesto 2021

Fecha: a firma electrónica

**PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021 DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES NOMINATIVAS:**

**1.- PROYECTO “LA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y MADRES EN LA ESCUELA” PRESENTADO POR LA FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APA (F.D.A.P.A.)**

La actuación del Ayuntamiento de Málaga, en materia educativa, tiene un papel especialmente relevante, dado su proximidad a la comunidad escolar. Es su obligación, y así lo lleva a cabo, vigilar, conservar y mantener los edificios destinados a centros docentes donde se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.

Además, impulsa Programas Educativos Municipales de conocimiento de la ciudad, del patrimonio histórico y cultural, de los servicios municipales. Fomenta las actividades extraescolares, dando prioridad a la utilización de los centros escolares con fines educativos, culturales, artísticos, deportivos o sociales, siempre que estas actividades tengan lugar fuera del horario lectivo.

El Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Málaga potencia también activamente la participación de la comunidad escolar en los asuntos de la Escuela. De esta manera tiene representantes municipales en los consejos escolares de centros, colabora con las actividades de las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas. La acción educativa del Ayuntamiento se desarrolla siempre en colaboración con la Administración educativa y completando la acción de ésta.

Lo fundamental de este Proyecto es el fomento de la participación de los padres y madres de alumnos y alumnas en los asuntos de la Escuela. Una participación necesaria para contribuir en la mejora de la calidad de la enseñanza en nuestra ciudad. Los padres y madres se formarán para poder ejercer correctamente sus derechos y deberes como ciudadanos. Las actividades previstas en este Proyecto pretenden que la comunidad escolar esté aún más relacionada con el entorno del barrio, del distrito, de la ciudad.

**El proyecto tiene además un carácter singular puesto que es realizado por la única Federación de Padres y Madres de Alumnos y alumnas que actualmente está activa en la ciudad de Málaga y asimismo es la única subvención solicitada a esta Área para este tipo de Proyectos.**

ENTIDAD	CIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	CONCEPTO
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APA (F.D.A.P.A.)	G29107836	39.3266.48900 PAM 4200	2.000,00 € (dos mil euros)	Proyecto “La participación de padres y madres en la Escuela”.

Código Seguro De Verificación	rQksgz7a6n3Bi3/+Z0bpMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	05/11/2020 10:47:16
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQksgz7a6n3Bi3/+Z0bpMg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQksgz7a6n3Bi3/+Z0bpMg==</a>		



**2.- PROYECTO “CONGRESO DE VALORES PARA JÓVENES” PRESENTADO POR LA FUNDACIÓN “LO QUE DE VERDAD IMPORTA”**

El Ayuntamiento de Málaga, al amparo del artículo 25 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, lleva a cabo entre otras actividades las de carácter socio-cultural y en concreto las que potencian los valores universales, emprendimiento y esfuerzo cuyo eje transversal sea la educación.

Por ello colabora con entidades como la Fundación “Lo que de verdad importa” cuya acción está dentro de los objetivos que se marca la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, de la que el Ayuntamiento de Málaga es miembro.

**La Fundación “Lo que de verdad importa” solicita una subvención por un importe de seis mil euros (6.000,00 €), para el Proyecto “IV Edición del Congreso de Valores para jóvenes”.**

En este sentido, el Proyecto que presenta la Fundación “Lo que de verdad importa”, organización sin ánimo de lucro, complementa la actividad propia del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, y además sus actividades son de carácter gratuito para los cerca de 1.000 escolares participantes.

**La Fundación “Lo que de verdad importa” es la única entidad que está realizando este tipo de “Congreso de Valores para jóvenes” y asimismo es la única subvención solicitada a esta Área para este tipo de Proyectos.**

ENTIDAD	CIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	CONCEPTO
FUNDACIÓN LO QUE DE VERDAD IMPORTA	G86083227	39.3266.48900 PAM 4200	6.000,00 € (seis mil euros)	Sufragar gastos de infraestructura para la celebración de su Congreso Anual sobre educar en valores a los jóvenes. Congreso de proyección internacional

**3.- CONSORCIO CENTRO DE CIENCIA PRINCIPIA.-**

Málaga cuenta con un centro de ciencia interactivo, el **Centro Principia**, que tiene entre sus objetivos la divulgación científica y tecnológica, especialmente entre la población escolar y los jóvenes. Las características de este Centro, en el cual la interactividad es básica como elemento de conocimiento de los fenómenos físicos y naturales que nos rodean, amén del protagonismo que adquieren los visitantes como parte activa de su aprendizaje lo convierten en un espacio de gran interés educativo. En nuestra ciudad no existe otro centro de ciencia interactivo que se caracterice por favorecer el acercamiento a la ciencia y la tecnología entre los escolares, con un carácter tan singular como el Centro Principia, por lo que procede su inclusión en el presupuesto como subvención nominativa.

Código Seguro De Verificación	rQksgz7a6n3Bi3/+Z0bpMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	05/11/2020 10:47:16
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQksgz7a6n3Bi3/+Z0bpMg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQksgz7a6n3Bi3/+Z0bpMg==</a>		





## Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Servicio de Educación

ENTIDAD	CIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	CONCEPTO
CONSORCIO DE CIENCIA PRINCIPIA	Q2900404A	39.3266.45700 PAM 4200	60.000,00 € (treinta mil euros)	Talleres Educativos y Divulgativos

En Málaga, a fecha firma electrónica  
El Concejal Delegado de Educación,  
Juventud y Fomento del Empleo

Fdo.: Luis Verde Godoy

D. Carlos Conde O'Donnell  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rQksgz7a6n3Bi3/+Z0bpMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	05/11/2020 10:47:16
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQksgz7a6n3Bi3/+Z0bpMg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rQksgz7a6n3Bi3/+Z0bpMg==</a>		



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe	
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	39	EDUCACION	3262	EDUCACION DE ADULTOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	2.000,00	
			3263	CONSORCIO AYUNTAMIENTO UNED	46701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	75.000,00	
			3265	PROGRAMAS EDUCATIVOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	10.000,00	
					48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	20.000,00	
			3266	SERVICIOS EDUCATIVOS	45700	SUBVENCIONES CORRIENTES A CONSORCIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	60.000,00	
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.000,00	
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.000,00	
								177.000,00
								<b>177.000,00</b>
			<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>		<b>Total EDUCACION</b>			





## **ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

**Delegación de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.**

Área/Distrito/Organismo/Empresa: **Igualdad de Oportunidades.**

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

1. Promover la igualdad de género en la población general así como en entidades y centros educativos.
2. Fomento en el empleo de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad socioeconómica.
3. Intervención integral ante la violencia de género en nuestra ciudad.

**B. Coste total subvenciones 2021 Área/Distrito/Organismo/Empresa 405.777,86 €**

### C. Beneficiarios:

- \*Asociaciones sin ánimo de lucro (**Subvenciones**)
- \*Mujeres víctimas de la violencia de género (**Ayudas económicas**).
- \*Personas físicas o jurídicas con residencia en España (**Premios**).
- \*Alumnos/as de centros educativos del término municipal de Málaga (**Premios**)
- \*Personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, centros escolares, con residencia en la ciudad de Málaga. (**Premios**).
- \* Mujeres empadronadas en zona Pepri Centro (zona intervención Edusi Perchel-Lagunillas) (**Becas**).

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para el año 2021, Línea 3. *Destino/objetivos:* Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que tiene la Administración Local en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades. *Coste previsible:* 120.000,00 €. *Financiación:* Ayuntamiento de Málaga. *Aplicación presupuestaria:* 27 2314 48900 PAM 2300.
- *Convocatoria (descripción):* Convocatoria específica de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, para entidades que realicen actuaciones de intervención con mujeres víctimas de violencia de género, para el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género.

C/Concejal Muñoz Cerván, 3 – Módulo 3 29003 Málaga TLF 951.926.006 FAX 951.926.506  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	bg/er5FhAV8stjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	26/03/2021 13:02:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bg/er5FhAV8stjI25bHm1Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bg/er5FhAV8stjI25bHm1Q==</a>		





*Destino/objetivos:* Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajen la igualdad de género, la intervención en casos de violencia machista. Estas actividades se desarrollarán antes del 30 de Junio de 2021. Estas actuaciones integrales ante la violencia contra las mujeres podrán ser a nivel psicosocial y tendrán como objetivo principal que las actuaciones específicas ante la violencia de género lleguen a cualquier rincón de la Ciudad y a cualquier colectivo de mujeres, especialmente aquéllas que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad socio cultural, y/o tenga dificultades de acceso a la red de servicios públicos para la atención de la violencia de género, pretendiendo dar así una respuesta intersectorial a las violencias machistas.

*Coste previsible:* 77.124,86 €.

*Financiación:* Ayuntamiento de Málaga, con fondos recibidos por Resolución de 10 de diciembre de 2020, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2020.

*Aplicación presupuestaria:* 27 2314 48900.

*PAM 2304 Proyecto nº 2021 3 2700 1.*

**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- *Concursos y premios (descripción):* V CONCURSO DE INICIATIVAS POR LA IGUALDAD "CARMEN OLMEDO".

*Importe:*

- metálico: 2.000,00 €

- en especie: \_\_\_\_\_

*Aplicación presupuestaria:* 27 2314 48100.

PAM 2303.

- *Concursos y premios (descripción):* II PREMIO "POR LA DEFENSA DE LOS VALORES FEMINISTAS".

*Importe:*

- metálico: \_\_\_\_\_

- en especie: 350,00 € (estatuilla artística)

*Aplicación presupuestaria:* 27 2314 48102.

PAM 2303.

- *Concursos y premios (descripción):* IX CONCURSO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO « CUÉLATE POR LA IGUALDAD ».

*Importe:*

- metálico \_\_\_\_\_

- en especie: 800,00 € (Tablet, consola de videojuegos y lote de libros)

*Aplicación presupuestaria:* 27 2314 48102.

PAM 2303.

- *Becas (descripción):* Becas por asistencia para las alumnas que participen en la Oferta formativa del programa de formación profesional para la inserción socio-laboral de mujeres en especial dificultad, en el marco de la estrategia DUSI Málaga "Perchel-Lagunillas".

*Importe: metálico:* 48.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	bg/er5FhAV8stjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	26/03/2021 13:02:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bg/er5FhAV8stjI25bHm1Q==		





Aplicación presupuestaria: 27 2314 48100.

PAM 8033. Proyecto nº: 2017 3 27EED 7.

**D.3. Subvenciones nominativas:**

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2021)

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

- **Ayudas económicas para mujeres víctimas de la violencia de género**

Importe: 62.003,00 €

Aplicación presupuestaria: 27 2314 48000

PAM 2304.

**ANEXO**

**D.3. Subvenciones nominativas:**

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ÁGORA"	G-29555604	Atención Jurídica y Social a las Asociaciones de Mujeres de Málaga	27 2314 48900 PAM 2302	13.500,00 €
DEMÉTER POR LA IGUALDAD	G-92949320	Atención Integral a menores víctimas de la violencia de género	27 2314 48900 PAM 2304	20.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R-2900017A	Una Mujer Una Respuesta	27 2314 48900 PAM 2304	8.000,00 €
ACCEM	G-79963237	Seguimiento de los pisos de transición para mujeres, hijos e hijas víctimas de la violencia de género	27 2314 48900 PAM 2304	40.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL	G-29572948	Dinamización de los Grupos del Consejo Sectorial de las mujeres	27 2314 48900 PAM 2302	14.000,00 €* 14.000,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>95.500,00 €</b>

\* En el presupuesto del año 2021 hay prevista para esta subvención nominativa la cantidad de 10.500,00 €, correspondiente al 75%, ya que el 25% restante se abonará con cargo al Presupuesto del año 2022. En 2021 se procederá al abono del 25% de la subvención concedida a la misma entidad en 2020 (se le concedió 8.000 €, siendo el 25% 2.000 €).

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**La Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.**

**Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Auriol Florido.**

**Conforme**

**Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.**

**Fdo. Francisco Javier Pomares Fuertes.**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA.-**

Código Seguro De Verificación	bg/er5FhAV8stjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M <sup>a</sup> Dolores Auriol Florido	Firmado	26/03/2021 13:02:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bg/er5FhAV8stjI25bHm1Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bg/er5FhAV8stjI25bHm1Q==</a>		



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ÁGORA"	13.500,00	ATENCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DE MÁLAGA	27 2314 48900	2302	G29555604
DEMÉTER POR LA IGUALDAD	20.000,00	ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	27 2314 48900	2304	G92949320
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	8.000,00	UNA MUJER, UNA RESPUESTA	27 2314 48900	2304	R2900017A
ACCEM	40.000,00	SEGUIMIENTO DE LOS PISOS DE TRANSICIÓN PARA MUJERES, HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	27 2314 48900	2304	G79963237
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	14.000,00	DINAMIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES	27 2314 48900	2302	G29572948
	<b>95.500,00</b>				



## Igualdad de Oportunidades

Relación de subvenciones nominativas a incluir en las bases de ejecución presupuestaria de 2021, proyectos, partidas e importe.

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE 2021
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ÁGORA"	G-29555604	Atención Jurídica y Social a las Asociaciones de Mujeres de Málaga	27 2314 48900 PAM 2302	<b>TOTAL: 13.500,00 €</b> 75% con Presupuesto de 2021 (pago anticipado), 25% con Presupuesto de 2022
DEMÉTER POR LA IGUALDAD	G-92949320	Atención Integral a menores víctimas de violencia de género	27 2314 48900 PAM 2304	<b>TOTAL: 20.000, 00 €</b> 75% con Presupuesto de 2021 (pago anticipado), 25% con Presupuesto de 2022
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R-2900017A	Una Mujer Una Respuesta	27 2314 48900 PAM 2304	<b>TOTAL: 8.000,00 €</b> 50% con Presupuesto de 2021 (pago anticipado), 50% con Presupuesto de 2022
ACCEM	G79963237	Seguimiento de los pisos de transición para mujeres, hijos e hijas víctimas de la violencia de género	27 2314 48900 PAM 2304	<b>TOTAL: 40.000,00 €</b> 75% con Presupuesto de 2021 (pago anticipado), 25% con Presupuesto de 2022
ASOCIACIÓN ARRABAL	G29572948	Dinamización de los Grupos del Consejo Sectorial de las mujeres	27.2314.48900 PAM 2302	<b>TOTAL: 14.000,00€</b> 75% con Presupuesto de 2021 (pago anticipado), 25% con Presupuesto de 2022

Los cuatros primeros convenios vienen desarrollándose en años anteriores y con muy buenos resultados, por lo que proponemos su continuidad.

La **Federación de Asociaciones de Mujeres "Ágora"** lleva prestando desde el año 2008 un servicio de atención jurídica y social, teniendo lugar en 2012 la firma de un primer convenio de colaboración con el Área de Igualdad de Oportunidades de Málaga. A partir de esta fecha, y gracias a esta colaboración, la Federación Ágora ha podido prestar de forma estable y continua un servicio técnico cualificado a las asociaciones de mujeres, así como la impartición de talleres de habilidades sociales dirigidas a las mujeres, como liderazgo y técnica de resolución de conflictos, colaborando de esta forma en el fortalecimiento del colectivo asociativo de mujeres, para que estén bien preparadas y se conviertan en interlocutoras válidas en el municipio de Málaga.

La **Asociación Deméter por la Igualdad** se creó en el año 2008, estando formada por un grupo de profesionales especialistas en prevención de violencia de género y en igualdad. El fin de esta asociación es la atención e intervención a menores víctimas de la violencia de género. Desde ese año se ha llevado a cabo el proyecto de Atención Integral a menores víctimas de la violencia de género, que ha recibido numerosos premios, entre otros Premio Fundación Vodafone España (año 2010), I Premio

Código Seguro De Verificación	5iAyWWtEEPaFTyg4EgFULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	23/01/2021 19:49:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5iAyWWtEEPaFTyg4EgFULw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5iAyWWtEEPaFTyg4EgFULw==</a>		





**Igualdad de Oportunidades**

MENINA, Andalucía (año 2013), en este mismo año la Federación Española de Municipios y Provincias concedió el Premio a las Buenas Prácticas contra la Violencia de Género al Ayuntamiento de Málaga junto con la Asociación Deméter por la Igualdad...Desde el inicio de este proyecto, el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Igualdad de Oportunidades ha colaborado con el mismo, valorando muy positivamente dicha colaboración.

El proyecto Una Mujer Una Respuesta se desarrolla conjuntamente por **Cáritas Diocesana de Málaga** y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Igualdad de Oportunidades desde el año 1999, intenta dotar de las herramientas necesarias a nivel personal y laboral a un grupo de mujeres de una barriada tan necesitada y degradada de nuestra ciudad como es Palma-Palmilla. Estas acciones se desarrollan desde las parroquias San José Obrero y San Pío X, ubicadas en dicha zona. Los resultados arrojados en las ediciones anteriores son muy positivos, ya que más del 50% de las alumnas que han pasado por los cursos de formación de este proyecto, está trabajando, continuando el resto con su formación permanente.

**ACCEM** es una organización sin ánimo de lucro de ámbito estatal cuya misión es la defensa de los derechos fundamentales, la atención y el acompañamiento a las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social. Durante 2019 ha desarrollado una labor de coordinación e implementación de planes de inserción socio laboral con las mujeres y sus hijas alojados en los tres pisos de transición para mujeres víctimas de la violencia machista que tiene adjudicados el Área de Igualdad de Oportunidades, dicho trabajo es necesario y desde ésta organización se realiza con mucha eficacia.

Partiendo de la concepción del acceso a una vivienda digna como un derecho para todas las personas y de su papel imprescindible en el desarrollo de un proyecto autónomo de vida, ACCEM desarrolla distintos programas de apoyo destinados a que las personas sin hogar puedan tener la oportunidad de un nuevo comienzo, que les pueda impulsar hacia un proceso integral de recuperación personal y social. Accem lleva a cabo diferentes programas de recursos de acogida desde el año 2006. En la actualidad tienen los siguientes programas:

- 38 plazas de acogida para personas refugiadas financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- 12 plazas de acogida del programa de Acogida Humanitaria a Inmigrantes financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- 25 plazas de acogida conveniadas con el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga para personas inmigrantes y en riesgo de exclusión social.

Todo lo anterior explica que la Asociación ACCEM es la idónea para ejecutar el proyecto que desde el Área de igualdad se propone que sea subvencionado.

En cuanto a la **Asociación Arrabal** tiene una amplia trayectoria en programas de dinamización comunitaria, y de intervención con el tejido asociativo, y con anterioridad ha realizado tareas de dinamización del Consejo Sectorial de las Mujeres con eficacia. Esta asociación es miembro del Consejo Sectorial de las Mujeres que tiene más de asociaciones inscritas, y que necesita una trabajo importante de dinamización, ya que las asociaciones se reúnen mensualmente para trabajar en temáticas relacionadas con la promoción de la igualdad de género en la ciudad, elevan múltiples propuestas a los plenos del consejo, y necesitan el apoyo de un equipo especializado en dinamización social que además pueda aplicar la perspectiva de género, Arrabal tiene esas competencias.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.  
**Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales,  
Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5iAyWWtEEPaFTyg4EgFULw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	23/01/2021 19:49:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5iAyWWtEEPaFTyg4EgFULw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5iAyWWtEEPaFTyg4EgFULw==</a>		





Igualdad de Oportunidades

**Vivienda**

Fdo. Francisco Javier Pomares Fuertes

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS.-**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5iAyWWtEEPFTyg4EgFULw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	23/01/2021 19:49:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5iAyWWtEEPFTyg4EgFULw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5iAyWWtEEPFTyg4EgFULw==</a>		







ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	27	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2314	ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRASVERSALIDAD GENERO	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
					48000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	62.003,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	23.706,00
					48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.150,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	291.124,86
		Total IGUALDAD DE OPORTUNIDADES					377.984,86
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>377.984,86</b>



## **ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de Innovación y Digitalización Urbana.

Área/Distrito/Organismo/Empresa Innovación y Digitalización Urbana.

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en: la adquisición de competencias profesionales digitales, fomentando el emprendimiento en el sector tecnológico y digital de personas especialmente vulnerables económicamente, personas con discapacidad, empresas necesitadas de transformación digital; la excelencia docente en investigación de calidad orientada a la tecnología e innovación así como el mantenimiento de la sede de la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos y el desarrollo de Feria Tecnológica en la ciudad de Málaga.

### B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Área/Distrito/Organismo/Empresa 532.528,00 €.

### C. Beneficiarios:

- \*Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga.
- \*Universidad de Málaga.
- \* Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP).
- \* Fundación INCYDE
- \* Fundación ONCE
- \* Acción Contra el Hambre
- \* AOTEC

### D. Subvenciones

**D.1. En régimen de libre concurrencia:** No previstas para el ejercicio 2021.

**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:** No previstas para el ejercicio 2021.

Código Seguro De Verificación	0eNAA8rV78sYwZeCcib/vQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	30/03/2021 13:36:08
	Víctor Manuel Solla Bárcena	Firmado	30/03/2021 13:23:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0eNAA8rV78sYwZeCcib/vQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0eNAA8rV78sYwZeCcib/vQ==</a>		





**D.3. Subvenciones nominativas:**

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
Camara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga	150.000,00	Proyecto Coworking Digital Cámara de Comercio.	36 4921 48900	5602	Q2973001G
Universidad de Málaga 2019	60.000,00	Programas formativos del HUB de contenidos digitales.	36 4921 45390	5602	Q2918001G
Universidad de Málaga	90.000,00	Programas formativos del HUB de contenidos digitales.	36 4921 45390	5602	Q2918001G
Asociación Internacional de Parques IASP	20.000,00	Mantenimiento sede. Reunión y congreso internacional.	36 4921 48900	5602	G29758240
Fundación INCYDE	28.196,00	Programas de formación y desarrollo laboral de jóvenes	36 4921 48900	5602	G82639352
Fundación ONCE	66.666,00	Programas formativos inserción de personas condiscapacidad	36 4921 48900	5602	G 78661923
Acción Contra el Hambre	66.666,00	Programas formativos inclusión socio-laboral per.vulnerables	36 4921 48900	5602	G81164105
AOTEC (Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet)	14.520,00	Feria Tecnológica	36 4921 48900	5602	G-83.268.060
	<b>496.048,00</b>				

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

1) Previsión destino Asociación profesional española de XR-XR sfera. CIF G02923167

Previsión dotación 16.480 €

Aplicación presupuestaria: 36 4921 48900

PAM 5602

2) Previsión de destino Málaga Jam. G93418374

Previsión de dotación: 20.000 €.

Aplicación presupuestaria: 36 4921 48900

PAM 5602.

Observaciones: A nivel presupuestario hay crédito previsto para: 100.000 € para el pago de subvenciones concedidas en el ejercicio 2020.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE INNOVACIÓN  
Y DIGITALIZACIÓN URBANA

EL DIRECTOR/GERENTE DE INNOVACIÓN Y  
DIGITALIZACIÓN URBANA

Fdo.- Víctor Manuel Solla Bárcena.

Fdo.- Susana Carillo Aparicio

Código Seguro De Verificación	0eNAA8rV78sYwZeCcib/vQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	30/03/2021 13:36:08
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio		Firmado		30/03/2021 13:23:45
Observaciones			Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0eNAA8rV78sYwZeCcib/vQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0eNAA8rV78sYwZeCcib/vQ==</a>				



INNOVACIÓN					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
Camara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga	150.000,00	Proyecto Coworking Digital Cámara de Comercio.	36 4921 48900	5602	Q2973001G
Universidad de Málaga 2019	60.000,00	Programas formativos del HUB de contenidos digitales.	36 4921 45390	5602	Q2918001G
Universidad de Málaga	90.000,00	Programas formativos del HUB de contenidos digitales.	36 4921 45390	5602	Q2918001G
Asociación Internacional de Parques IASP	20.000,00	Mantenimiento sede. Reunión y congreso internacional.	36 4921 48900	5602	G29758240
Fundación INCYDE	28.196,00	Programas de formación y desarrollo laboral de jóvenes	36 4921 48900	5602	G82639352
Fundación ONCE	66.666,00	Programas formativos inserción de personas con discapacidad	36 4921 48900	5602	G 78661923
Acción Contra el Hambre	66.666,00	Programas formativos inclusión socio-laboral per.vulnerables	36 4921 48900	5602	G81164105
AOTEC ( Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet)	14.520,00	Feria Tecnológica	36 4921 48900	5602	G-83.268.060
	<b>496.048,00</b>				



**ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2021.**

El presente informe tiene por objeto justificar el carácter excepcional de las subvenciones nominativas que el Área de Innovación y Digitalización Urbana tiene previsto conceder para el ejercicio 2021.

**A. RELACIÓN DE SUBVENCIONES**

- 1) Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga por importe de 150.000 €. (Proyecto Coworking Digital Cámara de Comercio).
- 2) Universidad de Málaga por importe de 60.000 € (Programas formativos del HUB de contenidos digitales. Cátedras estratégicas y Master).
- 3) Universidad de Málaga 2019 por importe de 90.000 € (Programas formativos del HUB de contenidos digitales. Cátedras estratégicas y Master).
- 4) Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (I.A.S.P.) por importe de 20.000 € (Mantenimiento de la sede en Málaga y Reunión de carácter internacional en el sector de los parques tecnológicos y Congreso internacional de Parques científicos y Tecnológicos).
- 5) Fundación INCYDE por importe de 28.196 € (Programas de formación y desarrollo laboral de jóvenes).
- 6) Fundación ONCE por importe de 66.666 € (Programas formativos destinados a la inserción de personas con discapacidad).
- 7) Acción contra el hambre por importe de 66.666 € (Programas formativos destinados a la inclusión socio-laboral de personas vulnerables.)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio	Firmado	27/11/2020 14:16:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==</a>		





## B.- JUSTIFICACIÓN

### 1) CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA.

<b>ENTIDAD</b>	CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA
<b>IMPORTE</b>	150.000 €
<b>PROYECTO</b>	Proyecto Coworking Digital Cámara de Comercio
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	36 4921 48900 5602
<b>CIF</b>	Q2973001G

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga son conscientes de la actual crisis a nivel global ocasionada por el COVID-19 que afectará a todos los sectores de la economía productiva de la ciudad de Málaga. Para intentar minimizar este impacto en nuestro tejido empresarial y aprovechar esta situación en beneficio de las empresas de la región, creemos de vital importancia abordar en estos momentos un profundo proceso de transformación digital entre las Pymes, micro pymes y emprendedores de base tecnológica que los prepare para afrontar un futuro con nuevas reglas de juego.

La Fundación INCYDE tiene en marcha desde mediados de 2019 un programa de Fondos FEDER cuyo objetivo es fomentar la transformación digital en emprendedores Pymes y micro pymes a través de la red de Cámaras de Comercio de toda la península.

2

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. través del Polo Nacional de Contenidos Digitales y la CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA han diseñado, con carácter de urgencia, un programa que impulse y de soporte a las empresas que están sufriendo situaciones difíciles a causa de la crisis del COVID-19 a través de un programa de 24 meses de duración donde se acompañará a empresas y emprendedores a iniciar nuevos proyectos empresariales a través de diferentes programas de mentorización, internacionalización, formación y ayudas directas e indirectas que permitan mejorar su competitividad a través de sus procesos de transformación digital. El proyecto Coworking Digital Málaga de la CÁMARA DE COMERCIO DE MÁLAGA estará ubicado en el Polo Nacional de Contenidos Digitales y será un proyecto 100% gratuito para aquellas empresas del sector XR, Gaming y Media and Entertainment que quieran abordar su proceso de transformación digital o necesiten una infraestructura tecnológica avanzada y unos servicios de acompañamiento que les hagan ser más competitivos en el nuevo panorama económico tras la crisis y situación de emergencia que estamos atravesando.

Que las iniciativas ejecutadas bajo este programa deberán tener como finalidad la creación de unos centros de trabajo compartido en los que los emprendedores/micro pymes/pymes/startups puedan enfrentarse a la transformación digital que la economía

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio	Firmado	27/11/2020 14:16:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==</a>		





requiere, facilitándoles un espacio, herramientas tecnológicas y un proceso de transformación, donde se puedan instalar para llevar a cabo esa transformación digital tan necesaria, contribuyendo a la reducción de los costes que esta transformación supone para ellos.

Es por ello, que queda acreditado la razón de interés público, social y económico de la presente subvención y el carácter excepcional de la misma, tanto el aspecto subjetivo, al otorgarse a la Cámara de Comercio por los motivos expresados así como por el objetivo previsto consistente en un programa que impulse y de soporte a las empresas que están sufriendo situaciones difíciles a causa de la crisis del COVID-19, justificándose la dificultad de su convocatoria pública.

## 2) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

### 2.1 Subvención para 2021

<b>ENTIDAD</b>	UMA
<b>IMPORTE</b>	60.000 €
<b>PROYECTO</b>	Programas formativos del HUB de contenidos digitales. Cátedras estratégicas y Master.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	36 4921 45390 5602
<b>CIF</b>	Q2918001G

3

La Universidad de Málaga junto con la Universidad de Sevilla tiene en marcha el proyecto Campus Excelencia Internacional Andalucía TECH con el objetivo de impulsar un espacio común que fomente la excelencia docente y la investigación de calidad.

La UMA DE ACUERDO CON EL Plan Estrategico ontenido en el proyecto Andalucía TECH de Conversión a Campus de Excelencia Internacional, tiene entre sus línea prioritarias la creación de un entorno de interacción entre la Universidad u las entidades públicas y privadas a través , entre otras actuaciones del fomento del emprendedurismo y la formación para el empleo y la educación, especialmente en las áreas de interés de los Polos de Excelencia Docente e Investigadora y fortaleciendo la intersección entre Arte, Ciencia y Tecnológica (ACT); intersección que se considera que como un sector emergente y estratégico, capaz de generar riqueza e innovación.

El Ayuntamiento de Málaga tiene entre sus competencias en materia de promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones y lidera desde hace años la estrategia de la innovación, apostando por ella y por las nuevas tecnologías como vía para alcanzar un nuevo modelo productivo y de creación e oportunidades de generación de empleo y de actividad económica, la participación en proyectos innovadores; la definición de unas líneas de trabajo de colaboración que permitan impulsar los proyectos de colaboración que permitan impulsar los proyectos de modernización actuales y fomentar

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio	Firmado	27/11/2020 14:16:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==</a>		







su sostenibilidad; la colaboración con instituciones con experiencia técnica y medios en el ámbito de la innovación.

Es por ello, que queda acreditado la razón de interés público, social y económico de la presente subvención y el carácter excepcional de la misma, tanto el aspecto subjetivo, al otorgarse a la Universidad de Málaga por su experiencia técnica y medios en el ámbito de la innovación como por el objetivo previsto de programas formativos de contenidos digitales, justificándose la dificultad de su convocatoria pública.

## 2.2. Subvención del año 2019.

<b>ENTIDAD</b>	UMA
<b>IMPORTE</b>	90.000 €
<b>PROYECTO</b>	Programas formativos del HUB de contenidos digitales. Cátedras estratégicas y Master.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	36 4921 45390 5602
<b>CIF</b>	Q2918001G

Esta subvención se concedió para el ejercicio 2019, habiéndose ejecutado y desarrollado 6 Cátedras estratégicas de contenidos digitales y Másteres en creación de videojuegos. Es aplicable la misma justificación que la anterior por ser el mismo proyecto. Estando pendiente el abono la cantidad de 90.000 € previa justificación.

4

Se incluyen en la presente plantilla para poder dar cobertura a su pago, en caso de dificultad de justificación en plazo.

## 3) ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PARQUES TECNOLÓGICOS (I.A.S.P.).

<b>ENTIDAD</b>	I.A.S.P.
<b>IMPORTE</b>	20.000 €
<b>PROYECTO</b>	Mantenimiento de la sede en Málaga y Reunión de carácter internacional en el sector de los parques tecnológicos y Congreso internacional de Parques científicos y Tecnológicos
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	36 4921 48900 5602
<b>CIF</b>	G29758240

La Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP) tiene entre sus fines:

1. Facilitar las relaciones entre sus miembros y prestar asistencia al desarrollo de los Parques y a los planes de cooperación entre los mismos, así como el intercambio de experiencias entre los Parques Tecnológicos, poniendo a su disposición la experiencia, contactos y pericia nacional e internacional de sus miembros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio	Firmado	27/11/2020 14:16:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==</a>		





2. La creación de redes para potenciales asociaciones entre las diferentes áreas de influencia y agentes de los Parques Tecnológicos y Científicos Industriales, órganos decisorios en los ámbitos de la ciencia y la política (los boletines informativos, directorios de Parques Tecnológicos o empresas de innovación, etc. constituyen un primer paso).
3. Hacer que la IASP esté representada en las organizaciones internacionales de mayor prestigio, tales como ONU, UNESCO, OCDE, CEE, etc.
4. Facilitar el establecimiento de una serie de servicios estrictamente limitados a los objetivos 1, 2 y 3 o fomentar la realización de los mismos por terceras empresas.

La IASP y el Ayuntamiento de Málaga acuerdan conjuntamente la organización en la ciudad de Málaga de una reunión de expertos para análisis económico de Parques Tecnológicos, la asistencia al Congreso Internacional de Parques Tecnológicos, donde la presencia de Málaga es fundamental para seguir manteniendo la sede mundial de la IASP en la ciudad, así como el mantenimiento de la misma.

En su virtud, queda acreditada la razón de interés público, social y económico de la presente subvención y el carácter excepcional de la misma, tanto el aspecto subjetivo como objetivo, al otorgarse a la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos por ser fundamental para Málaga su participación en la misma y mantener la sede mundial en la ciudad, justificándose la dificultad de su convocatoria pública.

#### 4) FUNDACIÓN INCYDE

<b>ENTIDAD</b>	INCYDE
<b>IMPORTE</b>	28.196,00 €
<b>PROYECTO</b>	Programas de formación y desarrollo laboral de jóvenes
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	36 4921 48900 5602
<b>CIF</b>	G82639352

La Fundación INCYDE (Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa) es una institución creada en 1999 a iniciativa de las Cámaras de Comercio, dedicada al fomento y a la formación del espíritu empresarial, a la mejora de la cualificación y a la creación y consolidación de empresas.

Es un instrumento eficaz en la generación de empleo y en la innovación y adaptación a los nuevos mercados, lo que ha contribuido a conseguir la excelencia de los programas formativos de INCYDE, así como la apertura de nuevos proyectos empresariales ya que facilita un espacio en donde los emprendedores pueden desarrollar sus ideas de negocio.

El Área de Innovación cofinancia el 8,11 % de ocho acciones formativas cuyo importe total asciende a 360.000 euros que se financian con fondos FEDER. Éstas acciones tratan de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio	Firmado	27/11/2020 14:16:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==</a>		





fomentar e impulsar la participación de los jóvenes en programas que contribuyan a su formación y desarrollo laboral a fin de adaptarse a las nuevas exigencias del mercado de trabajo, configurándose como una herramienta clave y básica en el proceso de armonización social que permita alcanzar un desarrollo sostenible.

El Convenio con la Fundación Incyde está previsto firmarlo en 2021 y se financiará en el 91,88 % por a la dotación aprobada por el Fondo Social Europeo y la Garantía Juvenil otorgada a la Fundación INCYDE.

Queda acreditada la razón de interés público, social y económico de la presente subvención y el carácter excepcional de la misma, tanto el aspecto subjetivo como objetivo, al otorgarse a la Fundación INCYDE por ser fundamental, en la actual situación marcada por la pandemia originada por el COVID-19, el desarrollo de programas formativos destinados al desarrollo laboral de los jóvenes, justificándose la dificultad de su convocatoria pública.

### 5) FUNDACIÓN ONCE

<b>ENTIDAD</b>	ONCE
<b>IMPORTE</b>	66.666,00 €
<b>PROYECTO</b>	Programas formativos destinados a la inserción de personas con discapacidad.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	36 4921 48900 5602
<b>CIF</b>	G82639352

6

El objetivo principal de la **Fundación ONCE** consiste en la realización de programas de integración laboral-formación y empleo para personas con discapacidad, y accesibilidad global, promoviendo la creación de entornos, productos y servicios globalmente accesibles.

El proyecto que se trata de subvencionar consiste en el desarrollo de diferentes programas formativos destinados a avanzar en el desarrollo de medidas de apoyo e impulso que contribuyan a la formación y a la mejora de la inserción de personas con discapacidad, mejorando la empleabilidad y la adquisición de competencias digitales gracias a la ejecución de acciones formativas que acerquen a este colectivo al mercado laboral.

El total del importe del programa asciende a 1.000.000 Euros.

Se pretende concertar convenio de colaboración, donde la aportación económica del Ayuntamiento ascienda, para el ejercicio 2021, a 66.666,00 €, en el ejercicio 2022 a 66.666,00 €y en el 2023 a 66.667,00 €.

El Convenio con Fundación ONCE está previsto firmarse en 2021 y se financiará en su mayor parte por dicha entidad a través de Fondo Social Europeo y la Garantía Juvenil otorgada a FONCE.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio	Firmado	27/11/2020 14:16:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==</a>		





Queda acreditada la razón de interés público, social y económico de la presente subvención y el carácter excepcional de la misma, tanto el aspecto subjetivo como objetivo, al otorgarse a la Fundación ONCE por ser fundamental, en la actual situación marcada por la pandemia originada por el COVID-19, el desarrollo de programas formativos destinados a la inserción e inclusión de personas con discapacidad, justificándose la dificultad de su convocatoria pública por las propias características de la subvención en sí, su destino y la entidad beneficiaria.

## 6) FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.

<b>ENTIDAD</b>	Acción contra el Hambre.
<b>IMPORTE</b>	66.666,00 €
<b>PROYECTO</b>	Programas formativos destinados a la inclusión socio-laboral de personas vulnerables.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	36 4921 48900 5602
<b>CIF</b>	G81164105

Acción contra el Hambre apoya a las poblaciones locales en sus necesidades más básicas y en las regiones del planeta más peligrosas, proporcionando nutrición, cuidados sanitarios, higiene y seguridad alimentaria, enseñando a las poblaciones a ser autosuficientes.

7

El Área de innovación pretende suscribir un convenio de colaboración financiado con Fondos Sociales Europeos para el desarrollo de programas formativos para facilitar la inclusión socio-laboral de personas vulnerables centrado en la adquisición y/o mejora de competencias profesionales digitales, fomentando el desarrollo personal y profesional y el emprendimiento en el sector tecnológico o digital. (2021-2023)

El total del importe del programa asciende a 1.088.266€ y finalizan en 2023.

El Convenio con ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE está previsto firmarse en 2021 y se financiará en su mayor parte por Acción Contra el Hambre con Fondos Sociales Europeo y la Garantía Juvenil.

La aportación económica del Ayuntamiento ascienda, para el ejercicio 2021, a 66.666,00 €, en el ejercicio 2022 a 66.666,00 € y en el 2023 a 66.667,00 €.

Queda acreditada la razón de interés público, social y económico de la presente subvención y el carácter excepcional de la misma, tanto el aspecto subjetivo como objetivo, al otorgarse a Acción contra el hambre, por ser fundamental, en la actual situación marcada por la pandemia originada por el COVID-19, el desarrollo de programas formativos destinados a la inclusión socio-laboral de personas vulnerables, que sufren las

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio	Firmado	27/11/2020 14:16:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==</a>		





Área de Innovación y Digitalización Urbana

peores consecuencias de la crisis económica y laboral derivada de la pandemia, justificándose la dificultad de su convocatoria pública por las propias características de la subvención en sí, su destino y la entidad beneficiaria.

A la fecha de la firma electrónica.

La Tte. de Alcalde Delegada de Innovación y  
Digitalización Urbana.

Fdo: Susana Carillo Aparicio

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio	Firmado	27/11/2020 14:16:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gCUt6x2KGR7PEIHG+XSV/Q==</a>		



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	36	INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA	4921	NUEVAS TECNOLOGIAS	42200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	100.000,00
					44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	50.000,00
					45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE	150.000,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	382.528,00
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	81.180,00
			9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS	42000	SUBVENCIONES CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	263.127,33
					45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE	263.127,33
					47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	293.127,33
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.023.540,59
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
					49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	28.943,00
		Total INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA					2.635.576,58
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>2.635.576,58</b>



## **OMAU/PROGRAMAS EUROPEOS**

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

### Delegación de innovación y digitalización urbana

Área/Distrito/Organismo/Empresa **OMAU**

#### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se puede concretar en: Impulsar las actividades relacionadas con la agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Desarrollo del proyecto europeo LIFE WATCH.

**B. Resumen Coste total subvenciones 2021:** 1.842.923,58 euros

#### C. Beneficiarios:

- Fundación CIEDES, proyecto URB-AL OMAU.
- Turismo y Planificación Costa del Sol.
- Fundación Ecología Urbana
- Instituto Oceanográfico
- Aula del Mar
- Universidad de Málaga
- Lifewatch Eric

#### D. Subvenciones

##### D.3. Subvenciones nominativas:

*(adjuntamos anexo)*

##### D.4. Subvenciones con carácter excepcional concedida de forma directa:

*(adjuntamos anexo)*

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Programas

Fdo. Pedro Marín Cots

CONFORME

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA  
DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA  
Fdo. Susana Carillo Aparicio

Código Seguro De Verificación	7F+udSBWYoL3O9akN60fkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	05/04/2021 17:34:41
	Pedro Marín Cots	Firmado	31/03/2021 11:34:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7F+udSBWYoL3O9akN60fkA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7F+udSBWYoL3O9akN60fkA==</a>		





<b>Subvención nominativa</b>				
<b>Entidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>CIF</b>
Fundación CIEDES	165.000,00	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.	36.9206.48900 8023	G29682614
Turismo y Planificación de la Costa del Sol	30.000,00	Impulsa las actividades de georreferenciación de datos y planos y el desarrollo de cuadros de mandos para la toma de decisiones. Desarrollo por parte del ayuntamiento de las labores de sostenibilidad urbana en el mundo rural donde diputación tiene competencias	36.9206.47900 8024	B93308153
Fundación Ecología Urbana y Territorial (FEUT)	40.000,00	Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga a través del OMAU y la Fundación FEUT para permitir el desarrollo de soluciones de evaluación y aplicación práctica en el ámbito de la Agenda Urbana como impulsora de los ODS, en referencia al modelo urbano de ciudad, a la movilidad y al metabolismo urbano, de acuerdo a los principios establecidos en la Carta para la planificación Ecosistémica de Ciudades y Metrópolis ámbito singular de trabajo de la Fundación.	36.9206.48900 8023	G67475194
	<b>235.000,00</b>			

<b>Subvenciones con carácter excepcional concedidas de forma directa</b>		
<b>Previsión destino</b>	<b>Previsión dotación</b>	<b>Aplicación _PAM</b>
Becas	1,00	36.9206.48100 8023
Desarrollo del proyecto EUROPEO LIFE WATCH	263.127,33	36.9206.42000 8035
	263.127,33	36.9206.45390 8035
	263.127,33	36.9206.47900 8035
	818.540,59	36.9206.48900 8035
	<b>1.607.923,58</b>	

Málaga a fecha de la firma electrónica

**ASUNTO: PETICIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021**

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desde el OMAU se solicita la inclusión en los presupuestos para el año 2021 de la siguiente subvención nominativa a favor de Turismo y Planificación de la Costa del Sol, S.L.U. organismo dependiente de la diputación Provincial de Málaga.

La Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE (ahora Turismo y Planificación Costa del Sol) , lleva colaborando con el Ayuntamiento de Málaga desde 2005, año en que se abordó la realización conjunta de un estudio socioterritorial de la ciudad de Málaga, junto a su sistema de información geográfica asociado, que dio lugar a una colaboración entre ambas instituciones a lo largo de los siguientes años, con objeto de complementar y consolidar las líneas de trabajo que desarrollan ambas instituciones.

En el ámbito de los sistemas de información geográfica, SOPDE (ahora Turismo y Planificación Costa del Sol) cuenta con una gran experiencia tanto desde el punto de vista de la implantación de estos sistemas en proyectos medioambientales o de planeamiento urbano, como especialmente a nivel de desarrollo de tecnologías SIG específicas basadas en software libre. Gracias a la colaboración existente entre SOPDE (ahora Turismo y Planificación Costa del Sol) y el Servicio de Programas del Ayuntamiento de Málaga, a lo largo de los últimos años se han desarrollado una serie de productos bajo este paradigma, como herramientas SIG para el cálculo automático de indicadores medioambientales o visores cartográficos para visualización en Internet de capas geográficas y resultados sobre indicadores, no existiendo una entidad en el ámbito malagueño con un nivel de especialización y experiencia similar en materia de desarrollo SIG y software libre. Al mismo tiempo desde el punto de vista económico la colaboración desarrollada en los últimos años supone una economía de escala, que no se produciría en el caso de buscar nuevos colaboradores.

**Con fecha 29 de junio de 2020 se firmó convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Málaga y Turismo y Planificación de la Costa del Sol por un período de duración de dos años con posible prórroga de otros dos.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ei0VUoxcTY8XXTyXpPMjYQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio	Firmado	16/11/2020 09:45:30
	Pedro Marín Cots	Firmado	13/11/2020 08:29:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ei0VUoxcTY8XXTyXpPMjYQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ei0VUoxcTY8XXTyXpPMjYQ==</a>		



R.S. Doc.: 623.389/20  
Fecha: 16/11/2020

En este convenio se ha redefinido el espacio colaborativo de forma que algunas de las actuaciones que se realizaban en Málaga en el campo de la sostenibilidad urbana se puedan llevar a cabo en el mundo rural en el que la Diputación tiene competencias.

La Agenda Urbana 2050 de Málaga es el marco de referencia estratégico, como señala el acuerdo de Asociación España-Comisión Europea de octubre de 2014, con el que habitualmente desarrollamos proyectos urbanísticos, ambientales o de biodiversidad.

El Convenio con Turismo y Planificación de la Costa del Sol, S.L.U. tiene por nuestra parte el cometido de adaptar sistemas de trabajo de la Agenda Urbana y de sus indicadores de sostenibilidad a las poblaciones y comarcas del interior de Málaga para adaptar conceptos como la proximidad a los servicios básicos (colegios, sanidad o parques naturales), la forma de contabilizar emisiones de CO2 o gases contaminantes, la gestión de los residuos, la biodiversidad y la cohesión social y económica, trabajos relacionados con los cometidos de Turismo y Planificación de la Costa del Sol y de su ámbito territorial a través de la Diputación.

Por su parte Turismo y Planificación de la Costa del Sol, S.L.U. aporta los medios técnicos necesarios por una parte para actualizar el sistema de información geográfica del Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU) relacionado con la Agenda Urbana y su sistema de indicadores, y por otra aplica este formato de información digital a los objetivos establecidos en el párrafo anterior.

Todo esto hace que Turismo y Planificación Costa del Sol haya sido y sea la única entidad con capacidad para cumplir con las demandas y requisitos para desarrollar estos trabajos de colaboración.

La subvención nominativa solicitada irá con cargo a la partida presupuestaria 36.9206.47900 PAM 8024 del ejercicio 2021 por un importe de 30.000 euros a nombre de la Turismo y Planificación de la Costa del Sol, S.L.U., CIF NÚMERO B93308153.

**El Jefe del Servicio de  
Programas Europeos,**

**Fdo. Pedro Marín Cots**

**VºBº La Tte. Alcalde Delegada de  
Innovación y Digitalización Urbana  
Fdo. Susana Carillo Aparicio**

SERVICIO DE PRESUPUESTO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ei0VUoxcTY8XXTyXpPMjYQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio Pedro Marín Cots	Firmado	16/11/2020 09:45:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ei0VUoxcTY8XXTyXpPMjYQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ei0VUoxcTY8XXTyXpPMjYQ==</a>		



R.S. Doc.: 623.413/20  
 Fecha: 16/11/2020

Málaga a fecha de la firma electrónica

**ASUNTO: PETICIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021**

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desde el OMAU se solicita la inclusión en los presupuestos para el año 2021 de la siguiente subvención nominativa a favor de Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (Fundación CIEDES).


El Ayuntamiento de Málaga viene haciendo actuaciones urbanas integradas que actualmente con la denominación de Agenda Urbana 2050 suponen el marco de referencia estratégico, como señala el acuerdo de Asociación España-Comisión Europea de octubre de 2014.

La Fundación CIEDES dentro de su Plan Estratégico 2020-2030 tiene entre sus prioridades la puesta en práctica de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas), alineados con la Agenda Urbana 2050 del Ayuntamiento.

La necesidad de la colaboración está sustentada en los diversos campos de trabajo donde desarrolla sus actividades, y en la obligación de cumplir su puesta en marcha en tiempo y forma, más aún los proyectos ligados a las normas europeas, para lo cual es menester el apoyo del equipo de la Fundación.

La Fundación CIEDES, reúne a las 14 entidades e instituciones más notorias de la ciudad (Ayuntamiento de Málaga, Diputación Provincial, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno Central en Málaga, Autoridad Portuaria, CC.OO., U.G.T., Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Unidad", Universidad, Parque Tecnológico de Andalucía, Unicaja Banco, Fundación Bancaria Unicaja, Confederación de Empresarios y Cámara de Comercio, Industria y Navegación). Se creó en 1994 como una entidad privada sin ánimo de lucro destinada a cumplir, en beneficio de la ciudadanía malagueña, los objetivos de interés general recogidos en el artículo 5 de sus Estatutos:

- a) La investigación, estudio y análisis de la realidad de Málaga.
- b) Promover toda acción favorable para el desarrollo social y económico de Málaga.
- c) Promover la presencia activa de Málaga en todos los aspectos, en el ámbito provincial, regional, nacional e internacional.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xrWlxSJxRfKggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio	Firmado	16/11/2020 09:45:31	
	Pedro Marín Cots	Firmado	13/11/2020 08:29:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xrWlxSJxRfKggHB6cOMT9w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xrWlxSJxRfKggHB6cOMT9w==</a>			

Desde su creación ha estado colaborando con el Ayuntamiento de Málaga en numerosos proyectos, adquiriendo así una experiencia de más de 20 años y un “*saber hacer*” únicos en la ciudad, entre ellos en trabajos de colaboración internacional en numerosos proyectos europeos.

Todo esto hace que la fundación CIEDES sea la única entidad con capacidad para cumplir con las demandas y requisitos para desarrollar estos trabajos de colaboración.

La subvención nominativa solicitada irá con cargo a la partida presupuestaria 36.9206.48900 PAM 8023 del ejercicio 2021 por un importe de 165.000 euros a nombre de la Fundación CIEDES, CIF NÚMERO G29682614.


El Jefe del Servicio de  
Programas Europeos,

VºBº La Tte. Alcaldedelegada de  
Innovación y Digitalización Urbana

Fdo. Pedro Marín Cots

Fdo. Susana Carillo Aparicio

## SERVICIO DE PRESUPUESTO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xrWlxSJxRfKggHB6cOMT9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio	Firmado	16/11/2020 09:45:31	
	Pedro Marín Cots	Firmado	13/11/2020 08:29:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xrWlxSJxRfKggHB6cOMT9w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xrWlxSJxRfKggHB6cOMT9w==</a>			

R.S. Doc.: 623.363/20  
Fecha: 16/11/2020

Málaga a fecha de la firma electrónica

**ASUNTO: PETICIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021**

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desde el OMAU se solicita la inclusión en los presupuestos para el año 2021 de la siguiente subvención nominativa a favor de Fundación Ecología Urbana y Territorial (FEUT).


El Ayuntamiento de Málaga lleva muchos años colaborando con Barcelona en modelos urbanos sostenibles y en proyectos que los han mostrado a nivel europeo como CATMED. A nivel de Málaga ello se plasma en la Agenda Urbana 2050 que es el marco de referencia estratégico, como señala el acuerdo de Asociación España-Comisión Europea de octubre de 2014, con el que habitualmente desarrollamos proyectos urbanísticos, ambientales o de biodiversidad.

La Fundación Ecología Urbana y Territorial tiene una contrastada experiencia en el desarrollo de modelos urbanos sostenibles, principalmente en el desarrollo de las denominadas “supermanzanas” que suponen una considerable disminución del tráfico rodado y una ampliación considerable del espacio público.

La combinación colaborativa del sistema de indicadores urbanos del OMAU y las propuestas innovadoras impulsadas por la Fundación pueden conducir a mejorar de forma notable la calidad de vida en Málaga, también en los procesos relacionados con la contaminación ambiental y la salud de los ciudadanos.

Así mismo la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga a través del OMAU y la Fundación FEUT pueden permitir el desarrollo de soluciones de evaluación y aplicación práctica en el ámbito de la Agenda Urbana como impulsora de los ODS, en referencia al modelo urbano de ciudad, a la movilidad y al metabolismo urbano, de acuerdo a los principios establecidos en la Carta para la planificación Ecosistémica de Ciudades y Metrópolis ámbito singular de trabajo de la Fundación.

La especialización de la Fundación Ecología Urbana y Territorial no solo es innovadora, sino es también la referencia española y mundial en las nuevas formas de organización territorial de las ciudades.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o+v0LeqyPIbFlJyvnhhj2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>		
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio Pedro Marín Cots	Firmado	16/11/2020 09:45:28		
<b>Observaciones</b>		Firmado	13/11/2020 08:29:56		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o+v0LeqyPIbFlJyvnhhj2A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o+v0LeqyPIbFlJyvnhhj2A==</a>		<b>Página</b>		1/2



La subvención nominativa solicitada irá con cargo a la partida presupuestaria 36.9206.48900 PAM 8023 del ejercicio 2021 por un importe de 40.000 euros a nombre de la Fundación Ecología Urbana y Territorial, CIF NÚMERO G67475194.

**El Jefe del Servicio de  
Programas Europeos,**

**Fdo. Pedro Marín Cots**

**VºBº La Tte. Alcalde Delegada de  
Innovación y Digitalización Urbana**

**Fdo. Susana Carillo Aparicio**

## SERVICIO DE PRESUPUESTO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o+v0LeqyPIbFlJyvnhhj2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Susana Carillo Aparicio	Firmado	16/11/2020 09:45:28	
	Pedro Marín Cots	Firmado	13/11/2020 08:29:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o+v0LeqyPIbFlJyvnhhj2A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o+v0LeqyPIbFlJyvnhhj2A==</a>			



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	36	INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA	4921	NUEVAS TECNOLOGIAS	42200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	100.000,00
					44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	50.000,00
					45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE	150.000,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	382.528,00
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	81.180,00
			9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS	42000	SUBVENCIONES CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	263.127,33
					45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE	263.127,33
					47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	293.127,33
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.023.540,59
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
					49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	28.943,00
							2.635.576,58
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>		<b>Total INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA</b>					<b>2.635.576,58</b>



## **ÁREA DE JUVENTUD**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO.

Área/Distrito/Organismo/Empresa JUVENTUD.

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

1. Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos juveniles.
2. Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludables.
3. Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.
4. Dinamización cultural y promoción del arte de los jóvenes creadores locales.
5. Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.
6. Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.

**B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Área/Distrito/Organismo/Empresa**  
**179.900 €.**

### C. Beneficiarios:

- \* JÓVENES CREADORES Y ARTISTAS E INTERPRETES LOCALES.
- \* JÓVENES MALAGUEÑOS CON LIMITADA CAPACIDAD ECONÓMICA.
- \* ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES JUVENILES DE MÁLAGA.

### D. Subvenciones:

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* **SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2021.**

*Destino/objetivos:* Financiación de proyectos que ayuden a favorecer y fortalecer el tejido asociativo juvenil de Málaga, así como su participación social y la incorporación de los jóvenes al mercado laboral.

*Coste previsible:* 27.500,00.

Código Seguro De Verificación	w9/mqFvMG66ArLtKLxMwOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	23/03/2021 07:49:15	
	Fernando Leguina Roig	Firmado	23/03/2021 07:34:25	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w9/mqFvMG66ArLtKLxMwOQ==			



Convocatoria 2021 (75 % de la dotación de la convocatoria del año 2021) 16.500,00 €  
2020 (25 % de la dotación de la convocatoria del año 2020) 10.500,00 €  
Dotación de saldos pendientes de aplicación de ejercicios anteriores..... 1.000,00 €

Financiación: MUNICIPAL.  
Aplicación presupuestaria: 20.9241.48900  
PAM 4301

- Convocatoria (descripción): **CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE JUVENTUD PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO: "MÁLAGA CONDUCE: AYUDA A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR CLASE B PARA JOVENES AÑO 2021"**

Destino/objetivos: el apoyo a la juventud malagueña más desfavorecida para la obtención del carnet de conducir y facilita así su empleabilidad es el, objetivo en el que se encuadra la presente Convocatoria de ayudas, concebida como una prestación económica no periódica, dirigiendo la subvención directamente al beneficiario/persona física en régimen de concurrencia en el marco de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones; el RD 887/2006, de 21 de julio.

Coste previsible: 35.000,00 €

Financiación: MUNICIPAL  
Aplicación presupuestaria: 20.9241.48100  
PAM 4312

**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- Concursos y premios (descripción): **PREMIOS MÁLAGA CREA. "Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea 2021".**

Destino/objetivos: el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes "MálagaCrea"

Importe:  
- metálico: 40.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 20.9241.48100  
PAM 4306

Código Seguro De Verificación	w9/mqFvMG66ArLtKLxMwOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	23/03/2021 07:49:15	
	Fernando Leguina Roig	Firmado	23/03/2021 07:34:25	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w9/mqFvMG66ArLtKLxMwOQ==			



**Convocatoria específica de subvenciones del Área de Juventud para el acceso al programa denominado: “AYUDAS PARA EL TÍTULO B1 AÑO 2021”.**

*Destino/objetivos. Facilitar a los jóvenes malagueños la obtención del título B1 de idiomas para poder acceder a las titulaciones universitarias oficiales, así como a las oposiciones que lo exijan.*

*Importe: 15.400,00 € aportación dineraria para destinada a colaborar a financiar los gastos de las tasas de examen para la obtención del título B1 de idiomas.*

*Aplicación presupuestaria: 20.9241.48100 PAM4309 15.400,00 €*

**D.3. Subvenciones nominativas:**

**-Proyecto: “El Río que nos Une” de la Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas de Desarrollo Económico y Social (CIEDES)**

**Importe: 1.000,00 € Aplicación presupuestaria: 20 9241 48900 PAM 4310**

**-Proyecto: “Europa eres Tú”, de la Asociación Juvenil Intercambia.**

**Importe: 12.000,00 € Aplicación presupuestaria: 20 9241 48900 PAM 4311**

**- Proyecto: “La Banda sonora de la ciudad” de la Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga.**

**Importe: 50.000,00 € Aplicación presupuestaria 20 9241 48900 4310**

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL CONCEJAL DELEGADO DE  
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO  
DEL EMPLEO

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Fdo.- Fernando Leguina Roig.

Fdo.- Luis Verde Godoy

<b>Código Seguro De Verificación</b>	w9/mqFvMG66ArLtKLxMwOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Verde Godoy	Firmado	23/03/2021 07:49:15	
	Fernando Leguina Roig	Firmado	23/03/2021 07:34:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w9/mqFvMG66ArLtKLxMwOQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w9/mqFvMG66ArLtKLxMwOQ==</a>			

<b>JUVENTUD</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>CIF</b>
Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas de Desarrollo Económico y Social (CIEDES)	1.000,00	El Río que nos Une”	20 9241 48900	4310	G 29682614
Asociación Juvenil Intercambia	12.000,00	“Europa eres Tú”,	20 9241 48900	4311	G 92607381
Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga	50.000,00	“La Banda sonora de la ciudad”,	20 9241 48900	4310	G93308096
	<b>63.000,00</b>				



**INFORME**

**ASUNTO: Solicitud de inclusión en las bases de ejecución del Presupuesto de 2021 de subvenciones nominalistas del Servicio de Juventud.**

En relación con el asunto referido, D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, solicita las siguientes subvenciones nominalistas a los beneficiarios, aplicaciones presupuestarias e importes en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021:

1. Asociación Internacional B.J.C.E.M., con Nº DE IDENTIFICACIÓN 97627610013, para el pago de la cuota anual asociativa como miembro fundador de dicha entidad. Por importe de 2.485,00 €, con cargo a la aplicación 20.9241.48901 – Nº Actuación 4305 - “Bienal de Jóvenes Creadores”. Desde el año 2001 el Ayuntamiento de Málaga es socio fundador de esta asociación con el objetivo de promocionar internacionalmente a los artistas y jóvenes creadores locales y proyectar su obra en las bienales de jóvenes creadores que se celebran cada dos años en una ciudad del mediterráneo y en la que tiene cabida una cuota de participación de artistas malagueños seleccionados entre los destacados del programa “MálagaCrea” organizado por el Área de Juventud. El importe de la subvención se corresponde con la cuota anual asociativa que pagamos como miembro en una organización a la que pertenecen más de cuarenta socios de ciudades europeas y del mediterráneo, incluidas las españolas Madrid, Valencia, Sevilla, Murcia y Salamanca. No hay otra organización que no sea esta asociación que nos permita el cumplimiento de estos fines de promoción de los jóvenes creadores y artistas malagueños a nivel internacional.
2. Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas de Desarrollo Económico y Social (CIEDES), con C.I.F. G 29.682.614, por importe de 1.000,00 €, con cargo a la aplicación 20.9241.48900 –Nº Actuación 4310 – “Iniciativa Joven”, para el desarrollo, promoción y difusión del programa “El Río que nos Une” en orden a la consecución de la integración urbana del río Guadalmedina en la ciudad de Málaga. El proyecto se materializa en la organización y programación de una serie de actividades lúdicas y culturales realizadas por jóvenes artistas locales en las proximidades del cauce. Dado que esta entidad es la encargada del diseño, aprobación, control, seguimiento y revisión del Plan Estratégico de la ciudad, que contempla entre otras medidas y para tal fin el desarrollo del proyecto “El río que nos une”, está justificada que esta subvención se desine a esta entidad y no a otra puesto que es la reconocida por todas las instituciones de Málaga. Este proyecto estaría dentro de la líneas estratégicas del Ayuntamiento de Málaga en materia de juventud al promocionar hábitos de ocio saludable entre la población juvenil de la ciudad.
3. Federación Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga con C.I.F. G93308096, por importe de 50.000,00 €, con cargo a la aplicación 20.9241.48900–Nº Actuación 4310 – “Iniciativa Joven”, para el desarrollo del proyecto “La Banda sonora de la ciudad”, para promocionar la música en todas sus variantes entre la población juvenil malagueña, con el desarrollo de actividades tales como aulas musicales, iniciación a la música, bandas escuela, refuerzo escolar, conciertos pasacalles, encuentros y exposiciones, participación en las distintas festividades religiosas y civiles, excursiones de ámbito cultural y musical. Además se trata de poner en valor el talento y dedicación de sus miembros en su inmensa mayoría jóvenes.
4. Asociación Juvenil Intercambia con C.I.F. G 92.607.381, por importe de 12.000,00 € con cargo a la aplicación 20.9241.48900 – Nº Actuación 4311 – “Servicio Europa Más Cerca”, para el desarrollo del proyecto “Europa eres Tú”, que trata de facilitar la movilidad internacional a los jóvenes malagueños, como complemento a su formación reglada, promoviendo intercambios

Código Seguro De Verificación	b0eMPh4C+TueuGoVn/sRsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	21/12/2020 13:55:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b0eMPh4C+TueuGoVn/sRsw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b0eMPh4C+TueuGoVn/sRsw==</a>		





juveniles y voluntariado europeo poniendo a su alcance los recursos comunitarios del programa “Erasmus Plus” destinados a tal fin.

La mejora de la calidad de vida del joven, en su camino de autonomía personal, es el eje motor de las actuaciones del Área de Juventud, colaborando en el desarrollo de proyectos como éste, dentro del ámbito de los intereses de los jóvenes y que está enfocado a facilitar la mejora de competencias y habilidades sociales potenciado su empleabilidad y contribuyendo al tránsito hacia su emancipación.

La entidad A.J. Intercambia es la única entidad acreditada por el INJUVE y la RED EURODESK como multiplicador cualificado de la Red de Información Juvenil Europea de la provincia de Málaga, y esto es muy beneficioso para los jóvenes puesto que Eurodesk es una red europea que ofrece un servicio integral de información y orientación a los jóvenes: gracias a ello se difunden oportunidades sobre movilidad europea para el aprendizaje, se promocionan contenidos informativos de interés juvenil con la resolución de las consultas individuales que los jóvenes plantean. La mayoría de los servicios de Eurodesk se proporcionan a través de la intranet de Eurodesk. Al obtener acceso a la intranet de forma gratuita, los multiplicadores también disfrutaban regularmente de información sobre movilidad europea a través de publicaciones que contienen información de la UE en el ámbito de la juventud, herramientas de búsqueda de socios para proyectos europeos en la que pueden colgar una oferta que se visualizará en toda Europa y así conseguir socios adecuados para sus proyectos, una plataforma para el intercambio de mensajes y consultas a nivel nacional e internacional con otros profesionales de dicha Red.

La A.J. Intercambia cuenta además con personal formado y acreditado de la red ERYICA, que es la Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento de los Jóvenes, una organización internacional sin ánimo de lucro registrada en Luxemburgo que está constituida por estructuras nacionales de información y asesoramiento para jóvenes que tratan de desarrollar actividades con una dimensión europea.

Asimismo la A.J. Intercambia tiene personal formado y acreditado por la Agencia SALTO-YOUTH de formación de la Comisión Europea, que es una red de seis Centros de Recursos que trabajan en áreas prioritarias europeas dentro del campo de la juventud. Como parte de la estrategia de capacitación de la Comisión Europea, SALTO-YOUTH proporciona recursos de aprendizaje no formal para trabajadores juveniles y líderes juveniles y organiza actividades de capacitación y contacto para apoyar a organizaciones y agencias nacionales (NA) en el marco de Erasmus + Youth de la Comisión Europea. Programa y más allá.

Las oportunidades que ofrece este punto a disposición de los jóvenes del municipio son de gran reconocimiento por las instituciones europeas, incrementa la calidad de servicio de información, ya que los jóvenes malagueños tienen acceso de primera mano a oportunidades, recursos, y ayudas europeas de forma directa desde los canales de información Europea.

Finalmente hay que destacar que la A.J. intercambia ha sido galardonada en esta red de información juvenil Europea por las actividades realizadas en la provincia de Málaga, como Premio Europeo de La Información Juvenil 2011 y Mención de Honor en Proyectos Solidarios Europeos 2017.

Es cuanto hay que informar.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Fdo: Luis Verde Godoy.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	b0eMPh4C+TueuGoVn/sRsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Verde Godoy	Firmado	21/12/2020 13:55:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b0eMPh4C+TueuGoVn/sRsw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/b0eMPh4C+TueuGoVn/sRsw==</a>		







ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	20	JUVENTUD	9241	JUVENTUD	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	2,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	90.401,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	90.500,00
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.485,00
		Total JUVENTUD					183.388,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA							183.388,00



## **ÁREA DE MOVILIDAD - OFICINA DEL TAXI**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de Movilidad  
Área de Movilidad - Oficina Municipal del Taxi

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar:

- 1º Mantener el servicio de taxi con vehículos accesibles
- 2º Mejorar la prestación del servicio de taxi a personas con silla de ruedas

### B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Área de Movilidad – Oficina Municipal del Taxi:

El coste total asciende a 103.750'00 €

### C. Beneficiarios:

- Titulares de licencia municipal de taxi de Málaga con vehículos accesibles.

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia

- Convocatoria (descripción): Subvención para el mantenimiento del servicio de taxi accesible por el servicio social que prestan.
- Destino/Objetivo: Fomentar el mantenimiento del servicio de taxi a personas en silla de ruedas y mejorar la calidad de vida de las personas con movilidad reducida.
- Coste previsible: 103.750 €
- Financiación: Presupuesto municipal
- Aplicación presupuestaria: 30.4414.47900
- PAM 7006

### E. Observaciones: La Subvención D.1 (taxi accesible) se otorga en aplicación del Acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2007.

*En Málaga a fecha y firma electrónica*

**CONFORME**  
**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO**  
**DE MOVILIDAD**

**Fdo.:** José del Río Escobar

**LA DIRECTORA GENERAL DE**  
**MOVILIDAD**

**Fdo.:** Trinidad Hernández Méndez

Código Seguro De Verificación	jn+ZAociEamx8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	23/03/2021 14:43:33
	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	22/03/2021 15:07:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jn+ZAociEamx8zB3mXtx1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jn+ZAociEamx8zB3mXtx1A==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	30	TRANSPORTES	4414	TRANSPORTES Y TAXIS	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	103.750,50
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,50
					77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	0,50
			4422	CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA DE MALAGA	46701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	406.555,00
		Total TRANSPORTES					510.308,50
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>510.308,50</b>



**ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
ACCIÓN EXTERIOR, MIGRACIÓN,  
COOPERACIÓN AL DESARROLLO,  
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

- Apoyar el tejido asociativo de la ciudad.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Fomentar la integración social.
- Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo.
- Sensibilizar y formar en materia de participación ciudadana, migración y cooperación al desarrollo.

### B. Coste total subvenciones 2021: 1.709.700,00 €

### C. Beneficiarios:

\* Federaciones, Agrupaciones, Uniones de asociaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos que promuevan la participación ciudadana a través del desarrollo de redes asociativas, proyectos innovación social y voluntariado en los distintos campos de actuación de interés general para la ciudad, con actividades dirigidas a impulsar el fortalecimiento del movimiento asociativo y la calidad asociativa; potenciar la captación, fomento, sensibilización y formación de voluntarios e implementar formas innovadoras de solucionar problemas sociales y producir los cambios de comportamiento necesarios.

\* Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo, que presenten proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Cooperación Internacional Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación.

\* Asociaciones y Entidades en general.

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

Código Seguro De Verificación	ItmU2EK/swSMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	30/03/2021 13:32:21
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ItmU2EK/swSMiodYAUz9PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ItmU2EK/swSMiodYAUz9PA==</a>		





- **Convocatoria (descripción):** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2021

**Destino/objetivos:** Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de las Áreas/Distritos que se relacionan: Derechos Sociales y Políticas inclusivas, Participación Ciudadana, Igualdad de Oportunidades, Accesibilidad, Cultura, Juventud, Consumo y Juntas Municipales de Distrito.

**Coste previsible:** 385.000,00 € (315.000€ + 70.000,00 €).

**Financiación:** Ayuntamiento Presupuestos Área.

**Aplicación presupuestaria:** 31/9242/48900 y 31/2312/48900 PAM 2503

- **Convocatoria (descripción):** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL CAMPO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL AÑO 2021.

**Destino/objetivos:** Apoyar los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Cooperación Internacional Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación, que sean presentadas por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo

**Coste previsible:** 1.000.000,00 €

**Financiación:** Ayuntamiento Presupuestos Área

**Aplicación presupuestaria:** 31/2312/49000 PAM 2501

**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- **Concursos y premios (descripción):** Suministro de Premios Esculturas Málaga Voluntaria.

**Importe:**

- metálico:

- en especie: 7 unidades esculturas, 3.000,00 €

**Aplicación presupuestaria:** 31/9242/48100 PAM 2502

- **Concursos y premios (descripción):** Beca Málaga Participa

**Importe:**

- metálico: 1.000,00 €

- en especie:

**Aplicación presupuestaria:** 31/9242/48100 PAM 2502

**D.3. Subvenciones nominativas:**

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación PAM	Importe
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900 2503	13.500,00 €

Código Seguro De Verificación	ItmU2EK/swSMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	30/03/2021 13:32:21
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ItmU2EK/swSMiodYAUz9PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ItmU2EK/swSMiodYAUz9PA==</a>		





CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900 2503	13.500,00 €
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900 2503	13.500,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900 2503	13.500,00 €
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900 2503	13.500,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ	G92358001	Transferencias Programas Voluntariado Cultural	31.9242.48900 2503	6.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Plan de Innovación Social	31.9242.48900 8800	15.000,00 €
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	G92592278	Coordinación voluntariado de respuesta rápida	31.9242.48900 2503	12.000,00 €
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	Facilitar el acompañamiento y la Integración de personas migrantes en Málaga	31.9242.48900 2503	15.000,00 €
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31.2312.48900 2503	100.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Programa Kapaces: fortalecimiento de capacidades de mujeres en situación de exclusión social desde la Innovación Social	31.2312.48900 2503	16.100,00 €
ASOCIACIÓN MUJER ENMANCIPADA	G29717154	Programa Kapaces: Incorporación a dispositivos de ayuda de mujeres en situación de exclusión social	31.2312.48900 2503	16.100,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ItmU2EK/swSMiodYAUz9PA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruth Sarabia García	Firmado	30/03/2021 13:32:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ItmU2EK/swSMiodYAUz9PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ItmU2EK/swSMiodYAUz9PA==</a>		







ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento integral de carácter presencial a personas extranjeras	31.2312.48900 2503	15.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA ACCIÓN INTERNACIONAL (APAI)	G92370287	Atención y asesoramiento legal por vía telefónica sobre cuestiones relacionadas con extranjería	31.2312.48900 2503	7.000,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA UNA VIDA MEJOR	G29604105	Plan de Fomento de la Convivencia en Las Castañetas	31.2312.48900 2503	9.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Integración de personas migrantes en la ciudad de Málaga	31.2312.48900 2503	10.000,00 €
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Cooperación Internacional Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	31.2312.49000 2501	20.000,00 €
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (FGUMA)	G29817301	Colaboración con acciones formativas FGUMA	31.9222.48900 8700	12.000,00 €

**TOTAL 320.700,00 €**

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

*Previsión destino (si lo hubiera):*

*Previsión dotación (si la hubiera):*

*Aplicación presupuestaria:*

Observaciones: Cuotas por pertenencia a Fundaciones

-Transferencia cuota anual de membresía Eccar:

Aplicación presupuestaria: 31/9242/48901 PAM 2900

Importe: 1.500,00 €

-Transferencia cuota anual Patrono Kaleidos:

Aplicación presupuestaria: 31/9242/48901 PAM 2900

Importe: 6.010,12 €

-Transferencia cuota anual de membresía Med Cities:

Aplicación presupuestaria: 31/9222/48901 PAM 2900

Importe: 1.700,00 €

Código Seguro De Verificación	ItmU2EK/swSMiodYAUz9PA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	30/03/2021 13:32:21
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ItmU2EK/swSMiodYAUz9PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ItmU2EK/swSMiodYAUz9PA==</a>		





- Transferencia cuota anual de membresía Foro Paz:  
Aplicación presupuestaria: 31/9222/48901 PAM 2900  
Importe: 3.000,00 €
  
- Transferencia cuota anual de membresía:  
Aplicación presupuestaria: 31/9222/48901 PAM 2900  
Importe: 7.735,00 €
  
- Transferencia cuota anual de membresía:  
Aplicación presupuestaria: 31/9223/48901 PAM 2900  
Importe: 32.100,00 €

Málaga, a fecha de la firma electrónica  
La Concejala Delegada de Participación Ciudadana,  
Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo,  
Transparencia y Buen Gobierno

Fdo.: Ruth Sarabia García

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ItmU2EK/swSMiodYAUz9PA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruth Sarabia García	Firmado	30/03/2021 13:32:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ItmU2EK/swSMiodYAUz9PA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ItmU2EK/swSMiodYAUz9PA==</a>		



PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	13.500,00	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900	2503	G92216563
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	13.500,00	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900	2503	G93074201
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	13.500,00	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900	2503	V29107117
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	13.500,00	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900	2503	G29771128
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	13.500,00	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900	2503	G29510443
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ	6.000,00	Transferencias Programas Voluntariado Cultural	31.9242.48900	2503	G92358001
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	15.000,00	Plan de Innovación Social	31.9242.48900	8800	G29572948
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	12.000,00	Coordinación voluntariado de respuesta rápida	31.9242.48900	2503	G92592278
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES (*)	15.000,00	Facilitar el acompañamiento y la Integración de personas migrantes en Málaga	31.9242.48900	2503	G92623560
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	100.000,00	Alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31.2312.48900	2503	G28651529

PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	16.100,00	Programa Kapaces: fortalecimiento de capacidades de mujeres en situación de exclusión social desde la Innovación Social	31.2312.48900	2503	G29572948
ASOCIACIÓN MUJER ENMANCIPADA	16.100,00	Programa Kapaces: Incorporación a dispositivos de ayuda de mujeres en situación de exclusión social	31.2312.48900	2503	G29717154
ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	15.000,00	Apoyo y asesoramiento integral de carácter presencial a personas extranjeras	31.2312.48900	2503	G29429008
ASOCIACIÓN PARA LA ACCIÓN INTERNACIONAL (APAI)	7.000,00	Atención y asesoramiento legal por vía telefónica sobre cuestiones relacionadas con extranjería	31.2312.48900	2503	G92370287
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA UNA VIDA MEJOR	9.000,00	Plan de Fomento de la Convivencia en Las Castañetas	31.2312.48900	2503	G29604105
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	10.000,00	Integración de personas migrantes en la ciudad de Málaga	31.2312.48900	2503	G29750452
FUNDACIÓN CIEDES	20.000,00	Cooperación Internacional Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	31.2312.49000	2501	G29682614
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (FGUMA)	12.000,00	Colaboración con acciones formativas FGUMA	31.9222.48900	8700	G29817301
	<b>320.700,00</b>				

(\*) Observado error material. Pendiente de corrección



**Sr. D. Carlos María Conde O´Donnell**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO**  
**DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	18/12/2020
SALIDA Nº:	2020/1178
Nº DOC.:	2020/698821

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2021 y de cara a la inclusión en la correspondiente Base de Ejecución “Sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias” se adjunta la información y relación detallada sobre las Subvenciones Nominativas previstas en el Presupuesto 2021 de este Área, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose por las razones expuestas a continuación:

- 1) Las entidades cuyo proyecto a subvencionar es el de “Formación y apoyo a sus entidades asociadas”, son todas federaciones, o asociaciones de asociaciones, que agrupan a numerosas entidades representativas de la ciudad de Málaga, a las que dan cobertura informativa, formativa, jurídica, etc. Estas federaciones, con una estructura más completa y preparada para apoyar al resto de entidades, sirven igualmente de apoyo a este Ayuntamiento, ya que desde esta Área se le derivan múltiples consultas procedentes de asociaciones varias, a las que ellos atienden dentro de los programas de Fomento del Asociacionismo y Participación y el desarrollo de acciones formativas con sus colectivos integrantes. Con estos proyectos se proporciona un mayor alcance a las acciones promovidas municipalmente. Asimismo, se trata de apoyar a las federaciones más representativas del movimiento asociativo malagueño, que han demostrado a lo largo de los años una continuidad y un buen hacer en el desarrollo de su labor, siempre en colaboración y coordinadas con este Ayuntamiento. Se trata de las siguientes: Federación de AA. VV. y Organizaciones Sociales Cívicas (Digno del Ciudadano), Federación Malagueña de Peñas La Alcazaba, Federación Provincial de AA. VV. Solidaridad, Central Ciudadana Federación Andaluza de Asociaciones y Plataforma para la Promoción del Voluntariado Málaga.
- 2) La entidad Asociación Cultural Zegrí viene desarrollando desde hace varios años programas de voluntariado cultural y social. La Ley 4/2018, Andaluza del Voluntariado pone de manifiesto la labor desarrollada por estas asociaciones centrada en la formación, fomento y realización de actividades voluntarias, de interés general para la ciudad. Esta asociación es la única entidad malagueña que se dedica a la difusión y promoción del patrimonio cultural de la ciudad de Málaga, mediante un voluntariado expresamente formado para ello y en colaboración con las distintas administraciones, instituciones y museos de la ciudad. Con esta subvención nominativa se apoya el fomento de dichas labores voluntarias, así como su formación.
- 3) La Asociación Arrabal AID, tiene una larga trayectoria y experiencia en actuaciones con colectivos diversos y en la implantación de diversos programas de carácter social, participativo y de innovación, habiendo realizado, entre otros, siguiendo una metodología participativa, el “Plan de Innovación Social”, actualmente en proceso de implementación en el Ayuntamiento. Con este proyecto se pretende apoyar el despliegue efectivo del “Plan de Innovación Social”, de forma transversal, a los colectivos, áreas y distritos municipales, mediante tareas de sensibilización, información, difusión y formación y para impulsar grupos de innovación motivados en fases posteriores.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	777Jop80k0faKyOmb68/5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruth Sarabia García	Firmado	18/12/2020 14:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/777Jop80k0faKyOmb68/5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/777Jop80k0faKyOmb68/5w==</a>		





- 4) La Asociación Animación Malacitana está liderada por la Agrupación de Desarrollo de Voluntariado de Respuesta Rápida, que responde con voluntarios a las necesidades emergentes que surgen de situaciones o eventos no previsibles, con especial atención a la atención las personas, colectivos o áreas afectadas por dichas circunstancias no previstas.
  
- 5) La Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes es una entidad que tiene entre sus fines estatutarios los siguientes: favorecer la plena integración de la población inmigrante; asegurar el acceso, en condiciones de igualdad, de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población; proporcionar atención integral a los inmigrantes, especialmente a las mujeres, menores y jóvenes; fomentar la interculturalidad y desarrollar actuaciones de mediación intercultural; concienciar a todos los individuos de los aspectos de la ciudadanía activa; la convivencia pacífica, la pluralidad democrática, la solidaridad, la participación y responsabilidad ciudadana, la valoración de la diversidad, el respeto y promoción de los derechos humanos. Todos ellos relacionados con el proyecto que se subvenciona. Asimismo, posee una amplia experiencia y bagaje en la realización de actuaciones participativas con colectivos diversos y viene desarrollando, desde hace varios años, la coordinación de diversas actuaciones como integrante del Grupo Motor de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia. El proyecto “Facilitando la Integración y la Convivencia de personas migrantes en Málaga”, se enmarca dentro de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia, con la colaboración del resto de entidades del Grupo Motor y tiene por objetivo fomentar el diálogo, el intercambio, la comunicación y la convivencia entre personas migrantes.
  
- 6) El Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad en septiembre de 2015 Moción Institucional sobre la ayuda al refugiado: “Málaga se declara ciudad refugio”. Desde entonces, este Ayuntamiento ha venido trabajando de manera permanente con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), que realiza la labor de atención primaria a las personas que llegan a Málaga solicitando asilo o refugio, les informa y ofrece los recursos disponibles básicos de alimentación, higiene y pernoctación con carácter provisional. Asimismo, hemos trabajado con las otras dos entidades designadas por el Gobierno de España para el desarrollo del sistema de acogida e integración de refugiados, ACCEM y Cruz Roja, quienes, una vez solicitado el asilo, les proporcionan otros recursos.  
 En este último año, por los cambios en la aplicación de las guías de protección internacional, un número creciente de personas solicitantes de asilo han ido quedando fuera del programa de protección internacional de forma abrupta, sin alojamiento ni cualquier otro tipo de ayuda, imposibilitando completar el debido proceso de integración, y sin disponer siquiera del margen de 6 meses del programa estatal. Para cubrir de manera eficiente esta necesidad sobrevenida, y a instancias de las entidades, se plantea desarrollar un proyecto específico destinado a alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad, a cargo de la entidad Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), quien asumirá las acciones necesarias para cubrir excepcional y adecuadamente este compromiso con los recursos y colaboradores necesarios.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	777Jop80k0faKyOmb68/5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruth Sarabia García	Firmado	18/12/2020 14:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/777Jop80k0faKyOmb68/5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/777Jop80k0faKyOmb68/5w==</a>		





7) La Asociación Mujer Emancipada tiene una gran experiencia en trabajos con colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social. Mediante este proyecto se pretende la incorporación a dispositivos de ayuda de mujeres en situación de exclusión social. Para el desarrollo del mismo se llevarán a cabo talleres de cuidados personales, habilidades sociales, autoestima, además de facilitar los recursos necesarios para su plena cobertura sanitaria, educativa para sus hijos/as y otros aspectos en los que sufran un déficit y las llevan a situación de vulnerabilidad.

La Asociación Mujer Emancipada trabaja desde el año 1995 con mujeres en situación y/o riesgo de exclusión social, atendiendo problemáticas sociales que afectan directamente a las mujeres: prostitución, trata con fines de explotación sexual, etc. Desde 2017 se trabaja fundamentalmente la captación de mujeres en situación de exclusión social a dispositivos de ayuda, como parte del Programa Kapaces; este año se orientan esos dispositivos de ayuda a la orientación laboral y psicológica a mujeres en situación o riesgo de prostitución o trata sexual. El trabajo de esta entidad con las mujeres supone la coordinación y seguimiento con el resto de recursos públicos y privados, siendo su labor fundamental el trabajo constante, integral, profesional y cercano, teniendo un equipo de profesionales que prestan una labor de orientación laboral, apoyo psicológico, social, atención jurídica, etc.

8) La Asociación Arrabal AID tiene una larga trayectoria en actuaciones con colectivos diversos, entre ellos mujeres en situación de exclusión social, en la realización de programas de inserción socio laboral, con técnicas de afrontamiento útil de cara al mercado laboral actual: realización de curriculum, actitud/aptitud en una entrevista de trabajo, búsqueda de nichos laborales, etc. Además, realiza un trabajo complementario con colectivos empresariales, para concienciar de la importancia de contratar a personas en dificultad, favoreciendo la inclusión plena y la autonomía económica. Actuaciones que se pretenden materializar con la realización de este proyecto de Capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social. Trabajan en total coordinación con Asociación Mujer Emancipada, las dos partes conforman el proyecto Kapaces en su totalidad.

9) Málaga Acoge es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja en el ámbito de la inmigración. Nace en el año 1990 junto a nueve asociaciones más de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de Melilla, formando la Federación Andalucía Acoge.

Actualmente, la labor de la entidad está dividida en diferentes áreas y departamentos que se encargan de ofrecer una atención integral a las personas extranjeras: Área Social (intervención Social, Jurídico, Vivienda, Prisiones), Área de Educación (Menores y jóvenes, Voluntariado, Lengua y Cultura, Formación y Comunicación y Sensibilización) y Área de Empleo.

Por su amplia experiencia y larga trayectoria de Málaga Acoge en este ámbito, se hace necesaria la continuidad de este dispositivo para seguir proporcionando, con carácter presencial, apoyo y asesoramiento legal a personas extranjeras.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	777Jop80k0faKyOmb68/5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruth Sarabia García	Firmado	18/12/2020 14:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/777Jop80k0faKyOmb68/5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/777Jop80k0faKyOmb68/5w==</a>		





- 10) La Asociación para la Acción Internacional (APAI) tiene entre otros fines el asesoramiento para la adopción, la guarda y acogimiento de menores nacionales o extranjeros, tramitación y formulación de alegaciones en expedientes de expulsión, asesoramiento sobre autorizaciones de residencia y trabajo, etc., así como experiencia en el asesoramiento y atención legal vía telefónica a personas extranjeras. Para complementar la atención presencial especializada proporcionada por otros dispositivos, este proyecto pretende asegurar a la ciudadanía malagueña un servicio de atención y asesoramiento legal por vía telefónica sobre cuestiones relacionadas con extranjería.
- 11) La Asociación de Vecinos Para una vida Mejor es la única entidad de implantación en la barriada de exclusión de Las Castañetas en el distrito de Campanillas. En esta zona existen casi 200 viviendas sociales donde hay graves problemas de convivencia y altercados constantes entre los vecinos. La alta tasa de desempleo e inmigración, junto con actividades ilegales que se llevan a cabo en la zona hacen necesaria la implementación de un Plan de Fomento de la Convivencia basado en una metodología participativa similar a Proyecto Hogar, en el que el establecimiento de normas de convivencia básicas, el impulso del movimiento asociativo (creación de entidades de mujeres, mayores e inmigrantes que vertebran la barriada) y la mediación vecinal e intercultural son claves para favorecer la normalización del barrio.
- 12) La Asociación para la Prevención y Promoción de la Salud Comunitaria PROSALUD para el desarrollo del proyecto “Proyecto de Integración de personas migrantes en la ciudad de Málaga”. Esta entidad posee una amplia experiencia y bagaje en la coordinación y realización de actuaciones participativas con colectivos diversos, dado que entre sus fines estatutarios está el de “organizar actividades socioculturales, potenciar el asociacionismo y fomentar la colaboración con otras entidades e instituciones públicas y privadas”. A través del proyecto que esta entidad viene realizando, se fomentan los siguientes aspectos: favorece la integración utilizando como vínculo la actividad deportiva y la sana competencia, promueve la incorporación de las familias de los participantes a través de la actividad denominada “El tercer tiempo” lo que constituye un espacio de convivencia, fortalece el asociacionismo dentro del colectivo de inmigrantes y fomenta la multiculturalidad. Todo ello redundando y hace más evidente el modelo de convivencia que es la ciudad de Málaga entre las diferentes nacionalidades, culturas y religiones.
- 13) La Fundación CIEDES desarrollará a través de este proyecto una tarea esencial de consultoría y acompañamiento al Área articulada en tres tareas específicas: realización de la revisión anual de la Estrategia de Acción Exterior, elaboración del Informe Anual de Progreso del Cumplimiento ODS de la Ciudad de Málaga y evaluación de la implementación del Plan de Reactivación de Málaga en el eje de Cohesión Social.
- 14) La Fundación General de la Universidad de Málaga (FGUMA) es una organización de interés general y carácter docente y cultural promovida por la Universidad de Málaga, como medio propio y servicio técnico. Con esta subvención se pretende dar continuidad a la estrecha colaboración que se mantiene con esta entidad, realizando acciones de colaboración en la promoción y la formación en Innovación Social.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	777Jop80k0faKyOmb68/5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruth Sarabia García	Firmado	18/12/2020 14:10:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/777Jop80k0faKyOmb68/5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/777Jop80k0faKyOmb68/5w==</a>		







### Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,  
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Relación de subvenciones nominativas 2021 a incluir en Base de ejecución, con indicación de los importes para reparto de los documentos RCs:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD	RC 2021	RC 2022
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €	10.125,00 €	3.375,00 €
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €	10.125,00 €	3.375,00 €
MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €	10.125,00 €	3.375,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €	10.125,00 €	3.375,00 €
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €	10.125,00 €	3.375,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRI	G92358001	Transferencias Programas Voluntariado Cultural	31/9242/48900	2503	6.000,00 €	4.500,00 €	1.500,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Plan de Innovación Social	31/9242/48900	8800	15.000,00 €	11.250,00 €	3.750,00 €
ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA	G92592278	Coordinación voluntariado de respuesta rápida	31/9242/48900	2503	12.000,00 €	9.000,00 €	3.000,00 €

Código Seguro De Verificación

777Jop80k0faKyOmb68/5w==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Ruth Sarabia García

Firmado

18/12/2020 14:10:17

Observaciones

Página

5/7

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/777Jop80k0faKyOmb68/5w==>





ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD	RC 2021	RC 2022
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	Facilitar el acompañamiento y la Integración de personas migrantes en Málaga	31/9242/48900 2503	2503	15.000,00 €	11.250,00 €	3.750,00 €
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31/2312/48900 2503	2503	100.000,00 €	100.000,00 €	€
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Programa Kapaces: fortalecimiento de capacidades de mujeres en situación de exclusión social desde la Innovación Social	31/2312/48900 2503	2503	16.100,00 €	12.075,00 €	4.025,00 €
ASOCIACIÓN MUJER ENMANCIPADA	G29717154	Programa Kapaces: Incorporación a dispositivos de ayuda de mujeres en situación de exclusión social	31/2312/48900 2503	2503	16.100,00 €	12.075,00 €	4.025,00 €
ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial a personas extranjeras	31/2312/48900 2503	2503	15.000,00 €	11.250,00 €	3.750,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA ACCIÓN INTERNACIONAL (APAI)	G92370287	Atención y asesoramiento legal por vía telefónica sobre cuestiones relacionadas con extranjería	31/2312/48900 2503	2503	7.000,00 €	5.250,00 €	1.750,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA UNA VIDA MEJOR	G29604105	Plan de Fomento de la Convivencia en Las Castanetas	31/2312/48900 2503	2503	9.000,00 €	6.750,00 €	2.250,00 €

Código Seguro De Verificación

777Jop80k0faKyOmb68/5w==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Ruth Sarabia García

Firmado

18/12/2020 14:10:17

Observaciones

Página

6/7

Url De Verificación

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/777Jop80k0faKyOmb68/5w==>





### Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,  
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD	RC 2021	RC 2022
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Integración de personas migrantes en la ciudad de Málaga	31/2312/48900	2503	10.000,00 €	7.500,00 €	2.500,00 €
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Estrategia de Acción Exterior, Informe Anual de Progreso del Cumplimiento ODS y Plan de Reactivación de Málaga	31/2312/49000	2501	20.000,00 €	15.000,00 €	5.000,00 €
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (FGUMA)	G29817301	Acciones de colaboración en la promoción y la formación en Innovación Social	31/9222/48900	8700	12.000,00 €	9.000,00 €	3.000,00 €

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO,  
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**  
Fdo.: Ruth Sarabia García

Código Seguro De Verificación	777Jop80k0faKyOmb68/5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	18/12/2020 14:10:17
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/777Jop80k0faKyOmb68/5w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/777Jop80k0faKyOmb68/5w==</a>		



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe			
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	31	PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION EXTERIOR	2312	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL	44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00			
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00			
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	258.530,00			
			9222	PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	49000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	1.020.000,00			
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,01			
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.500,00			
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.435,00			
					49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	0,01			
					49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	32.100,00			
			9223	PROYECTOS ONU	49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	32.100,00			
					9242	FOMENTO PARTICIPACION Y RELACIONES CIUDADANAS	1,00			
			Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA		Total PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION EXTERIOR			44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
								48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	4.000,00
								48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	412.537,52
								48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.010,12
								49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	1.500,00
										<b>1.759.615,66</b>
							<b>1.759.615,66</b>			



## **ÁREA DE PLAYAS**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

### Área de Playas

#### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos del Área de Playas en materia de subvenciones para el año 2021 se concretan:

En colaborar en proyectos de investigación para la mejora de la gestión de la franja del litoral de las Playas de Málaga, y el desarrollo de jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y sobre la contaminación en las Playas de Málaga.

#### B. Coste total subvenciones 2021 Área de Playas: 40.000,00

Subvenciones en régimen de libre concurrencia	0,00
Otras subvenciones en régimen de concurrencia (concursos y premios)	0,00
Subvenciones nominativas	40.000,00

#### C. Beneficiarios:

Entidad	CIF
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	A29185519
Aula del Mar Málaga S.C.	F29361755

#### D. Subvenciones:

**D.1 En régimen de libre concurrencia: NO HAY**

**D.2 Otras subvenciones en régimen de concurrencia: NO HAY**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wPndGY/lunXESWJ7kiI6uA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	24/03/2021 13:36:42	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/03/2021 13:23:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wPndGY/lunXESWJ7kiI6uA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wPndGY/lunXESWJ7kiI6uA==</a>			



**D.3 Subvenciones nominativas:**

Entidad	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE	PROYECTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	A29185519	28,3371,44900	6970	30.000,00	Subvención a EMASA destinada a la Cátedra por Mecenazgo a la UMA para un proyecto investigación gestión franja litoral de las playas del Término Municipal de Málaga
Aula del Mar Málaga S.C.	F29361755	28.3371.48900	6970	10.000,00	Proyecto jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y la contaminación en las playas.

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa: NO HAY**

Málaga a fecha de firma electrónica  
El Director Gral del Área de S. Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

VºBº  
La Tte. Alcalde Delegada de  
S.Operativos,R.Interior,Playas y Fiestas  
Teresa Porras Teruel

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wPndGY/lunXESWJ7kiI6uA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	24/03/2021 13:36:42	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/03/2021 13:23:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wPndGY/lunXESWJ7kiI6uA==			

PLAYAS					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	30.000,00	Subvención a EMASA destinada a la Cátedra por Mecenazgo a la UMA para un proyecto investigación gestion franja litoral de las playas del Término Municipal de Málaga	28.3371.44900	6970	A29185519
AULA DEL MAR MÁLAGA, S.C.	10.000,00	Proyecto jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y la contraminación en las playas	28.3371.48900	6970	F29361755
	<b>40.000,00</b>				





**PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2021  
AREA DE PLAYAS**

- Modificación de la base 34ª sobre subvenciones, proponiendo la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

Entidad	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE	PROYECTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	A29185519	28,3371,44900	6970	30.000,00	Subvención a EMASA destinada a la Cátedra por Mecenazgo a la UMA para un proyecto investigación gestión franja litoral de las playas del Término Municipal de Málaga
Aula del Mar Málaga S.C.	F29361755	28.3371.48900	6970	10.000,00	Proyecto jornadas divulgativas y de sensibilización sobre la protección al medio ambiente, al medio marino y la contaminación en las playas.

**1º EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS**

Esta propuesta de subvención nominativa Justifica su carácter excepcional en consideración a los objetivos que se pretenden, y que constituyen un medio para el establecimiento de colaboraciones estratégicas con la Universidad de Málaga, destinadas en este caso a un proyecto de investigación para la gestión de la franja litoral de las Playas del Término Municipal de Málaga, de gran interés público y social.

La Universidad de Málaga es una entidad de renombrado prestigio y su reconocimiento como institución de enseñanza superior y titularidad público se encuentra consolidada dentro de la sociedad malagueña

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EzhrsuZhNyrwWp7yI5Z3og==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	03/12/2020 13:40:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/12/2020 14:45:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzhrsuZhNyrwWp7yI5Z3og==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzhrsuZhNyrwWp7yI5Z3og==</a>			



## 2º AULA DEL MAR MALAGA

Esta propuesta de subvención nominativa Justifica su carácter excepcional en consideración a los objetivos que se pretenden, y que constituyen un medio imprescindible para el desarrollo de tareas divulgativas y de sensibilización respecto al conocimiento y protección del medio ambiente, del medio marino, y a la concienciación de un uso sostenible y NO contaminante de las Playas del Termino Municipal de Málaga del alto interés público.

Málaga a fecha de firma electrónica

El Director Gral de Servicios Operativos  
Régimen Interior, Playas y Fiestas

VºBº  
La Tte. Alcaldede Delegada de Servicios Operativos  
Régimen Interior, Playas y Fiestas

Manuel Salazar Fernández

Teresa Porras Teruel

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	EzhrsuZhNyrwWp7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	03/12/2020 13:40:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/12/2020 14:45:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzhrsuZhNyrwWp7yI5Z3og==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EzhrsuZhNyrwWp7yI5Z3og==</a>		



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	28	PLAYAS	1723	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
			3371	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	30.000,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,10
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000,10
		Total PLAYAS					40.001,20
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>40.001,20</b>



## **ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de Economía Productiva (43.4331.48900 PAM 5009)

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la extinguida Delegación de Economía Productiva (43 4331) en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en: Contribuir al desarrollo económico de la ciudad, apoyando nuevos sectores de actividad que promuevan la resiliencia de nuestra economía. Además, se pretende colaborar con distintos actores clave para la internacionalización de la economía malagueña, especialmente en la atracción de inversión internacional.

### B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Economía Productiva:

**Resto 2019. Promoción y desarrollo del día Internacional del Marketing**

**Importe subvenciones = 4.800 €**

### C. Beneficiarios:

- \* Asociación Club de Marketing Málaga: Importe restante de pago pendiente de justificación: 4.800 €

### D. Subvenciones: Total importe subvenciones: 4.800,00 €

- *Convocatoria (descripción):* \_\_\_\_\_  
*Destino/objetivos:* \_\_\_\_\_  
*Coste previsible:* \_\_\_\_\_  
  
*Financiación:* \_\_\_\_\_  
*Aplicación presupuestaria:* \_\_\_\_\_  
*PAM* \_\_\_\_\_
- *Convocatoria (descripción):* \_\_\_\_\_  
*Destino/objetivos:* \_\_\_\_\_  
*Coste previsible:* \_\_\_\_\_  
  
*Financiación:* \_\_\_\_\_  
*Aplicación presupuestaria:* \_\_\_\_\_  
*PAM* \_\_\_\_\_

Código Seguro De Verificación	HDSm8zDQcwyzLF/awRWwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez Jonatan Gomez Punzon	Firmado	25/03/2021 20:15:23
Observaciones		Firmado	24/03/2021 12:24:01
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HDSm8zDQcwyzLF/awRWwAw==	Página	1/2





**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- *Concursos y premios (descripción):* \_\_\_\_\_

*Importe:*

- metálico: \_\_\_\_\_

- en especie: \_\_\_\_\_

*Aplicación presupuestaria:* \_\_\_\_\_

*PAM* \_\_\_\_\_

**D.3. Subvenciones nominativas:**

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2021)

<b>ECONOMÍA PRODUCTIVA</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Aplicación</b>	<b>PAM</b>	<b>CIF</b>
Asociación Club de Marketing	4.800 €	Resto 2.019. Promoción y desarrollo del día Internacional del Marketing	43.4331.48900	5009	G-92958586

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

*Previsión destino (si lo hubiera)* \_\_\_\_\_

*Previsión dotación (si la hubiera)* \_\_\_\_\_

*Aplicación presupuestaria:* \_\_\_\_\_

*PAM* \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA  
DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE  
TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Fdo. Rosa Sánchez Jiménez

Fdo. Jonathan Gómez Punzón

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HDSm8zDQcwyZLF/awRWwAw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	25/03/2021 20:15:23
	Jonatan Gomez Punzon	Firmado	24/03/2021 12:24:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HDSm8zDQcwyZLF/awRWwAw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HDSm8zDQcwyZLF/awRWwAw==</a>		



ECONOMÍA PRODUCTIVA					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
Asociación Club de Marketing	4.800,00	Resto 2019. Promoción y desarrollo del día Internacional del Marketing	43.4331.48900	5009	G-92958586
	<b>4.800,00</b>				



**ASUNTO:** SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DE 2021

**BENEFICIARIO:** ASOCIACIÓN CLUB DE MARKETING MÁLAGA

**PROYECTO:** PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL MARKETING

**VISTO** el informe del Jefe de Servicio del Área de Turismo de fecha 15 de diciembre de 2020, del siguiente tenor literal:

**“PRIMERO:** En la sesión ordinaria de la Ilma. Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de diciembre de 2019, se aprobó la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Asociación Club de Marketing Málaga para la financiación mediante subvención del proyecto denominado ‘PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL MARKETING’ por un importe de 24.000 €, apreciando razones de interés público, social y económico para su concesión directa con carácter excepcional.

**SEGUNDO:** En el convenio suscrito el 20 de diciembre de 2019, se contemplaba un pago anticipado por importe de 19.200 € para la entrega de fondos con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la misma de acuerdo a lo establecido en el art. 34.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Habiendo sido solicitado el adelanto con fecha 20 de diciembre de 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 43.4331.48900.5009.

**TERCERO:** Con fecha 16 de junio de 2020 y número de documento 2020/349217 la entidad beneficiaria presenta escrito en el que solicitan ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención aduciendo que debido a las restricciones sanitarias provocadas por la pandemia, algunas de las actividades previstas quedaron pendientes de realización, por lo que pretendían no sólo cumplir con dichas actividades, sino también reforzar las actuaciones ya realizadas. Adoptando la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, acuerdo sobre la aprobación de Adenda al Convenio para ampliar la vigencia del convenio hasta el 15 de enero de 2021.

**CUARTO:** La Base nº 33 de ejecución del Presupuesto para el año 2020, en el apartado 4.2.b) determina que:

*“Una vez finalizado el proyecto deberán estar pagadas todas las facturas y gastos en el plazo de 2 meses desde su realización y justificarse ante el Ayuntamiento o ente otorgante en el plazo de 3 meses desde que finalizó el proyecto (2 meses para pagar a los proveedores y 1 mes más para justificar).”*

Teniendo el beneficiario de plazo de ejecución del proyecto hasta el 15 de enero de 2021, y para justificar hasta el 15 de abril de 2021.

**QUINTO:** Quedando un importe de 4.800 pendiente de pago en 2021, que se tramitará cuando el beneficiario presente la documentación justificativa correspondiente a la subvención otorgada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6FYVqYisTj05suGHbUU1oA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	17/12/2020 10:14:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6FYVqYisTj05suGHbUU1oA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6FYVqYisTj05suGHbUU1oA==</a>		







**SEXTO:** Aclarar que dicha subvención se otorgó por la extinta Economía Productiva, y este año se ha debido realizar modificación presupuestaria para pasar el importe desde PROMÁLAGA al orgánico de Economía Productiva que pueda ser gestionada por el Área de Turismo”.

Es por lo que se **SOLICITA** la inclusión como subvención nominativa en las Bases de Ejecución para el año 2021 por un importe de 4.800 € con cargo a la partida presupuestaria 43.4331.48900 PAM 5009 para poder realizar el pago del resto de la subvención concedida, una vez el beneficiario haya presentado documentación justificativa conforme a los requisitos establecidos por la Ley General de Subvenciones.

**PRESUPUESTO 2021**  
**SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

**AREA: EXTINTA ECONOMÍA PRODUCTIVA (GESTIONADO POR ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD)**

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
Asociación Club de Marketing	4.800,00	Resto 2019. Promoción y desarrollo del día Internacional del Marketing	43.4331.48900	5009	G-92958586

*En Málaga, a fecha de la firma electrónica:*  
LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE TURISMO,  
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES  
Fdo: Rosa Sánchez Jiménez

**ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Código Seguro De Verificación	6FYVqYisTj05suGHbUU1oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	17/12/2020 10:14:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6FYVqYisTj05suGHbUU1oA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6FYVqYisTj05suGHbUU1oA==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	43	PROMOCION DE LA CIUDAD	4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.800,00
		Total PROMOCION DE LA CIUDAD					4.800,00
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>4.800,00</b>



## **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de **RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

Área/Distrito/Organismo/Empresa **RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

**Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.**

### B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Área/Distrito/Organismo/Empresa

La suma de la cuantía a percibir por cada beneficiario/a, equivale a 360 euros mensuales por un periodo mínimo de tres meses y un máximo de seis meses.

El total dotado asciende a 64.800,00 euros.

### C. Beneficiarios:

Estudiantes de Grado o Master de la Universidad de Málaga que hayan superado el 50% de los créditos exigidos para su titulación y se encuentren matriculados de Prácticas Extracurriculares.

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

NO

#### D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):*

La convocatoria se formaliza a través de la Plataforma ICARO, plataforma virtual habilitada por la Universidad de Málaga tras la aprobación y firma del correspondiente Acuerdo Marco formalizado entre la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga.

Código Seguro De Verificación	iuwg1DynxN1Bekh226JfAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	05/04/2021 11:29:38
	David Povedano Alonso	Firmado	05/04/2021 11:21:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iuwg1DynxN1Bekh226JfAA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iuwg1DynxN1Bekh226JfAA==</a>		





Área de Recursos Humanos y Calidad

Importe:

- metálico: 64.800,00 EUROS

Aplicación presupuestaria: 17.9204.48100

PAM 8015

**D.3. Subvenciones nominativas:**

NO

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

NO

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUANOS Y CALIDAD,

Fdo: Jacobo Florido Gómez

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS Y CALIDAD,

Fdo: David Povedano Alonso

Código Seguro De Verificación	iuwg1DynxN1Bekh226JfAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	05/04/2021 11:29:38
	David Povedano Alonso	Firmado	05/04/2021 11:21:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iuwg1DynxN1Bekh226JfAA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iuwg1DynxN1Bekh226JfAA==</a>		



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	17	RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD	9204	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	64.801,00
					78000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
		Total RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD					64.803,00
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>64.803,00</b>



## **ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS Y FIESTAS**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

### Área de Servicios Operativos

**A. Objetivos generales:**

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

- Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados, de una parte por la Universidad de Málaga, encaminadas a la creación de escuelas sociales de Flamenco y de otra, por distintos colectivos, y que son considerados por esta área de Interés general, encaminados al mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas de la Ciudad de Málaga como parte de su idiosincrasia y referente turístico. Asimismo se

**B. Coste total subvenciones 2021 Área de Servicios Operativos:**

	Subvenciones en régimen de libre concurrencia	0
	Otras subvenciones en régimen de concurrencia (concursos y premios)	14.000,00
	Subvenciones nominativas	287.685,77
		301.685,77

**C. Beneficiarios:**

Otras subvenciones en régimen de concurrencia (concursos y premios)

1º Ganadores del Certamen de Malagueñas 2021: 8.000,00 €

Premio	Importe
1º	2.100,00
2º	1.500,00
3º	1.000,00
1º accésit	400,00
2º accésit	200,00
2º accésit	200,00
3º accésit	400,00
4º accésit	400,00
5º accésit	400,00
6º accésit	400,00
Mejor interpretación solista	500,00
Mejor interpretación de coros	500,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nZNriuxyl8LsmYMJA2101g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	24/03/2021 22:46:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/03/2021 13:50:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nZNriuxyl8LsmYMJA2101g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nZNriuxyl8LsmYMJA2101g==</a>		







8.000,00

**2. Concurso cartel anunciador Feria de Málaga 2021 : 6.000,00**

Precio	Importe
1º premio	3.500,00
1º accésit	625,00
2º accésit	625,00
3º accésit	625,00
4º accésit	625,00

6.000,00

**SUBVECIONES NOMINATIVAS**

ASOCIACION	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE	PROYECTO
Universidad de Málaga	Q2918001E	02,3382,48900	4061	21.920,00	Cátedra de flamencología
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	02,3382,48900	4027	60.665,77	Gastos carnaval
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	02,3382,48902	4027	12.500,00	gastos carnaval en especie
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	02,3382,48900	4152	120.000,00	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020)
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	02,3382,48902	4152	29.000,00	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020) en especie
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	02,3381,48900	4014	19.600,00	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria
Peña Juan Breva de Málaga	G29095064	02,3382,48900	4022	24.000,00	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad

287.685,77

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nZNriuxyl8LsmYMJA2101g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	24/03/2021 22:46:27	
<b>Observaciones</b>	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/03/2021 13:50:49	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nZNriuxyl8LsmYMJA2101g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nZNriuxyl8LsmYMJA2101g==</a>		<b>Página</b> 2/4	



**D. Subvenciones**

**D.1 En régimen de libre concurrencia: NO HAY**

**D.2 Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- Concursos y premios (descripción): Concurso de Certamen de Malagueñas 2021.

Metálico	8.000,00
Especie	0
Aplicación presupuestaria	02.3382.48100
PAM	4033

- Concursos y premios (descripción): Concurso anunciador del Cartel de la Feria 2021.

Metálico	6.000,00
Especie	0
Aplicación presupuestaria	02.3381.48100
PAM	4014

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nZNriuxyl8LsmYMJA210lg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	24/03/2021 22:46:27	
<b>Observaciones</b>	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/03/2021 13:50:49	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nZNriuxyl8LsmYMJA210lg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nZNriuxyl8LsmYMJA210lg==</a>		<b>Página</b> 3/4	



**D.3 Subvenciones nominativas:**

ASOCIACION	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE	PROYECTO
Universidad de Málaga	Q2918001E	02,3382,48900	4061	21.920,00	Cátedra de flamencología
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	02,3382,48900	4027	60.665,77	Gastos carnaval
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	02,3382,48902	4027	12.500,00	gastos carnaval en especie
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	02,3382,48900	4152	120.000,00	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020)
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	02,3382,48902	4152	29.000,00	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020) en especie
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	02,3381,48900	4014	19.600,00	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria
Peña Juan Breva de Málaga	G29095064	02,3382,48900	4022	24.000,00	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad

287.685,77

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa: NO HAY**

Málaga a fecha de firma electrónica  
El Director Gral del Área de S. Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

VºBº

La Tte. Alcalde Delegada de  
S.Operativos,R.Interior,Playas y Fiestas  
Teresa Porras Teruel

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nZNriuxyl8LsmYMJA2101g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	24/03/2021 22:46:27
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/03/2021 13:50:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nZNriuxyl8LsmYMJA2101g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nZNriuxyl8LsmYMJA2101g==</a>		



SERVICIOS OPERATIVOS (FIESTAS)					
FUNDACIÓN CIUDADANA DE CARNAVAL	60.665,77	Gastos carnaval	02.3382.48900	4027	G29811254
FUNDACIÓN CIUDADANA DE CARNAVAL	12.500,00	Gastos carnaval en especie	02.3382.48902	4027	G29811254
FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES	120.000,00	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020)	02.3382.48900	4152	V29813672
FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES	29.000,00	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020) en especie	02.3382.48902	4152	V29813672
ASOCIACIÓN CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA	19.600,00	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria	02.3381.48900	4014	G29782950
PEÑA JUAN BREVA DE MÁLAGA	24.000,00	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad	02.3382.48900	4022	G29095064
	<b>287.685,77</b>				



**PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2021  
AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS (FIESTAS)**

- Modificación de la base 34ª sobre subvenciones, proponiendo la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

ASOCIACION	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE	PROYECTO
Universidad de Málaga	Q2918001E	02,3382,48900	4061	21.920,00	Cátedra de flamencología
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	02,3382,48900	4027	60.665,77	Gastos carnaval
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	02,3382,48902	4027	12.500,00	gastos carnaval en especie
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	02,3382,48900	4152	120.000,00	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020)
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	02,3382,48902	4152	29.000,00	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020) en especie
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	02,3381,48900	4014	19.600,00	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria
Peña Juan Breva de Málaga	G29095064	02,3382,48900	4022	24.000,00	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad

287.685,77

Estas propuestas de subvenciones nominativas Justifican su carácter excepcional en consideración a los objetivos que se pretenden, donde el aspecto tradicional adquiere relevancia, como máximo exponente en el sostenimiento y recuperación de las tradiciones culturales y festivas de Málaga de gran interés público como son el Flamenco, El Carnaval, Los Verdiales y los actos de abanderamiento y romería de la Feria de Málaga.

Las entidades propuestas están vinculadas desde hace muchos años a estas actividades; ostentan el reconocimiento público a través del alto índice de participación en las distintas actividades, que mantiene vigente cada año el interés por los proyectos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cxDsmnF3p+PoHJt7i9jLmg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Teresa Porras Teruel	Firmado	24/11/2020 14:31:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/11/2020 11:23:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cxDsmnF3p+PoHJt7i9jLmg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cxDsmnF3p+PoHJt7i9jLmg==</a>		





BENEFICIARIOS	OBJETIVO
Universidad de Málaga. Cátedra de Flamencología	La Cátedra de Flamencología es un foro para desarrollar actividades docentes, académicas e investigadoras en torno al Arte Flamenco, entendido éste como manifestación de la cultura popular y patrimonio inmaterial de la Humanidad. Los objetivos básicos de esta cátedra se centran en fomentar el interés de los universitarios por el flamenco, en impulsarlo como objeto de estudio y de investigación y en potenciar la presencia del flamenco en el entorno social de la Universidad de Málaga. Y ello se llevará a cabo valorando siempre el papel del flamenco desde una perspectiva multidireccional: cultural, artística, técnica, histórica, antropológica, económica y sociológica
FUNDACIÓN CIUDADANA DEL CARNAVAL	Promocionar y mantener la fiesta de los carnavales de gran arraigo en la ciudad, conservando aquellos elementos diferenciadores propios que la convierten en la expresión y representación del sentir de los malagueños y en un atractivo turístico más de la ciudad.
FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES	Difundir y fomentar desde un punto de vista educativo, cultural e investigador la Fiesta de los Verdiales, inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de Interés Cultural de Andalucía desde el año 2010. Garantizar la preservación y continuidad de los valores tradicionales de esta manifestación ancestral del folclore malagueño.
ASOCIACIÓN CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA	Promocionar el mantenimiento de las señas identitarias de la Feria de Málaga con el objetivo de potenciar su Acto de abanderamiento aquellos actos, tradiciones y folclores propios que la convierte en espacio de confluencia de visitantes, turistas y malagueños, favoreciendo al mismo tiempo la promoción turística la ciudad.
PEÑA JUAN BREVA DE MÁLAGA	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad, a través del estudio e investigación, con ambición científica, sobre la materia que comprende la denominación “cante flamenco”, incluida su proyección al “toque” y al baile, potenciando este arte en toda su pureza e integridad, fomentando y divulgando la afición al flamenco como arte tradicional y genuino.

Málaga a fecha de firma electrónica

El Director Gral de Servicios Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

VºBº

La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	cxDsmnF3p+PoHJt7i9jLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	24/11/2020 14:31:18
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/11/2020 11:23:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cxDsmnF3p+PoHJt7i9jLmg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cxDsmnF3p+PoHJt7i9jLmg==</a>		



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	02	SERVICIOS OPERATIVOS	3381	FERIA DE MALAGA	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	6.000,00
			3382	OTROS FESTEIOS	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.600,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	8.000,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	226.585,77
					48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	41.500,00
		Total SERVICIOS OPERATIVOS					301.685,77
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>301.685,77</b>



## **ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Área de Sostenibilidad Medioambiental

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

#### A.1. De libre concurrencia

Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad encomendadas a Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas.

#### A.2. Nominativas

- Actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos, buscándoles una persona que los adopte.
- Desarrollar actividades orientadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño a través del Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas
- Colaborar en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea”.
- Llevar a cabo actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada su población, y formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto.
- Realización de un estudio de adoptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoonosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados.
- Hacer un estudio aerobiológico de la atmósfera de Málaga que puedan ayudar en el diagnóstico de las alergias.
- Fomentar y facilitar la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad, incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural.
- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1EFemmElMueT5jqkWrNokg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	30/03/2021 09:55:20
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	29/03/2021 13:10:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1EFemmElMueT5jqkWrNokg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1EFemmElMueT5jqkWrNokg==</a>		





mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la hermandad Santa María de La Victoria. Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de septiembre.

### A.3. Subvención por ayudas “en especies”

Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

## B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Área de Sostenibilidad Medioambiental

**832.315,39€.**

### DESGLOSE:

De libre concurrencia: 500.000,00 €

Nominativa: 232.315,39 €

De ayudas “en especies”: 100.000,00 €

## C. Beneficiarios:

- \* Sociedad Protectora de Animales y Plantas
- \* El Aula del Mar
- \* UICN-MED
- \* Asociación Amigo Animal AMAN
- \* Asociación Ciriana
- \* Asociación Deportiva Quercus
- \* Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga
- \* Bee Garden, Colmenares de Polinización
- \* Hermandad de Santa María de La Victoria
- \* Hermandad Romera de Nuestra Señora de La Alegría

## D. Subvenciones

### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción): Para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes*  
*Destino/objetivos: Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1EFemmE1MueT5jqkWrNokg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	30/03/2021 09:55:20
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	29/03/2021 13:10:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1EFemmE1MueT5jqkWrNokg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1EFemmE1MueT5jqkWrNokg==</a>		





Coste previsible: 500.000,00 €  
Financiación: Presupuesto municipal 2021  
Aplicación presupuestaria: 21.1712.48900  
PAM 6012

**D.2. Subvenciones nominativas:**

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2021)

**D.3. Ayudas “en especies”**

<p><b>Sociedad Parque Cementerio de Málaga S.A.</b></p>	<p>Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.</p>	<p>A29194206</p>	<p>21.1641.44900 PAM 5013</p>	<p>100.000,00 €</p>
---	---	------------------	-----------------------------------	---------------------

Observaciones: 1- Se incluyen 40.000,00 de la subvención concedida a AMAN para pagar la subvención de 2020 cuyo convenio se firmó en 2020.

2-La subvención de la Cofradía de las Penas se había presupuestado pero al final no se va a tramitar por la pandemia, ya está descontada del coste total.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE  
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO  
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.- Gemma del Corral Parra

Fdo.- Luis Medina-Montoya Hellgren

Código Seguro De Verificación	1EFemmElMueT5jqkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	30/03/2021 09:55:20	
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	29/03/2021 13:10:46	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1EFemmElMueT5jqkWrNokg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1EFemmElMueT5jqkWrNokg==</a>			

MEDIO AMBIENTE					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	80.000,00	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	G-29029436
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO (AULA DEL MAR)	40.000,00	Proyecto actuaciones de divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral 2020.	21 1722 48900	6012	G-92147131
UICN-MED	9.000,00	Jornadas y taller basados en la naturaleza; el caso de Málaga	21 1722 48900	6012	W-0391213F
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	40.000,00	Gestión y control de las colonias de gastos ferales en el término municipal de Málaga	21 3115 48900	6012	G-93120673
ASOCIACIÓN CIRIANA	5.000,00	Proyecto CER Churriana	21 3115 48900	6012	G-93549780
ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS	27.000,00	Proyecto para incrementar y promover la adopción responsable de perros del Centro Zoonosanitario Municipal	21 3115 48900	6012	G-92096810
DEPARTAMENTO BIOLOGÍA VEGETAL (UMA)	20.000,00	Estudio areobiológico de la ciudad de Málaga	21 1722 48900	6012	Q-2918001E
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	3.500,00	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	G-93545382
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	18.342,78	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	R-2900360E
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	5.537,40	Exornos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	21 1712 48900	6012	R-2900292J
HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	2.277,99	Exornos florales de los actos organizados para la romería al parque periurbano de La Concepción	21 1712 48900	6012	R-2900255G
	<b>250.658,17</b>				



**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE**  
**ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS**  
**HUMANOS**

En el Presupuesto propuesto para el ejercicio 2021 se ha incluido la cantidad de 250.658,17 € con el objeto de otorgar las siguientes subvenciones nominativas:

- A la **Sociedad Protectora de Animales y Plantas** de Málaga para desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos, buscándoles una persona que los adopte, en la línea de lo dispuesto en el art. 31.4 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, dado que vistos los antecedentes, ésta es la única entidad que en el ámbito municipal puede desarrollar dicho proyecto, al no tener ánimo de lucro y estar capacitada, ya que tiene su propio refugio para animales y además tiene reconocida una amplia experiencia y conocimiento en la acogida y adopción de perros y gatos. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.
- A la entidad **El Aula del Mar** para desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño a través del Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas (CREMA), dado que por sus características y antecedentes es la única entidad que puede desarrollar este proyecto.
- A la entidad **UICN-MED**, que es un comité regional, en el que se tratan aquellas cuestiones que inciden de manera más directa sobre el espacio Mediterraneo para desarrollar actuaciones de “Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea ” Por la especialidad y características de la Asociación es la única entidad que puede desarrollar el proyecto
- A la **Asociación Amigo Animal AMAN**, organización sin ánimo de lucro dedicada a la captura esterilización y suelta (C.E.S) de gatos ferales en Málaga y al control humanitario de colonias callejeras, para desarrollar actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada su población, colaborando con el área en actividades de formación y concienciación de voluntarios gestores de

Código Seguro De Verificación	pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	19/11/2020 15:57:06
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	19/11/2020 14:15:58
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==</a>		





colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto. Debe realizarse la subvención a esta entidad ya que tiene la experiencia necesaria, conocimiento y capacidad organizativa en la esterilización de gatos ferales,. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.

- A la **Asociación Ciriana**, organización sin ánimo de lucro dedicada a la captura esterilización y suelta (C.E.S) de gatos ferales en Churriana y al control humanitario de colonias callejeras, para desarrollar actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada la población de zonas del término de Málaga (Churriana) diferentes a las que abarca la subvención nominativa llevada a cabo con la Asociación Amigo Animal AMAN, colaborando también con el área en actividades de formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto. Debe realizarse la subvención a esta entidad ya que tiene la experiencia necesaria y conocimiento en la captura y esterilización de gatos ferales en una zona de Málaga, Churriana, donde la asociación Aman no tiene capacidad de actuación. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.
- A la entidad **Asociación Deportiva Quercus** para la realización de un estudio de adoptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados. Dicha subvención se justifica en conseguir un sacrificio cero de los perros que se encuentren alojados en el Centro Zoosanitario Municipal susceptibles de ser adoptados, ante el incremento de animales que son cedidos o abandonados por sus propietarios. Debe realizarse la subvención a esta entidad ya que se trata de una asociación con gran experiencia y conocimiento en la aplicación del estudio de adoptabilidad de los animales de compañía y que además tiene una experiencia muy contrastada en la instrucción de animales, demostrada con grandes premios nacionales e internacionales
- **Al Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga.** El equipo de Aerobiología de la Universidad de Málaga cuenta con una amplia experiencia en el campo de Aerobiología y contaminación atmosférica por material particulado de origen biológico. Desde el año 1991 mantiene una estación aerobiológica que ha muestreado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	19/11/2020 15:57:06
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	19/11/2020 14:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==</a>		





ininterrpidamente la atmósfera de Málaga, situado en el Campus de Teatinos de la Universidad y se le ha facilitado una ubicación instalando un medidor de polen en Plaza Montañó con el objetivo de contrastar los resultados. El polen de las plantas constituye importantes aeroalérgenos con una incidencia más o menos elevado en la población, el conocimiento de la dinámica atmosférica que siguen los diferentes tipos de polen, pueden ayudar en el diagnóstico de las alergias. Por otro lado, el calentamiento global de la atmósfera que se viene produciendo en las últimas décadas como consecuencia de la acumulación en la misma de gases de efecto invernadero, está afectando al comportamiento climático de casi todas las zonas del planeta, con importantes repercusiones en los seres vivos, entre ellos las plantas. Se trata de hacer un estudio aerobiológico de la atmósfera de Málaga, siendo el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga la entidad especializada en realizar el proyecto.

- A Bee Garden, Colmenares de Polinización**, es una asociación que se dedica a la divulgación y concienciación del papel de las abejas en el mantenimiento y desarrollo de la biodiversidad. Fomenta y facilita la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad, incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural. Con este objetivo diferenciador no existe en nuestra provincia otra Asociación que nos permitiese fomentar e instalar estas colmenas en nuestro municipio.
- Subvención a la Venerable Hermandad de la Caridad en Cristo Nuestro Señor y cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de La Agonía, María Santísima de Las Penas, Reina y Madre, y Santo Domingo de La Calzada (Cofradía de Las Penas) de Málaga**, es una asociación pública de fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica con el Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número R2900360E. La Hermandad tiene su sede canónica y domicilio social en la Plazuela Virgen de las Penas sin número de Málaga. Como asociación eclesial, su finalidad primordial es el culto público al Santísimo Cristo de La Agonía y María Santísima de las Penas. En consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesión durante la Semana Santa, en honor de sus titulares. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	19/11/2020 15:57:06
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	19/11/2020 14:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==</a>		





actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales.

La Cofradía de Las Penas es la única entidad de este tipo que cuenta con un trono cuyo manto no es de material textil, sino confeccionado con elementos vegetales y florales. Así, el Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Parques y Jardines viene colaborando tradicionalmente con la Cofradía de Las Penas desde el año 1.944 mediante la confección del manto de flores de la Virgen. Esta actuación ha creado una tradición singular dentro de los desfiles procesionales de la Semana Santa de Málaga, al ser la única Entidad que procesiona con este tipo de manto, convirtiéndose en un referente dentro de las procesiones que se celebran durante la Semana Santa.

Por otra parte, hay que indicar que en la ciudad de Málaga existe una fuerte vinculación entre entidades públicas y privadas con las cofradías de Semana Santa. Ejemplo de ello son las cofradías donde participan y colaboran la Policía, Bomberos, Guardia Civil, Cuerpos Militares (Legión, Marina, Cuerpo de Paracaidistas, etc.) o como en este caso se da una fuerte vinculación entre el Servicio de Parques y Jardines y la Cofradía de Las Penas.

En consecuencia, se considera conveniente la concesión de subvención nominativa para la confección del manto floral a esta hermandad, dado que es la única entidad que confecciona este tipo de adorno y mantiene una tradicional vinculación con el Ayuntamiento de Málaga.

- **Subvención a la Hermandad de Santa María de La Victoria**, La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es una asociación pública de fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica y se encuentra inscrita el 15 de octubre de 1993, en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, Sección Especial, Sección de Entidades asociativas Católicas, con el núm. 3235-SE/C y Código de Identificación Fiscal (CIF) número R2900292J. La Hermandad tiene su sede canónica en la Basílica Real Santuario de Santa María de La Victoria, y su domicilio social radica en Plaza del Santuario sin número de Málaga. Como asociación eclesial, su finalidad primordial es el culto público a Santa María de La Victoria, Patrona de la ciudad de Málaga desde el año 1.487. En consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, en honor de la patrona de la ciudad de Málaga, Santa María de La Victoria.

Código Seguro De Verificación	pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	19/11/2020 15:57:06
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	19/11/2020 14:15:58
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==</a>		







La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es la organizadora principal de los actos patronales relacionados con culto público, donde el Ayuntamiento de Málaga colabora con el exorno floral y engalanamiento de la vía pública y protocolo, así como de los altares, tronos y ubicaciones de culto situados en espacios públicos que se realizan para dicho fin.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales. En consecuencia, dado que La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es la única entidad de este tipo vinculada a los actos patronales de la ciudad de Málaga, se considera conveniente la concesión de subvención nominativa para la realización de los adornos florales de los espacios públicos con motivo de esta festividad.

- Subvención a la Hermandad Romera de Nuestra Señora de La Alegría** La Hermandad Romera de Nuestra Sra. de la Alegría es una asociación pública de fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica y se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, Sección Especial, Sección de Entidades asociativas Católicas, Código de Identificación Fiscal (CIF) número R2900255G. La Hermandad tiene su sede canónica en la Parroquia de la Divina Pastora y Santa Teresa, y su domicilio social radica en Calle Juan de La Encina nº15 de Málaga. Como asociación eclesial, su finalidad primordial es el culto público a Ntra. Sra. de La Alegría. En consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, en honor de Ntra. Sra. de La Alegría.

La Hermandad Romera de Ntra. Sra. de La Alegría inicia su andadura por iniciativa de un grupo de 37 capuchinos en el mes de mayo de 1987, organizando una romería anual. A partir de ese momento la Hermandad fue creciendo al inscribirse como hermanos romeros gentes de distintos puntos de la capital, por lo que se acuerda en asamblea constituirse oficialmente como hermandad, redactando los estatutos correspondientes para ser aprobados por los romeros y por la autoridad eclesiástica. Actualmente, estos actos son de gran relevancia en la ciudad. Tienen lugar durante todo el segundo fin de semana de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	19/11/2020 15:57:06
	Luis Medina-Montoya Helligren	Firmado	19/11/2020 14:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==</a>		





Sección Económica-Administrativa

septiembre de cada año, comenzando el viernes con los servicios religiosos en la sede canónica que dan comienzo a la peregrinación por los distritos Centro y Ciudad Jardín, hasta llegar al Parque Forestal Periurbano de La Concepción, donde se celebra una romería popular durante el sábado y domingo, con la colaboración de la Junta de Distrito nº3 Ciudad Jardín y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga. Dado que la Hermandad Romera de Ntra. Sra. de La Alegría es la organizadora principal de estos actos relacionados con el culto público, el Ayuntamiento de Málaga colabora en el exorno floral y engalanamiento de la vía pública y protocolo, así como de los altares, trono y ubicaciones de culto situados en espacios públicos que se realizan para dicho fin.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales.

En consecuencia, dado que La Hermandad Romera de Ntra. Sra. de La Alegría es la única entidad de este tipo que desarrolla una romería popular de libre acceso para el público, en un parque forestal periurbano, y con gran implicación del Ayuntamiento de Málaga y gran relevancia a nivel popular por la tradición creada, se considera adecuada la concesión de una subvención nominativa para dicho fin

De este modo, es necesario que en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021 sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias se asignen las siguientes subvenciones nominativas de esta Área:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	19/11/2020 15:57:06
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	19/11/2020 14:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==</a>		





Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación y PAM	CIF
<b>SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS</b>	80.000,00	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900 PAM 6012	G-29029436
<b>ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO (AULA DEL MAR)</b>	40.000,00	Proyecto actuaciones de divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral 2020.	21 1722 48900 PAM 6012	G-92147131
<b>UICN-MED</b>	9.000,00	Jornadas y taller basados en la naturaleza; el caso de Málaga	21 1722 48900 PAM 6012	W-0391213F
<b>ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)</b>	40.000,00	Gestión y control de las colonias de gastos ferales en el término municipal de Málaga	21 3115 48900 PAM 6012	G-93120673
<b>ASOCIACIÓN CIRIANA</b>	5.000,00	Proyecto CER Churriana	21 3115 48900 PAM 6012	G-93549780
<b>ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS</b>	27.000,00	Proyecto para incrementar y promover la adopción responsable de perros del Centro Zoonosanitario Municipal	21 3115 48900 PAM 6012	G-92096810
<b>DEPARTAMENTO BIOLOGÍA VEGETAL (UMA)</b>	20.000,00	Estudio areobiológico de la ciudad de Málaga	21 1722 48900 PAM 6012	Q-2918001E
<b>BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN</b>	3.500,00	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900 PAM 6012	G-93545382
<b>VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)</b>	18.342,78	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900 PAM 6012	R-2900360E
<b>HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA</b>	5.537,40	Exornos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	21 1712 48900 PAM 6012	R-2900292J

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	19/11/2020 15:57:06	
<b>Observaciones</b>	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	19/11/2020 14:15:58	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==</a>		<b>Página</b>	



<b>HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA</b>	2.277,99	Exornos florales de los actos organizados para la romería al parque periurbano de La Concepción	21 1712 48900 PAM 6012	
---	----------	---	------------------------------	--

Málaga, firmado electrónicamente

**Vº.Bº**  
**LA Tte. ALCALDE DELEGADA DE  
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO  
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

**Fdo.: Gemma del Corral Parra**

**Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	19/11/2020 15:57:06
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	19/11/2020 14:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pp04ZsqqZsN8vZvdvMiNUw==</a>		



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	21	MEDIO AMBIENTE	1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	100.000,00
			1701	ADMÓN GRAL DE MEDIO AMBIENTE	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,10
			1711	SERVICIO DE PATRIMONIO BOTANICO	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.800,00
			1712	PARQUES Y JARDINES	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	526.158,17
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	400,00
			1722	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	72.500,00
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.500,00
			3111	SALUD PUBLICA	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	0,01
			3115	PARQUE ZOOSANITARIO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	192.000,00
		Total MEDIO AMBIENTE					898.358,28
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>898.358,28</b>



## **JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO**



## **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 1 CENTRO**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de Junta Distrito nº 1. Centro.

Área/Distrito/Organismo/Empresa Junta Distrito nº 1. Centro.

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en: el apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene.

**B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 DISTRITO Nº 1. CENTRO. 50.500.-€**

### C. Beneficiarios:

\* Colectivos, Asociaciones, Entidades Vecinales y Ampas del Distrito Centro.

\*

\*

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* Convocatoria de Subvenciones de libre concurrencia competitiva de 12 Febrero de 2021.

*Destino/objetivos:* Colectivos, Entidades Vecinales, AMPAS. Con la finalidad de apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene.

*Coste previsible:* 50.500.-€

*Financiación:* CAPITULO IV. PRESUPUESTO DISTRITO.

*Aplicación presupuestaria:* 04.9251.48900

*PAM* 2200

- *Convocatoria (descripción):* \_\_\_\_\_

*Destino/objetivos:* \_\_\_\_\_

*Coste previsible:* \_\_\_\_\_

*Financiación:* \_\_\_\_\_

*Aplicación presupuestaria:* \_\_\_\_\_

*PAM* \_\_\_\_\_

Código Seguro De Verificación	WXwmzyRNKGSOA12o5WUiZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	22/03/2021 14:15:12
	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	22/03/2021 14:11:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WXwmzyRNKGSOA12o5WUiZA==		







**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- **Concursos y premios (descripción):** \_\_\_\_\_  
**Importe:**
  - metálico: \_\_\_\_\_
  - en especie: \_\_\_\_\_**Aplicación presupuestaria:** \_\_\_\_\_  
**PAM** \_\_\_\_\_

**D.3. Subvenciones nominativas:**

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2021)

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

**Previsión destino (si lo hubiera)** \_\_\_\_\_  
**Previsión dotación (si la hubiera)** \_\_\_\_\_  
**Aplicación presupuestaria:** \_\_\_\_\_  
**PAM** \_\_\_\_\_

**Observaciones:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
LA CONCEJALA DELEGADA  
DISTRITO Nº 1. CENTRO.

EL JEFE DEL DISTRITO Nº 1. CENTRO.

Fdo. Gemma del Corral Parra.

Fdo. Francisco M. Cantos Recalde.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WXwmzyRNKGSOA12o5WUiZA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gemma del Corral Parra	Firmado	22/03/2021 14:15:12	
	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	22/03/2021 14:11:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WXwmzyRNKGSOA12o5WUiZA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WXwmzyRNKGSOA12o5WUiZA==</a>			



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	04	JUNTA DE DISTRITO CENTRO	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,01
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.500,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA		Total JUNTA DE DISTRITO CENTRO					50.500,01



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2  
MÁLAGA ESTE**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de DISTRITO

Área/Distrito/Organismo/Empresa DISTRITO 2

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en: Concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con sede en el Distrito, dirigidas a financiar actividades y proyectos, que preferentemente impulsen, complementen y desarrollen acciones con el fin de facilitar la participación del vecindario, en las actuaciones municipales, en la realización de cursos y talleres, así como actividades de carácter sociocultural, recreativo o formativo.

**B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Área/Distrito/Organismo/Empresa** \_\_\_\_\_

**47.340,66€**

### C. Beneficiarios:

- \* Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del Distrito.
- \* En el caso de los premios: Personas físicas y jurídicas, centros educativos, Asociaciones y peñas sin ánimo de lucro del Distrito.

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- **Convocatoria (descripción):** \_\_\_\_\_  
Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia Competitiva para el año 2021.

#### \*Destino/objetivos:

*Dirigidas a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro Pertenecientes al Distrito Málaga Este, con el objetivo de financiar proyectos que impulsen, complementen y desarrollen actividades socioculturales formativas y de Participación ciudadana previstas en el desarrollo de las competencias municipales del Distrito.*

Código Seguro De Verificación	Bzqk1xKuoex8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/04/2021 14:47:10
	Jesús Francisco García Santos	Firmado	06/04/2021 09:59:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bzqk1xKuoex8zB3mXtx1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bzqk1xKuoex8zB3mXtx1A==</a>		





\*Coste previsible: 33.106,00

\*Financiación: PRESUPUESTO CORRIENTE

\*Aplicación presupuestaria: 48900.05.9251

\*PAM 2200

**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- Concursos y premios (descripción):** CONCURSO DEL CARTEL DE LAS FIESTAS MARINERAS Y DEPORTIVAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN DEL PALO  
 \*Importe: 1234,56€  
 - metálico: \_\_\_\_\_ 1234,56€  
 - en especie: \_\_\_\_\_  
 \*Aplicación presupuestaria: 48100.05.3382  
 PAM 4165
- Concursos y premios (descripción):** CONCURSOS DE NAVIDAD  
 Que tienen por objeto el fomento y participación de los vecinos y vecinas del distrito en la realización de actividades navideñas, revitalizando el ambiente festivo y el comercio de proximidad.  
 -Concurso de Christmas.  
 -Concurso de Belenes.  
 -Concurso de Decoración Navideña de Escaparates.  
 -Concurso de Decoración Navideña de Balcones y Exteriores

Importe: **2800,00€**  
 \* **Metálico:** \_\_\_\_\_ **2550,00€**  
 \* **En especie:** \_\_\_\_\_ **250,00€**  
 Aplicación presupuestaria: 48100.05.3382  
 PAM 4165

**D.3. Subvenciones nominativas:**

- asociación de Pescadores del litoral Este de Málaga ( APLEM) G29841525  
 -Proyecto: DEPORTE Y TRADICIÓN FERIA DE EL PALO 2021.  
 -Importe: 2500,00€.  
 -Aplicación presupuestaria: 05.9251.48900  
 -PAM: 2200.

Código Seguro De Verificación	Bzqk1xKuoEax8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/04/2021 14:47:10	
Observaciones	Jesús Francisco García Santos	Firmado	06/04/2021 09:59:19	
Url De Verificación	Página		2/3	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bzqk1xKuoEax8zB3mXtx1A==			



- PEÑA EL PALUSTRE
  - Proyecto: CONCURSO DE ALBAÑILERIA
  - Importe: 7.700,00€.
  - Aplicación presupuestaria: 05.9251.48900
  - PAM: 2200.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME EL JEFE DE DISTRITO Nº2 MÁLAGA  
EL CONCEJAL DEL DISTRITO Nº 2, ESTE  
MÁLAGA ESTE Fdo.- JESUS FRANCISCO GARCIA SANTOS  
Fdo.- CARLOS M<sup>a</sup> CONDE O'DONNELL

Código Seguro De Verificación	Bzqk1xKuoex8zB3mXtx1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	06/04/2021 14:47:10
	Jesús Francisco García Santos	Firmado	06/04/2021 09:59:19
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bzqk1xKuoex8zB3mXtx1A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bzqk1xKuoex8zB3mXtx1A==</a>		



JUNTA DE DISTRITO MALAGA ESTE					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
ASOCIACION DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MALAGA (APLEM)	2.500,00	DEPORTE Y TRADICIÓN FERIA DE EL PALO 2021	05.9251.48900	2200	G-29841525
PEÑA EL PALUSTRE	7.700,00	CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA	05.9251.48900	2200	G-290744226
	<b>10.200,00</b>				



Nº ORDEN:  
Nº DOCUMENTO:  
FECHA:  
REF.:

Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el proyecto presupuesto ejercicio 2021 por parte de esta Junta Municipal de Distrito Málaga Este nº 2, esta previsto incluir el abono de subvenciones nominativa a las siguientes entidades y proyectos:

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE	PARTIDA
ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MÁLAGA (APLEM) CIF nº G-29841525	Deporte y tradición Feria de El Palo 2021	2.500,00 €	48900.05.9251 PAM 2200

Con motivo del interés general y local en la recuperación y promoción del deporte relacionado con las barca de jábega, el interés municipal de incluir tradicionalmente la actividad de regata de jabega, en el programa de las Fiestas Marineras y Deportivas en honor a la Virgen del Carmen, así como la experiencia y preparación de esta entidad en el desarrollo de la actividad de regata de jábega, que desde su creación en el año 1996, con extraordinaria capacidad y dedicación, es por lo que se propone a esta entidad y no a otra para otorgar dicha subvención nominativa.

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE	PARTIDA
PEÑA EL PALUSTRE G29179975	CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA	7.700,00 €	48900.05.9251 PAM 2200

Con motivo del interés general, local y nacional del fomento y puesta en valor de los conocimientos técnicos y mejora de las destrezas y habilidades propias del oficio de la albañilería, así como por la experiencia y preparación de esta entidad en la organización, gestión y desarrollo de la actividad en dicho concurso de ámbito de nacional, desde el 1966, es por lo que se propone a este Entidad y no a otra para otorgar dicha subvención nominativa.

Por este motivo, se solicita a través del presente que las mismas sean incluidas en las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al Presupuesto 2021.

En Málaga, a fecha firma electrónica

CONCEJAL DELEGADO  
DISTRITO MALAGA ESTE

Calle Martínez Falero, 34 ■ 29018 ■ Málaga ■ tfno.: 951 926 042 ■ [distrito2@malaga.eu](mailto:distrito2@malaga.eu) ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)



<b>Código Seguro De Verificación</b>	DLfuDTQ91hFkbEVrzplt4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	30/12/2020 12:25:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DLfuDTQ91hFkbEVrzplt4g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DLfuDTQ91hFkbEVrzplt4g==</a>		







Fdo: Carlos Conde O'Donnell

---

Calle Martínez Falero, 34 ■ 29018 ■ Málaga ■ tfno.: 951 926 042 ■ [distrito2@malaga.eu](mailto:distrito2@malaga.eu) ■ [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)



<b>Código Seguro De Verificación</b>	DLfuDTQ9lhFkbEVrzplt4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	30/12/2020 12:25:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DLfuDTQ9lhFkbEVrzplt4g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DLfuDTQ9lhFkbEVrzplt4g==</a>		



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	05	JUNTA DE DISTRITO ESTE	3382	OTROS FESTEJOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	4.034,56
			9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,10
		Total JUNTA DE DISTRITO ESTE			48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	43.306,00
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>47.340,66</b>



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 3 CIUDAD  
JARDÍN**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

### Distrito nº 3. Ciudad Jardín.

#### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en: Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares, atención social y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

#### B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Distrito nº 3. Ciudad Jardín.

- CUARENTA Y SIETE MIL EUROS.

#### C. Beneficiarios:

\* Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro.

#### D. Subvenciones

##### **D.1. En régimen de libre concurrencia:**

- *Convocatoria (descripción): Convocatoria Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva Ayuntamiento de Málaga 2021.*  
*Destino/objetivos: El objetivo de las subvenciones que se conceden a las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro van destinadas a financiar los proyectos que presentan en los diversos ámbitos de la actuación municipal para potenciarlos y complementarlos.*  
*Coste previsible: 36.000,00 €*  
*Financiación: Recursos propios.*  
*Aplicación presupuestaria: 12.9251.48900*  
*PAM: 2200*

Código Seguro De Verificación	sD6u/aegPgBCUaSxeYYiVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener Julia Guzmán Martín	Firmado Firmado	05/04/2021 12:02:01 05/04/2021 11:11:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sD6u/aegPgBCUaSxeYYiVA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sD6u/aegPgBCUaSxeYYiVA==</a>		





**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- *Concursos y premios (descripción): Concurso ESCAPARATES NAVIDEÑOS*  
*Importe: 1.000,00 €*  
*- metálico: 1.000,00 €*  
*Aplicación presupuestaria: 12.9251.48100*  
*PAM: 9100*

**D.3. Subvenciones nominativas:**

ENTIDAD	IMPORTE	PROYECTO	APLICACIÓN	C.I.F.
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO.	7.500,00 €	BANCO SOLIDARIO	12.9251.48900.2200	G93325819
HERMANDAD ROMERA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA	2.500,00 €	ROMERÍA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA		R2900255G
	10.000,00 €			

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL CONCEJAL DELEGADO DE  
LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO  
Nº 3. CIUDAD JARDÍN.  
Fdo.- Avelino Barrionuevo Gener

LA JEFA DEL DISTRITO Nº 3  
CIUDAD JARDÍN  
Fdo. Julia Guzmán Martín

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sD6u/aegPgBCUaSxeYYiVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	05/04/2021 12:02:01	
<b>Observaciones</b>	Julia Guzmán Martín	Firmado	05/04/2021 11:11:34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sD6u/aegPgBCUaSxeYYiVA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sD6u/aegPgBCUaSxeYYiVA==</a>	<b>Página</b>	2/2	

DISTRITO CIUDAD JARDÍN					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO.	7.500,00	AYUDA SOBRE RUEDAS	12.9251.48900	2200	G-93325819
HERMANDAD ROMERA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA	2.500,00	ROMERÍA DE LA ALEGRÍA	12.9251.48900	2200	R2900255G
	<b>10.000,00</b>				

Ref.: rencina

**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**

Málaga, 09 de noviembre de 2020

**RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2021.  
PROYECTOS, PARTIDAS, MOTIVACIÓN E IMPORTE.**

**La Unión de Ciudad Jardín, Banco Solidario.**

Creada a principios de 2013 con la intención de poder facilitar alimentos de primera necesidad a las familias más necesitadas y en riesgo de exclusión social del Distrito de Ciudad Jardín. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de no solamente ser la única existente en este ámbito territorial, sino por su experiencia y su estrecha colaboración con los Servicios Sociales Comunitarios del Distrito para la detección, análisis y tratamiento de personas o familias en riesgo de exclusión y déficit de alimentación.

La propuesta de incremento en el importe de la subvención se justifica en la cada vez mayor asistencia a familias y personas en riesgo de exclusión y a la necesidad de contar con un servicio de transporte de alimentos desde los centros de distribución de la ayuda social y solidaria.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO.	Banco Solidario	G-93325819	12.9251.48900.2200	7.500,00 €

**Hermanidad Romera Nuestra Señora de la Alegría.**

Creada a principios de 1985, ha venido desarrollando su labor romera desde el año 1987, con peregrinaciones y acampadas en diversos lugares del término municipal de Málaga, siendo desde el año 1993 hasta la actualidad que desarrolla su actividad en el ámbito territorial del Distrito de Ciudad Jardín, en un terreno cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, donde se ha construido una pequeña ermita sin cerrar para la acogida a la titular de la Hermandad, Ntra. Señora de la Alegría, celebraciones de la Santa Misa y actos religiosos. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avalan esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de ser la única Romería existente en este ámbito territorial y contar año tras año con un mayor arraigo entre los ciudadanos de este Distrito Municipal y una mayor participación ciudadana en cada uno de los actos y actividades que se desarrollan a lo largo del año por la Hermandad y que culminan con la Romería en el mes de septiembre de cada año.

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
Hermanidad Romera Ntra. Sra. de la Alegría	Romería Ntra. Sra. de la Alegría	R-2900255-G	12.9251.48900.2200	2.500,00 €

EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NUM. 3.  
CIUDAD JARDÍN.

Fdo. Avelino Barrionuevo Gener

Código Seguro De Verificación	EiXRaYkT0iCJblxC9Sy6bA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	09/11/2020 12:38:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EiXRaYkT0iCJblxC9Sy6bA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EiXRaYkT0iCJblxC9Sy6bA==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	12	JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.000,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	46.000,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA		Total JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN					47.000,00





**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 4  
BAILÉN-MIRAFLORES**



Nº Salida: 69  
Nº Documento: 228346  
Fecha: 30.03.2021

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 20201

Delegación de las Juntas Municipales de Distrito

Área/Distrito/Organismo/Empresa JMD Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en: impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones en la medida de lo posible, ajustándonos a las medidas a tomar necesarias para evitar contagios del virus COVID-19.

### B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Área/Distrito/Organismo/Empresa

29.426'92 €

### C. Beneficiarios:

- \* Asociaciones, Agrupaciones y Uniones de Asociaciones
- \* Peñas
- \* AMPAS

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Ayuntamiento de Málaga para el año 2021  
*Destino/objetivos:* Línea de apoyo a entidades con proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en este Distrito  
*Coste previsible:* 29.426'92 €  
*Financiación:* Presupuestos 2021 – 2022 (75% y 25% respectivamente)  
*Aplicación presupuestaria:* 13.9251.48900  
PAM 2200

Código Seguro De Verificación	Z16pa3H3mfqgfSwsV0Z2FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Alegria Novo de Lorenzo	Firmado	30/03/2021 13:22:59
Observaciones		Firmado	30/03/2021 11:01:41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z16pa3H3mfqgfSwsV0Z2FA==	Página	1/2





**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- **Concursos y premios (descripción):** (no existen)  
**Importe:**
  - metálico: \_\_\_\_\_
  - en especie: \_\_\_\_\_**Aplicación presupuestaria:** \_\_\_\_\_  
**PAM** \_\_\_\_\_

**D.3. Subvenciones nominativas:**

(no existen)

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

**Previsión destino (si lo hubiera)** \_\_\_\_\_  
**Previsión dotación (si la hubiera)** \_\_\_\_\_  
**Aplicación presupuestaria:** \_\_\_\_\_  
**PAM** \_\_\_\_\_

**Observaciones:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA  
DE LA JMD4 BAILÉN-MIRAFLORES

LA JEFA DE DISTRITO DE  
LA JMD4 BAILÉN-MIRAFLORES

Fdo. Elisa Pérez de Siles Calvo

Fdo. Alegría Novo de Lorenzo

Código Seguro De Verificación	Z16pa3H3mfqqfSwSV0Z2FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Alegría Novo de Lorenzo	Firmado Firmado	30/03/2021 13:22:59 30/03/2021 11:01:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z16pa3H3mfqqfSwSV0Z2FA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z16pa3H3mfqqfSwSV0Z2FA==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	13	JUNTA DE DISTRITO BAILEN MIRAFLORES	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	29.426,92
		Total JUNTA DE DISTRITO BAILEN MIRAFLORES					29.426,92
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>29.426,92</b>



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 5 PALMA-  
PALMILLA**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de J.M.D. Nº 5 Palma Palmilla

Área/Distrito/Organismo/Empresa J.M.D. Nº 5 Palma Palmilla

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en: Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito del Distrito

**B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Área/Distrito/:** 21.504,00

### C. Beneficiarios:

- \* Asociaciones inscritas en el Distrito
- \* Particulares en diferentes premios de libre concurrencia
- \*

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria:* Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia Competitiva año 2021  
*Destino/objetivos:* Financias proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en la línea de actuación nº 8 de las ordenanzas reguladoras  
*Coste previsible:* 20.000,00 €  
*Financiación:*   
*Aplicación presupuestaria:* 06.9251.48900  
PAM 2200
- *Convocatoria:*
- *Destino/objetivos:*
- *Coste previsible:*   
*Financiación:*   
*Aplicación presupuestaria:*   
PAM

Código Seguro De Verificación	ydvAyye98r/Q1GgBar68siQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 12:55:43
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	26/03/2021 12:41:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ydvAyye98r/Q1GgBar68siQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ydvAyye98r/Q1GgBar68siQ==</a>		





**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- *Concursos y premios (descripción):* Concurso de Belenes (Navidad)  
Concurso Cruces de Mayo  
Concurso Gastronómico (Fiesta de San Juan)  
Concurso de Júas (Fiesta de San Juan)

Importe:

- metálico: 1.504,00 €

- en especie: \_\_\_\_\_

Aplicación presupuestaria: 06.9251 48100

PAM 4088-4090

**D.3. Subvenciones nominativas:**

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2020)

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

Previsión destino (si lo hubiera) \_\_\_\_\_

Previsión dotación (si la hubiera) \_\_\_\_\_

Aplicación presupuestaria: \_\_\_\_\_

PAM \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE

EL JEFE DEL DISTRITO

Fdo. Fco. Javier Pomares Fuertes

Fdo. Juan Manuel García Piñero

Código Seguro De Verificación	ydvAve98r/Q1GgBar68siQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 12:55:43
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	26/03/2021 12:41:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ydvAve98r/Q1GgBar68siQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ydvAve98r/Q1GgBar68siQ==</a>		



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	06	JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA	2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	41000	SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MALAGA	1,00
			9251	JUNTAS DE DISTRITO	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
					41000	SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MALAGA	1,00
					44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.500,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00
		Total JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA					21.504,00
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>21.504,00</b>





**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 6 CRUZ  
DE HUMILLADERO**

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Área/Distrito/Organismo/Empresa Distrito nº 6 Cruz del Humilladero

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

- Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito (proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los distritos), con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.
- Realización de actividades culturales tradicionales, mediante la instalación de “cruces de mayo” por colectivos sociales y centros de enseñanza ubicados en el Distrito.

### B. Coste total subvenciones a conceder en 2021

Actualmente se encuentran en fase de tramitación

### C. Beneficiarios:

\* Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro.

\* Las agrupaciones jurídicas, públicas o privadas, que aun careciendo de personalidad puedan llevar a cabo los proyectos y actividades, siempre que cumplan con los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

*Convocatoria (descripción):* Convocatoria subvenciones concurrencia competitiva Ayuntamiento de Málaga (Línea de actuación 8).

*Destino/objetivos:* financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales

*Coste previsible:* 63.320,18 €

*Financiación:* Propia

*Aplicación presupuestaria:* 11.9251.48900

*PAM* 2200

Código Seguro De Verificación	BuGq3Vi15nYIHctc jyS2NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Francisco Fernández Rodríguez	Firmado	05/04/2021 11:03:32
	Teresa Porras Teruel	Firmado	05/04/2021 10:50:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BuGq3Vi15nYIHctc jyS2NA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BuGq3Vi15nYIHctc jyS2NA==</a>		





**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

*Concursos y premios (descripción):* Convocatoria del Certamen de Cruces de Mayo 2020 de la Junta Municipal de Distrito nº 6 Cruz del Humilladero

*Importe:*

- metálico: 1.050,00 €

- en especie: 50€

*Aplicación presupuestaria:* 11.9251.48100

PAM 4000

**D.3. Subvenciones nominativas:**

*(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2021)*

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

*Previsión destino (si lo hubiera)*

*Previsión dotación (si la hubiera)* 2500€

*Aplicación presupuestaria:* 11.9251.48902

PAM 2200

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL  
DISTRITO Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO

FDO.  
EL JEFE DEL DISTRITO Nº 6  
CRUZ DEL HUMILLADERO

Código Seguro De Verificación	BuGq3Vi15nYIHctc jyS2NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Francisco Fernández Rodríguez	Firmado	05/04/2021 11:03:32
	Teresa Porras Teruel	Firmado	05/04/2021 10:50:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BuGq3Vi15nYIHctc jyS2NA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BuGq3Vi15nYIHctc jyS2NA==</a>		



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	11	JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLA	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.100,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	63.320,18
					48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.500,00
		Total JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLA					66.920,18
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>66.920,18</b>



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 7  
CARRETERA DE CÁDIZ**

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

### Delegación de Distritos

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Junta de distrito nº 7 Carretera de Cádiz

#### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en: Dotar a las asociaciones y entidades económicamente para la realización de proyectos varios.

#### B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Área/Distrito/Organismo/Empresa: Junta de Distrito nº 7 Carretera de Cádiz.

#### C. Beneficiarios:

\* Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al Distrito 7.

#### D. Subvenciones

##### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): Régimen de concurrencia competitiva para el año 2021. Destino/objetivos: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Dotar a dichas entidades para la realización de cursos y talleres que fomenten la participación del vecindario, impulsen la participación del vecindario en el Distrito, actividades socioculturales, recreativas y formativas, fomenten los festejos populares, las costumbres y tradiciones.  
Coste previsible: 100.000€  
Financiación: 75.000€ (75% - Presupuesto de Gasto 2021) y 25.000€ (25% - Presupuesto de Gasto 2022).  
Aplicación presupuestaria: 09.9251.48900  
PAM: 2200*

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE LA  
JUNTA DE DISTRITO Nº 7 CARRETERA DE  
CÁDIZ

Fdo.- Luis Verde Godoy

EL JEFE DEL DISTRITO Nº 7 CARRETERA DE  
CÁDIZ

Fdo.- Juan Carlos Giardín Alcántara.

Código Seguro De Verificación	zr / ZpAvqRUoo7bRVMu6JqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	23/03/2021 11:42:26
	Juan Carlos Giardín Alcántara	Firmado	23/03/2021 11:06:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zr/ZpAvqRUoo7bRVMu6JqQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zr/ZpAvqRUoo7bRVMu6JqQ==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	09	JUNTA DE DISTRITO CARRETERA DE CADIZ	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000,00
		Total JUNTA DE DISTRITO CARRETERA DE CADIZ					100.000,00
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>100.000,00</b>



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8  
CHURRIANA**





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8 CHURRIANA

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 son los siguientes:

- Fomento de las actividades socio-culturales y deportivas
- Fomento y promoción de las tradiciones y costumbres propias del Distrito
- Fomento del asociacionismo, y de los valores de convivencia y participación vecinal.
- Fomento y participación de los comercios en la vida local.

### B. Resumen Coste total subvenciones 2019 Distrito Nº 8 CHURRIANA

Cantidad: 28000 € ( veintiocho mil euros), distribuidos de la siguiente forma:

- 18000 € ( dieciocho mil euros), en subvenciones en concurrencia competitiva.
- 9000 € ( nueve mil euros), destinados a subvenciones nominativas.
- 1000 € (mil euros), destinados a premios y concursos.

### C. Beneficiarios:

- Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- **CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2021.**  
*Destino/objetivos:* El objetivo de las subvenciones que se conceden a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro van destinados a financiar los proyectos que presentan en los diversos ámbitos de actuación municipal, para potenciarlos y complementarlos.  
*Coste previsible:* 18000 € (dieciocho mil euros).  
*Financiación:* recursos propios  
*Aplicación presupuestaria:* 08.9251.48900 PAM 2200.  
*Coste previsible total libre concurrencia:* 18.000 € (dieciocho mil euros).

#### D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios: VI CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS CHURRIANA 2021.**
  - *Importe metálico:* 1000 € (mil euros).

Código Seguro De Verificación	JtVz1GuwD4DOR5Fdd9p1KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	26/03/2021 10:24:02	
	Dolores Navas Becerra	Firmado	26/03/2021 10:05:07	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JtVz1GuwD4DOR5Fdd9p1KA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JtVz1GuwD4DOR5Fdd9p1KA==</a>			



- En especie: ---
  - Aplicación presupuestaria: 08.3382.48100 PAM 4090
- Coste previsible total premios y concursos: 1000 € (mil euros).

**D.3. Subvenciones nominativas:**

- ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA.
- Metálico: 6000 € (seis mil euros).
- HERMANDAD NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENOS DEL PASO, NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD.
- Metálico: 3000 € (tres mil euros).

Coste previsible total subvenciones nominativas: 9000 € (nueve mil euros).

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

- Previsión destino (si lo hubiera):
- Previsión dotación (si la hubiera):
- Aplicación presupuestaria:
- PAM:

**Observaciones:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Málaga, a fecha de firma electrónica  
La Jefa del Distrito,

Fdo. Dolores Navas Becerra

CONFORME  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO  
DE LA JMD Nº 8 CHURRIANA,

Fdo. José del Río Escobar

Código Seguro De Verificación	JtVz1GuwD4DOR5Fdd9plKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	26/03/2021 10:24:02	
	Dolores Navas Becerra	Firmado	26/03/2021 10:05:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JtVz1GuwD4DOR5Fdd9plKA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JtVz1GuwD4DOR5Fdd9plKA==</a>			

DISTRITO CHURRIANA					
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
HDAD. NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD	3.000,00	"VIERNES DE DOLORES "	08.9251.48900	2200	Q-2900357-A
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA "SERRANÍA DE CHURRIANA"	6.000,00	"LA INCLUSIÓN SOCIAL A PARTIR DE LA AUTONOMÍA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS"	08.9251.48900	2200	G-92220714
	<b>9.000,00</b>				



Ayuntamiento de Málaga  
Junta Municipal de Distrito 8 \_ Churriana

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA TENENCIA DE ALCALDIA CHURRIANA	
07 SET. 2020	
SALIDA	
Nº Orden	246
Nº Documento	43284Y

**D. Carlos M<sup>a</sup> Conde O'Donnell**

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el presente ejercicio 2021 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "HERMANDAD NTRO. PADRES JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD", con CIF Q-2900357-A, para la ejecución del proyecto: "VIERNES DE DOLORES". El importe de esta subvención asciende a **3.000.-€** ( TRES MIL EUROS ), que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, del próximo presupuesto municipal.

La justificación de la subvención a esta entidad viene dada por el importante arraigo popular de que goza esta entidad dentro del Distrito, -siendo SAN ANTONIO ABAD Patrón de Churriana desde el año 1505, y la talla de JESÚS NAZARENO la más antigua de la ciudad-, así como la importante labor social que desarrolla esta entidad a lo largo de todo el año, mediante el desarrollo de numerosas actividades que promueven e impulsan la vida social, y fomentan la convivencia vecinal y la participación, así como el impulso que ofrece a la juventud, siendo ésta un activo relevante dentro de la propia Hermandad. Del mismo modo, el desarrollo de este proyecto a subvencionar es activo principal para canalizar e impulsar todos estos valores mencionados, contribuyendo de forma eficaz al desarrollo y mejora del entorno social de los individuos, e indirectamente, al de su vida personal.

Por todo ello, se solicita la inclusión de la citada subvención dentro de las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al ejercicio 2021.

Málaga, a 7 de septiembre de 2020

EL TENIENTE DE ALCALDE PRESIDENTE DE LA  
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8,

Fdo. José del Río Escobar

Plaza de la Inmaculada nº 14 – 29140 Málaga – Tf: 951 92 60 48 – Fax: 951 92 64 46  
[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro De Verificación:	z9UDKo/UnLB3j4MniRq/HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	07/09/2020 10:13:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z9UDKo/UnLB3j4MniRq/HA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z9UDKo/UnLB3j4MniRq/HA==</a>		





**D. Carlos M<sup>a</sup> Conde O'Donnell**

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el próximo ejercicio 2021 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA", con CIF G-92220714, para la ejecución del proyecto "LA INCLUSIÓN SOCIAL A PARTIR DE LA AUTONOMÍA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS". El importe de esta subvención asciende a la cantidad de **6.000.-€** (SEIS MIL EUROS), que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, del próximo presupuesto municipal.

La justificación de esta subvención viene dada por la importante labor social que efectúa esta entidad, siendo su objetivo principal la promoción de la autonomía personal y la integración social de numerosos jóvenes con distintas discapacidades físicas y psíquicas. El desarrollo de este proyecto contribuye de forma clara y eficaz al cumplimiento de este objetivo, y al desarrollo de valores fundamentales, como son la promoción y mejora de la vida de las personas, y el fomento del respeto a la diversidad y a la integración de todos los individuos. Por este motivo, dadas las especiales características de este Proyecto, y los fines y objetivos que persigue, consideramos imprescindible sea subvencionado a través del procedimiento de subvención nominativa, en lugar de la concurrencia competitiva.

Málaga, a **11 de noviembre de 2020**  
EL TENIENTE DE ALCALDE PRESIDENTE DE LA  
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8,

**Fdo. José del Río Escobar**

Código Seguro De Verificación	jNxf7ZKXV3Ppc5yclepTyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José del Río Escobar	Firmado	11/11/2020 11:11:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jNxf7ZKXV3Ppc5yclepTyA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jNxf7ZKXV3Ppc5yclepTyA==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	08	JUNTA DE DISTRITO CHURRIANA	2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,10
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,10
			3231	FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,10
			3321	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,20
			3382	OTROS FESTEJOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	3.250,00
			9251	JUNTAS DE DISTRITO	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	25.689,47
		Total JUNTA DE DISTRITO CHURRIANA					28.940,97
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA							28.940,97



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 9  
CAMPANILLAS**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Distrito: **Junta de Distrito 9, Campanillas**

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en: favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, así como el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación mediante proyectos de jornadas de convivencia, cursos, talleres, actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo, festejos populares dirigidos a la población en general, de arraigo histórico y popular.

### B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Distrito Campanillas

### C. Beneficiarios:

- \* Asociaciones de vecinos: 2
- \* Asociaciones Salud y Accesibilidad: 2
- \* Asociaciones Juveniles: 1
- \* Ampas: 2
- \* Asociaciones Culturales: 1
- \* Asociaciones Varias: 1
- \* Peñas : 1

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- **Convocatoria (descripción): Régimen de libre concurrencia competitiva**  
*Destino/objetivos: Asociaciones, Peñas, Ampas.*  
*Coste previsible: 29.775,00*

Código Seguro De Verificación	vH+h6D3odgF0P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	22/03/2021 14:02:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vH+h6D3odgF0P8zKt2J9XQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vH+h6D3odgF0P8zKt2J9XQ==</a>		







Financiación:

Aplicación presupuestaria: 14-9251-48900

PAM: 2200

**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- **Concursos y premios concedidos (descripción): CONCURSO MEJOR PAELLA Y MEJOR TORTILLA, EN ROMERIA.**
  - Descripción: Concurso mejor paella y mejor tortilla que se celebra durante la Romería de Campanillas, participando los vecinos del Distrito que asisten al evento, con un premio a la mejor tortilla de 200,00 euros y a la mejor paella por 250,00 euros.
  - Importe: 450,00 euros.
  - Metálico: 450,00 euros.
  - En especie:
  - Aplicación presupuestaria 14-3382-48100
  - PAM. 4160
- **Concursos y premios concedidos (descripción): CONCURSO CARTEL DE FERIA**
  - Descripción: Concurso cartel de Feria Campanillas participando cualquier vecino del Distrito.
  - Importe: 500,00 euros.
  - Metálico: 500,00 euros.
  - En especie:
  - Aplicación presupuestaria 14-3382-48100
  - PAM. 4160
- **Concursos y premios concedidos (descripción): CONCURSO DULCES NAVIDEÑOS**
  - Descripción: Concurso mejor dulce navideño, participando los vecinos del Distrito durante la celebración de la Fiesta infantil, consta de 3 categorías: 1º premio, dotado con 200,00 euros, 2º premio, dotado con 150,00 y 3º premio, dotado con 100,00 euros.
  - Importe: 450,00 euros.
  - Metálico: 450,00 euros.
  - En especie:
  - Aplicación presupuestaria 14-3382-48100
  - PAM. 4080
- **Concursos y premios concedidos (descripción): CONCURSO BELENES NAVIDEÑOS.**

Código Seguro De Verificación	vH+h6D3odgF0P8zKt2J9XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruth Sarabia García	Firmado	22/03/2021 14:02:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vH+h6D3odgF0P8zKt2J9XQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vH+h6D3odgF0P8zKt2J9XQ==</a>		





- *Descripción: Concurso mejor Belén navideño, participando los CEIP del Distrito y premiándose al mejor.*
- *Importe: 300,00 euros.*
- *Metálico: 300,00 euros.*
- *En especie:*
- *Aplicación presupuestaria 14-3382-48100*
- *PAM. 4080*
  
- *Concursos y premios concedidos (descripción): **CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS.***
  - *Descripción: Concurso mejores postales navideñas, participando los CEIP del Distrito, premiándose a las tres mejores postales, dividiéndose en tres categorías y teniendo el mismo importe, 100,00 euros cada una.*
  - *Importe: 300,00 euros.*
  - *Metálico: 300,00 euros.*
  - *En especie:*
  - *Aplicación presupuestaria 14-3382-48100*
  - *PAM. 4080.*

**D.3. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

*Previsión destino Bono-bus usuarios Área Servicios Sociales*  
*Previsión dotación 600,00 euros*  
*Aplicación presupuestaria: 14-2313-48900*  
*PAM 2027*

**Observaciones:**

Las subvenciones recogidas en el apartado D.2: “Otras subvenciones en régimen de concurrencia”, están supeditadas a la situación epidemiológica, COVID-19, pudiendo ser anuladas las celebraciones de las actividades culturales para cuya finalidad están destinadas, quedando sin efecto la subvención.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA  
DEL DISTRITO 9

Fdo. Ruth Sarabia García

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vH+h6D3odgF0P8zKt2J9XQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruth Sarabia García	Firmado	22/03/2021 14:02:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vH+h6D3odgF0P8zKt2J9XQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vH+h6D3odgF0P8zKt2J9XQ==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	14	JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS	2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600,00
			3382	OTROS FESTEJOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	3.000,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
			9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	29.775,00
		Total JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS					33.376,00
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>33.376,00</b>



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 10  
PUERTO DE LA TORRE**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de \_\_\_\_\_

Distrito: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en: APOYO A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA POTENCIAR SERVICIOS DE INTERES GENERAL.

**B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Distrito: 32.780,00 €**

### C. Beneficiarios:

\* ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2021*  
*Destino/objetivos: APOYAR EL DESARROJO DE PROGRAMAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.*  
*Coste previsible: 32.780,00 €*  
*Financiación:*  
*Aplicación presupuestaria: 07 9251 48900*  
*PAM 2200*

#### D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): \_\_\_\_\_*  
*Importe:*  
*- metálico: \_\_\_\_\_*  
*- en especie: \_\_\_\_\_*  
*Aplicación presupuestaria: \_\_\_\_\_*  
*PAM \_\_\_\_\_*

Código Seguro De Verificación	CEC5Begkg3Ube1gXwCJRMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	25/03/2021 09:49:06
	Antonio Lobato García	Firmado	24/03/2021 12:38:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CEC5Begkg3Ube1gXwCJRMQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CEC5Begkg3Ube1gXwCJRMQ==</a>		





**D.3. Subvenciones nominativas:**

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2021)

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

Previsión destino (si lo hubiera) \_\_\_\_\_

Previsión dotación (si la hubiera)

Aplicación presupuestaria: \_\_\_\_\_

PAM \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
DISTRITO Nº10 PUERTO DE LA TORRE

EL JEFE DE DISTRITO Nº10  
PUERTO DE LA TORRE

Fdo.- Jacobo Florido Gómez

Fdo.- Antonio Lobato García

Código Seguro De Verificación	CEC5Begkg3UbelgXwCJRMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	25/03/2021 09:49:06
	Antonio Lobato García	Firmado	24/03/2021 12:38:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CEC5Begkg3UbelgXwCJRMQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CEC5Begkg3UbelgXwCJRMQ==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	07	JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	32.780,00
		Total JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE					32.780,00
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>32.780,00</b>



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 11  
TEATINOS-UNIVERSIDAD**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de Distrito 11 Teatinos-Universidad

Distrito 11 Teatinos-Universidad

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

Apoyo financiero a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de este Distrito 11 Teatinos-Universidad con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de este Distrito Municipal.

**B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Distrito:** 35.000€

**C. Beneficiarios:** Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, publicada en el BOP de 20 de febrero de 2013.

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

**Convocatoria:** Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia Competitiva para el año 2021

**Destino/objetivos:** Proyectos presentados por las Asociaciones y colectivos del Distrito 11 Teatinos-Universidad

**Coste previsible:** 35.000€

**Financiación:** PTOS 2021

**Aplicación presupuestaria:** 40.9251.48900

**PAM:** 2200

**. No está prevista la concesión de ningún otro tipo de subvención.**

Málaga, a fecha de firma electrónica

Vº Bº

LA TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DELEGADA  
DEL DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD  
NOELIA LOSADA MORENO

EL JEFE DEL DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD  
ANDRÉS RECHE GARCÍA

Código Seguro De Verificación	9GNvQGo79u/8nzmK5wCHdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	30/03/2021 16:26:49
	Andrés Reche García	Firmado	30/03/2021 11:14:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9GNvQGo79u/8nzmK5wCHdQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9GNvQGo79u/8nzmK5wCHdQ==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	40	JUNTA DE DISTRITO TEATINOS	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	35.000,00
		Total JUNTA DE DISTRITO TEATINOS					35.000,00
<b>Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>							<b>35.000,00</b>



## **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**



## **GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de: **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Área/Distrito/Organismo/Empresa: **ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

**Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.**

### B. Coste total subvenciones 2021 Organismo Autónomo de Gestión Tributaria:

La suma de la cuantía a percibir por cada beneficiario/a, equivale a 360 euros mensuales por un periodo mínimo de tres meses y un máximo de seis/nueve meses.

El total dotado asciende a 20.807 euros

### C. Beneficiarios/as:

Estudiantes de Grado o Master de la Universidad de Málaga que hayan superado el 50% de los créditos exigidos para su titulación y se encuentren matriculados de Prácticas Extracurriculares.

### D. Subvenciones

#### *D.1. En régimen de libre concurrencia:*

No.

#### *D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:*

- *Concursos y premios:*  
La convocatoria se formaliza a través de la Plataforma ICARO, plataforma virtual habilitada por la Universidad de Málaga tras la aprobación y firma del correspondiente Acuerdo Marco formalizado entre la Universidad de Málaga y el O.A. Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga.
- *Importe en metálico:* 20.807 euros.
- *Aplicación presupuestaria:* 48100.00.9209
- *PAM:* 8190 Actividades de Dirección y Administración General.

Código Seguro De Verificación	oJN8a0oi+dtYsn98/xKnuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/03/2021 07:44:12
	José María Jaime Vázquez	Firmado	22/03/2021 17:07:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oJN8a0oi+dtYsn98/xKnuw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oJN8a0oi+dtYsn98/xKnuw==</a>		





**D.3. Subvenciones nominativas:**

No.

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

No.

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CONFORME  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y COMPRAS,  
INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

EL GERENTE DEL O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

Fdo.: José María Jaime Vázquez

Código Seguro De Verificación	oJN8a0oi+dtYsn98/xKnuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/03/2021 07:44:12
	José María Jaime Vázquez	Firmado	22/03/2021 17:07:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oJN8a0oi+dtYsn98/xKnuw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oJN8a0oi+dtYsn98/xKnuw==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	00	RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN	9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	20.807,00
		Total RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN					20.807,00
Total GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS							20.807,00



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN  
Y EL EMPLEO**





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Área de: EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO. Área de Gobierno de: CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Agencia Pública Administrativa Local: INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en: INCENTIVAR Y MANTENER LA CREACIÓN DE EMPLEO Y EMPRESA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

### B. Coste total subvenciones 2021 Área/Distrito/Organismo/Empresa: 1.625.727,00 €

### C. Beneficiarios:

- \* EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES
- \* DESEMPLEADOS EN GENERAL
- \* ESTUDIANTES

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia

RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA							
Nº	Proyecto	Convocatoria (descripción)	Destino/ Objetivos	Coste Previsible	Financiación	Aplicación Presupuestaria	PAM
1	PEFA	Subvenciones como medida de promoción al empleo y fomento del autoempleo	Facilitar, estimular y apoyar la generación de empleo estable en Málaga	760.000,00€	Ayuntamiento de Málaga	0000.2411.47000	5402

Código Seguro De Verificación	zn5auSKJFMJMqk+3 / tEP0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	24/03/2021 17:12:10	
Observaciones	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	24/03/2021 15:01:29	
Url De Verificación	Página		1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zn5auSKJFMJMqk+3 / tEP0g==			



**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

<b>OTRAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA</b>				
<b>Nº</b>	<b>Concursos/Premios (descripción)</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>PAM</b>
1	XIX Premio Junior de Empresas	7.000,00 €	0000.2411.48101	5411
2	Premio Spin Off. Universidad de Málaga	3.000,00 €	0000.2411.48101	5411
3	Becas alumnos Programa AQUILEO	855.725,00 €	0107.3267.48101	5425

**D.3. Subvenciones nominativas:**

Observaciones: Además de lo anterior, las partidas 0000.9209.40001 y la 0000.9209.41001 están dotadas con 1,00 € cada una de ella.

Málaga, a fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CONFORME

El Concejal Delegado de Educación, Juventud y,  
Fomento del Empleo y Vicepresidente del IMFE

Fdo.: Enrique Rodríguez Nádales

Fdo. Luis Verde Godoy

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zn5auSKJFMJMqk+3 / tEP0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Verde Godoy	Firmado	24/03/2021 17:12:10	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	24/03/2021 15:01:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zn5auSKJFMJMqk+3/tEP0g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zn5auSKJFMJMqk+3/tEP0g==</a>			



## INFORME COMPLEMENTARIO.PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Área de: EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO. Área de Gobierno de: CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Agencia Pública Administrativa Local: INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

**ASUNTO:** Convenio para promover el transporte público en personas desempleadas.

En relación con el asunto de referencia se informa en los siguientes términos:

Primero.- Actualmente EMTSAM y el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, tienen suscrito un "Convenio para promover el transporte público en personas desempleadas".

En dicho convenio se establece:

- El presupuesto asignado.
- El nº de tarjetas disponibles.
- Los requisitos para ser beneficiarios.

Segundo.- La actividad del IMFE se limita al uso de su plataforma telemática para la presentación de la "SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA DE TRANSPORTE "AYUDA AL EMPLEO" y, posteriormente, a realizar la comprobación de que los solicitantes de la tarjeta cumplen con los requisitos indicados por la EMTSAM, es decir, la labor de esta agencia se circunscribe al ámbito de la colaboración interadministrativa.

Tercero.- Según datos proporcionados por EMTSAM el detalle del programa para el ejercicio 2021 es el siguiente:

Aplicación presupuestaria 00/4413/44900.

Presupuesto asignado: 53.340,00 euros.

Recargas: 762 recargas con 50 viajes cada una.

Málaga, a fecha de la firma electrónica  
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CONFORME

El Concejal Delegado de Educación, Juventud y,  
Fomento del Empleo y Vicepresidente del IMFE

Fdo.: Enrique Rodríguez Nádales

Fdo. Luis Verde Godoy

Código Seguro De Verificación	Bpfyau/RKe00cOYpahjkng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	08/04/2021 18:50:08	
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	08/04/2021 14:49:13	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bpfyau/RKe00cOYpahjkng==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bpfyau/RKe00cOYpahjkng==</a>			



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	00	RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN	2411	FOMENTO DEL EMPLEO	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	10.000,00
		Total RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN					10.000,00
	0000	#N/A	2411	FOMENTO DEL EMPLEO	47000	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DESTINADAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO	760.000,00
			9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	40001	TRANSF. CORRIENTES AL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1,00
					41001	TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1,00
		Total #N/A					760.002,00
	0107	#N/A	3267	FORMACION LABORAL	48101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	855.725,00
		#N/A					855.725,00
		Total #N/A					1.625.727,00
	<b>Total INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO</b>						



## **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA**

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021**Delegación de VII.I **AREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA.**Área/Distrito/Organismo/Empresa **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA****A.- Objetivos generales:**

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

- Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler privado y garantizar el acceso a una vivienda.
- Subvenciones para la rehabilitación de edificios para garantizar a una vivienda digna.
- Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios, garantizando la accesibilidad universal.
- Subvencionar la actividad de rehabilitación de edificios de comunidades de propietarios para reactivar la economía.
- Subvencionar las rentas de alquiler a familias en ERTE, Paradas o Autónomos afectados por la pandemia.

**B.- Coste total subvenciones 2021****B.1.- Según previsiones presupuestarias.**

CAPITULO 7: 7.869.673,90 EUROS  
 CAPITULO 4: 4.188.476,00 EUROS  
Total, subvenciones: 12.058.149,90 EUROS

**B.2.- Según previsiones de concesiones de subvenciones.**

Total, previsión de nuevas concesiones de subvenciones en el ejercicio 2021, sin incluir las concesiones resueltas definitivamente en ejercicios anteriores: 6.177.176,35 €

Total, previsión gasto/pagos de concesiones de subvenciones resueltas definitivamente en ejercicios anteriores: 9.003.151,68 €

**C.- Beneficiarios:****C.1.- Beneficiarios a nivel presupuestario:**

- Capital a empresas privadas: 1.182.174,26 €
- Capital a familias e instituciones sin fines de lucro: 6.687.499,64 €
- Corriente a familias en riesgo de exclusión: 4.188.476,00 €

Instituto Municipal  
de la ViviendaISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	31/03/2021 14:51:58
	José María López Cerezo	Firmado	31/03/2021 11:40:43
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==</a>		



**C.2.- Beneficiarios a nivel de previsiones de concesión:**

- Capital a empresas privadas: 0,00 euros.
- Capital a familias e instituciones sin fines de lucro: 10.049.143,93 €
- Corriente a familias en riesgo de exclusión: 1.550.000,00 €

**D.- Subvenciones****APARTADO PRIMERO: CONCESION DE SUBVENCIONES  
EJERCICIO 2021****D.1. En régimen de libre concurrencia:**

- **Convocatoria : Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2020**

Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios  
 Coste 2021-2024: 3.000.000,00 euros  
 Coste 2021: 100.000,00 euros.  
 PREVISION DE SUBVENCIONES A CONCEDER EN 2021: 0,00 e.  
 Financiación: Transferencia Municipal  
 Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000. PAM 3706

- **Destino/objetivos: 3ª Convocatoria Subvenciones implantación ascensores y accesibilidad.**

Coste total 2020-2022: 2.000.000,00 euros  
 Coste 2021: 150.000,00  
 PREVISION DE SUBVENCIONES A CONCEDER EN 2021:  
 2.000.000,00 e  
 Financiación: Transferencia Municipal y aportación particulares  
 Aplicación presupuestaria: 1522.78000. PAM 3706

- **Convocatoria : Subvenciones a la rehabilitación de edificios de Comunidades de Propietarios Plan Reactivación Económica:**

Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios  
 Coste 2021-2022: 1.000.000,00 euros  
 Coste 2021: 750.000,00 euros.  
 PREVISION DE SUBV. A CONCEDER 2021: 1.000.000,00 euros  
 Financiación: Transferencia Municipal  
 Aplicación presupuestaria: 1522.78000. PAM 3706

**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- Concursos y premios: NO  
 Importe:  
 - metálico:  
 - en especie:

Instituto Municipal  
de la ViviendaISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	31/03/2021 14:51:58
	José María López Cerezo	Firmado	31/03/2021 11:40:43
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==</a>		





Aplicación presupuestaria:  
PAM

### D.3. Subvenciones nominativas:

- Destino/objetivos: Rehabilitación ascensor Cofradía Prendimiento**  
 Coste total 2021: 82.793,31 euros  
 SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2020.  
 Financiación: Transferencia Municipal  
 Aplicación presupuestaria: 1522.78000. PAM 3706
- Destino/objetivos: Adecuación local Fundación Alhelí**  
 Coste total 2021: 60.000,00 euros  
 SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2020.  
 Financiación: Transferencia Municipal  
 Aplicación presupuestaria: 1522.78000. PAM 3706
- Destino/objetivos: Adquisición y adecuación local Cofradía Santos Patronos**  
 Coste total: 200.000,00 euros  
 Coste en 2021: 50.000,00 euros.  
 SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2020.  
 Financiación: Transferencia Municipal  
 Aplicación presupuestaria: 1522.78000. PAM 3706

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

### D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

- Destino/objetivos: Rehabilitación Mediante Actuación directa de edificios monumentales.**  
 Coste total 2021-2022: 27.000,00 euros  
 Coste 2021: 27.000,00 euros  
 PREVISION DE SUBVENCIONES A CONCEDER EN 2021: 27.000,00 euros.  
 Financiación: Transferencia Municipal  
 Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000.PAM 3706
- Destino/objetivos: Rehabilitación Integral PAI Palma-Palmilla.**  
 Coste total 2021-2022: 883.932,46 € euros  
 Coste total 2021: 211.143,01 euros

Código Seguro De Verificación	6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	31/03/2021 14:51:58
	José María López Cerezo	Firmado	31/03/2021 11:40:43
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==</a>		







PREVISION DE SUBV. A CONCEDER EN 2021: 211.143,01 euros  
Financiación: Transferencia Municipal  
Aplicación presupuestaria: 1522.78000.PAM 3706

- **Destino/objetivos: Rehabilitación Edificios en La Palma.**

Coste total 2021-2022: 5.000,00 euros  
Coste total 2021: 5.000,00 euros  
PREVISION DE SUBV. A CONCEDER EN 2021: 5.000,00e.  
Financiación: Transferencia Municipal  
Aplicación presupuestaria: 1522.78000.PAM 3706

- **Destino/objetivos: Rehabilitación CEMENTERIO INGLES.**

Coste total 2021-2022: 117.986,24 € euros  
Coste total 2021: 20.000,00 euros  
PREVISION DE SUBV. A CONCEDER EN 2021: 117.986,24 euros  
Financiación: Transferencia Municipal  
Aplicación presupuestaria: 1522.78000.PAM 3706

- **Destino/objetivos: Rehabilitación ARRU CARRANQUE.**

Coste total 2021-2024 1.749.178,13 EUROS  
Coste total 2021: 100.000,00 euros  
PREVISION DE SUBV. A CONCEDER EN 2021: 0,00 euros  
Financiación: Transferencia Municipal  
Aplicación presupuestaria: 1522.78000.PAM 3706

- **Destino/objetivos: Rehabilitación VVDAS LOS PRADOS:  
C/BABOR 26 Y OTRAS.**

Coste total 2021-2022 753.152,10 euros.  
Coste total 2021: 75.315,21 euros.  
PREVISION DE SUBV. A CONCEDER EN 2021: 753.152,10 euros.  
Financiación: Transferencia Municipal  
Aplicación presupuestaria: 1522.78000.PAM 3706

- **Destino/objetivos: Rehabilitación PLAZA SAN MARTIN  
SEGUNDA FASE.**

Coste total 2021-2022 347.895,00 euros  
Coste total 2021: 51.540,00 euros.  
PREVISION DE SUBV. A CONCEDER EN 2021: 347.895,00 euros  
Financiación: Transferencia Municipal  
Aplicación presupuestaria: 1522.78000.PAM 3706

- **Destino/objetivos: Rehabilitación SEDE COFRADÍA  
CRUCIFIXIÓN.**

Coste total 2021-2022: 165.000,00 euros  
Coste total 2021: 15.000,00 euros.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Código Seguro De Verificación	6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	31/03/2021 14:51:58
	José María López Cerezo	Firmado	31/03/2021 11:40:43
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==</a>		





PREVISION DE SUBV. A CONCEDER EN 2021: 165.000,00 euros  
Financiación: Transferencia Municipal  
Aplicación presupuestaria: 1522.78000.PAM 3706

- **Convocatoria: Plan de Ayuda al Alquiler 6**

Destino/objetivos: Ayudas a pagar renta alquiler a familias  
Coste total 2021-2022: 350.000,00 euros  
Coste 2021: 350.000,00 euros.  
PREVISION DE SUBV. A CONCEDER EN 2021: 350.000,00 euros.  
Financiación: Transferencia Municipal  
Aplicación presupuestaria: 1522.48900.PAM 3700

- **Convocatoria: Plan de Ayuda al Alquiler COVID-19**

Destino/objetivos: Ayudas a pagar renta alquiler a familias  
Coste total 2021: 1.200.000,00 euros  
PREVISION DE SUBV. A CONCEDER EN 2021: 1.200.000,00 euros.  
Financiación: Transferencia Municipal  
Aplicación presupuestaria: 1522.48900.PAM 3700

## RESUMEN PES IMV 2021 NUEVAS CONVOCATORIAS.

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

TIPO	Actuación PES 2021.	Total Convocatoria	En el Presupuesto 2021
<b>D.1.- En Régimen de Libre concurrencia</b>			
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2020	3.000.000,00 €	100.000,00 €
	CSR EXTRA PLAN REACTIVACION ECONOMICA 2021	1.000.000,00 €	750.000,00 €
	3º CONV. SUBV. ASCENSORES	2.000.000,00 €	150.000,00 €
	<b>Total D.1.-</b>	<b>6.000.000,00 €</b>	<b>1.000.000,00 €</b>
<b>D.2.- Otras subvenciones en régimen de concurrencia</b>			
	---	---	---
<b>D.3.- Subvenciones Nominativas.</b>			
	<b>Total D.3.-</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>
<b>D.4.- Subvenciones con carácter excepcional.</b>			
	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION	27.000,00 €	27.000,00 €
	CEMENTERIO INGLES 3RA FASE	117.986,24 €	20.000,00 €
	ARRU CARRANQUE	1.749.178,13 €	100.000,00 €
	REHABILITACION CALLE BABOR nº 26	135.426,30 €	13.542,63 €
	REHABILITACION CALLE BABOR nº 37	133.858,90 €	13.385,89 €

Código Seguro De Verificación	6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	31/03/2021 14:51:58
	José María López Cerezo	Firmado	31/03/2021 11:40:43
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==</a>		





	REHABILITACION CALLE BABOR nº 39	169.439,60 €	16.943,96 €
	REHABILITACION CALLE SOTAVENTO Nº 40	175.082,40 €	17.508,24 €
	REHABILITACION CALLE MASTELERA Nº 11	139.344,90 €	13.934,49 €
	REHABILITACION PLAZA DE SAN MARTIN SEGUNDA FASE	347.895,00 €	51.540,00 €
	REHABILITACION SEDE DE LA COFRADIA DE LA CRUCIFIXION	165.000,00 €	15.000,00 €
	PAI Palma Palmilla	883.932,46 €	211.143,01 €
	Edf. Finca Palma	5.000,00 €	5.000,00 €
	PLAN DE AYUDA AL ALQUILER PAA-6	350.000,00 €	350.000,00 €
	PLAN DE AYUDA AL ALQUILER PAA-COVID19 EXTRA.	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
	<b>Total D.4.-</b>	<b>5.599.143,93 €</b>	<b>2.054.998,22 €</b>
	<b>Total PES 2021 NUEVAS CONCESIONES</b>	<b>11.599.143,93 €</b>	<b>3.054.998,22 €</b>

## APARTADO SEGUNDO: EJEUCIÓN EN 2021 DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

En los apartados anteriores se han detallado las convocatorias y demás líneas de Subvenciones Excepcionales que se van a poner en marcha en el ejercicio 2021. Por otra parte, y dado que constan también consignaciones presupuestarias en 2021 para esos fines, pasamos a detallar líneas de subvención ya convocadas y concedidas en ejercicios anteriores pero que tienen reflejo en el presente ejercicio 2021:

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

TIPO	Actuaciones PP.EE.SS. Anteriores	En el Presupuesto 2021
<b>D.1.- En Régimen de Libre concurrencia</b>		
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2015	115.053,21 €
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2016	137.239,21 €
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2017	1.022.136,00 €
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2018	1.040.000,00 €
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2019	1.520.000,00 €
	1º CONV. SUBV. ASCENSORES	1.182.841,89 €
	2º CONV. SUBV. ASCENSORES	375.172,19 €
	<b>Total D.1.-</b>	<b>5.392.442,50 €</b>
<b>D.2.- Otras subvenciones en régimen de concurrencia</b>		
	---	---
<b>D.3.- Subvenciones Nominativas.</b>		

Código Seguro De Verificación	6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	31/03/2021 14:51:58	
Observaciones	José María López Cerezo	Firmado	31/03/2021 11:40:43	
Url De Verificación	Página		6/7	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6oHK3bTbsIW+L6ASMUq8Gw==</a>			



	REHABILITACION ASCENSOR COFRADÍA PRENDIMIENTO	82.793,31 €
	ADECUACION LOCAL FUNDACION ALHELÍ	60.000,00 €
	COFRADIA SANTOS PATRONOS OBRAS LOCAL EN 2020	50.000,00 €
<b>Total D.3.-</b>		<b>192.793,31 €</b>
<b>D.4.- Subvenciones con carácter excepcional.</b>		
	REHABILITACION IGLESIA DE LOS MARTIRES	503.775,83 €
	PLAZA DE VILLAFUERTE	238.168,67 €
	REHABILITACION CONVENTO CLARISAS	37.495,37 €
	PLAN DE AYUDA AL ALQUILER PAA-1	510.655,20 €
	PLAN DE AYUDA AL ALQUILER PAA-2	600.520,80 €
	PLAN DE AYUDA AL ALQUILER PAA-3	300.000,00 €
	PLAN DE AYUDA AL ALQUILER PAA-4	388.300,00 €
	PLAN DE AYUDA AL ALQUILER PAA-5	739.000,00 €
	REALOJO FAMILIAS ACTUACIONES URBANISTICAS	100.000,00 €
<b>Total D.4.-</b>		<b>3.417.915,87 €</b>
<b>Total, PES 2021. SUBVENCIONES CONCESIONES PPEES ANTERIORES</b>		<b>9.003.151,68 €</b>

**RESUMEN:**Instituto Municipal  
de la ViviendaISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Tipo de concesión/año concesión	A conceder en 2021	2021	Anteriores
Libre concurrencia D.1	3.000.000,00 €	1.000.000,00 €	5.392.442,50 €
Otras en libre concurrencia D.2	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Nominativas D.3	0,00 €	0,00 €	192.793,31 €
Otras subvenciones directas D.4	3.177.176,35 €	2.054.998,22 €	3.417.915,87 €
<b>TOTALES</b>	<b>6.177.176,35 €</b>	<b>3.054.998,22 €</b>	<b>9.003.151,68 €</b>
<b>TOTAL 2021</b>			<b>12.058.149,90 €</b>

Málaga, a la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José María López Cerezo

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE DERECHO SOCIAL,  
IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA.

Fdo.- Francisco Pomares Fuentes

Código Seguro De Verificación	6oHK3bTbsIW+L6ASMuq8Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	31/03/2021 14:51:58
	José María López Cerezo	Firmado	31/03/2021 11:40:43
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6oHK3bTbsIW+L6ASMuq8Gw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6oHK3bTbsIW+L6ASMuq8Gw==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	00	RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN	1522	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.188.476,00
					77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	1.182.174,26
					78000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.687.499,64
		Total RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN					12.058.149,90
<b>Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA</b>							<b>12.058.149,90</b>



**AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA  
CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y  
OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y  
CULTURALES**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de Cultura

Área/Distrito/Organismo/Empresa Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

- Participación en la Cátedra Picasso de la Universidad de Málaga, en colaboración con la Fundación Málaga.

**B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Área/Distrito/Organismo/Empresa** 4.000,00 €

### C. Beneficiarios:

- \* Universidad de Málaga - 4.000,00 €
- \* \_\_\_\_\_
- \* \_\_\_\_\_

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* \_\_\_\_\_  
*Destino/objetivos:* \_\_\_\_\_  
*Coste previsible:* \_\_\_\_\_  
*Financiación:* \_\_\_\_\_  
*Aplicación presupuestaria:* \_\_\_\_\_  
*PAM* \_\_\_\_\_
- *Convocatoria (descripción):* \_\_\_\_\_  
*Destino/objetivos:* \_\_\_\_\_  
*Coste previsible:* \_\_\_\_\_  
*Financiación:* \_\_\_\_\_  
*Aplicación presupuestaria:* \_\_\_\_\_  
*PAM* \_\_\_\_\_

Código Seguro De Verificación	zyqQMhKfWA2Q7+PBTp0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	23/03/2021 09:19:56
	Jose María Luna Aguilar	Firmado	22/03/2021 16:24:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zyqQMhKfWA2Q7+PBTp0d7Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zyqQMhKfWA2Q7+PBTp0d7Q==</a>		





**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- **Concursos y premios (descripción):** \_\_\_\_\_  
**Importe:**  
 - metálico: \_\_\_\_\_  
 - en especie: \_\_\_\_\_  
**Aplicación presupuestaria:** \_\_\_\_\_  
**PAM** \_\_\_\_\_

**D.3. Subvenciones nominativas:**

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2021)

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

**Previsión destino (si lo hubiera)** Cátedra Picasso de la Universidad de Málaga  
**Previsión dotación (si la hubiera)** 4.000,00 €  
**Aplicación presupuestaria:** 01.9209.45390 Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos  
**PAM** 4790 Actividades de Dirección y Administración General

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA

EL DIRECTOR

Fdo.: José M<sup>a</sup> Luna Aguilar

Fdo.: Noelia Losada Moreno

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zyqQMhKfWA2Q7+PBTP0d7Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noelia Losada Moreno	Firmado	23/03/2021 09:19:56
	Jose María Luna Aguilar	Firmado	22/03/2021 16:24:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zyqQMhKfWA2Q7+PBTP0d7Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zyqQMhKfWA2Q7+PBTP0d7Q==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	01	CULTURA	9209	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE	4.000,00
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.195,00
		Total CULTURA					5.195,00
<b>Total A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS</b>							<b>5.195,00</b>



## **EMPRESAS MUNICIPALES Y FUNDACIONES**



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS, S.A.  
(EMASA)**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de **Sostenibilidad Medioambiental**

Empresa: **EMASA**

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

- Incentivar el consumo responsable del agua con apoyos instrumentales al ahorro y control directo del consumo.
- Responsabilidad social corporativa por las siguientes vías:
  - Social: con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos.
  - Educativa: apoyando a la formación de los jóvenes.

**B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Empresa: 839.700€**

### C. Beneficiarios:

- *Ciudadanía: 313.700€*
- *Jóvenes: 12.000€*
- *Familias en riesgo exclusión social: 500.000€*
- *Organizaciones y entidades de ayuda social: 14.000€*

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre competencia:

- *Convocatoria (descripción): Convenio UMA Prácticas laborales remuneradas.  
Destino/objetivos: Estudiantes de la Universidad de Málaga.  
Coste previsible: **12.000€**  
Financiación: 0€  
Aplicación presupuestaria:  
PAM*
- *Convocatoria (descripción): Incentivación de la individualización de contadores.  
Destino/objetivos: Comunidades de vecinos con contadores unitarios.  
Coste previsible: **313.700€**  
Financiación: 0€  
Aplicación presupuestaria:  
PAM*

Código Seguro De Verificación	DwFQ4VoUj8qvtUhdU0v6yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	30/03/2021 14:28:20
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DwFQ4VoUj8qvtUhdU0v6yw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DwFQ4VoUj8qvtUhdU0v6yw==</a>		





- *Convocatoria (descripción): Programa de Acción Social.*  
*Destino/objetivos: Organizaciones de ayuda social, entidades sin ánimo de lucro que potencien servicios de interés general para la colectividad.*  
*Coste previsible: 14.000€*  
*Financiación: 0€*  
*Aplicación presupuestaria:*  
*PAM*

**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- *Concursos y premios (descripción):*  
*Importe:*  
*- metálico:*  
*- en especie:*  
*Aplicación presupuestaria:*  
*PAM*

**D.3. Subvenciones nominativas:**

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

- Previsión destino: Fondo Social de ayuda a familias en riesgo de exclusión.*  
*Previsión dotación:*  
*Aplicación presupuestaria: 500.000€*  
*PAM*

Observaciones:

Málaga, 29 de marzo de 2021

CONFORME  
Gemma del Corral Parra  
Tte. de Alcalde Delegada de  
Sostenibilidad Medioambiental

Juan José Denis Corrales  
Director-Gerente de la Empresa Municipal  
de Aguas de Málaga, S.A.

Fdo.-

Fdo.-

Código Seguro De Verificación	DwFQ4VoUj8qvtUhdU0v6yw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	30/03/2021 14:28:20	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DwFQ4VoUj8qvtUhdU0v6yw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DwFQ4VoUj8qvtUhdU0v6yw==</a>			



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	00	RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN	1611	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	418.850,00
		Total RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN					418.850,00
<b>Total EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS</b>							<b>418.850,00</b>



**EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTE,  
S.A.M.**



## **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021**

### **Delegación de Movilidad**

Área/Distrito/Organismo/Empresa **Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.**

#### **A. Objetivos generales:**

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

- **Campaña de promoción del comercio en el Centro Histórico.**
- **Campaña de promoción del comercio en Centro Histórico y distritos.**
- **Prácticas Extracurriculares.**
- **Convenio con la Cátedra de Viabilidad Empresarial de la Universidad de Málaga.**

#### **B. Coste total subvenciones a conceder en 2021 Área/Distrito/Organismo/Empresa Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.**

- **Total subvenciones previstas en 2021:    76.538,50 €**

#### **C. Beneficiarios:**

- \* Clientes de comercios del Centro Histórico y Distritos.
- \* Cátedra de Viabilidad Empresarial de la Universidad de Málaga.
- \* Alumnos de diferentes Universidades y Escuelas de negocios de Málaga.





## D. Subvenciones



Subvenciones, Premios y Ayudas concedidas			
PREVISIÓN PERIODO 2021			
BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	APORTACIÓN	IMPORTE PREVISTO 2021
Clientes de comercios del Centro Histórico	Campaña promoción comercio centro histórico	3.000 viajes	2.290,91 € (sin IVA)
Clientes de comercios del Centro Histórico y Distritos	Campaña promoción comercio centro histórico y distritos	11.600 tarjetas con 4 viajes c.u.	53.647,59 € (sin IVA)
Pendiente	Prácticas extracurriculares	20.000,00 €	20.000,00 €
Universidad de Málaga	Convenio Cátedra Viabilidad Empresarial	600,00 €	600,00 €
TOTAL:			76.538,50 €

Observaciones:

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

EL DIRECTOR/GERENTE DE  
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES,  
S.A.M.

Fdo.-

Fdo.-



**TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E  
INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de **Cultura** \_\_\_\_\_

Área/Distrito/Organismo/Empresa **TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.**

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**B. Coste total subvenciones a conceder en 2021** Área/Distrito/Organismo/Empresa \_\_\_\_\_

### C. Beneficiarios:

\* 50.000,00€ SUBVENCIONES CREACIÓN AUDIOVISUAL \_\_\_\_\_

\* 60.000,00€ PREMIOS \_\_\_\_\_

\* \_\_\_\_\_

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción):** 2021 \_\_\_\_\_

**Destino/objetivos:** Estas ayudas van dirigidas a proyectos para la realización de cortometrajes de ficción, animación o documental con una duración máxima de 20 minutos y temática libre.

**Coste previsible:** 50.000,00€ \_\_\_\_\_

**Financiación:** Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga \_\_\_\_\_

**Aplicación presupuestaria:** 47900 Subvenciones creación audiovisual \_\_\_\_\_

PAM \_\_\_\_\_
- Convocatoria (descripción):** \_\_\_\_\_

**Destino/objetivos:** \_\_\_\_\_

**Coste previsible:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SYRi1SfobYNO2EOEhICra==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noelia Losada Moreno	Firmado	31/03/2021 13:53:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SYRi1SfobYNO2EOEhICra==		





**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- **Concursos y premios (descripción):** Premios que se otorgan en las distintas secciones del Festival de Cine de Málaga.

Importe:

- metálico: 60.000,00€

- en especie: \_\_\_\_\_

Aplicación presupuestaria: 48100 Premios \_\_\_\_\_

PAM \_\_\_\_\_

**D.3. Subvenciones nominativas:**

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2021)

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

Previsión destino (si lo hubiera) \_\_\_\_\_

Previsión dotación (si la hubiera) \_\_\_\_\_

Aplicación presupuestaria: \_\_\_\_\_

PAM \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE

EL DIRECTOR/GERENTE DE

24862610R JUAN  
ANTONIO VIGAR  
(R: A92836964)

Firmado digitalmente por  
24862610R JUAN ANTONIO  
VIGAR (R: A92836964)  
Fecha: 2021.03.31 13:37:03  
+02'00'

Fdo.-

Fdo.-

Código Seguro De Verificación	SYRi1SfobYNO2EOEhICraA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	31/03/2021 13:53:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SYRi1SfobYNO2EOEhICraA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SYRi1SfobYNO2EOEhICraA==</a>			



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVIS	00	RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN	3336	TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	50.000,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	60.000,00
		Total RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN					110.000,00
Total TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.							110.000,00



**PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.  
(PARCEMASA)**

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

### Informe anual de ejecución

Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIAMBIENTAL

Área/Distrito/Organismo/Empresa PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA, S.A.

#### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de PARCEMASA en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en la Ayuda al Duelo por la muerte de un familiar.

B. Resumen Coste total subvenciones 2021 PARCEMASA: 5.000.-€

#### C. Beneficiarios :

- Alhelí

#### D. Subvenciones:

- D.1. En régimen de libre concurrencia: No previstas
- D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia: No previstas
- D.3. Subvenciones nominativas: No previstas
- D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:
  - Nombre: ALHELI
  - Previsión destino: Familias en fase de Duelo
  - Previsión Dotación: 5000.-€

Málaga, 31 de marzo de 2021  
PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA, S.A.

**PARCEMASA**  
  
GERENTE

Fdo.: Federico Souviron García



**EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y  
ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA,  
S.A. (PROMÁLAGA)**





## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

Delegación de Turismo y Promoción de la Ciudad

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (PROMALAGA)

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en:

- Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES malagueñas en su primer año de puesta en marcha.
- Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.
- Promover la generación de actividad empresarial de las PYMES malagueñas
- Promover la modernización de las PYMES malagueñas con objeto de acelerar el alcance de mayor productividad.

**B. Coste total subvenciones 2021 Empresa: 416.620,20 €**

### C. Beneficiarios:

Personas físicas: Se encuadran dentro de esta modalidad los empresarios individuales, emprendedores de responsabilidad limitada y sociedades civiles.

Personas jurídicas: Se encuadran dentro de esta modalidad las Sociedades Limitadas, Sociedades Limitadas Nueva Empresa (SLNE), Sociedades Anónimas, Sociedades Laborales, Sociedades Cooperativas de Trabajo para el Impulso empresarial.

Requisitos: Con domicilio social y fiscal en Málaga Capital.

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE IMPULSO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES MALAGUEÑAS

*Destino/objetivos:* Su objetivo es apoyar la creación y el mantenimiento de pymes, su competitividad y crecimiento sostenido, facilitando la reactivación económica, promoviendo la investigación y el desarrollo tecnológico en las empresas, y contribuyendo así, a la generación de actividad empresarial, con el objetivo final de generar riqueza y empleo en la ciudad de Málaga.

*Coste previsible:* 400.000 €

*Financiación:* Presupuesto Municipal

*Aplicación presupuestaria:* 00.4332.74000

PAM

Código Seguro De Verificación	WuERmEWRnJVdnRH/rxerOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	25/03/2021 11:59:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WuERmEWRnJVdnRH/rxerOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WuERmEWRnJVdnRH/rxerOg==</a>		





**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- *Concursos y premios (descripción):* \_\_\_\_\_  
*Importe:*  
- metálico: \_\_\_\_\_  
- en especie: \_\_\_\_\_  
*Aplicación presupuestaria:* \_\_\_\_\_  
PAM \_\_\_\_\_

**D.3. Subvenciones nominativas:**

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

*Previsión destino (si lo hubiera):* SEPES ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO  
*Previsión dotación (si la hubiera):* 16.618,20  
*Aplicación presupuestaria:* 00.4332.42200/00.4332.42390  
PAM

*Previsión destino (si lo hubiera):* -----  
*Previsión dotación (si la hubiera):* 1,00  
*Aplicación presupuestaria:* 00.4332.42200/00.4332.42200  
PAM

*Previsión destino (si lo hubiera):* -----  
*Previsión dotación (si la hubiera):* 1,00  
*Aplicación presupuestaria:* 00.4332.42200/00.4332.42300  
PAM

**Observaciones:**

- 1.- Se dota un importe de 2 euros para tener abiertas las partidas de Subvenciones Corrientes a Fundaciones estatales y Subvenciones Corrientes a Sociedades Mercantiles Estatales en previsión de posibles acuerdos/subvenciones.

Málaga, 23 de febrero de 2021  
EL DIRECTOR GERENTE  
DE PROMALAGA

CONFORME  
LA CONCEJALA DELEGADA  
DE TURISMO Y PROMOCION DE LA CIUDAD

25667091B  
FRANCISCO  
JOSE SALAS (R:  
A29233681)

Firmado digitalmente  
por 25667091B  
FRANCISCO JOSE  
SALAS (R: A29233681)  
Fecha: 2021.03.25  
08:22:09 +01'00'

Fdo. Francisco Salas Márquez

Fdo. Rosa Sánchez Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WuERmEWRnJVdnRH/rxerOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Sánchez Jiménez	Firmado	25/03/2021 11:59:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WuERmEWRnJVdnRH/rxerOg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WuERmEWRnJVdnRH/rxerOg==</a>		



ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánica	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económica	Importe
EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	00	RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN	4332	EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.	42200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	1,00
					42300	SUBV. A SDES. MERCANTILES ESTATALES, EE. PUBL. EMPRESARIALES Y O. OO. PUBLICOS ESTATALES PARA EL FOM	1,00
					42390	OTRAS SUBV. A SDADES. MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PUB	16.618,20
					77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	400.000,00
		Total RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN					416.620,20
<b>Total EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES</b>							<b>416.620,20</b>



## **FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA**



## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de \_\_\_\_\_

Área/Distrito/Organismo/Empresa FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA

### A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2021 se pueden concretar en: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Área/Distrito/Organismo/Empresa** \_\_\_\_\_  
**6.700,00€**

### C. Beneficiarios:

\* Autores que presenten obras al Concurso "Premio Aforismos 2021" \_\_\_\_\_

\* \_\_\_\_\_

\* \_\_\_\_\_

### D. Subvenciones

#### D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): \_\_\_\_\_  
Destino/objetivos: \_\_\_\_\_  
Coste previsible: \_\_\_\_\_  
Financiación: \_\_\_\_\_  
Aplicación presupuestaria: \_\_\_\_\_  
PAM \_\_\_\_\_
- Convocatoria (descripción): \_\_\_\_\_  
Destino/objetivos: \_\_\_\_\_  
Coste previsible: \_\_\_\_\_  
Financiación: \_\_\_\_\_  
Aplicación presupuestaria: \_\_\_\_\_  
PAM \_\_\_\_\_

Código Seguro De Verificación	So8bWBjhfQWyL7FC+QpUhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	29/03/2021 09:43:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/So8bWBjhfQWyL7FC+QpUhA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/So8bWBjhfQWyL7FC+QpUhA==</a>		





**D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:**

- **Concursos y premios (descripción):** Premios Aforismos 2021 \_\_\_\_\_  
**Importe:**  
 - metálico: ~~6.700,00~~ \_\_\_\_\_  
 - en especie: \_\_\_\_\_  
**Aplicación presupuestaria:** 48001 \_\_\_\_\_  
**PAM** \_\_\_\_\_

**D.3. Subvenciones nominativas:**

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2021)

**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

**Previsión destino (si lo hubiera)** \_\_\_\_\_  
**Previsión dotación (si la hubiera)** \_\_\_\_\_  
**Aplicación presupuestaria:** \_\_\_\_\_  
**PAM** \_\_\_\_\_

**Observaciones:** \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Málaga, 29 de marzo de 2021

CONFORME  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE

EL DIRECTOR/GERENTE DE

Fdo.-

Fdo.-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	So8bWBjhfQWyL7FC+QpUhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	29/03/2021 09:43:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/So8bWBjhfQWyL7FC+QpUhA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/So8bWBjhfQWyL7FC+QpUhA==</a>		





ENTIDAD.	Orgánico	Denominación Orgánico	Programa	Denominación del programa	Económico	Denominación Económico	Importe
FUNDACION PEREZ ESTRADA	00	RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN	3342	FUNDACION PEREZ ESTRADA	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	6.700,00
		Total RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN			48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300,00
<b>Total FUNDACION PEREZ ESTRADA</b>							<b>7.000,00</b>



### Informe:

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Base de ejecución 34ª.- “Subvenciones”** del Presupuesto 2021 por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2021**; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2021 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2021.

Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2021.

Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que

Código Seguro De Verificación	hndV60LQDqwVrnrnunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	22/04/2021 09:53:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hndV60LQDqwVrnrnunZ8W0w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hndV60LQDqwVrnrnunZ8W0w==</a>		







internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2021 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2021, según el Presupuesto definitivamente aprobado en sesión plenaria de 13 de abril de 2021.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2021 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación. Completándose con el Anexo I: Base 34<sup>a</sup> de las de Ejecución del Presupuesto 2021: “Subvenciones”.
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2021 y que se complementa con la información de los Anexos II y III.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
  - Los **objetivos de carácter general** por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
  - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo IV.
  - Centros gestores que no conceden subvenciones.

Finalmente destacar, asimismo, que se ha realizado un importante esfuerzo para que el Plan Estratégico de Subvenciones 2021 pueda ser sometido a aprobación, si procede, de la Junta de Gobierno Local, en el plazo establecido en la Base n<sup>a</sup> 34 de Ejecución del Presupuesto 2021 (de un mes desde su entrada en vigor). El Plan Estratégico de Subvenciones aprobado se publicará en la página web del Ayuntamiento de Málaga.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	hndV60LQDqwVrnrnunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	22/04/2021 09:53:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hndV60LQDqwVrnrnunZ8W0w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hndV60LQDqwVrnrnunZ8W0w==</a>		





Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa  
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

En cumplimiento de lo establecido en la Base de Ejecución nº 34 del Presupuesto 2021, adjunto remito el Plan Estratégico de Subvenciones 2021 del Ayuntamiento de Málaga, Organismos Autónomos, Empresas, Fundaciones y el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IHYRyX3K2KpdAH0IWBGSgQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	22/04/2021 09:53:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IHYRyX3K2KpdAH0IWBGSgQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IHYRyX3K2KpdAH0IWBGSgQ==</a>		






Sr.- Director General de Economía y Presupuestos.

Con relación a su petición de informe sobre el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2021, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico significando que según su apartado 2.1, dicho Plan *“es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.”*

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

Código Seguro De Verificación	PolFLzBVBfNEm+MZ/GUb0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/04/2021 11:50:37	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PolFLzBVBfNEm+MZ/GUb0Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PolFLzBVBfNEm+MZ/GUb0Q==</a>			



Sr. D. Fermín Vallecillo Moreno  
INTERVENTOR GENERAL

En cumplimiento de lo establecido en la Base de Ejecución nº 34 del Presupuesto 2021, adjunto remito el Plan Estratégico de Subvenciones 2021 del Ayuntamiento de Málaga, Organismos Autónomos, Empresas, Fundaciones y el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r5ctGwBuD50aunL8SZkntw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	22/04/2021 09:53:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r5ctGwBuD50aunL8SZkntw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r5ctGwBuD50aunL8SZkntw==</a>		





## INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la propuesta de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2021, formula el siguiente

### INFORME:

**Primero:** El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

**8.1.** Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

**8.2.** Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

**8.3.** La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

**Segundo:** De manera similar los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, regulan el contenido y el régimen de seguimiento y evaluación del PES y se configura como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de actividades de utilidad pública, interés social o la promoción de una finalidad pública.

**Tercero:** El PES 2021 recoge las aplicaciones presupuestarias dentro del Presupuesto General para 2021 (cuya entrada en vigor se realizó con la publicación en el BOP de Málaga el 15/04/2021) y por lo tanto al tratarse de créditos iniciales, se prevé cumplimiento de estabilidad presupuestaria pues así se informó por esta Intervención en el informe al Presupuesto General.

Así mismo indicar que la propuesta de PES recoge la previsión de concesión de subvenciones tanto del Ayuntamiento, como Agencias y Organismos Autónomos, como de sociedades mercantiles dependientes, en tres líneas de subvención: concurrencia competitiva, nominativas recogidas con dicha configuración en las Bases de Ejecución del Presupuesto y créditos presupuestarios para las posibles que se tramiten mediante concesión directa por razones de interés público o cuya concurrencia se vea dificultada.

Examinada la propuesta de PES, esta Intervención informa favorablemente el PES 2021 pues es una necesidad su existencia y aprobación y recoge el

Código Seguro De Verificación	VMwMybbv8sM7py76nHKFOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	28/04/2021 08:46:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VMwMybbv8sM7py76nHKFOQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VMwMybbv8sM7py76nHKFOQ==</a>		





contenido mínimo exigido por el Reglamento de Subvenciones en cuanto a objetivos, coste y fuente de financiación.


**Cuarto:** De forma anual, cada Área, Distrito, Organismo, Agencia o sociedad mercantil dependiente deberá emitir un informe sobre el grado de cumplimiento del PES y esta Intervención realizará un control financiero a posteriori, al menos anual, sobre una muestra de subvenciones concedidas, y en la forma que se determine en el Plan Anual de Control Financiero para cada ejercicio, en especial para vigilar la correcta justificación de las mismas y empleo de los fondos y cuyo resultado del informe de control se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento.

**Quinto:** El órgano competente para su aprobación debe ser la Junta de Gobierno Local de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Sexto:** Una vez aprobado deberá de ser publicado en la BDNS.

En Málaga, a fecha de firma electrónica  
EL INTERVENTOR GENERAL  
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.  
Documento firmado electrónicamente

A/A Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	VMwMybbv8sM7py76nHKFOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	28/04/2021 08:46:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VMwMybbv8sM7py76nHKFOQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VMwMybbv8sM7py76nHKFOQ==</a>			



**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.**

Visto el informe de la Dirección General de Economía y Hacienda del siguiente tenor literal:

**“Informe:**

*En cumplimiento de lo dispuesto en la **Base de ejecución 34ª.- “Subvenciones”** del Presupuesto 2021 por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2021**; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2021 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2021.*

*Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

*Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.*

*Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.*

*Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2021.*

*Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2021 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2021, según el Presupuesto definitivamente aprobado en sesión plenaria de 13 de abril de 2021.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TlRvEPsqI3sDk19MJFztJQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	05/05/2021 09:50:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TlRvEPsqI3sDk19MJFztJQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TlRvEPsqI3sDk19MJFztJQ==</a>		





El Plan Estratégico de Subvenciones 2021 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación. Completándose con el Anexo I: Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2021: "Subvenciones".
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2021 y que se complementa con la información de los Anexos II y III.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
  - Los **objetivos de carácter general** por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
  - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo IV.
  - Centros gestores que no conceden subvenciones.

Finalmente destacar, asimismo, que se ha realizado un importante esfuerzo para que el Plan Estratégico de Subvenciones 2021 pueda ser sometido a aprobación, si procede, de la Junta de Gobierno Local, en el plazo establecido en la Base nº 34 de Ejecución del Presupuesto 2021 (de un mes desde su entrada en vigor). El Plan Estratégico de Subvenciones aprobado se publicará en la página web del Ayuntamiento de Málaga".

Así mismo, en el expediente constan informes de la Asesoría Jurídica y la Intervención General.

En virtud de cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO ÚNICO:** La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2021.

Málaga, a fecha y firma electrónica  
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. Carlos Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	TlRvEPsqI3sDk19MJFztJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	05/05/2021 09:50:15	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TlRvEPsqI3sDk19MJFztJQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TlRvEPsqI3sDk19MJFztJQ==</a>			